

## MUNICIPIO DE RIO GRANDE



TIERRA DEL FUEGO

REPUBLICA ARGENTINA

### DEPARTAMENTO EJECUTIVO

**INTENDENTE MUNICIPAL ING. JORGE LUIS MARTIN**

SECRETARIO DE GOBIERNO: SR. PABLO DANIEL BLANCO

SECRETARIO DE FINANZAS: C.P. PAULINO BALTASAR JESUS ROSSI

SEC. DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: M.M.O. ALFREDO JULIO BOGADO

SECRETARIA DE ASUNTOS SOCIALES: PROFESORA SILVIA ALEJANDRA ROSSO

SECRETARIO DE LA PRODUCCION: PROFESOR GUSTAVO ADRIAN MELELLA

GERENTE EJECUTIVO DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD: SR. ALFREDO GUILLEN

**AÑO XXIII N° 409**

15 de junio de 2011



Boletín Oficial Municipal: El trámite de suscripción es personal. Dirigirse a El Cano 203, y tramitarlo en las oficinas de la Dirección Boletín Oficial  
Tel. 430790-91-92 int. 142 - Mail: boletin\_oficial@riogrande.gov.ar

«Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas»

# Indice



boletin\_oficial@riogrande.gov.ar

3

CONCEJO DELIBERANTE:  
Decretos N° 079/090

4

CONCEJO DELIBERANTE:  
Resoluciones Administrativas N° 0327/0394

10

CONCEJO DELIBERANTE:  
Resoluciones Recursos Humanos N° 070/075

12

DEPARTAMENTO EJECUTIVO:  
Decretos N° 0343/0387

15

DEPARTAMENTO EJECUTIVO:  
Resoluciones N° 1254/1411

28

EJECUTIVO: Secretaría de Gobierno  
Resoluciones N° 0522/0577

30

EJECUTIVO: Secretaría de Finanzas  
Resoluciones N° 0838/0959

39

EJECUTIVO: Secretaría de Asuntos Sociales  
Resoluciones N° 006/012

40

ANEXOS:  
Departamento Ejecutivo

53

DIRECCION GENERAL DE INSPECCION  
Subasta Pública

57

ASESORIA LETRADA  
Dictamen 349/11

60

TRIBUNAL DE CUENTAS: Resoluciones N° 121/150  
Disposición N° 007

## DECRETOS

### DECRETO N° 079/11

**ART.1°) COMUNICAR**, que a partir de las 09:00 hs., del día 02 de junio de 2011, **REASUME** sus funciones el Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sr. Juan F. RODRIGUEZ.

**ART. 2°) REGISTRAR**. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.  
Río Grande, 02 de junio de 2011.

RODRIGUEZ  
GONZALEZ

### DECRETO N° 080/11

**ART.1°) COMUNICAR**, que a partir de las 09:00 hs., del día 02 de junio de 2011, **REASUME** sus funciones el Secretario Administrativo del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sr. Horacio F. RIZZO.

**ART. 2°) REGISTRAR**. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.  
Río Grande, 02 de junio de 2011.

RODRIGUEZ  
GONZALEZ

### DECRETO N° 081/11

**ART.1°) COMUNICAR**, que a partir de las 13:00 hs., del día 03 de junio de 2011, la Presidencia del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Vicepresidente 1° del Cuerpo, Sr. José A. OJEDA.

**ART. 2°) REGISTRAR**. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.  
Río Grande, 03 de junio de 2011.

OJEDA  
GONZALEZ

### DECRETO N° 082/11

**ART.1°) COMUNICAR**, que a partir de las 09:00 hs., del día 06 de junio de 2011, **REASUME** sus funciones el Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sr. Juan F. RODRIGUEZ.

**ART. 2°) REGISTRAR**. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.  
Río Grande, 06 de junio de 2011.

RODRIGUEZ  
GONZALEZ

### DECRETO N° 083/11

**ART.1°) CEDER**, en carácter de **DONACION** en nombre de los Concejales del Municipio de Río Grande, al Hospital Regional Río Grande – Servicio Salud Mental – un equipo informático con las siguientes características:

MICROPROCESADOR INTEL PENTIUM 4,1 GHZ.  
MONITOR SAMSUNG 15" SYNCMASTER 551V N° DE SERIE AN15HXBW931664 M.  
MOTHERBOARD PCCHIP M925  
MEMORIA DDR 384 MB PC 333.  
HD 20 GB IDE.  
LECTORA CD ASUS 52X.  
DISKETERA 3 ½.  
GABINETE GENERICO.

**ART. 2°) AUTORIZAR** a la Dirección de Suministro y Patrimonio del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande a dar de baja el monitor descrito en el art. 1° del Presente, de la Unidad de Organización que corresponda.

**ART. 3°) REGISTRAR**. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.  
Río Grande, 06 de junio de 2011.

RODRIGUEZ  
GONZALEZ

### DECRETO N° 084/11

**ART.1°) DEJAR**, sin efecto el Decreto C.D. N° 068/2011.  
**ART. 2°) PRORROGAR** la Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, para el día viernes 17 de junio de 2011, a las 14:00 hs.

**ART. 3°) REGISTRAR**. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.  
Río Grande, 07 de junio de 2011.

RODRIGUEZ  
GONZALEZ

### DECRETO N° 085/11

**ART.1°) COMUNICAR**, que a partir de las 09:00 hs., del día 07 de junio de 2011, la Presidencia del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Vicepresidente 1° del Cuerpo, Sr. José A. OJEDA.

**ART. 2°) REGISTRAR**. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el

Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.  
Río Grande, 07 de junio de 2011.

OJEDA  
GONZALEZ

### DECRETO N° 086/11

**ART.1°) COMUNICAR**, que a partir de las 09:00 hs., del día 08 de junio de 2011, **REASUME** sus funciones el Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sr. Juan F. RODRIGUEZ.

**ART. 2°) REGISTRAR**. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.  
Río Grande, 08 de junio de 2011.

RODRIGUEZ  
GONZALEZ

### DECRETO N° 087/11

**ART.1°) DECLARAR**, de Interés Municipal el Taller «La Mediación en Conflictos Comunitarios», organizado por la Dirección de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y Municipio de Río Grande, a realizarse el día 14 de junio del corriente año en nuestra Ciudad.

**ART.2°) DESTACAR**, la visita del Dr. Alejandro Marcelo Nato.

**ART.3°) REMITIR** copia del presente Decreto a la Dirección de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego.

**ART. 4°) REGISTRAR**. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.  
Río Grande, 09 de junio de 2011.

RODRIGUEZ  
GONZALEZ

### DECRETO N° 088/11

**ART.1°) ESPONSORAR**, a la Federación de Basquetbol Tierra del Fuego, en nombre del Cuerpo de Concejales del Municipio de Río Grande, en su participación en el Campeonato Argentino de Selecciones Mayores, a disputarse en el mes de junio del corriente año.

**ART.2°)** La esponsorización aludida en el artículo precedente consistirá en la suma de pesos tres mil quinientos (\$3.500,00)

**ART.3°)** El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, será imputado a la partida de Ceremonial y Protocolo 3.39.391 de cada uno de los concejales y Presidencia, de acuerdo al siguiente detalle:

|                                   |          |
|-----------------------------------|----------|
| Presidencia (UO 3)                | \$500,00 |
| Concejal: José Ojeda (UO 5)       | \$500,00 |
| Concejal: Raúl Moreira (UO 6)     | \$500,00 |
| Concejal: Gustavo Longhi (UO 7)   | \$500,00 |
| Concejal: Miriam Boyadjian (UO 8) | \$500,00 |
| Concejal: Ariel Pagella (UO 9)    | \$500,00 |
| Concejal: Marisa Montero (UO 10)  | \$500,00 |

**ART.4°)** Elevar copia autenticada del presente a la Dirección Administrativa a los efectos, de que esta realice el trámite administrativo pertinente.

**ART.5°) INGRESAR**, el presente Decreto Ad-Referéndum del cuerpo Legislativo en la Cuarta Sesión Ordinaria correspondiente al periodo legislativo año 2011.

**ART. 6°) REGISTRAR**. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.  
Río Grande, 09 de junio de 2011.

RODRIGUEZ  
GONZALEZ

### DECRETO N° 089/11

**ART.1°) DESTACAR**, la trayectoria del Diario «El Sureño». Al cumplirse el 14 de junio de 2011, el Vigésimo Aniversario al Servicio de la comunidad riograndense.

**ART. 2°) RESALTAR** el trabajo y la apuesta productiva de sus dueños fundadores Sr. Hugo Fayanas y Oscar González; como así también a todo el equipo periodístico, administrativo y de impresión del medio, quienes diariamente construyen la realidad de los fueguinos.

**ART. 3°) REGISTRAR**. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.  
Río Grande, 13 de junio de 2011.

RODRIGUEZ  
GONZALEZ

### DECRETO N° 090/11

**ART.1°) COMUNICAR**, que a partir de las 09:00 hs., del día 14 de junio de 2011, la Presidencia del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Vicepresidente 1° del Cuerpo, Sr. José A. OJEDA.

**ART. 2°) REGISTRAR**. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.  
Río Grande, 14 de junio de 2011.

OJEDA  
GONZALEZ



# RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

## RESOLUCION N° 0327/11

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma RADIO FUEGUINA, representado por el Sr. D'agostino Oscar Domingo DNI N° 12.996.805 y el Sr. Concejal Moreira Raúl Omar Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2011 hasta el 31/05/2011; la cual se fija en la suma total de \$5.400,00 (PESOS cinco mil cuatrocientos) abonándose mensualmente la suma de \$1.800,00 (PESOS un mil ochocientos).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. D'agostino Oscar Domingo DNI N° 12.996.805, la cual asciende a la suma mensual de \$1.800,00 (PESOS un mil ochocientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$5.400,00 (PESOS cinco mil cuatrocientos), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 19 de abril de 2011

RODRIGUEZ  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0328/11

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma INFORMACIONESTDF.COM.AR, representado por el Sr. Puebla Javier DNI N° 27.957.645 y los Sres. Concejales Ojeda José y Moreira Raúl Omar Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2011 hasta el 31/05/2011; la cual se fija en la suma total de \$4.200,00 (PESOS cuatro mil doscientos) abonándose mensualmente la suma de \$1.400,00 (PESOS un mil cuatrocientos).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Puebla Javier DNI N° 27.957.645, la cual asciende a la suma mensual de \$1.400,00 (PESOS un mil cuatrocientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$4.200,00 (PESOS cuatro mil doscientos), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 19 de abril de 2011

RODRIGUEZ  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0329/11

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Web WWW.LA LICUADORA, representado por el Sr. Armando Cabral DNI N° 14.130.030 y el Sr. Concejal Rodríguez Juan F., Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2011 hasta el 31/05/2011; la cual se fija en la suma total de \$3.000,00 (PESOS tres mil) abonándose mensualmente la suma de \$1.000,00 (PESOS un mil).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Armando Cabral DNI N° 14.130.030, la cual asciende a la suma mensual de \$1.000,00 (PESOS un mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$3.000,00 (PESOS tres mil), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 19 de abril de 2011

RODRIGUEZ  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0330/11

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma RADIO FUEGUINA, representado por el Sr. D'agostino Oscar Domingo DNI N° 12.996.805 y la Sra. Concejal Boyadjian Miriam Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2011 hasta el 31/07/2011; la cual se fija en la suma total de \$10.000,00 (PESOS diez mil) abonándose mensualmente la suma de \$2.000,00 (PESOS dos mil).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. D'agostino Oscar Domingo DNI N° 12.996.805, la cual asciende a la suma mensual de \$2.000,00 (PESOS dos mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$10.000,00 (PESOS diez mil), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 19 de abril de 2011

RODRIGUEZ  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0331/11

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma TIEMPO FUEGUINO, representado por la Sra. Matus Solís Sonia DNI N° 92.835.274 y el Presidente del Concejo Deliberante el Concejal Rodríguez Juan F.; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2011 hasta el 31/05/2011; la cual se fija en la suma total de \$14.271,00 (PESOS catorce mil doscientos setenta y uno) abonándose mensualmente la suma de \$4.757,00 (PESOS cuatro mil setecientos cincuenta y siete).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Matus Solís Sonia DNI N° 92.835.274, la cual asciende a la suma mensual de \$4.757,00 (PESOS cuatro mil setecientos cincuenta y siete); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$14.271,00 (PESOS catorce mil

doscientos setenta y uno), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 19 de abril de 2011

RODRIGUEZ  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0332/11

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma INFORMACIONESTDF.COM.AR, representado por el Sr. Puebla Javier DNI N° 27.957.645 y la Concejal Montero Marisa Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2011 hasta el 30/06/2011; la cual se fija en la suma total de \$4.800,00 (PESOS cuatro mil ochocientos) abonándose mensualmente la suma de \$1.200,00 (PESOS un mil doscientos).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Puebla Javier DNI N° 27.957.645, la cual asciende a la suma mensual de \$1.200,00 (PESOS un mil doscientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$4.800,00 (PESOS cuatro mil ochocientos), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 19 de abril de 2011

RODRIGUEZ  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0333/11

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma RADIO FUEGUINA, representado por el Sr. D'agostino Oscar Domingo DNI N° 12.996.805 y la Sra. Concejal Montero Marisa Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2011 hasta el 30/06/2011; la cual se fija en la suma total de \$12.000,00 (PESOS doce mil) abonándose mensualmente la suma de \$3.000,00 (PESOS tres mil).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. D'agostino Oscar Domingo DNI N° 12.996.805, la cual asciende a la suma mensual de \$3.000,00 (PESOS tres mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$12.000,00 (PESOS doce mil), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 19 de abril de 2011

RODRIGUEZ  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0334/11

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma SUR 54, representado por el Sr. Martin Marcelo Ariel DNI N° 21.485.282 y el Sr. Concejal Longhi Gustavo Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2011 hasta el 30/06/2011; la cual se fija en la suma total de \$10.000,00 (PESOS diez mil) abonándose mensualmente la suma de \$2.500,00 (PESOS dos mil quinientos).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Martin Marcelo Ariel DNI N° 21.485.282, la cual asciende a la suma mensual de \$2.500,00 (PESOS dos mil quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$10.000,00 (PESOS diez mil), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 19 de abril de 2011

RODRIGUEZ  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0335/11

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma RADIO FUEGUINA, representado por el Sr. D'agostino Oscar Domingo DNI N° 12.996.805 y el Sr. Concejal Ojeda Jose Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2011 hasta el 31/05/2011; la cual se fija en la suma total de \$5.400,00 (PESOS cinco mil cuatrocientos) abonándose mensualmente la suma de \$1.800,00 (PESOS un mil ochocientos).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. D'agostino Oscar Domingo DNI N° 12.996.805, la cual asciende a la suma mensual de \$1.800,00 (PESOS un mil ochocientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$5.400,00 (PESOS cinco mil cuatrocientos), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 19 de abril de 2011

RODRIGUEZ  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0336/11

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma TIEMPO FUEGUINO, representado por la Sra. Matus Solís Sonia DNI N° 92.835.274 y la Concejal Boyadjian Miriam Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2011 hasta el 30/06/2011; la cual se fija en la suma total de \$7.668,00 (PESOS siete mil seiscientos sesenta y ocho) abonándose

mensualmente la suma de \$1.917,00 (PESOS un mil novecientos diecisiete).

**ART. 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Matus Solís Sonia DNI Nº 92.835.274, la cual asciende a la suma mensual de \$1.917,00 (PESOS un mil novecientos diecisiete); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$7.668,00 (PESOS siete mil seiscientos sesenta y ocho), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D., Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4º) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 19 de abril de 2011

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION Nº 0337/11

**ART. 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00018791 de CENTRO ACUARELA, de ECOSUR SRL la cual asciende a la suma total de \$273,60 (PESOS doscientos setenta y tres con 60/100), por la compra de cuatro cajas de sobres para uso del bloque del MPF., según lo solicitado por la Concejal del bloque Doña MIRIAM BOYADJIAN.

**ART. 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00018791 de CENTRO ACUARELA, de ECOSUR SRL la cual asciende a la suma total de \$273,60 (PESOS doscientos setenta y tres con 60/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART. 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$273,60 (PESOS doscientos setenta y tres con 60/100), a la Partida de «2.7.7.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4º) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 19 de abril de 2011

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION Nº 0338/11

**ART. 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00018792 de CENTRO ACUARELA, de ECOSUR SRL la cual asciende a la suma total de \$243,60 (PESOS doscientos cuarenta y tres con 60/100), por la compra de cuatro cajas de sobres para uso del bloque del MPF., según lo solicitado por la Concejal del bloque Doña MIRIAM BOYADJIAN.

**ART. 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00018791 de CENTRO ACUARELA, de ECOSUR SRL la cual asciende a la suma total de \$243,60 (PESOS doscientos cuarenta y tres con 60/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART. 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$243,60 (PESOS doscientos cuarenta y tres con 60/100), a la Partida de «2.7.7.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4º) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 19 de abril de 2011

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION Nº 0339/11

**ART. 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» 0002-00008466 de ESTANCIAS FUEGUINAS, la cual asciende a la suma total de \$1.882,40 (PESOS un mil ochocientos ochenta y dos con 40/100), por la emisión de pasaje aéreo en concepto de Pasaje, según la Resolución Administrativa Nº 0286/11, según lo solicitado por la Concejal del bloque MPF., Doña MIRIAM BOYADJIAN.

**ART. 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0002-00008466 de ESTANCIAS FUEGUINAS, la cual asciende a la suma total de \$1.882,40 (PESOS un mil ochocientos ochenta y dos con 40/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART. 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$1.882,40 (PESOS un mil ochocientos ochenta y dos con 40/100), a la Partida de «3.7.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4º) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 19 de abril de 2011

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION Nº 0340/11

**ART. 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» 0004-00011862 de PROPAGACION SA, la cual asciende a la suma total de \$600,59 (PESOS seiscientos con 59/100), por la compra de 6 (seis) baterías 12 VCC, según lo solicitado por el Coordinador de Servicios Informáticos y Cómputos, Don Boyadjian Víctor y autorizado por el Secretario Administrativo CD., Don HORACIO RIZZO.

**ART. 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0004-00011862 de PROPAGACION SA, la cual asciende a la suma total de \$600,59 (PESOS seiscientos con 59/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART. 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$600,59 (PESOS seiscientos con 59/100), a la Partida de «2.7.5.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4º) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 19 de abril de 2011

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION Nº 0341/11

**ART. 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» 0002-00008425 de ESTANCIAS FUEGUINAS, la cual asciende a la suma total de \$1.907,61 (PESOS un mil novecientos siete con 61/100), por la emisión de pasaje aéreo en concepto de Pasaje, según la Resolución Administrativa Nº 0266/11, según lo solicitado por el Sr. Presidente del CD., Don JUAN F. RODRIGUEZ.

**ART. 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0002-00008425 de ESTANCIAS FUEGUINAS, la cual asciende a la suma total de \$1.907,61 (PESOS un mil novecientos siete con 61/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART. 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$1.907,61 (PESOS un mil novecientos siete con 61/100), a la Partida de «3.7.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4º) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 19 de abril de 2011

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION Nº 0342/11

**ART. 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» 0008-00003838 de GENESYS INFORMATICA, de RAZZA DAVID EDUARDO, la cual asciende a la suma total de \$2.040,00 (PESOS dos mil cuarenta), por la compra de una CPU completa para uso de la oficina de Mantenimiento CD., según lo solicitado por el electricista JULIO MADARIETA y autorizado por el Secretario Administrativo CD., Don HORACIO RIZZO.

**ART. 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0008-00003838 de GENESYS INFORMATICA, de RAZZA DAVID EDUARDO, la cual asciende a la suma total de \$2.040,00 (PESOS dos mil cuarenta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART. 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$2.040,00 (PESOS dos mil cuarenta), a la Partida de «421.8.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4º) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 19 de abril de 2011

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION Nº 0343/11

**ART. 1º) APROBAR** el Ticket Factura tipo «B» 0003-00149546 de MONTECARLO SRL, la cual asciende a la suma total de \$490,00 (PESOS cuatrocientos noventa), por la compra de dos sillas para uso del bloque de la UCR., según lo solicitado por el Concejal del bloque, Don CESAR ARIEL PAGELLA y autorizado por el Presidente CD., Don JUAN F. RODRIGUEZ.

**ART. 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0003-00149546 de MONTECARLO SRL, la cual asciende a la suma total de \$490,00 (PESOS cuatrocientos noventa); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART. 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$490,00 (PESOS cuatrocientos noventa), a la Partida de «421.7.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4º) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 19 de abril de 2011

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION Nº 0344/11

**ART. 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» 0004-00024766 de ONAS CORRALON SRL, la cual asciende a la suma total de \$1.570,00 (PESOS un mil quinientos setenta), por la compra de una desmalezadora y una lija orbital Bosch, según lo solicitado por el Secretario Legislativo CD., Don PABLO GONZALEZ y autorizado por el Presidente CD., Don JUAN F. RODRIGUEZ.

**ART. 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0004-00024766 de ONAS CORRALON SRL, la cual asciende a la suma total de \$1.570,00 (PESOS un mil quinientos setenta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART. 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$1.570,00 (PESOS un mil quinientos setenta), a la Partida de «421.2.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4º) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 19 de abril de 2011

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION Nº 0345/11

**ART. 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» 0002-00008478 de ESTANCIAS FUEGUINAS, la cual asciende a la suma total de \$3.664,80 (PESOS tres mil seiscientos sesenta y cuatro con 80/100), por la emisión de pasaje aéreo en concepto de Pasaje, según la Resolución Administrativa Nº 0252/11.

**ART. 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0002-00008478 de ESTANCIAS FUEGUINAS, la cual asciende a la suma total de \$3.664,80 (PESOS tres mil seiscientos sesenta y cuatro con 80/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART. 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$3.664,80 (PESOS tres mil seiscientos sesenta y cuatro con 80/100), a la Partida de «3.7.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4º) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 19 de abril de 2011

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION Nº 0346/11

**ART. 1º) MODIFICAR** el Art. 1º y el Considerando de la Resolución Administrativa Nº 0325/11, donde dice:»...SALVAÑA EMMANUEL MARIANO...», debe decir:»...SALVAÑA EMANUEL MARIANO...».

**ART. 2º) SOLICITAR** que el presente acto administrativo sea incorporado al Expediente Administrativo Nº 592/11 s/Comisión ROS-BSAS- RG DR. SALVAÑA EMAUEL.

**ART. 3º) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 19 de abril de 2011

MOREIRA  
RIZZO



## RESOLUCION N° 0347/11

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma FM LA ISLA, representado por la Sra. Fazzari Silvana Lorena DNI N° 25.146.459 y el Sr. Concejal Longhi Gustavo Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2011 hasta el 30/06/2011; la cual se fija en la suma total de \$16.000,00 (PESOS dieciséis mil) abonándose mensualmente la suma de \$4.000,00 (PESOS cuatro mil).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Fazzari Silvana Lorena DNI N° 25.146.459, la cual asciende a la suma mensual de \$4.000,00 (PESOS cuatro mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$16.000,00 (PESOS dieciséis mil), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.  
Río Grande, 19 de abril de 2011

MOREIRA  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0348/11

**ART. 1°) AUTORIZAR Y APROBAR** la Comisión a efectuar por la Agente del bloque FPV., Doña GALLARDO NADIA CRISTINA, legajo N° 4161/1 (Cat.22); a la ciudad de Ushuaia, el día 14/04/11 a las 06:00 hs. y regresando el día 15/04/11 a las 23:00 hs. para asistir a la Legislatura Provincial en dicha Ciudad, según lo solicitado por el Concejal del bloque FPV., Don RAUL MOREIRA.

**ART. 2°) PROCEDER** a la liquidación de dos (2) días de viáticos, a favor de la Agente del bloque FPV., Doña GALLARDO NADIA CRISTINA, legajo N° 4161/1 (Cat.22), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART.3°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de «3.7.2.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.

Río Grande, 19 de abril de 2011

MOREIRA  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0349/11

**ART. 1°) APROBAR** los Tiques Factura tipo «B» 0184-00046982 – 0185-00045999 de EL TEHUELCHÉ SACICI, las cuales ascienden a la suma total de \$905,38 (PESOS novecientos cinco con 38/100), por la compra de elementos varios, para el uso en el Dpto., Mantenimiento del Concejo Deliberante, según lo solicitado por el Dpto. Mantenimiento Agente Don Ferreira Daniel J., y por el Director de Ceremonial y Protocolo Don Castro Miguel y autorizado por el Sr. Secretario Legislativo Don PABLO GONZALEZ y el Sr. Secretario Administrativo Don HORACIO RIZZO.

**ART.2°)AUTORIZAR** el pago de los Tiques Factura tipo «B» 0184-00046982 – 0185-00045999 de EL TEHUELCHÉ SACICI, las cuales ascienden a la suma total de \$905,38 (PESOS novecientos cinco con 38/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$193,46 (PESOS ciento noventa y tres con 46/100), a la Partida de «2.6.3.», la suma de \$104,40 (PESOS ciento cuatro con 40/100), a la Partida de «2.5.5.», la suma de \$333,48 (PESOS trescientos treinta y tres con 48/100), a la Partida de «2.6.4.», la suma de \$244,04 (PESOS doscientos cuarenta y cuatro con 04/100), a la Partida de «2.7.8.», la suma de \$30,00 (PESOS treinta), a la Partida de «2.6.5.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

**ART. 4°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.

Río Grande, 19 de abril de 2011

MOREIRA  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0350/11

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0008-00004025 de GENESYS INFORMATICA, la cual asciende a la suma total de \$2.549,00 (PESOS dos mil quinientos cuarenta y nueve), por la compra de una PC completa, según lo solicitado por el Sr. Secretario Legislativo Don PABLO GONZALEZ.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago la Factura tipo «B» 0008-00004025 de GENESYS INFORMATICA, la cual asciende a la suma total de \$2.549,00 (PESOS dos mil quinientos cuarenta y nueve); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$2.549,00 (PESOS dos mil quinientos cuarenta y nueve), a la Partida de «4.2.1.8.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.

Río Grande, 19 de abril de 2011

MOREIRA  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0351/11

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00003743 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, la cual asciende a la suma total de \$400,00 (PESOS cuatrocientos), por la compra de una (1) corona por el fallecimiento de la Sra. María Isabel Santana Velázquez, según lo solicitado por el Sr. Director de Ceremonial y Protocolo del CD., Don Castro Miguel y autorizado por el Sr. Concejal del bloque SP., Don GUSTAVO LONGHI.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago la Factura tipo «B» 0001-00003743 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, la cual asciende a la suma total de \$400,00 (PESOS cuatrocientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$400,00 (PESOS cuatrocientos), a la Partida de «3.9.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.

Río Grande, 19 de abril de 2011

MOREIRA  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0352/11

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00018769 de CENTRO ACUARELA, de ECOSUR SRL la cual asciende a la suma total de \$599,00 (PESOS quinientos noventa y nueve), por la compra de 100 CD y 10 resmas tamaño oficio para uso del bloque de la UCR., según lo solicitado por el Concejal del bloque Don CESAR ARIEL PAGELLA y autorizado por el Vicepresidente 1° A/C Presidencia CD., Don JOSE A. OJEDA.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00018769 de CENTRO ACUARELA, de ECOSUR SRL la cual asciende a la suma total de \$599,00 (PESOS quinientos noventa y nueve); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$270,00 (PESOS doscientos setenta), a la Partida de «2.7.7.», la suma de \$329,00 (PESOS trescientos veintinueve), a la Partida de «2.3.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.  
Río Grande, 19 de abril de 2011

MOREIRA  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0353/11

**ART. 1°) AUTORIZAR Y APROBAR** la Comisión a efectuar por la Agente Adsc. del bloque MPF., Doña ANDRADE PEREZ GLADYS DNI N° 13.392.642, a la ciudad de Buenos Aires, el día 18/04/11 a las 14:45 hs. y regresando el día 21/04/11 a las 13:30 hs. para asistir a reuniones en el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y/o Organismos relacionados con la niñez, adolescencia y familia en dicha ciudad, según lo solicitado por la Concejal del bloque MPF., Doña MIRIAM BOYADJIAN.

Que la Sra. Concejal del bloque MPF., Doña MIRIAM BOYADJIAN, solicita a través de nota ingresada en la Dirección Administrativa CD., N° 907/11, que se liquiden los viáticos a favor de la Agente Adsc. Doña ANDRADE PEREZ GLADYS DNI N° 13.392.642, correspondiente a una categoría veinticuatro (24), de acuerdo a la escala de liquidación de viáticos vigente,

**ART. 2°) PROCEDER** a la liquidación de cuatro (4) días de viáticos, y la extensión del pasaje aéreo tramo Río Grande – Buenos Aires – Río Grande, a favor de la Agente Adsc., del bloque MPF., Doña ANDRADE PEREZ GLADYS DNI N° 13.392.642, correspondiente a una categoría 24, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART.3°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de «3.7.2.» y «3.7.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.

Río Grande, 19 de abril de 2011

MOREIRA  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0354/11

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0005-00010304 de MONTECARLO SRL la cual asciende a la suma total de \$3.750,00 (PESOS tres mil setecientos cincuenta con 00/100), por la compra de dos armarios para uso del personal de la cocina del C.D., según lo solicitado por la directora A/C Administrativa C.D., Doña ANDREA ANDRADE y autorizado por el Secretario Legislativo C.D., Don PABLO GONZALEZ.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0005-00010304 de MONTECARLO SRL la cual asciende a la suma total de \$3.750,00 (PESOS tres mil setecientos cincuenta con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$3.750,00 (PESOS tres mil setecientos cincuenta con 00/100), a la Partida de «4.21.7.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.

Río Grande, 19 de abril de 2011

MOREIRA  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0355/11

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0008-00004037 de GENESYS INFORMATICA de RAZZA DAVID EDUARDO la cual asciende a la suma total de \$200,00 (PESOS doscientos con 00/100), por la reparación de una impresora del Bloque del F.P.V., según lo solicitado por el Concejal del Bloque Don RAUL MOREIRA.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0008-00004037 de GENESYS INFORMATICA de RAZZA DAVID EDUARDO la cual asciende a la suma total de \$200,00 (PESOS doscientos con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$200,00 (PESOS doscientos con 00/100), a la Partida de «3.3.3.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

**ART. 4°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.

Río Grande, 19 de abril de 2011

MOREIRA  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0356/11

**ART. 1°) APROBAR** la Factura N° 0001-03061366 de COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA la cual asciende a la suma total de \$3.39379 (PESOS tres mil trescientos noventa y tres con 79/100) por el servicio de energía eléctrica brindado en el Concejo Deliberante, sito en la calle Lasserre N° 318; según lo solicitado por la Sra. Directora a/c Doña ANDREA ANDRADE y autorizado por el Sr. Secretario Administrativo Don RIZZO HORACIO.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura N° 0001-03061366 de COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA la cual asciende a la suma total de \$3.39379 (PESOS tres mil trescientos noventa y tres con 79/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$3.39379 (PESOS tres mil trescientos noventa y tres con 79/100), a la Partida de «3.1.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.

Río Grande, 19 de abril de 2011

MOREIRA  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0357/11

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0010-00067413 de RAYUELA S.R.L. la cual asciende a la suma total de \$1.269,03 (PESOS un mil doscientos sesenta y nueve con 03/100), por la compra de una espiraladora para uso de la Dirección Legislativa C.D. según lo solicitado por el Director del área, Don OSVALDO VILLEGAS y autorizado por el Secretario Legislativo C.D., Don PABLO GONZALEZ.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0010-00067413 de RAYUELA S.R.L. la cual asciende a la suma total de \$1.269,03 (PESOS un mil doscientos sesenta y nueve con 03/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$1.269,03 (PESOS un mil doscientos sesenta y nueve con 03/100), a la Partida de «421.10.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 19 de abril de 2011

MOREIRA  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0358/11

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0002-00008477 de ESTANCIAS FUEGUINAS la cual asciende a la suma total de \$1.832,40 (PESOS un mil ochocientos treinta y dos con 40/100), por la emisión de pasaje aéreo en concepto de Pasaje, según la Resolución Administrativa N° 0261/11.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0002-00008477 de ESTANCIAS FUEGUINAS la cual asciende a la suma total de \$1.832,40 (PESOS un mil ochocientos treinta y dos con 40/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$1.832,40 (PESOS un mil ochocientos treinta y dos con 40/100), a la Partida de «3.7.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 19 de abril de 2011

MOREIRA  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0359/11

**ART. 1°) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios entre la Arquitecta Sra. MICHELUCCI, EVELYN LORENA D.N.I. N° 23.110.129 y la Sra. Concejal del bloque del M.P.F., Doña MIRIAM RUTH BOYADJIAN; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/04/2011 hasta el 30/06/2011; la cual se fija en la suma total de \$10.500,00 (PESOS diez mil quinientos) abonándose mensualmente la suma de \$3.500,00 (PESOS tres mil quinientos).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Arquitecta Sra. MICHELUCCI, EVELYN LORENA D.N.I. N° 23.110.129, la cual asciende a la suma mensual de \$3.500,00 (PESOS tres mil quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$10.500,00 (PESOS diez mil quinientos), a la Partida «3.4.2.9.», de acuerdo al Presupuesto del C.D., Ejercicio Financiero 2011.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 19 de abril de 2011

MOREIRA  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0360/11

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0004-00011883 de PROPAGACION S.A. la cual asciende a la suma total de \$1.064,23 (PESOS un mil sesenta y cuatro con 23/100), por la compra de materiales varios para uso del área de Mantenimiento C.D., según lo solicitado por el Jefe A/C del área, Don ANGEL DIAZ y autorizado por el Secretario Legislativo C.D., Don PABLO GONZALEZ.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0004-00011883 de PROPAGACION S.A. la cual asciende a la suma total de \$1.064,23 (PESOS un mil sesenta y cuatro con 23/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$1.064,23 (PESOS un mil sesenta y cuatro con 23/100), a la Partida de «2.7.8.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 19 de abril de 2011

MOREIRA  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0361/11

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0008-00004038 de GENESYS INFORMATICA de RAZZA DAVID EDUARDO, la cual asciende a la suma total de \$378,40 (PESOS trescientos setenta y ocho con 40/100), por la compra de cartuchos y resmas de papel para el área de mantenimiento C.D., según lo solicitado por el Secretario Legislativo C.D., Don PABLO GONZALEZ.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0008-00004038 de GENESYS INFORMATICA de RAZZA DAVID EDUARDO, la cual asciende a la suma total de \$378,40 (PESOS trescientos setenta y ocho con 40/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$348,23 (PESOS trescientos cuarenta y ocho con 23/100), a la Partida de «2.5.5.», la suma de \$30,17 (PESOS treinta con 17/100), a la Partida de «2.3.1.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 19 de abril de 2011

MOREIRA  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0362/11

**ART. 1°) AUTORIZAR Y APROBAR** la Comisión a efectuar por el Agente Adscripto al bloque MPF., Don MARTINOVIC JORGE ANTONIO DNI N° 13.392.655, a la ciudad de Buenos Aires, saliendo el día 25/04/11 a las 12:15 hs. y regresando el día 27/04/11 a las 11:30 hs. para participar de reuniones con autoridades de Secretaría de Deportes de Nación

y Federación Argentina de Municipios en dicha ciudad, según lo solicitado por la Concejal del bloque MPF., Doña MIRIAM BOYADJIAN.

Que la Sra. Concejal del bloque MPF., Doña MIRIAM BOYADJIAN, solicita a través de nota ingresada en la Dirección Administrativa CD., N° 928/11, que se liquiden los viáticos a favor del Agente Adsc. Don MARTINOVIC JORGE ANTONIO DNI N° 13.392.655, correspondiente a una categoría veinticuatro (24), de acuerdo a la escala de liquidación de viáticos vigente.

**ART. 2°) PROCEDER** a la liquidación de cuatro (2) días de viáticos, y la extensión del pasaje aéreo tramo Río Grande – Buenos Aires – Río Grande, a favor del Agente Adscripto al bloque MPF., Don MARTINOVIC JORGE ANTONIO DNI N° 13.392.655, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART.3°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de «3.7.2.» y «3.7.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 19 de abril de 2011

MOREIRA  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0363/11

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00033925 de MATAFUEGOS RIO GRANDE S.R.L. la cual asciende a la suma total de \$654,79 (PESOS seiscientos cincuenta y cuatro con 79/100), por tres pares de calzados tipo botín para Personal de mantenimiento C.D., según lo solicitado por el Jefe A/C del área, Don ANGEL DIAZ y autorizado por el Secretario Legislativo C.D., Don PABLO GONZALEZ.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00033925 de MATAFUEGOS RIO GRANDE S.R.L. la cual asciende a la suma total de \$654,79 (PESOS seiscientos cincuenta y cuatro con 79/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$654,79 (PESOS seiscientos cincuenta y cuatro con 79/100), a la Partida de «2.2.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 19 de abril de 2011

MOREIRA  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0364/11

**ART. 1°) AUTORIZAR Y APROBAR** la Comisión a efectuar por la Concejal del Bloque M.P.F. Doña MIRIAM BOYADJIAN, Legajo N° 3016/6, a la ciudad autónoma de Buenos Aires, saliendo el día 18/04/11 a las 21:20 hs. y regresando el día 21/04/11 a las 13:30 hs. para participar de reuniones con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y/o Organismos relacionados con Niñez, Integración y Salud Sexual, en relación al Programa Río Grande en Valores de dicha ciudad, según lo solicitado por la Concejal del bloque MPF., Doña MIRIAM BOYADJIAN.

**ART. 2°) PROCEDER** a la liquidación de tres (3½) días y medio de viáticos, y la extensión del pasaje aéreo tramo Ushuaia – Buenos Aires – Ushuaia, a favor de la Concejal del Bloque M.P.F. Doña MIRIAM BOYADJIAN, Legajo N° 3016/6, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART.3°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de «3.7.2.» y «3.7.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 19 de abril de 2011

MOREIRA  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0365/11

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0003-00052267 de COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L. la cual asciende a la suma total de \$596,88 (PESOS quinientos noventa y seis con 88/100), por diferencia de costo por la colocación de alarma y cámaras en el edificio del Concejo Deliberante, según lo solicitado por el Sr. Director de Suministro y Patrimonio del C.D. Don PEDRO MARTINEZ y autorizado por el Sr. Presidente del Concejo Deliberante Don JUAN F. RODRIGUEZ.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0003-00052267 de COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L. la cual asciende a la suma total de \$596,88 (PESOS quinientos noventa y seis con 88/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$596,88 (PESOS quinientos noventa y seis con 88/100), a la Partida de «2.7.5.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 25 de abril de 2011

OJEDA  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0366/11

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00000759 de ALUMAR S.R.L. Empresa de Servicios Generales, la cual asciende a la suma total de \$4.500,00 (PESOS cuatro mil quinientos con 00/100), por la reparación de filtraciones de lluvia en oficinas de bloques políticos del Concejo Deliberante, según lo solicitado por el Secretario Legislativo C.D., Don PABLO GONZALEZ.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00000759 de ALUMAR S.R.L. Empresa de Servicios Generales, la cual asciende a la suma total de \$4.500,00 (PESOS cuatro mil quinientos con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$4.500,00 (PESOS cuatro mil quinientos con 00/100), a la Partida de «331.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 25 de abril de 2011

OJEDA  
RIZZO



## RESOLUCION N° 0367/11

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma «S.C. ASOCIADOS SRL», representado por la Sra. Almada Mónica Eunice DNI N° 14.457.024 y los Sres. Concejalos Ojeda José y Moreira Raúl, Ad referéndum del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2011 hasta el 31/05/2011; la cual se fija en la suma total de \$4.500,00 (PESOS cuatro mil quinientos con 00/100) abonándose mensualmente la suma de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos con 00/100).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Almada Mónica Eunice DNI N° 14.457.024, la cual asciende a la suma mensual de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$4.500,00 (PESOS cuatro mil quinientos con 00/100), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del C.D., Ejercicio Financiero 2011.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.  
Río Grande, 26 de abril de 2011

OJEDA  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0368/11

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0010-00067420 de RAYUELA S.R.L. Empresa de Servicios Generales, la cual asciende a la suma total de \$1.399,30 (PESOS mil trescientos noventa y nueve con 30/100), por la compra de artículos varios de librería para uso de la Dirección Legislativa C.D., según lo solicitado por el Director del área, Don OSVALDO VILLEGAS y autorizado por el Secretario Legislativo C.D., Don PABLO GONZALEZ.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0010-00067420 de RAYUELA S.R.L. Empresa de Servicios Generales, la cual asciende a la suma total de \$1.399,30 (PESOS mil trescientos noventa y nueve con 30/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$216,00 (PESOS doscientos dieciséis con 00/100), a la Partida de «421.7», la suma de \$1183,30 (PESOS mil ciento ochenta y tres con 30/100), a la Partida de «2.7.7» de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.  
Río Grande, 26 de abril de 2011

OJEDA  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0369/11

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0008-00004014 de GENESYS INFORAMTICA, la cual asciende a la suma total de \$3.656,40 (PESOS tres mil seiscientos cincuenta y seis con 40/100), por la compra de una notebook, según lo solicitado por el Sr. Director de Ceremonial y Protocolo Don CASTRO MIGUEL y autorizado por el Sr. Secretario Legislativo Don PABLO GONZALEZ.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0008-00004014 de GENESYS INFORAMTICA, la cual asciende a la suma total de \$3.656,40 (PESOS tres mil seiscientos cincuenta y seis con 40/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$3.656,40 (PESOS tres mil seiscientos cincuenta y seis con 40/100), a la Partida de «4.2.1.8.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.  
Río Grande, 26 de abril de 2011

OJEDA  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0370/11

**ART. 1°) APROBAR** las Facturas «B» 0001-00023075/23076/23077/23078/23079 de AVEPI, de AVELLANEDA NESTOR DE JESUS, las cuales ascienden a la suma total de \$4.210,00 (PESOS cuatro mil doscientos diez), por la compra de uniforme para personal del Dpto. de limpieza del CD., según lo solicitado por la Directora A/C Administrativa CD., Doña ANDREA ANDRADE y autorizado por el Sr. Secretario Administrativo Don RIZZO HORACIO.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de las Facturas «B» 0001-00023075/23076/23077/23078/23079 de AVEPI, de AVELLANEDA NESTOR DE JESUS, las cuales ascienden a la suma total de \$4.210,00 (PESOS cuatro mil doscientos diez); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$4.210,00 (PESOS cuatro mil doscientos diez), a la Partida de «2.2.1.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.  
Río Grande, 26 de abril de 2011

OJEDA  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0371/11

**ART. 1°) APROBAR** las Facturas N° 0299-15421198 – 0299-15421199 de ADVANCE SPEEDY, las cuales ascienden a la suma total de \$345,00 (PESOS trescientos cuarenta y cinco), por el servicio de Internet brindado en este Concejo Deliberante, según lo solicitado por el Jefe Dpto. Administrativo Don Cabral Carlos y autorizado por el Sr. Secretario Administrativo Don RIZZO HORACIO.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de las N° 0299-15421198 – 0299-15421199 de ADVANCE SPEEDY, las cuales ascienden a la suma total de \$345,00 (PESOS trescientos cuarenta y cinco); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$345,00 (PESOS trescientos cuarenta y cinco), a la Partida de «3.1.7.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.  
Río Grande, 26 de abril de 2011

OJEDA  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0372/11

**ART. 1°) APROBAR** la Factura N° 00099056170000120110405 de Telefónica de Argentina SA, la cual asciende a la suma total de \$6.090,06 (PESOS seis mil noventa con 06/100), por los servicios de comunicación telefónica brindados en el Concejo Deliberante sito en Lasserre N° 318, según lo solicitado por el Jefe de Dpto., Administrativo Don Cabral Carlos y autorizado por el Sr. Secretario Administrativo del CDRG, Lic. HORACIO RIZZO.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo N° 00099056170000120110405 de Telefónica de Argentina SA, la cual asciende a la suma total de \$6.090,06 (PESOS seis mil noventa con 06/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$6.090,06 (PESOS seis mil noventa con 06/100), a la Partida de «3.1.4.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.  
Río Grande, 26 de abril de 2011

OJEDA  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0373/11

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre el Sr. Saldivia Alan Nicolás DNI 36.708.926 representado a la Web [WWW.tdfnews.com.ar](http://WWW.tdfnews.com.ar), y el Sr. Concejal Pagella Ariel, Ad referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2011 hasta el 30/06/2011; la cual se fija en la suma total de \$8.000,00 (PESOS ocho mil) abonándose mensualmente la suma de \$2.000,00 (PESOS dos mil).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Saldivia Alan Nicolás DNI 36.708.926, la cual asciende a la suma mensual de \$2.000,00 (PESOS dos mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$8.000,00 (PESOS ocho mil), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del C.D., Ejercicio Financiero 2011.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.  
Río Grande, 26 de abril de 2011

OJEDA  
GONZALEZ

## RESOLUCION N° 0374/11

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma «FM NEVADA», representado por el Sr. Armas Ramón Alberto DNI N° 13.923.165 y el Sr. Concejal Longhi Gustavo, Ad referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2011 hasta el 30/06/2011; la cual se fija en la suma total de \$4.800,00 (PESOS cuatro mil ochocientos) abonándose mensualmente la suma de \$1.200,00 (PESOS un mil doscientos con 00/100).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Armas Ramón Alberto DNI N° 13.923.165, la cual asciende a la suma mensual de \$1.200,00 (PESOS un mil doscientos con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$4.800,00 (PESOS cuatro mil ochocientos), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del C.D., Ejercicio Financiero 2011.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.  
Río Grande, 26 de abril de 2011

OJEDA  
GONZALEZ

## RESOLUCION N° 0375/11

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma «FM ESTACION DEL SIGLO», representado por el Sr. Ibáñez Oscar DNI N° 11.255.587 y los Sres. Concejalos Ojeda José y Moreira Raúl, Ad referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2011 hasta el 31/05/2011; la cual se fija en la suma total de \$4.860,00 (PESOS cuatro mil ochocientos sesenta) abonándose mensualmente la suma de \$1.620,00 (PESOS un mil seiscientos veinte).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Ibáñez Oscar DNI N° 11.255.587, la cual asciende a la suma mensual de \$1.620,00 (PESOS un mil seiscientos veinte); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$4.860,00 (PESOS cuatro mil ochocientos sesenta), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del C.D., Ejercicio Financiero 2011.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.  
Río Grande, 26 de abril de 2011

OJEDA  
GONZALEZ

## RESOLUCION N° 0376/11

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma «SUR 54», representado por el Sr. Martín Marcelo Ariel DNI N° 21.485.282 y los Sres. Concejalos Ojeda José y Moreira Raúl, Ad referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2011 hasta el 31/05/2011; la cual se fija en la suma total de \$3.000,00 (PESOS tres mil) abonándose mensualmente la suma de \$1.000,00 (PESOS un mil).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Martín Marcelo Ariel DNI N° 21.485.282, la cual asciende a la suma mensual de \$1.000,00 (PESOS un mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$3.000,00 (PESOS tres mil), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del C.D., Ejercicio Financiero 2011.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.  
Río Grande, 26 de abril de 2011

OJEDA  
GONZALEZ

## RESOLUCION N° 0377/11

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma «FM NEVADA», representado por el Sr. Armas Ramón Alberto DNI N° 13.923.165 y la Sra. Concejal Boyadjian Miriam, Ad referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo



lapso de contratación es a partir del 01/04/2011 hasta el 30/06/2011; la cual se fija en la suma total de \$1.200,00 (PESOS un mil doscientos) abonándose mensualmente la suma de \$400,00 (PESOS cuatrocientos).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Armas Ramón Alberto DNI N° 13.923.165, la cual asciende a la suma mensual de \$400,00 (PESOS cuatrocientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$1.200,00 (PESOS un mil doscientos), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 26 de abril de 2011

OJEDA  
GONZALEZ

### RESOLUCION N° 0378/11

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma «FAGON SRL», representado por el Sr. Fayanas Hugo Alberto DNI N° 14.924.145 y el Sr. Concejal Pagella Ariel, Ad referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2011 hasta el 31/06/2011; la cual se fija en la suma total de \$4.000,00 (PESOS cuatro mil) abonándose mensualmente la suma de \$1.000,00 (PESOS un mil).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Fayanas Hugo Alberto DNI N° 14.924.145, la cual asciende a la suma mensual de \$1.000,00 (PESOS un mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$4.000,00 (PESOS cuatro mil), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 26 de abril de 2011

OJEDA  
GONZALEZ

### RESOLUCION N° 0379/11

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0004-00004360 de POSADA DE LOS SAUCES, de FINOCCHIO HNOS SRL, la cual asciende a la suma total de \$4.400,00 (PESOS cuatro mil cuatrocientos), por servicio de cena para treinta personas en carácter protocolar por la primer reunión anual del Secretariado permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Público de control externo de la República Argentina, del Tribunal de Cuentas Municipal, según lo solicitado por la Concejal del bloque del MPF., A/C Presidencia CD., Doña MIRIAM BOYADJIAN.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0004-00004360 de POSADA DE LOS SAUCES, de FINOCCHIO HNOS SRL, la cual asciende a la suma total de \$4.400,00 (PESOS cuatro mil cuatrocientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$4.400,00 (PESOS cuatro mil cuatrocientos), a la Partida de «3.9.1.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 26 de abril de 2011

OJEDA  
GONZALEZ

### RESOLUCION N° 0380/11

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0004-00011925 de PROPAGACION SA, la cual asciende a la suma total de \$97,29 (PESOS noventa y siete con 29/100), por la compra de Accesorios de iluminación para ser utilizados en la oficina de la Coordinación de Servicios informáticos y Cómputos CD., según lo solicitado por Coordinador del área Don VICTOR BOYADJIAN.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0004-00011925 de PROPAGACION SA, la cual asciende a la suma total de \$97,29 (PESOS noventa y siete con 29/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$97,29 (PESOS noventa y siete con 29/100), a la Partida de «2.7.8.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 26 de abril de 2011

OJEDA  
GONZALEZ

### RESOLUCION N° 0381/11

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma «RADIO FUEGUINA», representado por el Sr. D'agostino Oscar Domingo DNI N° 12.996.805 y el Sr. Concejal Pagella Ariel, Ad referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2011 hasta el 30/06/2011; la cual se fija en la suma total de \$12.000,00 (PESOS doce mil) abonándose mensualmente la suma de \$3.000,00 (PESOS tres mil).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. D'agostino Oscar Domingo DNI N° 12.996.805, la cual asciende a la suma mensual de \$3.000,00 (PESOS tres mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$12.000,00 (PESOS doce mil), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 29 de abril de 2011

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0382/11

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma «SC ASOCIADOS SRL», representado por la Sra. Almada Monica Eunice DNI N° 14.457.024 y la Sra. Concejal Montero Marisa, Ad referéndum del Presidente del Concejo Deliberante;

cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2011 hasta el 30/06/2011; la cual se fija en la suma total de \$12.000,00 (PESOS doce mil) abonándose mensualmente la suma de \$3.000,00 (PESOS tres mil).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Almada Monica Eunice DNI N° 14.457.024, la cual asciende a la suma mensual de \$3.000,00 (PESOS tres mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$12.000,00 (PESOS doce mil), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 29 de abril de 2011

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0383/11

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma «FM ATLANTICA DEL SUR», representado por la Sra. García María Magdalena DNI N° 11.047.160 y los Concejales Ojeda José y Moreira Raúl, Ad referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2011 hasta el 31/05/2011; la cual se fija en la suma total de \$4.320,00 (PESOS cuatro mil trescientos veinte), abonándose mensualmente la suma de \$1.440,00 (PESOS un mil cuatrocientos cuarenta).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. García María Magdalena DNI N° 11.047.160, la cual asciende a la suma mensual de \$1.440,00 (PESOS un mil cuatrocientos cuarenta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$4.320,00 (PESOS cuatro mil trescientos veinte), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 29 de abril de 2011

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0384/11

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre el Sr. BISSO CHRISTIAN DAMIAN DNI 26.338.574 representado a la Web [WWW.dfnoticias.com.ar](http://WWW.dfnoticias.com.ar), y el Sr. Concejal Pagella Ariel, Ad referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2011 hasta el 30/06/2011; la cual se fija en la suma total de \$4.000,00 (PESOS cuatro mil) abonándose mensualmente la suma de \$1.000,00 (PESOS un mil).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. BISSO CHRISTIAN DAMIAN DNI 26.338.574, la cual asciende a la suma mensual de \$1.000,00 (PESOS un mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$4.000,00 (PESOS cuatro mil), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 29 de abril de 2011

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0385/11

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma «FM ATLANTICA DEL SUR», representado por la Sra. García María Magdalena DNI N° 11.047.160 y el Sr. Concejal Rodríguez Juan, Ad referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2011 hasta el 31/05/2011; la cual se fija en la suma total de \$4.032,00 (PESOS cuatro mil treinta y dos), abonándose mensualmente la suma de \$1.344,00 (PESOS un mil trescientos cuarenta y cuatro).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. García María Magdalena DNI N° 11.047.160, la cual asciende a la suma mensual de \$1.344,00 (PESOS un mil trescientos cuarenta y cuatro); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$4.032,00 (PESOS cuatro mil treinta y dos), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 29 de abril de 2011

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0386/11

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Sra. ARAVENA ROSA ELIZABETH DNI 16.295.911 representado a la [WWW.lasvocesdeldeporte.com.ar](http://WWW.lasvocesdeldeporte.com.ar), y el Sr. Concejal Pagella Ariel, Ad referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2011 hasta el 30/06/2011; la cual se fija en la suma total de \$6.000,00 (PESOS seis mil) abonándose mensualmente la suma de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. ARAVENA ROSA ELIZABETH DNI 16.295.911, la cual asciende a la suma mensual de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$6.000,00 (PESOS seis mil), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 29 de abril de 2011

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0387/11

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma «FAGON SRL», representado por el Sr. Fayanas Hugo Alberto DNI N° 14.924.145 y la Sra Concejal Boyadjian Miriam, Ad referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 15/03/2011 hasta el 15/06/2011; la cual se fija en la suma total de \$5.400,00 (PESOS cinco mil cuatrocientos) abonándose mensualmente la suma de \$1.800,00 (PESOS un mil ochocientos).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Fayanas Hugo Alberto DNI N° 14.924.145, la cual asciende a la suma mensual de \$1.800,00 (PESOS un mil ochocientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$5.400,00 (PESOS cinco mil cuatrocientos), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del C.D., Ejercicio Financiero 2011.-

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 29 de abril de 2011

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0388/11

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo N° 80020-23123009/2 de CAMUZZI GAS DEL SUR, la cual asciende a la suma total de \$95,12 (PESOS noventa y cinco con 12/100), por el servicio de gas natural brindado al Anexo Administrativo de este Concejo Deliberante ubicado en calle Estrada N° 496, según lo solicitado por la Sra. Directora a/c Doña ANDRADE ANDREA y autorizado por el Sr. Secretario Administrativo Don RIZZO HORACIO.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura N° 80020-23123009/2 de CAMUZZI GAS DEL SUR, la cual asciende a la suma total de \$95,12 (PESOS noventa y cinco con 12/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$95,12 (PESOS noventa y cinco con 12/100), a la Partida de «3.1.3.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 29 de abril de 2011

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0389/11

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «C» 0001-00000060 de LEGO DISEÑADOR GRAFICO, de SANCHEZ DIEGO EDUARDO, la cual asciende a la suma total de \$825,00 (PESOS ochocientos veinticinco), por 1 Banners Web Flash de difusión de mensajes Institucionales, según lo solicitado por el Sr. Concejal del bloque UCR., Don PAGELLA ARIEL.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «C» 0001-00000060 de LEGO DISEÑADOR GRAFICO, de SANCHEZ DIEGO EDUARDO, la cual asciende a la suma total de \$825,00 (PESOS ochocientos veinticinco); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$825,00 (PESOS ochocientos veinticinco), a la Partida de «341.6.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 29 de abril de 2011

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0390/11

**ART. 1°) APROBAR** las Facturas tipo «B» 0002-00008496 – 0002-00008502 de ESTANCIAS FUEGUINAS, las cuales ascienden a la suma total de \$3.905,62 (PESOS tres mil novecientos cinco con 62/100), por la emisión de pasajes aéreo en concepto de Pasajes, según las Resoluciones Administrativas N° 0353 y 0362/11.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de las Facturas tipo «B» 0002-00008496 – 0002-00008502 de ESTANCIAS FUEGUINAS, las cuales ascienden a la suma total de \$3.905,62 (PESOS tres mil novecientos cinco con 62/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$3.905,62 (PESOS tres mil novecientos cinco con 62/100), a la Partida de «3.7.1.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 29 de abril de 2011

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0391/11

**ART. 1°) APROBAR** la Factura N° 00099056170000220110405 de Telefónica de Argentina SA, la cual asciende a la suma total de \$534,69 (PESOS quinientos treinta y cuatro con 69/100), por los servicios de comunicación telefónica brindados en el Concejo Deliberante sito en Estrada N° 498, según lo solicitado por el Jefe de Dpto., Administrativo Don Cabral Carlos y autorizado por el Sr. Secretario Administrativo del CDRG., Lic. HORACIO RIZZO.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo N° 00099056170000220110405 de Telefónica de Argentina SA, la cual asciende a la suma total de \$534,69 (PESOS quinientos treinta y cuatro con 69/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$534,69 (PESOS quinientos treinta y cuatro con 69/100), a la Partida de «3.1.4.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 29 de abril de 2011

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0392/11

**ART. 1°) AUTORIZAR Y APROBAR** la Comisión a efectuar por el Secretario Administrativo CD., Lic. RIZZO HORACIO, legajo N° 3649/8, a la ciudad de Buenos Aires, saliendo el día 09/05/11 a las 11:00 hs. y regresando el día 12/05/11 a las 12:00 hs. para participar de reuniones en la Mesa Coordinadora del Foro de Concejales y Reuniones con Autoridades de la Fuerza Aérea Argentina en dicha ciudad, según lo solicitado por el Vicepresidente 1° A/ C Presidencia, Concejal Ojeda José.

**ART. 2°) PROCEDER** a la liquidación de tres (3/5) días y medio de viáticos, y la extensión del pasaje aéreo tramo Río Grande – Buenos Aires – Río Grande, a favor del Secretario Administrativo CD., Lic. RIZZO HORACIO, legajo N° 3649/8, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART.3°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de «3.7.2.» y «3.7.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 29 de abril de 2011

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0393/11

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0002-00008468 de ESTANCIAS FUEGUINAS, la cual asciende a la suma total de \$2.799,26 (PESOS dos mil setecientos noventa y nueve con 26/100), por la emisión de pasajes aéreo en concepto de Pasajes, según las Resoluciones Administrativas N° 0325/11.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0002-00008468 de ESTANCIAS FUEGUINAS, la cual asciende a la suma total de \$2.799,26 (PESOS dos mil setecientos noventa y nueve con 26/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$2.799,26 (PESOS dos mil setecientos noventa y nueve con 26/100), a la Partida de «3.7.1.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 29 de abril de 2011

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0394/11

**ART. 1°) AUTORIZAR Y APROBAR** la Comisión a efectuar por el Agente del bloque de Presidencia CD., Dr. ELIO RUBEN TORRES, legajo N° 4105/0 (Cat.22), a la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, saliendo el día 28/04/11 a las 08:00 hs. y regresando el día 30/04/11 a las 12:00 hs. para participar del encuentro sobre la Responsabilidad del Estado en la Gestión de Patrimonio Ambiental organizado por la Fiscalía de Estado de la Provincia de Tierra del Fuego en dicha Ciudad.

**ART. 2°) PROCEDER** a la liquidación de dos (2/2) días y medio de viáticos, a favor del Agente del bloque de Presidencia CD., Dr. ELIO RUBEN TORRES, legajo N° 4105/0 (Cat.22), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART.3°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de «3.7.2.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 29 de abril de 2011

RODRIGUEZ  
RIZZO

## RESOLUCIONES RECURSOS HUMANOS

### RESOLUCION N° 070/11

**ART.1°) DAR DE BAJA** a partir del día 31 de Mayo de 2011 al Agente Planta Contratada del C.D., Sr. LUJAN MANADIER QUIDEL MATUS – D.N.I. 27.198.736, Legajo N° 4395/8, quien se encontraba cumpliendo funciones en el despacho de la Concejal del Bloque S.P., Doña Marisa Montero, resolviéndose la presente de acuerdo a lo solicitado mediante Memorandum N° 132/11 (30/05/11) del Bloque SP.

**ART.2°)** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL», de acuerdo al Presupuesto del CD – Ejercicio Financiero 2011.

**ART.3°) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 02 de junio de 2011

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 071/11

**ART.1°) DAR DE BAJA** a partir del día 31 de Mayo de 2011 a la Agente Planta Contratada del C.D., Sra. SILVIA ALEJANDRA FERNANDEZ – D.N.I. 17.893.521, Legajo N° 4537/3, quien se encontraba cumpliendo funciones en el despacho de la Concejal del Bloque S.P., Doña Marisa Montero, resolviéndose la presente de acuerdo a lo solicitado mediante Memorandum N° 131/11 (30/05/11) del Bloque SP.

**ART.2°)** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL», de acuerdo al Presupuesto del CD – Ejercicio Financiero 2011.

**ART.3°) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 02 de junio de 2011

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 072/11

**ART.1°) APROBAR** el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra. NORMA BEATRIZ LENZO – DNI N° 18.417.818 , por el periodo comprendido desde el 01 de Mayo de 2011 hasta el 14 de Diciembre de 2011; cumpliendo funciones

en el despacho de la Concejal del Bloque S.P., Doña MARISA MONTERO, percibiendo la retribución correspondiente a la Categoría 10 (diez), realizándose la presente de acuerdo a lo solicitado mediante Memorándum N° 0133/11 (31/05/11) del Bloque S.P.

**ART.2°)** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL», de acuerdo al Presupuesto del CD – Ejercicio Financiero 2011.

**ART.3°) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar  
Río Grande, 02 de junio de 2011

RODRIGUEZ  
RIZZO

**RESOLUCION N° 073/11**

**ART.1°) APROBAR** el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra. MARIA CECILIA YURRITA – DNI N° 26.217.147, por el período comprendido desde el 02 de Junio de 2011 hasta el 31 de Julio de 2011; cumpliendo funciones en el despacho del Presidente del C.D. CONCEJAL JUAN RODRIGUEZ, percibiendo la retribución correspondiente a la Categoría 10 (diez), de acuerdo a lo solicitado mediante Nota N° 0182/2011 (27/05/11) de Presidencia C.D.

**ART.2°)** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL», de acuerdo al Presupuesto del CD – Ejercicio Financiero 2011.

**ART.3°) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar  
Río Grande, 02 de junio de 2011

RODRIGUEZ  
RIZZO

**RESOLUCION N° 074/11**

**ART.1°) DEJAR SIN EFECTO** la RESOLUCION N° 070/2011 de RECURSOS HUMANOS CD., de fecha 02 de junio de 2011, en virtud de lo requerido por el Concejal del bloque SP., Sr. GUSTAVO LONGHI mediante Memorándum N° 138/11 de fecha 06/06/11.

**ART.2°) RATIFICAR** en todos sus términos lo actuado en la RESOLUCION N° 349/10 de RECURSOS HUMANOS CD de fecha 14/12/10, en referencia al CONTRATO DE EMPLEO PUBLICO, perteneciente al Sr. LUJAN MANADIER QUIDEL MATUS – legajo N° 4395/5.

**ART.3°) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar  
Río Grande, 08 de junio de 2011

RODRIGUEZ  
RIZZO

**RESOLUCION N° 075/11**

**ART.1°) DEJAR SIN EFECTO** la RESOLUCION N° 071/2011 de RECURSOS HUMANOS CD., de fecha 02 de junio de 2011, en virtud de lo requerido por la Concejal del bloque SP., Sra. MARISA MONTERO mediante Memorándum N° 139/11 de fecha 06/06/11.

**ART.2°) RATIFICAR** en todos sus términos lo actuado en la RESOLUCION N° 029/11 de RECURSOS HUMANOS CD de fecha 17/03/11, en referencia al CONTRATO DE EMPLEO PUBLICO, perteneciente a la Sra. SILVIA ALEJANDRA FERNANDEZ – legajo N° 4537/3.

**ART.3°) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar  
Río Grande, 09 de junio de 2011

RODRIGUEZ  
RIZZO



## DECRETOS

**DECRETO MUNICIPAL N° 0343/11**

**ART 1°) COMUNICAR** que el día 01/06/2011 a la hora 15:00, el Secretario de Gobierno Sr. Pablo Daniel BLANCO, se reintegra a sus funciones habituales en este Municipio.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de junio de 2011.

MARTIN  
BLANCO

**DECRETO MUNICIPAL N° 0344/11**

**ART 1°) COMUNICAR** que el día 31/05/2011 a la hora 20:00, el Secretario de Finanzas C.P. PAULINO ROSSI, se reintegró a sus funciones habituales en este Municipio.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de junio de 2011.

MARTIN  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0345/11**

**ART 1°) COMUNICAR** el traslado del Secretario de la Producción, Prof. Gustavo Adrián MELELLA, hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 02/06/2011 a la hora 16:00, regresando el día 03/06/2011 a la hora 01:00, por motivos particulares.

**ART 2°) MIENTRAS** dure la ausencia del Secretario, permanecerá A/C de la Secretaría de la Producción, el Secretario de Gobierno Sr. Pablo Daniel BLANCO.

**ART 3°) DEJAR** establecido que el presente traslado se realiza sin viáticos, ni pasajes.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de junio de 2011.

MARTIN  
MELELLA

**DECRETO MUNICIPAL N° 0346/11**

**ART 1°) REVOCAR**, la Designación como Capataz de Mantenimiento, dependiente de la Dirección de Obras Sanitarias dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a cargo de la Categoría 18 (dieciocho) – R8, otorgada a través del Decreto Municipal N° 563/2008, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. CARRIZO Luis Rodolfo, Legajo N° 1314/5, Categoría 13 (trece) – C 14 dentro de los alcances del C.C.T. N° 57/75, quien pasará a cumplir Tareas Generales dependiente de la mencionada Dirección.

**ART 2°) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de junio de 2011.

MARTIN  
BOGADO

**DECRETO MUNICIPAL N° 0347/11**

**ART 1°) REVOCAR**, la Designación a Cargo de la Jefatura del Pañol, dependiente de la Dirección de Obras Sanitarias dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a cargo de la Categoría 20 (veinte) – R8, otorgada a través del Decreto Municipal N° 0334/2010, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. RODRIGUEZ Mario Marcelo, Legajo N° 2738/3, Categoría 18 (dieciocho) – R8 dentro de los alcances del C.C.T. N° 57/75, quien pasará a cumplir Tareas Generales dependiente de la mencionada Dirección.

**ART 2°) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de junio de 2011.

MARTIN  
BOGADO

**DECRETO MUNICIPAL N° 0348/11**

**ART 1°) DESIGNAR**, a partir del día 23/05/2011, a cargo de la Jefatura del Departamento Compras, dependiente de la Dirección de Obras Sanitarias, Dirección General de Obras Sanitarias, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a Cargo de la Categoría 18 (dieciocho) – R8 mas los alcances dentro del Convenio Colectivo de Trabajo N° 57/75, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. OVIEDO Amalia del Valle, Legajo N° 1860/1, Categoría 18 (dieciocho) – A 14.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de junio de 2011.

MARTIN  
BOGADO

**DECRETO MUNICIPAL N° 0349/11**

**ART 1°) DESIGNAR**, a partir del día 23/05/2011, como capataz de mantenimiento de la Planta Potabilizadora «El Tropezón», dependiente de la Dirección de Obras Sanitarias, Dirección General de Obras Sanitarias, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a Cargo de la Categoría 18 (dieciocho) – R8 mas los alcances dentro del Convenio Colectivo de Trabajo N° 57/75, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. GONZALEZ Oscar Alberto, Legajo N° 2130/0, Categoría 13 (trece) - C15.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de junio de 2011.

MARTIN  
BOGADO

**DECRETO MUNICIPAL N° 0350/11**

**ART 1°) DESIGNAR**, a partir del día 23/05/2011, a cargo de la Jefatura del Departamento «Planta Depuradora», dependiente de la Dirección de Obras Sanitarias, Dirección General de Obras Sanitarias, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a Cargo de la Categoría 18 (dieciocho) – R8 mas los alcances dentro del Convenio Colectivo de Trabajo N° 57/75, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. CHAPARRO José Raúl, Legajo N° 4376/1, Categoría 10 (diez) – P3.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de junio de 2011.

MARTIN  
BOGADO

**DECRETO MUNICIPAL N° 0351/11**

**ART 1°) DESIGNAR**, a partir del día 23/05/2011, como capataz de desobstrucción, dependiente de la Dirección de Obras Sanitarias, Dirección General de Obras Sanitarias, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a Cargo de la Categoría 18 (dieciocho) – R8 mas los alcances dentro del Convenio Colectivo de Trabajo N° 57/75, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. FIGUEROA Carlos Antonio, Legajo N° 2272/1, Categoría 10 (diez) - C14.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de junio de 2011.

MARTIN  
BOGADO

**DECRETO MUNICIPAL N° 0352/11**

**ART 1°) COMUNICAR** que el día 03/06/2011 a la hora 01:00, el Secretario de la Producción, Prof. Gustavo Adrián MELELLA, se reintegra a sus funciones habituales en este Municipio.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 03 de junio de 2011.

MARTIN  
MELELLA

**DECRETO MUNICIPAL N° 0353/11**

**ART 1°) DECLARAR** de Interés Municipal la presentación del libro «Autismo, Del diagnóstico al tratamiento», obra de los doctores Daniel Valdez y Víctor Ruggieri.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 03 de junio de 2011.

MARTIN  
MELELLA

**DECRETO MUNICIPAL N° 0354/11**

**ART 1°) DISPONER**, la cobertura de la Jefatura División Telecomunicación, dependiente de la Dirección Municipal de Informática y Cómputos de la Secretaría de Finanzas, mediante la asignación transitoria de funciones, a cargo de la categoría 21 (veintiuno) de la escala salarial municipal, mas los adicionales que correspondan a la función asignada, al agente municipal, Planta Permanente Sr. GARAY Oscar Sabino, Legajo Municipal N° 4242/1, Categoría 10 (diez), quien desempeña funciones como Técnico de Mantenimiento, en el Departamento Mantenimiento y Equipamiento Informático – Dirección Municipal de Informática y Cómputos, Secretaría de Finanzas, atento la ausencia temporaria de su titular.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 03 de junio de 2011.

MARTIN  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0355/11**

**ART 1°) DECLARAR CUMPLIDAS** las obligaciones impuestas por la Ley Provincial N° 323/96 y su Modificatoria Ley Provincial N° 327/96, Ordenanza Municipales N° 895/97 y Modificatoria Ordenanzas Municipales N° 1266/00, a favor del Sr. RAMIREZ Gustavo Javier – DNI N° 25.102.376, por el predio identificado catastralmente como Parcela 16, Macizo 99, Sección «B» de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 525,00 Mts<sup>2</sup>. (quinientos veinticinco metros cuadrados) según Plano de Mensura T.F. 2-40-84, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «R» N° 2046/98.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar. Notificar el presente acto. Cumplido, archivar.

Río Grande, 03 de junio de 2011.

MARTIN  
BLANCO

**DECRETO MUNICIPAL N° 0356/11**

**ART 1°) DECLARAR CUMPLIDAS** las obligaciones impuestas por la Ley Provincial N° 323/96 y su Modificatoria Ley Provincial N° 327/96, Ordenanza Municipales N° 895/97 y Modificatoria Ordenanzas Municipales N° 1266/00, a favor de la Sra. CARDENAS BARRIENTOS Nolfá - DNI. N° 18.715.991, por el predio identificado catastralmente como Parcela 5t, Macizo 144, Sección «A» de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 110,66 Mts<sup>2</sup>. (ciento diez metros cuadrados con sesenta y seis decímetros cuadrados) según Plano de Mensura T.F. 2-26-94, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «C» N° 534/97.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar. Notificar el presente acto. Cumplido, archivar.

Río Grande, 03 de junio de 2011.

MARTIN  
BLANCO

**DECRETO MUNICIPAL N° 0357/11**

**ART 1°) ESTABLECER** que a partir del 01/05/2011, todo agente municipal de planta permanente y contratada, deberá percibir una haber mensual bruto remunerativo por todo concepto no inferior a la suma de \$6.600,00 (Pesos seis mil seiscientos con 00/100), efectuado el Municipio los descuentos correspondientes de ley.

**ART 2°) ESTABLECER** que a partir del 01/08/2011, todo agente municipal de planta permanente y contratada, deberá percibir una haber mensual bruto remunerativo por todo concepto no inferior a la suma de \$7.200,00 (Pesos siete mil doscientos con 00/100), efectuado el Municipio los descuentos correspondientes de ley.

**ART 3°) ESTABLECER** que sobre el importe final bruto remunerativo por todo concepto de la liquidación mensual, la diferencia para alcanzar el importe establecido en el Artículo 2° del presente Decreto, se abonará en un 50% (cincuenta por ciento) como un ítem remunerativo no bonificable, denominado ACUERDO SALARIAL MAYO 2011, y el 50% (cincuenta por ciento) restante como adicional por zona.

**ART 4°) ESTABLECER** que el monto expresado en el Artículo 2° se abonará en su totalidad, siempre y cuando el agente municipal cumpla con la jornada laboral mensual que corresponda de acuerdo a su categoría de revista, en caso de no cumplir con la condición citada, dicho adicional se liquidará en forma proporcional.

**ART 5°) MODIFICAR** el Anexo III del Decreto Municipal N° 167/1991, estableciendo que a partir del 01/05/2011 el porcentual que se aplica al Adicional Para Inspectores de Tránsito será equivalente al 20% (veinte por ciento) de la Categoría 23 (veintitrés).

**ART 6°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 03 de junio de 2011.

MARTIN  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0358/11**

**ART 1°) FIJAR** la Escala Salarial vigente para el Personal Municipal a partir del 1° de Mayo de 2011, de acuerdo se detalla en el ANEXO I del presente.

**ART 2°) FIJAR** la Escala Salarial vigente para las Autoridades Superiores a partir del 1° de Mayo de 2011, de acuerdo se detalla en el ANEXO II del presente.

**ART 3°) DEJAR SIN EFECTO** todo otro convenio y/o acuerdo cuyo cumplimiento o interpretación contrarié lo plasmado en el presente.

**ART 4°) INVITASE** al Concejo Deliberante, al Juzgado Municipal de Faltas y al Tribunal de Cuentas Municipal, a adherirse a los alcances del presente Decreto.

**ART 5°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 03 de junio de 2011.

MARTIN  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0359/11**

**ART 1°) ADJUDICAR EN VENTA** al Sr. DIAZ OSCAR ENRIQUE, DNI N° 16.711.169, ajustado a las prescripciones de la Ley Provincial N° 323/96 y Modificatoria Ley Provincial N° 327/96 y Ordenanza Municipal N° 895/97 y Modificatoria, la Parcela 4, Macizo 54, Sección «H», de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 223,13 Mts<sup>2</sup> (Doscientos Veintitrés metros cuadrados con trece decímetros cuadrados), al precio de \$ 4.131,90 (Pesos cuatro mil ciento treinta y uno con noventa centavos), de acuerdo a la Tarifaria vigente y al Plano de Mensura T-F-2-133-85.

**ART 2°) LA FORMA DE PAGO** se establece de acuerdo al compromiso de pago suscripto oportunamente por el señor DIAZ OSCAR ENRIQUE, DNI N° 16.711.169 ante la Dirección de Tierras Municipal en un monto total de \$ 4.131,90, pagaderos en un SOLO PAGO, venciendo el mes siguiente a la puesta en vigencia del presente Decreto Municipal.

**ART 3°) REMITIR A LA DIRECCION DE RENTAS MUNICIPAL,** copia del presente Decreto.

**ART 4°) EL ADJUDICATARIO** deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido por los artículos 15, 21, y 29 de la Ordenanza Municipal N° 895/97 y sus Modificatorias.

**ART 5°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar. Notificar el presente acto. Cumplido, archivar.  
Río Grande, 03 de junio de 2011.

MARTIN  
BLANCO

**DECRETO MUNICIPAL N° 0360/11**

**ART 1°) ADJUDICAR EN VENTA** a la Sra. HERRERA PEREZ PRISCILLA DEL PILAR, DNI. N° 18.878.313, ajustado a las prescripciones de la Ley Provincial N° 323/96 y Modificatoria Ley Provincial N° 327/96 y Ordenanza Municipal N° 895/97 y Modificatoria, la Parcela 1, Macizo 72, Sección «H», de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 208,17 Mts<sup>2</sup> (doscientos ocho metros cuadrados con diecisiete decímetros cuadrados), al precio de \$ 5.685,70 (Pesos cinco mil seiscientos ochenta y cinco con setenta centavos), de acuerdo a la Tarifaria vigente y al Plano de Mensura T-F-2-25-86.

**ART 2°) LA FORMA DE PAGO** se establece de acuerdo al compromiso de pago suscripto oportunamente por la señora HERRERA PEREZ PRISCILLA DEL PILAR, DNI N° 18.878.313 ante la Dirección de Tierras Municipal en un monto total de \$ 5.685,70, EN UN PAGO, venciendo el mes siguiente a la puesta en vigencia del presente Decreto Municipal.

**ART 3°) REMITIR A LA DIRECCION DE RENTAS MUNICIPAL,** copia del presente Decreto.

**ART 4°) LA ADJUDICATARIA** deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido por los artículos 15, 21, y 29 de la Ordenanza Municipal N° 895/97 y sus Modificatorias.

**ART 5°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar. Notificar el presente acto. Cumplido, archivar.  
Río Grande, 03 de junio de 2011.

MARTIN  
BLANCO

**DECRETO MUNICIPAL N° 0361/11**

**ART 1°) EXIMIR** del pago de los Tributos Municipales para el Ejercicio Financiero año 2011, por encuadrar en las prescripciones normativas de la Ordenanza Municipal N° 2810/10 - «Personas Mayores de 60 Años», de acuerdo a la documentación requerida que obra en los respectivos legajos personales, y que se encuentran a resguardo en la Dirección de

| Apellido y Nombre  | Partida Inmobiliaria |
|--|----------------------|
| Mario F. PACHECO ALDERETE / Yolanda del Carmen AGUILAR AGUILAR | 00001930             |
| Carlos VARGAS OYARZUN  | 00000219             |

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 06 de junio de 2011.

MARTIN  
ROSSO

**DECRETO MUNICIPAL N° 0362/11**

**ART 1°) COMUNICAR** que la Secretaria de Asuntos Sociales, Prof. Silvia Alejandra ROSSO, se ausenta de este Municipio, por razones particulares, los días 07 y 08/06/2011.

**ART 2°) MIENTRAS** dure la ausencia de la Secretaria, permanecerá A/C de la Secretaría de Asuntos Sociales, el Secretario de la Producción, Prof. Gustavo Adrián MELELLA.

**ART 3°) DEJAR** establecido que el traslado se realiza sin viáticos, ni pasajes.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 07 de junio de 2011.

MARTIN  
MELELLA

**DECRETO MUNICIPAL N° 0363/11**

**ART 1°) COMUNICAR** el traslado del Secretario de Gobierno, Sr. Pablo Daniel BLANCO, hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 07/06/2011 a la hora 13:00, regresando el día 08/06/2011 a la hora 13:00, con motivo de mantener reuniones en la Escribanía General de Gobierno y en el Ministerio de Economía.

**ART 2°) MIENTRAS** dure la ausencia del Secretario, permanecerá A/C de la Secretaria de Gobierno, el Secretario de Obras y Servicios Públicos, MMO. Julio BOGADO.

**ART 3°) DEJAR** establecido que el presente traslado se realiza sin viáticos, ni pasajes.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 07 de junio de 2011.

MARTIN  
BLANCO

**DECRETO MUNICIPAL N° 0364/11**

**ART 1°) COMUNICAR** el traslado del Secretario de Finanzas, C.P. Paulino ROSSI, hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 07/06/2011 a la hora 08:00, regresando el mismo día a la hora 20:00, con motivo de mantener reuniones en el ámbito de la Legislatura Provincial de la mencionada Ciudad.

**ART 2°) MIENTRAS** dure la ausencia del Secretario, permanecerá A/C de la Secretarías de Finanzas, el Secretario de Obras y Servicios Públicos MMO. Julio BOGADO.

**ART 3°) DEJAR** establecido que el presente traslado se realiza sin viáticos, ni pasajes.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 07 de junio de 2011.

MARTIN  
BOGADO

**DECRETO MUNICIPAL N° 0365/11**

**ART 1°) COMUNICAR** que el día 08/06/2011 a la hora 13:00, el Secretario de Gobierno Sr. Pablo Daniel BLANCO, se reintegra a sus funciones habituales en este Municipio.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 08 de junio de 2011.

MARTIN  
BLANCO

**DECRETO MUNICIPAL N° 0366/11**

**ART 1°) COMUNICAR** que el día 07/06/2011 a la hora 20:00, el Secretario de Finanzas, CP. Paulino ROSSI, se reintegra a sus funciones habituales en este Municipio, de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Municipal N° 0364/2011.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 08 de junio de 2011.

MARTIN  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0367/11**

**ART 1°) ADJUDICAR EN VENTA** a la Sra. GUEVARA Laura Carolina – DNI N° 24.178.997, ajustado a las prescripciones de la Ordenanza Municipal N° 895/97 y Modificatoria (Ordenanza Municipal N° 1266/00), la Parcela 12, Macizo 58, Sección «F», ubicado en la calle Chorlo Ceniciento N° 94 de la ciudad de Río Grande, 239,50 m<sup>2</sup> (doscientos treinta y nueve metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados), según mensura definitiva T.D.F. 2-22-06, cuyo valor asciende a la suma de \$ 25.722,30 (Pesos veinticinco mil setecientos veintidós con 30/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «G» N° 3623/2007.

**ART 2°) LA FORMA DE PAGO** se establece de acuerdo al Convenio de Pago N° 22/2011, suscripto oportunamente por la Sra. GUEVARA Laura Carolina – DNI N° 24.178.997, por un monto de \$ 25.722,30 (Pesos veinticinco mil setecientos veintidós con 30/100), a abonar en 1 (una) cuota de \$25.722,30 (Pesos veinticinco mil setecientos veintidós con 30/100), venciendo 1 al 10 del mes siguiente a la puesta en vigencia del presente Decreto Municipal.

**ART 3°) EL ADJUDICATARIO** deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15, 21 y 29 de la Ordenanza Municipal N° 895/97 y Modif. (Ord. Munic. N° 1266/00) en vigencia.

**ART 4°) APROBAR y REGISTRAR** el Convenio de Pago N° 22/2011 por el predio municipal en Chacra XI, conforme al Anexo I del presente Decreto.

**ART 5°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar. Notificar el presente acto. Cumplido, archivar.  
Río Grande, 08 de junio de 2011.

MARTIN  
BLANCO

### DECRETO MUNICIPAL N° 0368/11

**ART 1°) ADJUDICAR EN VENTA** al Sr. SORIA Raúl Alfredo – DNI N° 13.010.750, ajustado a las prescripciones de la Ley Provincial N° 323/96 y Modificatoria Ley Provincial N° 327/96 y Ordenanza Municipal N° 895/97 y Modificatoria Ordenanza Municipal N° 1266/00, la Parcela 18, Macizo 32, Sección «C» de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 200,00 mts<sup>2</sup> (doscientos metros cuadrados), cuyo valor asciende a la suma de \$ 3.737,58 (Pesos tres mil setecientos treinta y siete con 58/100), de acuerdo a la Tarifaria vigente y al Plano de Mensura T-F-2-22-02, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «S» N° 3229/2002.

**ART 2°) LA FORMA DE PAGO** se establece de acuerdo al compromiso de pago suscripto oportunamente por el Sr. SORIA Raúl Alfredo – DNI N° 13.010.750 ante la Dirección Municipal de Tierras, en un monto de \$ 3.737,58 (Pesos tres mil setecientos treinta y siete con 58/100), pagadero en un solo pago, venciendo al mes siguiente a la puesta en vigencia del presente Decreto Municipal.

**ART 3°) REMITIR A LA DIRECCIÓN DE RENTAS MUNICIPAL**, copia del presente Decreto.

**ART 4°) EL ADJUDICATARIO** deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15, 21 y 29 de la Ordenanza Municipal N° 895/97 y Modificatoria Ordenanza Municipal N° 1266/00 en vigencia

**ART 5°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar. Notificar el presente acto. Cumplido, archivar. Río Grande, 08 de junio de 2011.

MARTIN  
BLANCO

### DECRETO MUNICIPAL N° 0369/11

**ART 1°) MODIFICAR** el Artículo 1° del Decreto Municipal N° 929/1999 de fecha 09/12/1999, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

**donde dice:** «...ADJUDICAR EN VENTA a la Sociedad PASITOS CURIOSOS incorporada al Sistema Educativo Provincial mediante Resolución del M.E. y C. N° 558/99, integrada por la Sra. Ángela del Toro – DNI N° 16.413.832 y la Sra. Andrea SPAHN – DNI N° 18.460.628...», **debe decir:** «...ADJUDICAR EN VENTA a la Sra. Ángela del Toro – DNI N° 16.413.832 y la Sra. Andrea SPAHN – DNI N° 18.460.628, para el desarrollo del emprendimiento educativo ESCUELA PRIVADA EDUCACIÓN INTEGRAL MARINA, Jardín de Infantes PASITOS CURIOSOS...».

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 08 de junio de 2011.

MARTIN  
BLANCO

### DECRETO MUNICIPAL N° 0370/11

**ART 1°) COMUNICAR** que la Secretaría de Asuntos Sociales, Prof. Silvia Alejandra ROSSO, se ausenta de este Municipio, por razones particulares, el día 09/06/2011.

**ART 2°) MIENTRAS** dure la ausencia de la Secretaria, permanecerá A/C de la Secretaría de Asuntos Sociales, el Secretario de la Producción, Prof. Gustavo Adrián MELELLA.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 09 de junio de 2011.

MARTIN  
MELELLA

### DECRETO MUNICIPAL N° 0371/11

**ART 1°) DECLARAR CUMPLIDAS** las obligaciones impuestas por la Ley Provincial N° 323/96 y su Modificatoria Ley Provincial N° 327/96, Ordenanza Municipales N° 895/97 y Modificatoria Ordenanzas Municipales N° 1266/00, a favor del Sr. CHAURA COLOANE Jaime Ulises – DNI N° 18.801.597, por la Sección H, Macizo 75, Parcela 2 de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 323,00 mts<sup>2</sup> (Trescientos veintitres Metros Cuadrados) según Plano de Mensura T.F. 2-100-87, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «CH» N° 1377/1997.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar. Notificar el presente acto. Cumplido, archivar. Río Grande, 09 de junio de 2011.

MARTIN  
BLANCO

### DECRETO MUNICIPAL N° 0372/11

**ART 1°) INCREMENTAR** el cálculo de Recursos del Presupuesto del Ejercicio Financiero año 2011, en la Partida: 700/1 - 2.1.2.2. – IMPLEMENTACION DE CÁMARAS – S/ ORDENANZA 2781/2010, en la suma de \$252.837,00 (Pesos doscientos cincuenta y dos mil ochocientos treinta y siete con 00/100).

**ART 2°) INCREMENTAR** el cálculo de Gastos del Presupuesto del Ejercicio Financiero año 2011, en la Partida: 700/1. – 5.1.7., en la suma de \$252.837,00 (Pesos doscientos cincuenta y dos mil ochocientos treinta y siete con 00/100).

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 09 de junio de 2011.

MARTIN  
BLANCO

### DECRETO MUNICIPAL N° 0373/11

**ART 1°) COMUNICAR** que el día 10/06/2011, la Secretaria de Asuntos Sociales, Prof. Silvia Alejandra ROSSO, se reintegra a sus funciones habituales en este Municipio.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 10 de junio de 2011.

MARTIN  
ROSSO

### DECRETO MUNICIPAL N° 0374/11

**ART 1°) COMUNICAR** el traslado del Secretario de Finanzas, CP. Paulino ROSSI, hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 10/06/2011 a la hora 10:00, previendo su regreso el mismo día

a la hora 20:00, con motivo de mantener reuniones en el ámbito de la Legislatura Provincial.

**ART 2°) MIENTRAS** dure la ausencia del Secretario, permanecerá A/C de la Secretaría de Finanzas, el Secretario de Gobierno, Sr. Pablo Daniel BLANCO.

**ART 3°) DEJAR** establecido que el presente traslado se realiza sin viáticos, ni pasajes.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 10 de junio de 2011.

MARTIN  
ROSSI

### DECRETO MUNICIPAL N° 0375/11

**ART 1°) AUTORIZAR** a partir del día 10/06/2011, el inicio de la Veda Invernal, para las obras de pavimentación, construcción de veredas, tendido de redes y bacheo que se realizan en este Municipio, hasta tanto las condiciones meteorológicas permitan reanudar los mencionados trabajos.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 10 de junio de 2011.

MARTIN  
BOGADO

### DECRETO MUNICIPAL N° 0376/11

**ART 1°) COMUNICAR** que el día 10/06/2011 a la hora 20:00, el Secretario de Finanzas, C.P. Paulino ROSSI, se reintegró a sus funciones habituales en este Municipio.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 13 de junio de 2011.

MARTIN  
ROSSI

### DECRETO MUNICIPAL N° 0377/11

**ART 1°) OTORGAR**, a partir del día 06/04/2011 Licencia Extraordinaria Sin Goce de Haberes, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. BARRIENTOS, Cristian David, Legajo N° 1652/7, Categoría 21 (veintiuno), dependiente de la Dirección de Obras Particulares, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Capítulo IV (Licencias Extraordinarias) - Artículo 13 - Apartado II (Sin Goce de Haberes) - Inciso «a» (Ejercicios Transitorios de Otros Cargos, del Decreto 3413/79 (Licencia, Justificaciones y Franquicias).

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Notificar el presente acto. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 13 de junio de 2011.

MARTIN  
BOGADO

### DECRETO MUNICIPAL N° 0378/11

**ART 1°) REVOCAR**, la Designación como Capataz de Producción, dependiente de la Dirección de Obras Sanitarias Municipal, Dirección General, Secretaría de Obras y Servicios Públicos y a Cargo de la Categoría 18 (dieciocho) – R8, que fuera otorgada a través del Decreto Municipal N° 0875/2010, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. MOSCOSO, Roberto Bartolomé, Legajo N° 0898/2, Categoría 16 (dieciséis) R-8, quien pasará a cumplir funciones como Operador, dependiente de la Dirección de Obras Sanitarias Municipal, Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

**ART 2°) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 13 de junio de 2011.

MARTIN  
BOGADO

### DECRETO MUNICIPAL N° 0379/11

**ART 1°) DESIGNAR**, como Capataz de Producción de la Planta Potabilizadora «El Tropezón», dependiente de la Dirección de Obras Sanitarias Municipal, Dirección General de Obras Sanitarias, Secretaría de Obras y Servicios Públicos a Cargo de la Categoría 18 (dieciocho) – R8, otorgándole los adicionales que le corresponda dentro de los alcances del C.C.T. 57/75, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. CASTILLO, Néstor Osvaldo, Legajo N° 941/5.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 13 de junio de 2011.

MARTIN  
BOGADO

### DECRETO MUNICIPAL N° 0380/11

**ART 1°) EXIMIR** Extemporalmente del pago de los Tributos Municipales para el Ejercicio Financiero año 2010, por encuadrar en las prescripciones normativas de la Ordenanza Municipal N° 2810/10 - «Personas Mayores de 60 Años», de acuerdo a la documentación requerida que obra en los respectivos legajos personales, y que se encuentran a resguardo en la Dirección de Desarrollo Humano de la Secretaría de Asuntos Sociales, a los contribuyentes que se detallan a continuación:

| Apellido y Nombre                                  | Partida Inmobiliaria |
|--|----------------------|
| ALVARADO PAREDES, Ricardo Raúl.                    | 00026140             |
| ARAYA, Máxima Rosario                              | 00002072             |
| AYAN REMOLCOY, Daniel / CALBUYAHUE COÑOECAR, María | 00011385             |
| CIERPE CAUCAMAN, Alicia del Carmen                 | 00003060             |
| FERNÁNDEZ, Hilda Teodolinda                        | 00011981             |

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 13 de junio de 2011.

MARTIN  
ROSSO



### DECRETO MUNICIPAL N° 0381/11

**ART 1°) DECLARAR CUMPLIDAS** las obligaciones impuestas por la Ley Provincial N° 323/96 y su Modificatoria Ley Provincial N° 327/96, Ordenanza Municipales N° 895/97 y Modificatoria Ordenanzas Municipales N° 1266/00 y Ordenanza Municipal N° 2856/2010, a favor del Sr. VALLEJOS CASTRO Nelson Eugenio DNI N° 92.424.063 y la Sra. SUBIABRE CARDENAS Jovita Irene DNI N° 93.431.770; por la Parcela 11, Macizo 60, Sección «H» de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 210,00 Mts<sup>2</sup> (Doscientos Diez Metros Cuadrados) de acuerdo al Plano de Mensura T.F.2.133-85, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «V» N° 1182/1997.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar. Notificar el presente acto. Cumplido, archivar. Río Grande, 13 de junio de 2011.

MARTIN  
BLANCO

### DECRETO MUNICIPAL N° 0382/11

**ART 1°) DECLARAR CUMPLIDAS** las obligaciones impuestas por la Ley Provincial N° 323/96 y su Modificatoria Ley Provincial N° 327/96, Ordenanza Municipal N° 895/97 y Modificatoria Ordenanza Municipal N° 1266/00 y Ordenanza Municipal N° 2856/2010, a favor del Sr. PARODI PABLO DANIEL, DNI N° 31.615.656, por la Parcela 3, Macizo 89-c, Sección «H» de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 234,19 Mts<sup>2</sup> (Doscientos Treinta y Cuatro Metros Cuadrados con diecinueve decímetros cuadrados) de acuerdo al Plano de Mensura T.F. 2.94-88, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «P» N° 4263/2008.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar. Notificar el presente acto. Cumplido, archivar. Río Grande, 13 de junio de 2011.

MARTIN  
BLANCO

### DECRETO MUNICIPAL N° 0383/11

**ART 1°) DECLARAR CUMPLIDAS** las obligaciones impuestas por la Ley Provincial N° 323/96 y su Modificatoria Ley Provincial N° 327/96, Ordenanza Municipales N° 895/97 y Modificatoria Ordenanzas Municipales N° 1266/00 y Ordenanza Municipal N° 2856/10, a favor de la Sra. LEVINIER PAULA ALEJANDRA, DNI. N° 23.994.815, por la Parcela 6, Macizo 158-A, Sección «A» de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 142,69 Mts<sup>2</sup> (Ciento cuarenta y dos Metros Cuadrados con Sesenta y Nueve Decímetros cuadrados), según Plano de Mensura T.F. 2-84-89, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «L» N° 4220/2008.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar. Notificar el presente acto. Cumplido, archivar. Río Grande, 13 de junio de 2011.

MARTIN  
BLANCO

### DECRETO MUNICIPAL N° 0384/11

**ART 1°) RATIFICAR** el Decreto de Adjudicación en Venta emitido por la entonces Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, N° 2708/1986 de fecha 19/05/1986 y proceder a **ADJUDICAR EN VENTA** al Sr. SOTOMAYOR Juan Ramón – DNI N° 10.750.328, ajustado a las prescripciones de la Ley Provincial N° 323/96 y Modificatoria Ley Provincial N° 327/96 y Ordenanza Municipal N° 895/97 y Modificatoria Ordenanza Municipal N° 1266/00, la Parcela 24, Macizo 107 C, Sección «A» de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 180,00 mts<sup>2</sup> (ciento ochenta metros cuadrados), cuyo valor asciende a la suma de \$ 9.284,25 (Pesos nueve mil doscientos ochenta y cuatro con 25/100), de acuerdo a la Tarifaria vigente y al Plano de Mensura T-F-2-22-78, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «S» N° 262/1997.

**ART 2°) LA FORMA DE PAGO** se establece de acuerdo al compromiso de pago suscripto oportunamente por el Sr. SOTOMAYOR Juan Ramón – DNI N° 10.750.328, ante la Dirección Municipal de Tierras, en un monto de \$ 9.284,25 (Pesos nueve mil doscientos ochenta y cuatro con 25/100), pagaderos en 18 (dieciocho) cuotas mensuales y consecutivas, venciendo la primera del 1° al 10 del mes siguiente a la puesta en vigencia del presente Decreto Municipal.

**ART 3°) EL ADJUDICATARIO** deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15, 21 y 29 de la Ordenanza Municipal N° 895/97 y Modificatoria Ordenanza Municipal N° 1266/00 en vigencia

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar. Notificar el presente acto. Cumplido, archivar. Río Grande, 13 de junio de 2011.

MARTIN  
BLANCO

### DECRETO MUNICIPAL N° 0385/11

**ART 1°) COMUNICAR** el traslado del Secretario de Finanzas, CP. Paulino ROSSI, hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 14/06/2011 a la hora 10:00, previendo su regreso el mismo día a la hora 21:00, con motivo de mantener reuniones en el ámbito de la Legislatura Provincial.

**ART 2°) MIENTRAS** dure la ausencia del Secretario, permanecerá A/C de la Secretaría de Finanzas, el Secretario de Gobierno, Sr. Pablo Daniel BLANCO.

**ART 3°) DEJAR** establecido que el presente traslado se realiza sin viáticos, ni pasajes.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 14 de junio de 2011.

MARTIN  
ROSSI

### DECRETO MUNICIPAL N° 0386/11

**ART 1°) COMUNICAR** que el día 14/06/2011 a la hora 21:00, el Secretario de Finanzas, C.P. Paulino ROSSI, se reintegró a sus funciones habituales en este Municipio.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 15 de junio de 2011.

MARTIN  
ROSSI

### DECRETO MUNICIPAL N° 0387/11

**ART 1°) DAR DE BAJA**, como responsable de la administración y rendición del fondo de la Caja Chica de la Secretaría Privada de Finanzas, aprobada mediante Resolución Municipal N° 0058/2011, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. PECHAR, Francisco Rubén, Legajo N° 695/5, atento a que el mismo se encuentra con Licencia Extraordinaria Sin Goce de Haberes por Ejercicios Transitorios de Otros Cargos desde el día 13/05/2011, otorgada mediante Resolución Municipal N° 0320/2011.

**ART 2°) DESIGNAR**, a la agente municipal, Sra. ZAPATA, Claudia Susana, Legajo N° 3738/9, como responsable de la administración y rendición de los fondos de la Caja Chica de la Secretaría Privada de Finanzas, en conjunto con el C.P. ZAPATA GARCÍA, Federico, Legajo N° 4113/1, quien ya estaba designado a través de la Resolución Municipal N° 0058/2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 15 de junio de 2011.

MARTIN  
ROSSI

## RESOLUCIONES

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1254/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago del Subsidio a favor de la ASOCIACION COLECTIVIDADES EXTRANJERAS Y DESCENDIENTES RIO GRANDE, representada por su Presidenta, Sra. SALAZAR OLORTEGUI, Magda Violeta, DNI. N° 93.680.457 y su Tesorera, Sra. URIBE CALLE, Maria Cecilia, DNI. N° 92.171.470, por un monto total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), los cuales solicitan dicha asistencia, en un todo de acuerdo a lo normado por la Ordenanza N° 1090/04 y su modificatoria Ordenanza 2737/10 emitido por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Grande, se establece esta asistencia para solventar los gastos que demanden los honorarios por la confección del balance y cuadro de Recursos y Gastos, según Informe Técnico - Administrativo N° 022/2011, conforme las actuaciones que surgen del Expediente 1902/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 02 de junio de 2011.

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1255/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 800,00 (Pesos Ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. BAUZADA, Norma Isabel, DNI. N° 18.146.661, según Informe Técnico N° 508/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1989/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 02 de junio de 2011.

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1256/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$1.000,00 (Pesos un mil), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. RODRÍGUEZ, Carla Daniela Micaela, DNI. N° 30.182.402, según Informe Técnico N° 0523/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2112/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 02 de junio de 2011.

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1257/11

**ART 1°) AUTORIZAR** la adquisición de mercadería, la que será utilizada para la asistencia a comedores comunitarios de la Ciudad, la cual será recibida en forma quincenal durante los meses de Junio, Julio y Agosto/2011, por la suma aproximada de \$59.500,00 (Pesos cincuenta y nueve mil quinientos con 00/100), en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 2025/2011.

**ART 2°) POR SECRETARIA** de Finanzas, proceder al pago que demande dicha erogación, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 02 de junio de 2011.

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1258/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$2.500,00 (Pesos dos mil quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y los provocados por siniestro ígneo, a favor de la Sra. FRANCO, Andrea Noelia, DNI. N° 31.092.384, según Informe Técnico N° 513/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2060/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 02 de junio de 2011.

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1259/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la suma de \$ 10.000,00 (Pesos diez mil), en concepto de Subsidio, destino gastos por estudio médico, a favor del Sr. DE LOS SANTOS, Daniel Martín, DNI. N° 28.604.706, según Informe Técnico - Administrativo N° 029/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2120/2011.

**ART 2°) AUTORIZAR** la extensión de una (01) orden por dos (02) pasajes vía aérea, tramos: RIO GRANDE / BUENOS AIRES / RIO GRANDE, a favor del Sr. DE LOS SANTOS, Daniel Martín, DNI. N° 28.604.706 y del menor, DE LOS SANTOS, Tomás Daniel, DNI. N° 47.423.401, conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente referenciado.

**ART 3°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 03 de junio de 2011.

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1260/11

**ART 1°) APROBAR** la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Ushuaia, al agente municipal, Sr. Carlos CÓRDOBA, Legajo N° 1149/5, Categoría 19 (diecinueve), dependiente de la Dirección de Obras Viales y Transporte, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a los efectos de realizar el traslado, en el interno I-03, del auditor, Sr. Guillermo Luchtenbörg, saliendo el día 20/05/2011 a la hora 15:00, regresando a nuestra Ciudad el mismo día a la hora 23:30, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 1972/2011.

**ART 2°) POR** Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 0558/2009, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 03 de junio de 2011.

MARTIN  
BOGADO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1261/11

**ART 1°.- APROBAR** la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Ushuaia, al agente municipal, Sr. Carlos CÓRDOBA, Legajo N° 1149/5, Categoría 19 (diecinueve), dependiente de la Dirección de Obras Viales y Transporte, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a los efectos de realizar el traslado, en el interno I-03, de una comisión en el marco del Convenio de Colaboración firmado con AYSA, saliendo el día 21/05/2011 a la hora 08:00, regresando a nuestra Ciudad el mismo día a la hora 18:00, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 1971/2011.

**ART 2°.- POR** Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 0558/2009, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°.- REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 03 de junio de 2011.

MARTIN  
BOGADO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1262/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el otorgamiento de un Subsidio en Especies, a favor del Hospital Regional Río Grande, representado por la Jefa de la Unidad Cuidados Paliativos, Dra. BISQUERT, Sara, DNI. N° 20.544.519, por los elementos que se detallan a continuación: 02 (dos) cajas de curaciones, 03 (tres) colchones anticaras autoinflables con motor, 01 (una) camilla para examen con escalerilla, 01 (una) cama articulada con barandas, 01 (un) concentrador de oxígeno y 01 (una) impresora multifunción, cuyo monto aproximado es de \$26.000,00 (Pesos veintiséis mil con 00/100), conforme al Informe Técnico Administrativo N° 018/2011 y a las actuaciones obrantes en el Expediente 1942/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 03 de junio de 2011.

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1263/11

**ART 1°) MODIFICAR** en el Considerando y el Artículo 1° de la Resolución Municipal N° 1234/2011 de fecha 30/05/2011, **donde dice:** «...Centro Polideportivo de Arte «Prof. Diana Cotorruelo»...», **debe decir:** «...Centro Polivalente de Arte «Prof. Diana Cotorruelo»...».

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 03 de junio de 2011.

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1264/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 900,00 (Pesos novecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. MAMANI, Eugenia del Valle, DNI. N° 25.003.902, según Informe Técnico N° 470/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1882/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 03 de junio de 2011.

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1265/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 700,00 (Pesos Setecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor del Sr. MANSILLA SALDIVIA, Juan Orlando, DNI. N° 92.808.483, según Informe Técnico N° 511/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1987/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 03 de junio de 2011.

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1266/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 600,00 (Pesos Seiscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor del Sr. BILKA, José Arturo, DNI. N° 27.141.068, según Informe Técnico N° 480/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1928/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 03 de junio de 2011.

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1267/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 700,00 (Pesos Setecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. CARBALLO ALMIRON, Graciela Alejandra, DNI. N° 31.932.161, según Informe Técnico N° 446/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1835/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 03 de junio de 2011.

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1268/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el otorgamiento de un Subsidio en Especies, a favor del Jardín de Infantes N° 3 «Mundo de Colores», representado por su Directora, Sra. TORRES, Ana Patricia, DNI. N° 17.364.277, por un (01) mueble, el que será utilizado para organizar la gran cantidad de material didáctico que adquirió la institución a partir de la participación que tuvieron en el Proyecto Nacional de Ludotecas Escolares, cuyo monto aproximado es de \$1.300,00 (Pesos un mil trescientos), conforme al Informe Técnico - Administrativo N° 024/2011 y a las actuaciones obrantes en el Expediente 2080/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 03 de junio de 2011.

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1269/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 800,00 (Pesos Ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. RAMIREZ ROJAS, Belén Stefania, DNI. N° 36.112.339, según Informe Técnico N° 496/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2015/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 03 de junio de 2011.

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1270/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. ALVEZ, Norma Beatriz, DNI. N° 34.238.416, según Informe Técnico N° 503/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1995/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 03 de junio de 2011.

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1271/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.200,00 (Pesos Un Mil Doscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino para hacer frente a los gastos ocasionados por un siniestro ígneo, a favor de la Sra. ORTIZ, María Alejandra, DNI. N° 27.094.111, según Informe Técnico N° 482/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2021/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 03 de junio de 2011.

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1272/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 800,00 (Pesos Ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. SILVEIRA OJEDA, Sofia Soledad, DNI. N° 35.974.787, según Informe Técnico N° 462/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1865/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 03 de junio de 2011.

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1273/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 700,00 (Pesos Setecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. QUIROGA, Alejandra Carolina, DNI. N° 29.430.232, según Informe Técnico N° 487/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1927/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 03 de junio de 2011.

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1274/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. MOREIRA, Mirta Nemesia, DNI. N° 10.441.563, según Informe Técnico N° 481/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1935/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 03 de junio de 2011.

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1275/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. MOREIRA, Mirta Nemesia, DNI. N° 10.441.563, según Informe Técnico N° 481/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1935/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 03 de junio de 2011.

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1276/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y la adquisición de una cocina, a favor de la Sra. CARDENAS ALVARADO, Elsa Ximena, DNI. N° 93.941.248, según Informe Técnico N° 456/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1818/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 03 de junio de 2011.

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1277/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 800,00 (Pesos Ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y movilidad en la ciudad de Buenos Aires, a favor de la Sra. MARAMBIO, Claudia Marcela, DNI. N° 14.783.279, según Informe Técnico N° 452/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1821/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 03 de junio de 2011.

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1278/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 800,00 (Pesos Ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y movilidad en la ciudad de Buenos Aires, a favor de la Sra. ASENCIO MIRANDA, Patricia Irene, DNI. N° 26.217.017, según Informe Técnico N° 488/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1986/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 03 de junio de 2011.

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1279/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 800,00 (Pesos ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. VILLANUEVA, Irene Natali, DNI. N° 32.768.939, según Informe Técnico N° 497/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2017/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria corres-

pondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 03 de junio de 2011.

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1280/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. QUINTEROS, Gladys Lucia, DNI. N° 17.858.544, según Informe Técnico N° 492/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1994/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 03 de junio de 2011.

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1281/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 2.000,00 (Pesos dos mil), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. CALLE SANCHEZ, Yolanda, DNI. N° 94.154.574, según Informe Técnico N° 518/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2102/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 03 de junio de 2011.

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1282/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 2.000,00 (Pesos dos mil), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. SUMBAINO, Lorena Natalia, DNI. N° 29.092.408, según Informe Técnico N° 512/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2014/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 03 de junio de 2011.

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1283/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 800,00 (Pesos ochocientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor del Sr. BOEDO, Nahuel Andrés, DNI. N° 35.356.788, según Informe Técnico N° 498/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2022/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 03 de junio de 2011.

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1284/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. NITOR VELASQUEZ, Pamela Fernanda, DNI. N° 35.219.602, según Informe Técnico N° 495/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2018/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 03 de junio de 2011.

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1285/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 700,00 (Pesos setecientos), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. BOLLER, Beatriz Inocencia, DNI. N° 29.087.218, según Informe Técnico N° 477/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2020/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 03 de junio de 2011.

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1286/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 700,00 (Pesos setecientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. ANDRADE PEREIRA, Katherine Alejandra, DNI. N° 93.260.285, según Informe Técnico N° 500/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1993/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 03 de junio de 2011.

MARTIN  
ROSSO



### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1287/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 800,00 (Pesos ochocientos), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. ALVARADO, Gustavo Andrés, DNI. N° 32.473.409, según Informe Técnico N° 490/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1997/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 03 de junio de 2011.

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1288/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. SURUGUAY, Sonia Mariel, DNI. N° 29.629.501, según Informe Técnico N° 491/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2023/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 03 de junio de 2011.

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1289/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. ALTAMIRANO MAYGUA, María Julieta, DNI. N° 94.102.875, según Informe Técnico N° 494/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2019/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 03 de junio de 2011.

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1290/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. AGREDA ANGELES, Lina Rocio, DNI. N° 93.886.033, según Informe Técnico N° 501/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1998/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 03 de junio de 2011.

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1291/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 800,00 (Pesos ochocientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. CATEPI-LLAN, Floricia de las Mercedes, DNI. N° 14.739.528, según Informe Técnico N° 504/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1991/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 03 de junio de 2011.

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1292/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 850,00 (Pesos Ochocientos Cincuenta con 00/100), en concepto de Subsidio, destino gastos que provocaran una resonancia magnética, a favor de la Sra. ROBLEDO, Patricia Alejandra, DNI. N° 13.608.997, según Informe Técnico N° 499/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1988/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 03 de junio de 2011.

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1293/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. GRIN, Estela Miriam, DNI. N° F5.381.428, según Informe Técnico N° 502/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1996/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 03 de junio de 2011.

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1294/11

**ART 1°.- AUTORIZAR** el pago total de \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor del Sr. VILLA-

RREAL, Roque Amadeo, DNI. N° 16.340.668, según Informe Técnico N° 518/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2095/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 03 de junio de 2011.

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1295/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y para ser frente a los gastos provocados por el siniestro ígneo, a favor de la Sra. AGUIRRE, Silvina Carolina, DNI. N° 25.449.108, según Informe Técnico N° 514/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2096/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 03 de junio de 2011.

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1296/11

**ART 1°) APROBAR LA TRANSFERENCIA**, de las mejoras introducidas en el predio identificado catastralmente como Sección A, Macizo 51, Parcela 2, ubicado en la calle Perito Moreno N° 971 de esta Ciudad, el cual consta de una superficie total de 625,00 mts2 (seiscientos veinticinco metros cuadrados), a favor de la Sra. Dina del Carmen PANICHINE PANICHINE – DNI N° 18.749.019, en un todo de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 895/97 y sus modificatorias vigentes, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «P» N° 2659/1999.

**ART 2°) DISPONER** el cambio de carátula del Expediente.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 03 de junio de 2011.

MARTIN  
BLANCO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1297/11

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios de fecha 02/05/2011, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Dr. VISCHINSKY, Miguel Ángel, DNI. N° M5.532.704, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, según documentación obrante en el Expediente 1999/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Dr. VISCHINSKY, Miguel Ángel.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 03 de junio de 2011.

MARTIN  
BLANCO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1298/11

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Publicidad de fecha 21/03/2011, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, suscripto entre el Sr. GIRAR, Christian Ariel, DNI. N° 21.006.267, representante de la firma: «Patagonia Producciones», y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 1812/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo según condición contractual, a favor del Sr. GIRAR, Christian Ariel, representante de la firma: «Patagonia Producciones».

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 03 de junio de 2011.

MARTIN  
BLANCO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1299/11

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Acta Acuerdo de fecha 23/05/2011, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, acordado entre este Municipio, representado por el Secretario de Finanzas, y el Secretario Adjunto, Sr. CÓRDOBA, Marcelo y el Prosecretario Gremial, Sr. CONCHA, Felipe, representantes de la Asociación Trabajadores del Estado (ATE), en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 2081/2011.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 03 de junio de 2011.

MARTIN  
ROSSI

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1300/11

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos el Convenio de fecha 18/05/2011, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Asociación Sindical de Obreros y Empleados Municipales (ASOEM), representada por el Secretario General, Sr. Gerónimo RUIZ, DNI N° 12.826.037, y el Municipio de Río Grande, representado por el Secretario de Finanzas, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 2082/2011.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 03 de junio de 2011.

MARTIN  
ROSSI

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1301/11

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Publicidad de fecha 21/03/2011, suscrito entre la Sra. Romina Carla OVIEDO FOLADORI, DNI. N° 30.579.316, representante de la firma: «FM DEL SOL.», y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 1924/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo según condición contractual, a favor de la Sra. Romina Carla OVIEDO FOLADORI, DNI. N° 30.579.316, representante de la firma: «FM DEL SOL.».

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 03 de junio de 2011.

MARTIN  
BLANCO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1302/11

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Publicidad de fecha 21/03/2011, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, suscrito entre el Sr. MUÑOZ, Osvaldo Ernesto, DNI. N° 12.518.525, representante de «FM Aire Libre S.R.L.», y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 1664/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo según condición contractual, a favor del Sr. MUÑOZ, Osvaldo Ernesto, representante de «FM Aire Libre S.R.L.».

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 03 de junio de 2011.

MARTIN  
BLANCO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1303/11

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 16/2011 de fecha 28/04/2011, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. RUIZ ASTESANO, Diego Alexis, DNI. N° 32.130.721, representante de la firma: «El Zorzal», y este Municipio, representado por la Secretaría de Asuntos Sociales, según documentación obrante en el Expediente 1240/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. RUIZ ASTESANO, Diego Alexis, representante de la firma: «El Zorzal».

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 03 de junio de 2011.

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1304/11

**ART 1°) ADJUDICAR** la Licitación Privada N° 33/2011 por Renglón, correspondiente a la Obra por Administración: «INTERVENCIÓN DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS P/ SANEAMIENTO Y ASEO URBANO AÑO 2011 – PRIMER REQUERIMIENTO ZONA N° 3 – SECTOR 1, 2 y 3», en sus 3 (tres) Renglones, a favor de la empresa: «TRANSPORTE NATY» representada por el Sr. ARTURO MENESES, por la suma total de \$394.000,00 (Pesos trescientos noventa y cuatro mil con 00/100), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 1072/2011, de acuerdo el siguiente detalle:

| RENGLON | DESCRIPCION       | IMPORTE TOTAL                              |
|---------|-------------------|--|
| 1       | Zona 3 – Sector 1 | \$128.000,00 (Pesos ciento veintiocho mil) |
| 2       | Zona 3 – Sector 2 | \$126.000,00 (Pesos ciento veintiséis mil) |
| 3       | Zona 3 – Sector 3 | \$140.000,00 (Pesos ciento cuarenta mil)   |

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 03 de junio de 2011.

MARTIN  
BOGADO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1305/11

**ART 1°) ADJUDICAR** la Licitación Privada N° 036/2011, conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 0216/2011, a favor de las siguientes Firmas Comerciales:

- SOLDASUR SRL**, en sus ítems: I-III y V, por la suma total de \$97.145,00 (Pesos noventa y siete mil ciento cuarenta y cinco).
- INDUSMAG**, en sus ítems: VI-IX-X-XI-XII y XIII, por la suma total de \$1.725,00 (Pesos un mil setecientos veinticinco).
- MATAFUEGOS RIO GRANDE S.R.L.**, en sus ítems: II-IV-VII y VIII, por la suma total de \$ 63.210,00 (Pesos sesenta y tres mil doscientos diez).

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago a favor de las Firmas Comerciales INDUSMAG, por la suma de \$1.725,00 (Pesos un mil setecientos veinticinco), MATAFUEGOS RIO GRANDE S.R.L., por la suma de \$ 63.210,00 (Pesos sesenta y tres mil doscientos diez), y SOLDASUR S.R.L., por la suma de \$97.145,00 (Pesos noventa y siete mil ciento cuarenta y cinco).

**ART 3°) POR DIRECCION DE COMPRAS**, Secretaria de Finanzas, realizar la correspondiente afectación de Compromiso en la Categoría Programática 504/00 02 02 01 00, por la suma total de \$162.080,00 (Pesos ciento sesenta y dos mil ochenta con 00/100) del Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 03 de junio de 2011.

MARTIN  
BOGADO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1306/11

**ART 1°) AUTORIZAR** la imputación al Ejercicio Financiero año 2011 y sus respectivos pagos del Contrato de Locación de Bien de Uso N° 027/2009 de fecha 31/08/2009, celebrado con el Sr. Héctor Segundo AUSTIN, LE. N° 7.888.849, representante de la Firma TREVMAN S.R.L., por la suma de \$17.544,00 (Pesos diecisiete mil quinientos cuarenta y cuatro), correspondiente al alquiler de un camión con plataforma de auxilio, para el traslado de vehículos incautados en la vía pública, utilizado por la Dirección de Tránsito Municipal, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 2061/2009.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 03 de junio de 2011.

MARTIN  
BLANCO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1307/11

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Servicio de fecha 25/04/2011, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. CONSOLE, Eduardo Gabriel, DNI. N° 17.630.091, socio gerente de la firma: «Consultores en informática S.R.L.», y este Municipio, representado por el Secretario de Finanzas, según documentación obrante en el Expediente 1637/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. CONSOLE, Eduardo Gabriel, socio gerente de la firma: «Consultores en informática S.R.L.».

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 03 de junio de 2011.

MARTIN  
ROSSI

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1308/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el Llamado a Licitación Pública N° 08/2011, correspondiente a la adquisición de Ropa de Trabajo, Indumentaria y Equipamiento de Seguridad Personal y Colectiva, requerido por la Dirección de Municipal de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas, cuya apertura de sobres se realizará el día 24/06/2011 a la hora 14:00, en la Dirección de Compras de la Secretaría de Finanzas, conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 1815/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la correspondiente Afectación de Reserva, en la Categoría Programática: 200/10 02 02 01 00, por la suma de \$1.074.807,00 (Pesos un mil setenta y cuatro ochocientos siete con 45/100) al Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 03 de junio de 2011.

MARTIN  
ROSSI

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1309/11

**ART 1°) AUTORIZAR** la ejecución de la Obra: «OBRAS Y SERVICIOS DE ORDEN SOCIAL IMPOSTERGABLE – TERCER REQUERIMIENTO», siendo el Presupuesto Oficial de la Obra asciende a la suma de \$696.000,00 (Pesos seiscientos noventa y seis mil con 00/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 1966/2011.

**ART 2°) AUTORIZAR** el Llamado a Licitación Privada N° 45/2011, por renglón, para la ejecución de la Obra: «OBRAS Y SERVICIOS DE ORDEN SOCIAL IMPOSTERGABLE – TERCER REQUERIMIENTO», correspondiente a la provisión de 5 (cinco) camiones tanque con chofer para distribución de agua potable en la Zona 1 y Zona 2, siendo el Presupuesto Oficial la suma de \$696.000,00 (Pesos seiscientos noventa y seis mil con 00/100), y cuya apertura de sobres se realizará el día 09/06/2011 a la hora 15:00 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

**ART 3°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el correspondiente Ejercicio Financiero.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 03 de junio de 2011.

MARTIN  
BOGADO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1310/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 8.000,00 (Pesos ocho mil), en concepto de Subsidio, a favor de la Escuela Agrotécnica Salesiana «Nuestra Señora de la Candelaria», representada por su Rector, Prof. REYNOSO, Domingo José Mariano, DNI. N° 16.671.264; el cual solicita dicha asistencia económica para solventar parte de los gastos que les ocasionará el traslado, a la Ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, de un grupo de alumnos del 3° año del Polimodal junto a su instructor a cargo del módulo Producción de Ovinos, quienes participarán de las primeras: «Olimpiadas de Argentina», según Informe Técnico - Administrativo N° 030/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2156/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 06 de junio de 2011.

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1311/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 700,00 (Pesos Setecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. GOMEZ TORRES, Celeste Anabel, DNI. N° 34.375.562, según Informe Técnico N° 460/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1860/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 06 de junio de 2011.

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1312/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 700,00 (Pesos Setecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. GUENUL SALDIVIA, María Silvia, DNI. N° 92.265.109, según Informe Técnico N° 507/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1990/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 06 de junio de 2011.

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1313/11

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Actuación N° 009/2011 de fecha 16/05/2011, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. Pablo Ángel Sarnari, DNI. N° 18.096.299, en su carácter de representante de las funciones teatrales «Belgrano en Celeste y Blanco» y «El Tigre y El Capitán», y este Municipio, representado por la Secretaría de Asuntos Sociales, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 1981/2011.

**ART 2°) AUTORIZAR** a la Secretaría de Finanzas a efectuar los pagos emergentes del presente Contrato, según condición contractual, afectando presupuestariamente los mismos al Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido. Archivar.  
Río Grande, 06 de junio de 2011.

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1314/11

**ART 1°) AUTORIZAR** la extensión de una (01) orden de provisión para la adquisición de juegos didácticos; 10 (diez) Multibase y 25 (veinticinco) Abaco, que serán entregados como colaboración del Municipio a la Escuela N° 42 «Gabriela Mistral» de nuestra Ciudad, siendo el monto de la citada adquisición la suma aproximada de \$1.975,00 (Pesos mil novecientos setenta y cinco con 00/100), en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 2093/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, proceder al pago que demande dicha erogación, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 06 de junio de 2011.

MARTIN  
BLANCO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1315/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$30.000,00 (Pesos treinta mil con 00/100), en concepto de Subsidio, a favor de la «Asociación Civil Promédica Pediátrica», representada por su Presidente, Sra. GOMEZ, Cristina, DNI. N° 11.599.927 y su Tesorero, Sr. DELGADO, Enrique Osvaldo, DNI. N° 12.936.396; los mismos solicitan dicha asistencia económica para afrontar parte de los gastos que ocasionará la adquisición de un monitor hemodinámico no invasivo, según Informe Técnico Administrativo N° 021/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1984/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 06 de junio de 2011.

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1316/11

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Publicidad de fecha 21/03/2011, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, suscripto entre el Sr. RACHID, Aníbal Rubén, DNI. N° 11.672.616, titular de la firma: «ARR STUDIO», y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 1811/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo según condición contractual, a favor del Sr. RACHID, Aníbal Rubén, titular de la firma: «ARR STUDIO».

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 06 de junio de 2011.

MARTIN  
BLANCO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1317/11

**ART 1°) AUTORIZAR** la imputación al Ejercicio Financiero año 2011 y los pagos por un importe total de \$ 12.919,35 (Pesos doce mil novecientos diecinueve con 35/100), del Contrato de Locación de Uso N° 24/2010 de fecha 19/08/2010, registrado bajo el N° 6764 en fecha 15/09/2010, suscripto entre el Sr. CARRO, Jorge José, DNI. N° 13.334.262, representante de la empresa: «Nexo S.R.L.», y este Municipio, representado por el Secretario de Finanzas, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 2899/2010, de acuerdo se detalla a continuación:

| Concepto  | Importe      |
|---|--------------|
| Contrato de Locación de Uso N° 24/2010.                         | \$ 18.000,00 |
| Total devengado al 2010.  | \$ 5.080,65  |
| Importe a imputar y abonar en el Ejercicio Financiero año 2011. | \$ 12.919,35 |

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 06 de junio de 2011.

MARTIN  
ROSSI

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1318/11

**ART 1°) AUTORIZAR** la imputación al Ejercicio Financiero año 2011 y los pagos por un importe total de \$ 6.687,55 (Pesos seis mil seiscientos ochenta y siete con 55/100), del Contrato de Locación de Uso N° 25/2010 de fecha 19/08/2010, registrado bajo el N° 6763 en fecha 15/09/2010, suscripto entre el Sr. CALDERON DIAZ, Héctor Alejandro, DNI. N° 18.744.702, representante de la firma: «ACL Xervice S.R.L.», y este Municipio, representado por el Secretario de Finanzas, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 2899/2010, de acuerdo se detalla a continuación:

| Concepto  | Importe     |
|---|-------------|
| Contrato de Locación de Uso N° 25/2010.                         | \$ 9.180,00 |
| Total devengado al 2010.  | \$ 2.492,45 |
| Importe a imputar y abonar en el Ejercicio Financiero año 2011. | \$ 6.687,55 |

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 06 de junio de 2011.

MARTIN  
ROSSI

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1319/11

**ART 1°) AUTORIZAR** la prórroga del Contrato de Locación de Uso N° 46/2009 de fecha 21/12/2009, registrado bajo el N° 6295 en fecha 30/12/2009, y que fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 2561/2009 de fecha 30/12/2009, por el período adicional de doce (12) meses, de acuerdo a la Cláusula Tercera del citado Contrato, suscripto entre el Sr. CARRO, Jorge José, DNI. N° 13.334.262, representante de la empresa: «Nexo S.R.L.», y este Municipio, representado por el Secretario de Finanzas, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 4288/2009.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. CARRO, Jorge José, DNI. N° 13.334.262, representante de la empresa: «Nexo S.R.L.».

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 06 de junio de 2011.

MARTIN  
ROSSI

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1320/11

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Convenio de Servicio de Pago de Haberes, de fecha 05/11/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, acordado el Banco Patagonia S.A., representado por el Sr. Emilio Carlos González Moreno LE. N° 5.407.612, y este Municipio, representado por el Secretario de Finanzas, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 2000/2011.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 06 de junio de 2011.

MARTIN  
ROSSI

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1321/11

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Publicidad de fecha 21/03/2011, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, suscripto entre el Sr. SOTOMAYOR, Diego Hernando, DNI. N° 27.368.513, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 1724/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo según condición contractual, a favor del Sr. SOTOMAYOR, Diego Hernando.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 06 de junio de 2011.

MARTIN  
BLANCO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1322/11

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Publicidad de fecha 21/03/2011, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, suscripto entre el Sr. MUÑOZ, Osvaldo Ernesto, DNI. N° 12.518.525, representante de la firma «SER-VIR S.H.» y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 1665/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo según condición contractual, a favor del Sr. MUÑOZ, Osvaldo Ernesto, representante de la firma «SER-VIR S.H.».

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 06 de junio de 2011.

MARTIN  
BLANCO



### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1323/11

**ART 1° AUTORIZAR** el pago de \$195,56 (Pesos ciento noventa y cinco con 56/100), en concepto de reintegro de gastos, a favor del Agente Municipal, Sr. Armando RUNIN, Legajo N° 1298/0, a cargo de la Dirección de Administración de la Secretaría de la Producción, conforme a la documentación obrante en el Expediente 2009/2011.

**ART 2° POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 06 de junio de 2011.

MARTIN  
MELELLA

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1324/11

**ART 1° MODIFICAR** en el Artículo 3° de la Resolución Municipal N° 1095/2011 de fecha 12/05/2011, **donde dice:** «...Resolución Municipal N° 0885/2011...», **debe decir:** «...Resolución Municipal N° 0883/2011...».

**ART 2° REGISTRAR.** Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 06 de junio de 2011.

MARTIN  
BOGADO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1325/11

**ART 1° APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Obra N° 85/2011 (SOYSP-DOP) de fecha 19/05/2011, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. ALVARADO ALVARADO, Gabriel Manuel, DNI. N° 92.909.940, titular de la empresa: «Líder Construcciones», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 1970/2011.

**ART 2° POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3° AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. ALVARADO ALVARADO, Gabriel Manuel, titular de la empresa: «Líder Construcciones».

**ART 4° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 06 de junio de 2011.

MARTIN  
BOGADO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1326/11

**ART 1° APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Obra N° 83/2011 (SOYSP-DOV y T) de fecha 17/05/2011, celebrado entre el Sr. VOLPE, Oscar Andrés, DNI. N° 20.037.258, representante de la empresa: «Proyectos Fuegoquinos S.R.L.», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 1915/2011.

**ART 2° POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la correspondiente afectación presupuestaria.

**ART 3° AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. VOLPE, Oscar Andrés, DNI. N° 20.037.258, representante de la empresa: «Proyectos Fuegoquinos S.R.L.».

**ART 4° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 06 de junio de 2011.

MARTIN  
BOGADO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1327/11

**ART 1° AUTORIZAR** la ejecución de la Obra: «APERTURA DE CALLE PUNTA POPPER – 1ª ETAPA», siendo el Presupuesto Oficial la suma de \$380.800,00 (Pesos trescientos ochenta mil ochocientos con 00/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 2058/2011.

**ART 2° AUTORIZAR** el Llamado a Licitación Privada N° 49/2011, para la ejecución de la Obra: «APERTURA DE CALLE PUNTA POPPER – 1ª ETAPA», para la contratación de los Renglones que se detallan en el Anexo I de la presente, siendo el Presupuesto Oficial la suma de \$380.800,00 (Pesos trescientos ochenta mil ochocientos con 00/100), y cuya apertura de sobres se realizará el día 13/06/2011 a la hora 16:00 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

**ART 3° POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el correspondiente Ejercicio Financiero.

**ART 4° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 06 de junio de 2011.

MARTIN  
BOGADO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1328/11

**ART 1° AUTORIZAR** la ejecución de la Obra: «APERTURA DE CALLE SANTA FE – 1ª ETAPA», siendo el Presupuesto Oficial la suma de \$431.800,00 (Pesos cuatrocientos treinta y un mil ochocientos con 00/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 2059/2011.

**ART 2° AUTORIZAR** el Llamado a Licitación Privada N° 48/2011, para la ejecución de la Obra: «APERTURA DE CALLE SANTA FE – 1ª ETAPA», para la contratación de los Renglones que se detallan en el Anexo I de la presente, siendo el Presupuesto Oficial la suma de \$431.800,00 (Pesos cuatrocientos treinta y un mil ochocientos con 00/100), y cuya apertura de sobres se realizará el día 13/06/2011 a la hora 15:00 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

**ART 3° POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el correspondiente Ejercicio Financiero.

**ART 4° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 06 de junio de 2011.

MARTIN  
BOGADO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1329/11

**ART 1° AUTORIZAR** el Llamado a Licitación Privada N° 57/2011, correspondiente a la contratación del servicio de cena para 900 (novecientas) personas, con motivo de agasajar a los antiguos habitantes en el marco del Festejo de un Nuevo Aniversario de la Ciudad de Río Grande, solicitado por la Dirección de Asuntos Institucionales de la Secretaría de Gobierno, cuya apertura de sobres se realizará el día 14/06/2011 a la hora 15:00, en la Dirección de Compras de la Secretaría de Finanzas, conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 1923/2011.

**ART 2° POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en la partida: Categoría Programática 115/00 03 09 01 00, por la suma de \$211.500,00 (Pesos doscientos once mil quinientos con 00/100), al Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 06 de junio de 2011.

MARTIN  
BLANCO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1330/11

**ART 1° AUTORIZAR** el pago total de \$ 8.000,00 (Pesos ocho mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino gastos para la publicación de un libro, a favor del Sr. AMAYA, Eduardo Carlos Saint Medard, DNI. N° 13.395.311, según Informe Técnico - Administrativo N° 023/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1944/2011.

**ART 2° POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 07 de junio de 2011.

MARTIN  
MELELLA

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1331/11

**ART 1° AUTORIZAR** el pago total de \$1.200,00 (Pesos un mil doscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor del Sr. IRRUTIA, Marcos Daniel, DNI. N° 25.585.922, según Informe Técnico N° 522/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2140/2011.

**ART 2° POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 07 de junio de 2011.

MARTIN  
MELELLA

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1332/11

**ART 1° APROBAR** la rendición parcial del Fondo Permanente de Emergencia Social otorgado a la Dirección de Desarrollo Humano de la Secretaría de Asuntos Sociales, cuyo monto asciende a la suma de \$6.477,46 (Pesos seis mil cuatrocientos setenta y siete con 46/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 1851/2011.

**ART 2° POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 07 de junio de 2011.

MARTIN  
MELELLA

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1333/11

**ART 1° APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Actuación N° 008/2011 de fecha 09/05/2011, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. MARTIRENA, Lisandro Gabriel, DNI. N° 24.508.103, Responsable del Espectáculo de Estela Raval «Más de Mí», y este Municipio, representado por la Secretaría de Asuntos Sociales, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 2153/2011.

**ART 2° AUTORIZAR** a la Secretaría de Finanzas a efectuar los pagos emergentes del presente Contrato, según condición contractual, afectando presupuestariamente los mismos al Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 07 de junio de 2011.

MARTIN  
MELELLA

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1334/11

**ART 1° APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Actuación N° 013/2011 de fecha 17/05/2011, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. MARTIRENA, Lisandro Gabriel, DNI. N° 24.508.103, Productor del Espectáculo «Ismael Serrano» Gira Acuérdate de Vivir, y este Municipio, representado por la Secretaría de Asuntos Sociales, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 2057/2011.

**ART 2° AUTORIZAR** a la Secretaría de Finanzas a efectuar los pagos emergentes del presente Contrato, según condición contractual, afectando presupuestariamente los mismos al Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 07 de junio de 2011.

MARTIN  
MELELLA

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1335/11

**ART 1° AUTORIZAR**, la extensión de una (01) orden por seis (06) Pasajes vía aérea, tramos: BUENOS AIRES / RIO GRANDE / USHUAIA / BUENOS AIRES, por el monto de \$12.098,82 (Pesos doce mil noventa y ocho con 82/100), a favor de los integrantes del Grupo Chamamecero, Sres. CÁCERES, Luis Antonio, DNI. N° 36.624.238; VERA, Bo-

nifacia, DNI N° 12.359.941; RODRÍGUEZ, Facundo Matías, DNI N° 29.980.600; GUERRERO, Miguel Ángel, DNI N° 27.622.402; MONZÓN, Franco Gabriel, DNI N° 38.255.990 y VERA, Rafaela, DNI N° 10.033.071, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 2200/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 08 de junio de 2011.

MARTIN  
MELELLA

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1336/11

**ART 1°) AUTORIZAR** la adquisición de un (01) LCD 32", destinado a un Bono contribución para recaudar fondos para los gastos que les ocasionarán el tratamiento del menor, DE LOS SANTOS, Tomás Daniel, quien padece Encefalopatía Epiléptica y tiene que ser trasladado en la Ciudad de Buenos Aires, por la suma aproximada de \$2.400,00 (Pesos dos mil cuatrocientos con 00/100), en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 2161/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, proceder al pago que demande dicha erogación, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 08 de junio de 2011.

MARTIN  
BLANCO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1337/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$700,00 (Pesos setecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. GAITÁN, Adriana Patricia, DNI. N° 16.438.101, según Informe Técnico N° 506/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1992/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 08 de junio de 2011.

MARTIN  
MELELLA

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1338/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 700,00 (Pesos Setecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. LAMAS, José Esteban, DNI. N° 12.930.433, según Informe Técnico N° 525/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2139/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 08 de junio de 2011.

MARTIN  
MELELLA

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1339/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 600,00 (Pesos Seiscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. TORRES, Mirta Graciela, DNI. N° 17.278.112, según Informe Técnico N° 529/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2145/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 08 de junio de 2011.

MARTIN  
MELELLA

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1340/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 800,00 (Pesos Ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. OJEDA, Natalia Matilde, DNI. N° 30.934.019, según Informe Técnico N° 531/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2146/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 08 de junio de 2011.

MARTIN  
MELELLA

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1341/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$700,00 (Pesos setecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. CUEVA GUTIERREZ, Luisa, DNI. N° 18.852.967, según Informe Técnico N° 530/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2147/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 08 de junio de 2011.

MARTIN  
MELELLA

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1342/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. HERNANDEZ DIAZ, Claudia Fabiola, DNI. N° 93.092.119, según Informe Técnico N°

519/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2150/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 08 de junio de 2011.

MARTIN  
MELELLA

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1343/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$600,00 (Pesos seiscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. DOSANTOS, Simón Rafael, DNI. N° 32.561.182, según Informe Técnico N° 524/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2151/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 08 de junio de 2011.

MARTIN  
MELELLA

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1344/11

**ART 1°) APROBAR LA TRANSFERENCIA**, aceptando la cesión de derechos sobre los bienes que correspondían a su padre, a favor del Sr. GUERRERO Juan Carlos - DNI N° 20.921.135 y a la Sra. BUSTAMANTE SOTO, Lioba del Carmen - DNI N° 14.098.175, según Declaratoria de Herederos a fs. 74 del predio identificado catastralmente como Sección A, Macizo 170, Parcela 23, ubicado en la calle Libertad N°1295 de esta Ciudad, el cual consta de una superficie total de 240,38 mts<sup>2</sup> (doscientos cuarenta metros cuadrados con treinta y ocho centímetros cuadrados), según plano de mensura T.F. 2-70-91, en un todo de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 895/97 y sus modificatorias vigentes, debiendo estos cumplimentar la totalidad de las obligaciones que asumiera el primer adjudicatario, sujeto a las normas legales vigentes y las que se pudieran dictar en el futuro, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «GyB» N° 4438/2009.

**ART 2°) DISPONER** el cambio de carátula del Expediente.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 08 de junio de 2011.

MARTIN  
BLANCO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1345/11

**ART 1°) APROBAR LA TRANSFERENCIA**, aceptando la cesión de derechos y de las mejoras introducidas en el predio identificado catastralmente como Sección A, Macizo 143, Parcela 21, ubicado en la calle 9 de Julio N° 993 de esta Ciudad, el cual consta de una superficie total de 183,50 mts2 (ciento ochenta y tres metros cuadrados con cincuenta centímetros cuadrados), en un todo de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 895/97, su modificatoria N° 1266/00 y la Carta Orgánica Municipal, a la Sra. SOSA SONIA VERONICA, DNI N° 31.615.696, debiendo esta última persona cumplimentar la totalidad de las obligaciones que asumiera el primer adjudicatario, sujeto a las normas legales vigentes y las que se pudieran dictarse en el futuro.

**ART 2°) DISPONER** el cambio de carátula del Expediente.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 08 de junio de 2011.

MARTIN  
BLANCO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1346/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 700,00 (Pesos Setecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. SARABIA, Elda Inés, DNI. N° 12.397.518, según Informe Técnico N° 533/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2193/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 08 de junio de 2011.

MARTIN  
MELELLA

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1347/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$5.000,00 (Pesos Cinco Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, a favor de la Sra. BUSTAMANTE ALARCON, Maria Eujenia, DNI. N° 18.825.056, según Informe Técnico Administración N° 028/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2166/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 08 de junio de 2011.

MARTIN  
MELELLA

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1348/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$3.000,00 (Pesos tres mil), en concepto de Subsidio, para afrontar parte de los gastos que le demandará la adquisición de elementos necesarios para llevar adelante una venta de locro, con el propósito de recaudar fondos para poder solventar parte de los gastos que le ocasionará la ampliación de las instalaciones del salón de Usos Múltiples del barrio CGT de nuestra ciudad, a favor de la Junta Vecinal del Barrio CGT, representada por su Presidente Sr. CUESTA, Nelson Aníbal, DNI. N° 16.072.929, según Informe Técnico - Administrativo N° 032/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2165/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 08 de junio de 2011.

MARTIN  
MELELLA

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1349/11

**ART 1°) AUTORIZAR** la ejecución de la Obra: «SANEAMIENTO URBANO – ZONA CHACRA XI Y BARRIO AEROPUERTO», siendo el Presupuesto oficial la suma de \$140.000,00 (Pesos ciento cuarenta mil con 00/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 2068/2011.

**ART 2°) AUTORIZAR** el Llamado a Licitación Privada N° 46/2011 por renglón, para la ejecución de la Obra: «SANEAMIENTO URBANO – ZONA CHACRA XI Y BARRIO AEROPUERTO», y cuya apertura de sobres se realizará el día 21/06/2011 a la hora 14:00 en la Dirección de Obras Sanitarias de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

**ART 3°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 08 de junio de 2011.

MARTIN  
BOGADO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1350/11

**ART 1°.- APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios Profesionales de fecha 19/04/2011, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. GONZALEZ, Nicolás, DNI. N° 17.302.035, y este Municipio, representado por el Secretario de la Producción, según documentación obrante en el Expediente 2008/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. GONZALEZ, Nicolás.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 08 de junio de 2011.

MARTIN  
MELELLA

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1351/11

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios de fecha 02/05/2011, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Sra. MAGLIANO y CARBAJAL, María de las Mercedes Néhida, DNI. N° 20.747.453, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, según documentación obrante en el Expediente 1946/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. MAGLIANO y CARBAJAL, María de las Mercedes Néhida.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 08 de junio de 2011.

MARTIN  
BLANCO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1352/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y movilidad en la ciudad de Buenos Aires, a favor de la Sra. SOTO, María Adelia, DNI. N° 18.140.419, según Informe Técnico N° 521/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2141/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 09 de junio de 2011.

MARTIN  
MELELLA

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1353/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 700,00 (Pesos Setecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. YOCCO, Amalia, DNI. N° 10.693.004, según Informe Técnico N° 520/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2143/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 09 de junio de 2011.

MARTIN  
MELELLA

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1354/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y movilidad en la ciudad de Buenos Aires, a favor de la Sra. VERA, Mariana Elisabeth, DNI. N° 30.209.847, según Informe Técnico N° 540/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2185/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 09 de junio de 2011.

MARTIN  
MELELLA

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1355/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. BUSTAMANTE VELÁSQUEZ, María Cristina, DNI. N° 18.844.439, según Informe Técnico N° 0538/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2186/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 09 de junio de 2011.

MARTIN  
MELELLA

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1356/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 700,00 (Pesos Setecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. CERDAN, Amalia Soledad, DNI. N° 32.388.645, según Informe Técnico N° 536/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2189/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 09 de junio de 2011.

MARTIN  
MELELLA

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1357/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 800,00 (Pesos Ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y adquisición de ollas para crear una fuente de trabajo, a favor de la Sra. GODOI GODOI, Patricia Jeannette, DNI. N° 92.706.275, según Informe Técnico N° 537/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2191/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 09 de junio de 2011.

MARTIN  
MELELLA

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1358/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 600,00 (Pesos Seiscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. BENITEZ, Clara Elizabeth, DNI. N° 27.088.687, según Informe Técnico N° 539/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2192/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 09 de junio de 2011.

MARTIN  
MELELLA

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1359/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino asistencia para hacer frente a los gastos por siniestro ígneo, a favor de la Sra. RODRIGUEZ, Petrona, DNI. N° 14.193.086, según Informe Técnico N° 546/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2197/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 09 de junio de 2011.

MARTIN  
MELELLA

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1360/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 3.800,00 (Pesos Tres Mil Ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. VALDERRAMA URRUTIA, Claudia Anuska, DNI. N° 92.493.348, según Informe Técnico N° 527/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2199/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 09 de junio de 2011.

MARTIN  
MELELLA

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1361/11

**ART 1°) APROBAR** la Circular Modificatoria y Aclaratoria N° 01/2011 de fecha 09/06/2011, correspondiente a la Licitación Pública N° 08/2011 que fuera autorizada por la Resolución Municipal N° 1308/2011 correspondiente a la adquisición de Ropa de Trabajo, Indumentaria y Equipamiento de Seguridad Personal y Colectiva destinadas al Departamento de Higiene, Seguridad y Medicina en el Trabajo, dependiente a la Dirección Municipal de Recursos Humanos, Secretaría de Finanzas, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 1815/2011.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 09 de junio de 2011.

MARTIN  
ROSSI



### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1362/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.200,00 (Pesos Un Mil Doscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. TRIVIÑO, Rosana Mabel, DNI. N° 26.649.670, según Informe Técnico N° 558/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2261/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 10 de junio de 2011.

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1363/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.200,00 (Pesos Un Mil Doscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. BARRAZA, Stella Maris, DNI. N° 23.831.584, según Informe Técnico N° 560/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2262/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 10 de junio de 2011.

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1364/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.200,00 (Pesos Un Mil Doscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. LOPEZ, Silvia Luciana, DNI. N° 28.245.459, según Informe Técnico N° 557/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2264/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 10 de junio de 2011.

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1365/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.200,00 (Pesos Un Mil Doscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. FERNANDEZ, Gerardo Sebastián, DNI. N° 24.655.954, según Informe Técnico N° 561/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2265/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 10 de junio de 2011.

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1366/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.200,00 (Pesos Un Mil Doscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. SILVA MARQUEZ, Carmen Ester, DNI. N° 92.079.845, según Informe Técnico N° 562/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2266/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 10 de junio de 2011.

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1367/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.200,00 (Pesos Un Mil Doscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor del Sr. CHOCOBAR, Hugo Orlando, DNI. N° 25.368.690, según Informe Técnico N° 548/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2271/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 10 de junio de 2011.

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1368/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.200,00 (Pesos Un Mil Doscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. MAYAL, Mirta Natalia, DNI. N° 26.000.440, según Informe Técnico N° 564/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2272/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 10 de junio de 2011.

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1369/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.200,00 (Pesos Un Mil Doscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. GATICA PEREZ, Ana Victoria, DNI. N° 30.153.830, según Informe Técnico N° 565/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2273/2011.

MARTIN  
ROSSO

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 10 de junio de 2011.

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1370/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.200,00 (Pesos Un Mil Doscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor del Sr. AGUIERO, Mario Segundo, DNI. N° 24.233.716, según Informe Técnico N° 553/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2251/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 10 de junio de 2011.

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1371/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.200,00 (Pesos Un Mil Doscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. TRIVIÑO, Carlos Alberto, DNI. N° 28.008.328, según Informe Técnico N° 555/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2252/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 10 de junio de 2011.

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1372/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.200,00 (Pesos Un Mil Doscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pagos de servicios en la vivienda, a favor del Sr. NAVARRO HERNANDEZ, Juan Marcelo, DNI. N° 27.029.726, según Informe Técnico N° 554/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2253/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 10 de junio de 2011.

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1373/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.600,00 (Pesos Un Mil Seiscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. MIL FALEN Carmen Rosa, DNI. N° 93.974.816, según Informe Técnico N° 516/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2254/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 10 de junio de 2011.

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1374/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 700,00 (Pesos setecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. LOPEZ Rita Mabel, DNI. N° 21.349.601, según Informe Técnico N° 551/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2255/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 10 de junio de 2011.

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1375/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.400,00 (Pesos un mil cuatrocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago servicios, a favor de la Sra. LEIBLICH Amalia Valeria, DNI. N° 10.760.978, según Informe Técnico N° 552/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2256/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 10 de junio de 2011.

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1376/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.200,00 (Pesos Un Mil Doscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. RODRIGUEZ, Esteban Adrián, DNI. N° 20.836.229, según Informe Técnico N° 559/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2260/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 10 de junio de 2011.

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1377/11

**ART 1°) AUTORIZAR** la ampliación en la suma de Pesos Setecientos Ochenta con 00/100 (\$ 780,00), para la adquisición de un (01) LCD 32", destinado a un Bono contribución para recaudar fondos para los gastos que les ocasionarán el tratamiento del menor, DE LOS SANTOS, Tomás Daniel, quien padece Encefalopatía Epiléptica y tiene que ser trasladado en la Ciudad de Buenos Aires, la cual fuera autorizada mediante Resolución Municipal N° 1336/2011, en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 2161/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, proceder a la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 10 de junio de 2011.

MARTIN  
BLANCO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1378/11

**ART 1°) REFRENDAR** las Resoluciones que se detallan a continuación, mediante la cual se autoriza el Pago de Horas Extraordinarias al Personal dependiente de las diferentes áreas de la Secretaría de Gobierno, Secretaría de Asuntos Sociales, Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Secretaría de la Producción.

| Resolución N° | Secretaría                               |
|---------------|--|
| 0436/2011     | Secretaría de Gobierno                   |
| 0437/2011     | Secretaría de Gobierno                   |
| 0479/2011     | Secretaría de Gobierno                   |
| 0480/2011     | Secretaría de Gobierno                   |
| 0481/2011     | Secretaría de Gobierno                   |
| 0482/2011     | Secretaría de Gobierno                   |
| 0498/2011     | Secretaría de Gobierno                   |
| 034/2011      | Secretaría de Obras y Servicios Públicos |
| 037/2011      | Secretaría de Obras y Servicios Públicos |
| 038/2011      | Secretaría de Obras y Servicios Públicos |
| 039/2011      | Secretaría de Obras y Servicios Públicos |
| 040/2011      | Secretaría de Obras y Servicios Públicos |
| 043/2011      | Secretaría de Obras y Servicios Públicos |
| 024/2011      | Secretaría de la Producción              |
| 010/2011      | Secretaría de Asuntos Sociales           |
| 012/2011      | Secretaría de Asuntos Sociales           |

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Haberes. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 10 de junio de 2011.

MARTIN  
ROSSI

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1379/11

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Publicidad de fecha 21/03/2011, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, suscripto entre la Sra. ARAVENA, Rosa Elisabeth, DNI. N° 16.295.911, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 2003/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo según condición contractual, a favor de la Sra. ARAVENA, Rosa Elisabeth.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 10 de junio de 2011.

MARTIN  
BLANCO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1380/11

**ART 1°) DISPONER** el archivo de las actuaciones obrantes en el Expediente N° 772/2009, caratulado: «S/INFORMACION SUMARIA Por supuestas Irregularidades Occurridas en la Expedición de Certificado que Acredita Aprobación de Examen Teórico-Práctico. Para Obtener Licencia de Conducir CAT. «B»; a favor: DALCHERO».», finalizando el Sumario Administrativo que tramita a través de las actuaciones de referencia, teniendo por emitido pronunciamiento de conformidad a lo establecido por el Artículo 91 del Reglamento de Investigaciones, todo ello de acuerdo con las actuaciones obrantes en el presente Expediente.

**ART 2°) DISPONER** que los hechos investigados y la conducta desplegada, no constituyen falta administrativa alguna.

**ART 3) REGISTRAR.** Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 10 de junio de 2011.

MARTIN  
BLANCO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1381/11

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** el Contrato de Adjudicación N° 1506/2011, suscripto entre la firma PATAGONIA LOGISTIC SOLUTIONS S.A., representada por el Sr. LORETO Darío Ricardo Abel – DNI N° 24.518.658 y el Secretario de Gobierno, correspondiente al predio fiscal identificado catastralmente como Sección «F» Macizo 104, Parcela 3, ubicado en la calle Domingo Faustino Sarmiento N° 3391 de la Ciudad de Río Grande, cuya superficie (sujeta a mensura definitiva) es de 10.012,38 mts<sup>2</sup> (diez mil doce metros cuadrados con treinta y ocho decímetros cuadrados), en un todo de acuerdo al Dictamen N° 217/2011 - Tramite N° 10661/2011 de fecha 05/05/2011 emitido desde la Asesoría Letrada, y a la documentación adjunta al Expediente Letra «P» N° 4473/2010.

**ART 2°) REGISTRAR y NOTIFICAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 10 de junio de 2011.

MARTIN  
BLANCO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1382/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 3.500,00 (Pesos tres mil quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino contratación de Sistema de Sonido para la realización del tradicional «Baile del Chocolate», a favor del Colegio Don Bosco de nuestra Ciudad, representado en esta oportunidad por la Licenciada LISTA Alicia Cristina, DNI. N° 12.612.627, según Informe Técnico-Administrativo N° 033/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2275/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 10 de junio de 2011.

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1383/11

**ART 1°) AUTORIZAR** la Comisión de Servicios hacia la Ciudad de Buenos Aires, el día 20/06/2011 a la hora 10:15, con regreso a nuestra Ciudad el día 26/06/2011 a la hora 09:35 aproximadamente, por el Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. Vidal ARGAMONTE, Legajo N° 3514/9, dependiente de la Dirección de Cultura, Secretaría de Asuntos Sociales, a los efectos de realizar un «Curso Intensivo de Capacitación de Tango».

**ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO** que dicha Comisión se realizó sin la percepción de viáticos ni pasajes.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 13 de junio de 2011.

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1384/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.200,00 (Pesos un mil doscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. UDEMA Gustavo Ariel, DNI. N° 31.572.666, según Informe Técnico N° 573/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2283/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 13 de junio de 2011.

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1385/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el previsto correspondiente a los premios del 3° Concurso de Pintura Mural «La Juventud Sigue Pintando», siendo el monto total de dicha erogación asciende a la suma de \$74.500,00 (Pesos setenta y cuatro mil quinientos con 00/100), según se detalla a continuación y en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 2005/2011.

| Premios «La Juventud Sigue Pintando» |             |
|--------------------------------------|-------------|
| 1° Premio                            | \$10.000,00 |
| 2° Premio                            | \$8.000,00  |
| 3° Premio                            | \$7.000,00  |
| Premio por Participar                | \$1.500,00  |

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, proceder al pago que demande dicha erogación, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 13 de junio de 2011.

MARTIN  
BLANCO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1386/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor del Sr. OROPEZA, Carlos Fabián, DNI. N° 24.029.336, según Informe Técnico N° 515/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2219/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 13 de junio de 2011.

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1387/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 800,00 (Pesos Ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. ROJAS, Ramona Beatriz, DNI. N° 36.473.037, según Informe Técnico N° 545/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2220/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 13 de junio de 2011.

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1388/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 800,00 (Pesos Ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. MONJE, Sandra Paola, DNI. N° 27.600.249, según Informe Técnico N° 541/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2214/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 13 de junio de 2011.

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1389/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. VEDIA, Dalmacio, DNI. N° 14.960.920 según Informe Técnico N° 489/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2198/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 13 de junio de 2011.

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1390/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 700,00 (Pesos Setecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. ORELLANO, Roxana Perla, DNI. N° 23.591.871, según Informe Técnico N° 542/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2216/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 13 de junio de 2011.

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1391/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 600,00 (Pesos Seiscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, compra de un tubo de gas y el arreglo de salamandra, a favor de la Sra. MARQUEZ, Carina Alejandra, DNI. N° 26.058.661, según Informe Técnico N° 543/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2218/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 13 de junio de 2011.

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1392/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 600,00 (Pesos Seiscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor del Sr. SALDIVIA SALDIVIA, Pedro Pompillo, DNI. N° 92.574.134, según Informe Técnico N° 547/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2217/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 13 de junio de 2011.

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1393/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 600,00 (Pesos Seiscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. MORE, Miriam Beatriz, DNI. N° 28.945.047, según Informe Técnico N° 526/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2142/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 13 de junio de 2011.

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1394/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 700,00 (Pesos setecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. OJEDA OJEDA, Griselinda del Carmen, DNI. N° 18.868.707, según Informe Técnico N° 534/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2194/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 13 de junio de 2011.

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1395/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 800,00 (Pesos Ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino para hacer frente a los gastos que provocaran la compra de un tubo de gas, a favor de la Sra. MULLER SILVA, Ida Ester, DNI. N° 18.873.570, según Informe Técnico N° 532/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2195/2011.

MARTIN  
ROSSO

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 13 de junio de 2011.

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1396/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 600,00 (Pesos Seiscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor del Sr. BOGARIN, José Víctor, DNI. N° 11.550.266 según Informe Técnico N° 528/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2144/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 13 de junio de 2011.

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1397/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el otorgamiento de un Subsidio en Especies, a favor de la Escuela Provincial N° 7 «El Abrazo de Maipú», representado por su Directora, Sra. CONTRERAS CARCAMO, Perla Cecilia, DNI. N° 20.339.924, para la adquisición de 45 (Cuarenta y Cinco) bandas celestes y blancas con su respectiva estampa en dorado, para los alumnos de 4° año del mencionado establecimiento, que llevaran a cabo el acto de Promesa y Lealtad a la Bandera Nacional, cuyo monto aproximado es de \$ 800,00 (Pesos Ochocientos con 00/100), conforme al Informe Técnico - Administrativo N° 031/2011 y a las actuaciones obrantes en el Expediente 2167/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 13 de junio de 2011.

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1398/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el otorgamiento de un Subsidio en Especies, a favor de la Escuela Especial N° 2 «Casita de Luz», representado por su Directora, Sra. SESMA, Gabriela Alejandra, DNI. N° 16.366.603, por elementos destinados para los Proyectos de Vivero y Costura, que llevan adelante los alumnos que asisten al mencionado establecimiento, cuyo monto aproximado es de \$7.000,00 (Pesos siete mil), conforme al Informe Técnico - Administrativo N° 027/2011 y a las actuaciones obrantes en el Expediente 2149/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 13 de junio de 2011.

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1399/11

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Locación de Uso N° 12/2011 de fecha 17/03/2011, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. Miguel Ángel LOPEZ, DNI. N° 8.574.534, representante de la Empresa «NEWXER S.A.», y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, según la documentación obrante en el Expediente 0755/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero que corresponda.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la el Sr. Miguel Ángel LOPEZ, DNI. N° 8.574.534, representante de la empresa: «NEWXER S.A.».

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 13 de junio de 2011.

MARTIN  
BLANCO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1400/11

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos el Acta Modificatoria de fecha 24/05/2011, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, del Contrato de Locación de Uso N° 13/2011 de fecha 01/04/2011, registrado bajo el N° 7185 en fecha 06/05/2011, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 1030/2011 de fecha 06/05/2011, celebrado entre el Sr. Héctor Alejandro CALDERON DIAZ, DNI. N° 18.744.702, representante de la Firma «ACL Xervice S.R.L.», y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 0860/2011.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 13 de junio de 2011.

MARTIN  
BLANCO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1401/11

**ART 1°) MODIFICAR** en el Visto de la Resolución Municipal N° 0972/2011 de fecha 03/05/2011, **donde dice:** «...El Trámite N° 7685/2011 de fecha 15/04/2011, emitido desde la Dirección de Desarrollo Humano, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales...», **debe decir:** «...El Trámite N° 7685/2011 de fecha 05/04/2011, emitido desde la Dirección de Desarrollo Humano, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales...».

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 13 de junio de 2011.

MARTIN  
ROSSO



### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1402/11

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Locación de Uso N° 17/2011 de fecha 13/05/2011, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Sra. TOCONAS, Gloria Graciela, DNI. N° 20.982.466, representante de la firma: «Transporte Nahia», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 1629/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. TOCONAS, Gloria Graciela, representante de la firma: «Transporte Nahia».

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 13 de junio de 2011.

MARTIN  
BOGADO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1403/11

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Locación de Uso N° 18/2011 de fecha 09/05/2011, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. BARRIONUEVO, Carlos Benito, DNI. N° 14.660.048, representante del Sr. RASUK, Mario Rolando, DNI. N° 12.733.034, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 1629/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. BARRIONUEVO, Carlos Benito, representante del Sr. RASUK, Mario Rolando.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 13 de junio de 2011.

MARTIN  
BOGADO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1404/11

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Obra N° 82/2011 (SOYSP-DOP) de fecha 16/05/2011, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. JAÑEZ VILLAR, Eddie, DNI. N° 16.521.268, representante de la empresa: «Euro Construcciones y Servicios», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 1943/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. JAÑEZ VILLAR, Eddie, representante de la empresa: «Euro Construcciones y Servicios».

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 13 de junio de 2011.

MARTIN  
BOGADO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1405/11

**ART 1°) APROBAR** las Comisiones de Servicios efectuadas, según se detallan a continuación, por el agente Municipal, Sr. BLANCO, Sebastián, Legajo N° 4420/2, Categoría 10 (diez), dependiente de la Dirección de Obras Viales y Transporte, de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a los efectos de haber realizado traslados de delegaciones varias, dentro de la Provincia, en móvil Mini Bus VOLATE, conforme la documentación obrante en el Expediente 1878/2011.

| Destino       | Fecha de Salida | Fecha de Regreso | Hora de Salida | Hora de Regreso |
|---------------|-----------------|------------------|----------------|-----------------|
| USHUAIA       | 03/04/2011      | 03/04/2011       | 09:00 Hs.      | 19:00 Hs.       |
| ESTANCIA SARA | 08/04/2011      | 08/04/2011       | 09:00 Hs.      | 19:00 Hs.       |
| USHUAIA       | 09/04/2011      | 09/04/2011       | 07:00 Hs.      | 20:00 Hs.       |
| USHUAIA       | 10/04/2011      | 10/04/2011       | 09:00 Hs.      | 20:00 Hs.       |
| USHUAIA       | 16/04/2011      | 16/04/2011       | 08:00 Hs.      | 23:00 Hs.       |
| USHUAIA       | 17/04/2011      | 17/04/2011       | 07:30 Hs.      | 23:30 Hs.       |
| USHUAIA       | 30/04/2011      | 30/04/2011       | 09:00 Hs.      | 23:00 Hs.       |

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, proceder a liquidar el importe correspondiente en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 558/2009, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 13 de junio de 2011.

MARTIN  
BOGADO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1406/11

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos el Contrato de Comodato de fecha 18/05/2011, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Sra. BENITEZ, Daiana Mariel, DNI. N° 30.882.491, y el Municipio de Río Grande, representado por la Secretaría de Asuntos Sociales, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 2026/2011.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 13 de junio de 2011.

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1407/11

**ART 1°) NO APROBAR NI REFRENDAR** el Contrato de Adjudicación N° 1255/2007, suscripto con el Sr. PINEDA ROQUE RAMON, DNI N° 17.814.131, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «P» N° 4309/2007.

**ART 2°) INTIMAR,** al Sr. PINEDA ROQUE RAMON, DNI N° 17.814.131, para que en el plazo de treinta (30) días corridos a partir de su notificación, devuelva el predio en cuestión, libre de ocupantes.

**ART 3°) REGISTRAR y NOTIFICAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 13 de junio de 2011.

MARTIN  
BLANCO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1408/11

**ART 1°) INTIMAR,** al Sr. MAURAS Claudio Federico, DNI N° 25.443.292, a fin de en el plazo de 30 (treinta) días haga efectiva la ocupación del predio identificado catastralmente como Parcela 22, Macizo 74, Sección F, de la ciudad de Río Grande, bajo apercibimiento de continuar con las actuaciones en el estado que se encuentren.

**ART 2°) REGISTRAR y NOTIFICAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 13 de junio de 2011.

MARTIN  
BLANCO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1409/11

**ART 1°) APROBAR LA TRANSFERENCIA,** de las mejoras introducidas en el predio identificado catastralmente como Sección «A», Macizo 120, Parcela 9, ubicado en la calle Yrigoyen N° 303, de esta Ciudad, el cual consta de una superficie total de 186,00 Mts2, (Ciento Ochenta y Seis metros cuadrados), a favor de la Sra. LOPEZ NORMA IRIS, LOPEZ NESTOR FABIAN, LOPEZ NELSON ENRIQUE y su cónyuge LEMAR-CHAND KINGMA NORMA, en un todo de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 895/97, sus modificatorias vigentes, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «L» N° 0355/1997.

**ART 2°) DISPONER** el cambio de carátula del Expediente.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 13 de junio de 2011.

MARTIN  
BLANCO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1410/11

**ART 1°) AUTORIZAR** la extensión de una (01) orden por un (01) Pasaje vía aérea, tramos: BUENOS AIRES / RÍO GRANDE / BUENOS AIRES, a favor del Reverendo Padre, POMATO, Mario Atilio, LE. N° 4.034.947; lo cual fue solicitado por el Presidente Diocesano del Movimiento de Cursillos de Cristiandad de Río Grande, Sr. BELTRAN, Jorge Luis, según Informe Técnico - Administrativo N° 035/2011, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 2293/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 14 de junio de 2011.

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1411/11

**ART 1°) ADJUDICAR** la Licitación Privada N° 57/2011, a favor de la firma: «SEGYPAR S.R.L.», por la suma total de \$216.000,00 (Pesos doscientos dieciséis mil con 00/100), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 1923/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la correspondiente afectación de Compromiso por la suma total de \$216.000,00 (Pesos doscientos dieciséis mil con 00/100), en la Categoría Programática 115/00 03 09 01 del Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 15 de junio de 2011.

MARTIN  
BLANCO

# RESOLUCIONES INTERNAS

## SECRETARÍA DE GOBIERNO

**0522/11: DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca CHEVROLET modelo CLASSIC 1.4 N LT AÑO 2011, motor N° T80012763, dominio JUL 797, propiedad del Señor CAZENAVE, MARTIN TORCUATO; D.N.I. N° 13.634.613; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo AVEO LT 1.6N MT AÑO 2009, motor N° F16D32562831, dominio HSA 349; quien se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 13, con Legajo Municipal N° 195.06/06/11

**0523/11: RENOVAR**, la HABILITACION período 2011, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 4P GL AA+DIR GAS 1.8 AÑO 2006, motor N° A45009842, dominio FQH 208, propiedad del Sr. ECHEGOYEMBERRI, ALEJANDRO MIGUEL; D.N.I. N° 17.887.820, quien presta servicio en la ASOCIACION PERMISIONARIOS DE REMIS AUTO RIO «A.P.R.A.R.» con el Interno N° 163.06/06/11

**0524/11: RENOVAR**, la HABILITACION período 2011, de la unidad automotor marca HYUNDAI, Modelo H-1 AÑO 2009, motor N° D4BH8083856, dominio HXX 266, propiedad de la Sra. BENNATI, MARIA ALEJANDRA; D.N.I. N° 33.713.314, quien se desempeña en el Servicio de Transporte Escolar con el Interno N° 59.06/06/11

**0525/11: DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca CHEVROLET modelo CORSA II 4P GL AA+DIR GAS 1.8 AÑO 2006, motor N° A45009947, dominio FSJ 124, propiedad del Señor RAMIREZ ZAVALA, RAUL SALVADOR; D.N.I. N° 18.807.603; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN PH2 PACK 1.6 8V AÑO 2011, motor N° K7MF710Q069277, dominio JXC 164; que presta servicio en la ASOCIACION PERMISIONARIOS DE REMIS AUTO RIO «A.P.R.A.R.», con el Interno N° 93.06/06/11

**0526/11: DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca CHEVROLET modelo CORSA II 4P GL AA+DIR GAS 1.8 AÑO 2007, motor N° A45014489, dominio FYI 042, propiedad del Señor BANEGAS, ENRIQUE DANTE; D.N.I. N° 8.400.672; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N AÑO 2008, motor N° 7H5129445, dominio HBU 941; que presta servicio en la Agencia de Remis «PATAGONIA», con el Interno N° 34. 06/06/11

**0527/11: DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca VOLKSWAGEN modelo POLO CLASSIC 1.6 31A AÑO 2007, motor N° UVC-035931, dominio GGP 409, propiedad de la Señora VILLARROEL, ANA DELIA; D.N.I. N° 16.711.272; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N AÑO 2007, motor N° 7H5084636, dominio FZZ 944; que presta servicio en la Agencia de Remis «PATAGONIA», con el Interno N° 48. 06/06/11

**0528/11: DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 4P GL AA+DIR GAS 1.8 AÑO 2006, motor N° A45014342, dominio FXT 394, propiedad del Señor DEL FOR, VICTOR ADRIAN; D.N.I. N° 26.904.536; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA FLP HLX 1.8 BENZINA AÑO 2011, motor N° X4 0566256, dominio JVV 288; que presta servicio en la Agencia de Remis «PATAGONIA», con el Interno N° 148. 06/06/11

**0529/11: DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca CHEVROLET modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N AÑO 2005, motor N° 7H5048497, dominio FEQ 089, propiedad de la Señora CAR GNELUTTI, NORMA CRISTINA DEL VALLE; D.N.I. N° 10.048.490; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA FLP HLX 1.8 BENZINA AÑO 2011, motor N° X4 0566178, dominio JZM 633; que presta servicio en la ASOCIACION PERMISIONARIOS DE REMIS AUTO RIO «A.P.R.A.R.», con el Interno N° 170.06/06/11

**0530/11: DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca CHEVROLET modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N AÑO 2007, motor N° 7H5099874, dominio GOF 065, propiedad del Señor MUÑOZ, MARIO; D.N.I. N° 12.156.743; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4 PTAS. GLS 1.6N AÑO 2008, motor N° 7H5152993, dominio HRO 287; quien se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 14, con Legajo Municipal N° 207.06/06/11

**0531/11: DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo VOYAGE 1.6 AÑO 2009, motor N° CFZ013333, dominio IIK 429, propiedad de la Señora BAHAMONDE GALLARDO, MARIA LIZA; D.N.I. N° 18.793.949; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo VOYAGE 1.6 AÑO 2010, motor N° CFZ747665, dominio IVH 356; que presta servicio en la Agencia de Remis «PATAGONIA», con el Interno N° 125. 06/06/11

**0532/11: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle ISLAS MALVINAS N° 2375; cuya superficie alcanza un total de 530,00 mts<sup>2</sup> propiedad del Sr. MENESES, HERNAN, C.U.I.T. N° 20-14550739-2; en el rubro «ELABORACION Y VENTA DE HORMIGON – OFICINA COMERCIAL», categoría «02»; que girará bajo la denominación de «MENESES HERNAN», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «M» N° 1760/2011. 06/06/11

**0533/11: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle TREJO NOEL N° 85; cuya superficie alcanza un total de 217,94 mts<sup>2</sup> propiedad de la Firma MILANOS S/H, C.U.I.T. N° 30-71161271-4; en el rubro «PELUQUERIA – TRATAMIENTO DE BELLEZA – SERVICIO DE MANTENIMIENTO FISICO Y CORPORAL – VENTA DE COSMETICOS – PERFUMERIA - SOLARIUM», categoría «03»; que girará bajo la denominación de «MILANOS», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «M» N° 1914/2011. 06/06/11

**0534/11: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle RUTA NACIONAL N° 3 KM 2814; cuya superficie alcanza un total de 1575,61 mts<sup>2</sup> propiedad de la Firma POLO SUR S.A., C.U.I.T. N° 30-57515108-2; en el rubro «VENTA DE AUTOS, CAMIONETAS Y UTILITARIOS NUEVOS, USADOS Y EN COMISION – VENTA AL POR MENOR DE REPUESTOS Y ACCESORIOS – SERVICIO PRE Y POST VENTA – DEPOSITO GENERAL», categoría «01»; que girará bajo la denominación de «POLO SUR 3», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «P» N° 1913/2011. 06/06/11

**0535/11: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle VIEDMA N° 0696; cuya superficie alcanza un total de 35,00 mts<sup>2</sup> propiedad de la Sra. AGÜERO, LILIANA GLADYS, C.U.I.T. N° 27-11872951-5; en el rubro «TIENDA – ZAPATERIA – TATUAJE Y COLOCACION DE PIERCING», categoría «03»; que girará bajo la denominación de «INFIERNO GRANDE», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «A» N° 1965/2011. 06/06/11

**0536/11: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle GREGORIA MATORRAS N° 1811; cuya superficie alcanza un total de 40,00 mts<sup>2</sup> propiedad del Sr. CA-YHUARA, ADAN DANIEL, C.U.I.T. N° 20-30052300-6; en el rubro «POLIRUBRO – MAXIKIOSCO - ALMACEN», categoría «03»; que girará bajo la denominación de «J.D.», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «C» N° 1964/2011. 06/06/11

**0537/11: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle RUTA NACIONAL N° 3 KM 2814; cuya superficie alcanza un total de 35,00 mts<sup>2</sup> propiedad de la Firma GANADERA DEL SUR S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70870553-1; en el rubro «OFICINA ADMINISTRATIVA (CRIA Y VENTA DE GANADOS OVINOS Y BOVINOS)», categoría «05»; que girará bajo la denominación de «GANADERA DEL SUR S.R.L.», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «G» N° 1912/2011. 06/06/11

**0538/11: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle IRIGOYEN N° 595; cuya superficie alcanza un total de 60,00 mts<sup>2</sup> propiedad del Sr. DEL PRADO, JOSE MARTIN, C.U.I.T. N° 20-22475089-8; en el rubro «RESTAURANT - ROTISERIA», categoría «03»; que girará bajo la denominación de «LA FUENTE AZUL», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «D» N° 1775/2011. 06/06/11

**0539/11: AUTORIZAR LA BAJA DE RUBRO**, del comercio propiedad de la Firma DAPCO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-67579673-0; el cual se desempeña en el rubro «EMPRESA CONSTRUCTORA – ALQUILER EQUIPO VIAL (OFICINA COMERCIAL)» categoría «02», que gira bajo la denominación de «DAPCO S.R.L.» sito en el domicilio de la calle RUTA NACIONAL N° 3 KM 2814, cuya superficie alcanza un total de **931,79 mts<sup>2</sup>**; el cual a partir de la fecha se le **ANEXARA LOS RUBROS: «DEPOSITO Y TALLER DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS PARA LA CONSTRUCCION»**, cuya superficie alcanza un total de **1575,61 mts<sup>2</sup>**; categoría «02» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «D» N° 3215/2004. 06/06/11

**0540/11: AUTORIZAR LA BAJA DE RUBRO «PLANTA DE RECICLADO DE CARTUCHOS PARA IMPRESORAS»**, del comercio denominado GAMA FUEGUINA S.R.L., C.U.I.T. N° 30 – 70918670-8; que funciona en los rubros «PLANTA DE RECICLADO DE CARTUCHOS PARA IMPRESORAS – VENTA Y ALQUILER DE MAQUINAS PARA OFICINA – DISTRIBUCION Y VENTA DE ARTICULOS DE PAPELERIA – LIBRERIA» categoría «02», sito en el domicilio de la calle 25 DE MAYO N° 1440; cuya superficie alcanza un total de **292,50 mts<sup>2</sup>**; que a partir de la fecha continuará con los rubros «VENTA Y ALQUILER DE MAQUINAS PARA OFICINA – DISTRIBUCION Y VENTA DE ARTICULOS DE PAPELERIA – LIBRERIA»; categoría «02.06/06/11

**0541/11: DAR DE BAJA**, el comercio propiedad de la Sra. VELASQUE, DELMA GRACIELA, C.U.I.T. N° 27-13831833-3 que funcionaba en los rubros «PAPELERA Y COTILLON» categoría «03»; bajo la denominación de «PAPELERA DON ANTONIO» sito en el domicilio de la calle LASERRE N° 731; cuya superficie alcanzaba un total de 138,00 mts<sup>2</sup>; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «V» N° 2329/2002. 06/06/11

**0542/11: DAR DE BAJA**, el comercio propiedad al Sr. DOMINGUEZ, GUILLERMO DAVID, C.U.I.T. N° 20-28100933-9 que funcionaba en los rubros «VENTA DE PRODUCTOS DE PANADERIA – KIOSCO – DESPENSA – FRUTERIA Y VERDULERIA» categoría «05»; bajo la denominación de «PAN CALIENTE II» sito en el domicilio de la calle JOSE ROMERO N° 3035; cuya superficie alcanzaba un total de 35,00 mts<sup>2</sup>; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «D» N° 3174/2008. 06/06/11

**0543/11: DAR DE BAJA**, el comercio perteneciente a la Sra. HERRERA, MONICA PATRICIA, C.U.I.T. N° 27-16695876-3 que funcionaba en el rubro «ROTISERIA» categoría «04»; bajo la denominación de «D'ROCCO» sito en el domicilio de la calle JUAN BAUTISTA THORNE N° 0828; cuya superficie alcanzaba un total de 40,00 mts<sup>2</sup>; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «H» N° 0222/2010. 06/06/11

**0544/11: DAR DE BAJA**, el comercio perteneciente al Sr. MATUS, JORGE EDUARDO, C.U.I.T. N° 20-20235083-7 que funcionaba en los rubros «TIENDA – VENTA DE ARTICULOS DE CAMPING Y PESCA - ZAPATERIA» categoría «04»; bajo la denominación de «FUEGO AVENTURA» sito en el domicilio de la calle PERITO MORENO N° 0641; cuya superficie alcanzaba un total de 175,00 mts<sup>2</sup>; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «M» N° 2664/2008. 06/06/11

**0545/11: HABILITAR**, por el término de (1) año el comercio propiedad de la Sra. ANDREO, SILVIA DEL VALLE, C.U.I.T. N° 27-12978633-2, en el rubro «VENTA AMBULANTE DE ARTICULOS DE REGALERIA», categoría «06» más derecho Ordenanza Municipal N° 627/93; Título IV, Artículo 6°; que girará bajo la denominación de «MARIA BONITA», sito en el domicilio legal de la calle FORGACS N° 2236; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «A» N° 1814/2011. 06/06/11

**0546/11: DAR DE BAJA**, el comercio perteneciente al Sr. TOSSO, LUIS ARNALDO, C.U.I.T. N° 23-14331614-9 que funcionaba en los rubros «MARMOLERIA - CARPINTERIA» categoría «02»; bajo la denominación de «LU-PINO» sito en el domicilio de la calle C. COLON N° 0560; cuya superficie alcanzaba un total de 388,00 mts<sup>2</sup>; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «T» N° 3294/2008. 06/06/11



**0547/11: DAR DE BAJA**, el comercio perteneciente al Sr. TOSSO, LUIS ARNALDO, C.U.I.T. N° 23-14331614-9 que funcionaba en los rubros «MARMOLERIA - CARPINTERIA» categoría «02»; bajo la denominación de «LU-PINO» sito en el domicilio de la calle VIEDMA N° 0395; cuya superficie alcanzaba un total de 60,00 mts<sup>2</sup>, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «T» N° 2876/2010. 06/06/11

**0548/11: DAR DE BAJA**, el comercio perteneciente al Sr. OSORIO ALBARRACIN, MATIAS NAZARENO, C.U.I.T. N° 20-34978180-9 que funcionaba en los rubros «REPARACION Y VENTA DE CELULARES Y ACCESORIOS» categoría «03»; bajo la denominación de «DR. CELULAR» sito en el domicilio de la calle PERITO MORENO N° 0961; cuya superficie alcanzaba un total de 84,00 mts<sup>2</sup>, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «O» N° 2563/2009. 06/06/11

**0549/11: AUTORIZAR** el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Diciembre/2010, por el agente municipal dependiente de la Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Público, Dirección General de Inspección, Secretaría de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación: 06/06/11

| Legajo | Apellido y Nombre | Normales           | Al 50 %                | Al 100 %    |
|--------|-------------------|--------------------|------------------------|-------------|
| 4478/4 | MENDEZ, Juan      | 72 (setenta y dos) | 59 (cincuenta y nueve) | No registra |

**0550/11: DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca CHEVROLET modelo CORSA CLASSIC 4P BASE 1.6N AÑO 2004, motor N° 5K5013012, dominio EOG 242, propiedad del Señor MANSILLA GUENCHUR, RAMON ENERICO; D.N.I. N° 18.827.111; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo GOL COUNTRY 1.6 AÑO 2009, motor N° UNF612692, dominio JMO 478; que se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 6, con Legajo Municipal N° 87. 07/06/11

**0551/11: DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca CHEVROLET modelo AVEO LS 1.6N MT AÑO 2009, motor N° F16D33102151, dominio IKO 026, propiedad del Señor SORIANO, BARTOLOME; D.N.I. N° 21.010.156; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA MAX 1.6L EDGE PLUS AÑO 2008, motor N° CDJC88220103, dominio IIZ 351; que presta servicio en la Agencia de Remis «REMICOOP» con el Interno N° 100. 07/06/11

**0552/11: RENOVAR**, la HABILITACION período 2011, de la unidad automotor marca HYUNDAI, Modelo H 100 AÑO 2008, motor N° D4BB7550931, dominio HGB 140, propiedad del Sr. ZAMORA, LUIS OSCAR; D.N.I. N° 20.204.036, quien se desempeña en el Servicio de TAXI FLET con el Interno N° 14.07/06/11

**0553/11: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle J. B. THORNE N° 1406; cuya superficie alcanza un total de 350,00 mts<sup>2</sup> propiedad de la Firma FUNDACION METALURGICA FRAY LUIS BELTRAN, C.U.I.T. N° 30-71160765-6; en el rubro «CENTRO DE CAPACITACION LABORAL», categoría «05»; que girará bajo la denominación de «FUNDACION METALURGICA FRAY LUIS BELTRAN», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «F» N° 1911/2011. 07/06/11

**0554/11: DAR DE BAJA**, el comercio perteneciente al Sr. OYARZABAL, SEGUNDO AGUSTIN, C.U.I.T. N° 20-04359818-0 que funcionaba en los rubros «HOTEL ALOJAMIENTO» categoría «01»; bajo la denominación de «J.A. 1» sito en el domicilio de la calle ALMIRANTE BROWN N° 1115; cuya superficie alcanzaba un total de 467,64 mts<sup>2</sup>, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «O» N° 3667/1994. 07/06/11

**0555/11: DAR DE BAJA**, el comercio perteneciente a la Sra. OVANDO, AMANDA CECILIA, C.U.I.T. N° 27-33484488-4 que funcionaba en los rubros «MULTIRRUBRO – LOCUTORIO – CIBER – REGALERIA» categoría «02»; bajo la denominación de «EL UNIVERSAL» sito en el domicilio de la calle EVA PERON N° 0515; cuya superficie alcanzaba un total de 177,25 mts<sup>2</sup>, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «O» N° 4179/2010. 07/06/11

**0556/11: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio legal de la calle 11 DE JULIO N° 1275; propiedad del Sr. VILLARROEL OYARZO, JOSE ANTONIO, C.U.I.T. N° 20-18661605-8; en el rubro «TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS», categoría «02»; que girará bajo la denominación de «PICHE», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «V» N° 02131/2011. 09/06/11

**0557/11: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle FAGNANO N° 0536; cuya superficie alcanza un total de 35,00 mts<sup>2</sup> propiedad de la Sra. RIZZI, ANA MARIA, C.U.I.T. N° 27-23414925-9; en los rubros «ZAPATERIA - MARROQUINERIA», categoría «05»; que girará bajo la denominación de «D' RIZZI», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «R» N° 02181/2011. 09/06/11

**0558/11: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio legal de la calle JOAQUIN GOYTISOLO N° 0589; propiedad del Sr. SCHMIT SCHMIT, PEDRO PAULO, C.U.I.T. N° 20-11900247-9; en el rubro «TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS», categoría «02»; que girará bajo la denominación de «SCHMIT SCHMIT, PEDRO PAULO», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «S» N° 2109/2011. 09/06/11

**0559/11: HABILITAR**, a favor del Señor SCHMIT SCHMIT, PEDRO PAULO, D.N.I. N° 11.900.247 con la unidad automotor marca MERCEDES BENZ, Modelo SPRINTER 413 CDI/F 4025 AÑO 2003, motor N° 6110450U0063040, dominio ECM 887, quien se desempeñará en el Servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno N° 98.09/06/11

**0560/11: DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca CHEVROLET modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N AÑO 2006, motor N° 7H5067501, dominio FSJ 090, propiedad del Señor GIMENEZ, JUAN CARLOS; D.N.I. N° 14.644.548; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo VOYAGE 1.6 AÑO 2011, motor N° CFZ815301, dominio JXT 336; afectada al Servicio Privado de Remis en la Agencia «REMIS FUEGUINO» con el Interno N° 38. 09/06/11

**0561/11: HABILITAR**, a favor del Señor VILLARROEL OYARZO, JOSE ANTONIO, D.N.I. N° 18.661.605 con la unidad automotor marca ASIA, Modelo AM825 AÑO 1999, motor N° ZB-515777, dominio CPI 921, quien se desempeñará en el Servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno N° 99.09/06/11

**0562/11: INTIMAR** a la ocupación efectiva a la Sra. VELAZCO, Romina Fabiana – DNI N° 28.604.802, a que en una plazo no mayor de 30 (treinta) días contados a partir de la notificación del presente, se presente ante las oficinas de la Dirección Municipal de Tierras; cumplido dicho plazo se procederá al cumplimiento del Art. 21° de la Ordenanza Municipal N° 895/97, expediente administrativo Letra «V» N° 4115/2007, predio designado catastralmente como Sección «F», Macizo 94, Parcela 20 del denominado Barrio Chacra XI. **CUMPLIDO** el plazo, se procederá a la desadjudicación del predio, según la Ordenanza Municipal N° 895/97 y su modificatoria Ordenanza Municipal N° 1266/00. 09/06/11

**0563/11: DAR DE BAJA**, el comercio propiedad del Sr. BARRIA MIRANDA, MANUEL ANTONIO, C.U.I.T. N° 20-18641950-3 que funcionaba en el rubro «TRANSPORTE UNICO DE CARGAS» categoría «05»; bajo la denominación de «TRANSPORTE BARRIA MIRANDA» sito en el domicilio de la calle TOMAS ESPORA N° 1085, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «B» N° 2170/2011. 09/06/11

**0564/11: DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca FIAT modelo SIENA FIRE 1242 MPI 16V AÑO 2005, motor N° 178D705556140847, dominio EUT 721, propiedad del Señor PAILLAN, PEDRO RUBEN; D.N.I. N° 21.816.858; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CLASSIC 4 PTAS. LT 1.4N AÑO 2010, motor N° T85049688, dominio JGR 397; que se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 8; con Legajo Municipal N° 111. 09/06/11

**0565/11: APROBAR** la rendición de la Caja Chica otorgada a la Coordinación de Zoonosis de la Secretaría de Gobierno, cuyo monto asciende a la suma de \$1.301,78 (Pesos un mil trescientos uno con 78/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 227/2011. 09/06/11

**0566/11: APROBAR** la rendición de la Caja Chica otorgada a la Secretaría Privada de Gobierno, cuyo monto asciende a la suma de \$3.960,25 (Pesos tres mil novecientos sesenta con 25/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 2/2011. 13/06/11

**0567/11: DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca CHEVROLET modelo CORSA CLASSIC 4P GLS 1.6N AÑO 2009, motor N° 7H5153440, dominio HVR 794, propiedad del Señor SCHMIT SCHMIT, PEDRO PAULO; D.N.I. N° 11.900.247; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN 1.6 16V CONFORT AÑO 2009, motor N° K4MA690Q036883, dominio IIW 630; afectada al Servicio Privado de Remis en la Agencia «PATAGONIA» con el Interno N° 55. 14/06/11

**0568/11: AUTORIZAR LA AMPLIACION DE RUBRO**, del comercio propiedad de la Sra. GUTIERREZ, VERONICA ANALIA, C.U.I.T. N° 27-31421093-5; el cual se desempeña en el rubro «ELABORACION Y VENTA DE PANIFICADOS – DESPENSA - FIAMBRERIA», categoría «03», que gira bajo la denominación de «REVELACION», sito en el domicilio de la calle JOSE MANUEL ESTRADA N° 1017; cuya superficie alcanza un total de **110,00 mts<sup>2</sup>**; el cual a partir de la fecha se le **ANEXARALOS RUBROS:»CARGA VIRTUAL – OFICINA ADMINISTRATIVA (servicio de limpieza)**; categoría «03» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «G» N° 00215/2011.14/06/11

**0569/11: DAR DE BAJA**, el comercio propiedad de la Sra. GODOY MASCAREÑA, VIOLA DEL CARMEN, C.U.I.T. N° 27-18730144-6 que funcionaba en los rubros «DESPENSA – KIOSCO - VERDULERIA» categoría «06»; bajo la denominación de «TITO» sito en el domicilio de la calle ANGELA LOIG N° 0036, cuya superficie alcanzaba un total de **24,00 mts<sup>2</sup>**; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «G» N° 2171/2011. 14/06/11

**0570/11: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle PERITO MORENO N° 0641; cuya superficie alcanza un total de **210,00 mts<sup>2</sup>**; propiedad de la Firma TIERRA DEL FUEGO ENERGIA Y QUIMICA S.A., C.U.I.T. N° 30-71072550-7; en el rubro «OFICINA ADMINISTRATIVA (INDUSTRIA PETROQUIMICA)», categoría «01»; que girará bajo la denominación de «TIERRA DEL FUEGO ENERGIA Y QUIMICA S.A.», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «T» N° 2212/2011. 14/06/11

**0571/11: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle SCHWEITZER N° 1450; cuya superficie alcanza un total de **136,00 mts<sup>2</sup>**; propiedad de la Sra. CHAPARRO, NORMA ELIZABET C.U.I.T. N° 27-33076541-6; en los rubros «KIOSCO – ALMACEN – VERDULERIA – CARNICERIA – CABINAS TELEFONICAS – CARGA VIRTUAL», categoría «03»; que girará bajo la denominación de «LA VIEJA ESQUINA III», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «CH» N° 2130/2011. 14/06/11

**0572/11: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle MARIA AUXILIADORA N° 1015; cuya superficie alcanza un total de **60,00 mts<sup>2</sup>**; propiedad del Sr. ROMERO, DELFOR RAMIRO C.U.I.T. N° 20-25281654-3; en los rubros «VENTA Y ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA», categoría «03»; que girará bajo la denominación de «EL MOLINO II», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «R» N° 02221/2011. 14/06/11

**0573/11: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle KENINEK N° 0066; cuya superficie alcanza un total de **24,00 mts<sup>2</sup>**; propiedad de la Sra. OCAMPO FLANDEZ, GLADYS ESTHER C.U.I.T. N° 20-92011928-0; en el rubro «MAXIKIOSCO – POLIRRUBRO – VTA. DE ARTICULOS DE LIMPIEZA – CARGA VIRTUAL – FIAMBRERIA - DESPENSA», categoría «03»; que girará bajo la denominación de «MEDIA CUADRA», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «O» N° 02215/2011. 14/06/11

**0574/11: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle CHORLO CASTAÑO N° 1516; cuya superficie alcanza un total de **25,00 mts<sup>2</sup>**; propiedad de la Sra. MOZO, GRACIELA MONICA C.U.I.T. N° 27-13736760-8; en el rubro «TIENDA», categoría «05»; que girará bajo la denominación de «TIENDA COCO», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «M» N° 02248/2011. 14/06/11



**0575/11: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle ANGELA VALLESE N° 566; cuya superficie alcanza un total de **60,00 mts<sup>2</sup>**; propiedad del Sr. ARENEL, GONZALO ALEJANDRO C.U.I.T. N° 23-31091769-9; en el rubro «ROTISERIA», categoría «04»; que girará bajo la denominación de «PANUCCTS», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «A» N° 02213/2011. 14/06/11

**0576/11: TRANSFERIR** la Habilitación del Servicio Privado de REMIS, propiedad del Señor SALINAS, MARCOS BERNARDO ROBERTO; D.N.I. N° 25.336.673; a favor de la Señora CABRERA, RAQUEL IRENE, D.N.I. N° 29.213.335 quien prestaba servicio en la Agencia de Remis «CHACRA» Interno N° 155. **DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca CHEVROLET modelo CORSA II 4P GL AA+DIR GAS 1.8 AÑO 2006, motor N° A450123341, dominio FWQ 019, propiedad del Señor SALINAS, MARCOS BERNARDO ROBERTO; D.N.I. N° 25.336.673; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 4P GL AA+DIR GAS 1.8 AÑO 2007, motor N° A45014786, dominio FZZ 943; propiedad de la Señora CABRERA, RAQUEL IRENE, D.N.I. N° 29.213.335, quien se desempeñará en el Servicio Privado de Remis en la Agencia «CHACRA» con el Interno N° 155. 14/06/11

**0577/11: APROBAR** la rendición de la Caja Chica otorgada a la Asesoría Letrada de este Municipio, cuyo monto asciende a la suma de \$3.000,00 (Pesos tres mil con 00/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 75/2011. 14/06/11

## RESOLUCIONES INTERNAS SECRETARÍA DE FINANZAS

### RESOLUCION S.F. N° 0838/11

**ART 1°) READECUAR** las Partidas Presupuestarias, según Anexo I adjunto, en las distintas Categorías Programáticas según Ordenanza N° 2852/10, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 03 de junio de 2011.

ROSSI

### RESOLUCION S.F. N° 0839/11

**ART 1°) APROBAR** el pago de los Haberes mensuales mes de Mayo de 2011 al Personal Municipal y Personal de Obras Sanitarias Municipal, cuyo monto asciende a la suma de pesos Dieciséis Millones Quinientos Sesenta y Dos Mil Ochocientos Cincuenta y Uno con 89/100 \$ **16.562.851,89**, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 2113/2011.

**ART 2°) APROBAR** el pago de los haberes mensuales mes de Mayo de 2011 al Personal del Concejo Deliberante cuyo monto asciende a la suma de pesos Un Millón Setecientos Setenta y Tres Mil Cincuenta y Nueve con 23/100 \$ **1.773.059,23**, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 2115/2011.

**ART 3°) APROBAR** el pago de los haberes mensuales mes de Mayo de 2011 al Personal del Juzgado de Faltas cuyo monto asciende a la suma de pesos Doscientos Doce Mil Ochocientos Noventa y Seis con 06/100 \$ **212.896,06**, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 2114/2011.

**ART 4°) APROBAR** el pago de la liquidación Prestación Dineraria mes de Mayo de 2011 al Personal Municipal y al Personal de Obras Sanitarias Municipal cuyo monto asciende a la suma de pesos Ochenta y Cinco Mil Seiscientos Dieciséis con 83/100 \$ **85.616,83**, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 2118/2011.

**ART 5°) APROBAR** el pago de la liquidación Complementaria del mes de Mayo de 2011 (Premio vacacional, Horas Extras, Tres Sueldos, Retroactivo Marzo 2011-Mayo 2011) al Personal Municipal y al Personal de Obras Sanitarias Municipal cuyo monto asciende a la suma de pesos Trescientos Once Mil Quinientos Veintinueve con 45/100 \$ **311.529,45**, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 2117/2011.

**ART 6°) APROBAR** el pago de la liquidación Complementaria del mes de Mayo de 2011 (Horas Extras, Tres Sueldos, Bajas y Retroactivo Marzo/2011-Mayo/2011) al Personal del Juzgado de Faltas cuyo monto asciende a la suma de pesos Dos Mil Seiscientos Treinta y Seis con 67/100 \$ **2.636,67**, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 2119/2011.

**ART 7°) APROBAR** el pago de la liquidación Complementaria del mes de Mayo de 2011 (Horas Extras, Tres sueldos, Bajas) al Personal del Concejo Deliberante cuyo monto asciende a la suma de pesos Diecisiete Mil Ochocientos Setenta y Nueve con 38/100 \$ **17.879,38**, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 2116/2011.

**ART 8°) IMPUTESE:** el gasto originado a la Categoría Programática y Objeto del Gasto que corresponda dentro del Ejercicio Presupuestario Vigente.

**ART 9°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Presupuesto y Tesorería Municipal. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 03 de junio de 2011.

ROSSI

### RESOLUCION S.F. N° 0840/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de las Facturas Letra «B» N° 0010-00067669 y 0010-00067597, presentadas por la firma **Librería RAYUELA S.R.L.**, por la suma total de \$ **403,50 (pesos cuatrocientos tres con 50/100)**, y la Factura Letra «B» N° 0001-00018867, presentada por la firma **Centro ACUARELA de Ecosur S.R.L.**, por la suma de \$ **15,00 (pesos quince con 00/100)**. Totalizando la suma de \$ **418,50 (pesos cuatrocientos dieciocho con 50/100)**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 951/49, objeto del gasto 05.01.06.00., por \$ **418,50** del Ejercicio Presupuestario vigente.

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 03 de junio de 2011.

ROSSI

### RESOLUCION S.F. N° 0841/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago proporcional de la suma de pesos Noventa y Seis Mil Ochocientos Ochoenta con 00/100 \$ **96.880,00 a favor de los beneficiarios del Proyecto Capacitación y Practica en Forestación, Parquización, y Paisajismo Urbano año 2010 de acuerdo al Anexo I**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la suma de pesos Cincuenta y Uno con 00/100 \$ **49,80** a favor de la firma: «**PROVINCIA ART**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 3°) IMPUTESE** el gasto originado a la categoría programática 505/00, objeto del gasto 05.01.02.00 por \$ **96.880,00** y 03.05.02.01 por \$ **49,80** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 4°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 03 de junio de 2011.

ROSSI

### RESOLUCION S.F. N° 0842/11

**ART 1°) AUTORIZAR** la devolución de garantía de Contrato de Loc. de Bien de Uso N° 29/10, constituida en Pagaré S/N por la suma de \$ **1.000,00 (PESOS UN MIL con 00/100)**, y depósito Bco. TDF Comprobante N° 843 por la suma de \$ **1.850,00 (PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA con 00/100)**, a favor de la firma **PATAGONIA SUD S.A.**, representada por el Sr. **GARAY GARCIA EDUARDO**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** en la partida extra presupuestaria la suma de \$ **1.850,00 (PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA con 00/100)** y **PROCEDASE** por intermedio de la Tesorería Municipal, al pago y devolución del pagaré enunciado en el art. 1°.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 06 de junio de 2011.

ROSSI

### RESOLUCION S.F. N° 0843/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00014264 de Pesos Cuarenta y Tres Mil con 00/100 \$ **43.000,00** a favor de la firma: «**INDÚSMAG**» de Pérez Torres Maria Griselda, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado a la categoría programática 200/10 y objeto del gasto 02.02.01.00 por \$ **43.000,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 06 de junio de 2011.

ROSSI

### RESOLUCION S.F. N° 0844/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00000390 de Pesos Doscientos Noventa y Cuatro con 00/100 \$ **294,00** a favor de la firma: «**POLIRRUBRO SHAGGY**» de Cresta Clelia Isabel, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado a la categoría programática 115/00 y objeto del gasto 02.01.01.00 por \$ **294,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 06 de junio de 2011.

ROSSI

### RESOLUCION S.F. N° 0845/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0005-00043048 de Pesos Dos Mil Ochocientos Treinta y Ocho con 00/100 \$ **2.838,00** presentada al cobro por la firma: «**GAS AUSTRAL S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 504/00, y objeto del gasto 03.01.03.00 por \$ **2.838,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 06 de junio de 2011.

ROSSI

### RESOLUCION S.F. N° 0846/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00000336 de Pesos Un Mil Quinientos con 00/100 \$ **1.500,00** presentada al cobro por la firma: «**H&C Auxilio Mecánico y Reparaciones**» de Napal Claudio, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 101/03, y objeto del gasto 03.02.02.00 por \$ **1.500,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 06 de junio de 2011.

ROSSI

### RESOLUCION S.F. N° 0847/11

**ART 1°) AUTORIZAR** la devolución de las Garantías de Oferta y Adjudicación correspondiente a la **LICITACION PRIVADA N° 16/11**, constituida en Pólizas de seguro de Caución N° 282.906 por la suma de \$ **2.500,00 (PESOS DOS MIL QUINIENTOS con 00/100)** y N° 285.717 por la suma de \$ **18.000,00 (PESOS DIECIOCHO MIL con 00/100)**, pertenecientes a la empresa Fianzas y Crédito S. A. Compañía de Seguros, a favor de la firma «**DROGUERIA LIBERTAD S.A.**», representada por el Sr. **Tomba Juan Miguel**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2°) PROCEDASE** por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución de las pólizas enunciadas en el art. 1°.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 06 de junio de 2011.

ROSSI

### RESOLUCION S.F. N° 0848/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «E» N° 0350-0000263 de Pesos Un Mil Seiscientos Veinticuatro con 30/100 \$1.624,30 a favor de la firma: «ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 200/05 y objeto del gasto 03.01.06.00 por \$ 1.624,30 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 06 de junio de 2011.

ROSSI

### RESOLUCION S.F. N° 0849/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00013511 de Pesos Ocho Mil Ciento Sesenta con 00/100 \$ 8.160,00 presentadas al cobro por la firma: «EL DIARIO DEL FIN DEL MUNDO» de Ediam S.A., en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado a la Categoría Programática 110/00, Objeto del Gasto 03.09.04.00 por \$ 8.160,00 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-  
Río Grande, 06 de junio de 2011.

ROSSI

### RESOLUCION S.F. N° 0850/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de las facturas N° 80020-23147931/8- 7933/2- 7797/7- 7858/4- 7888/5- 7901/7- 7653/4- 7570/8- 7522/4- 7398/7- 7399/7- 7405/7- 7406/4- 7407/1- 7414/3- 7238/6- 7276/6- 7237/9- 9800/8- 9731/4- 9593/7- 9779/7- 9226/8- 9236/1- 9273/4- 9284/5- 9285/2- 9613/7- 8096/7- 8101/2- 8105/1 por la suma total de Pesos Doce Mil Trescientos Treinta y Seis con 98/100 \$ 12.336,98 a favor de la firma: «CAMUZZI GAS DEL SUR», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado a la categoría programática 114/00, 200/01, 300/00, 500/00, 600/02, objeto del gasto 03.01.03.00 por \$ 11.896,66 y 03.08.04.00 por \$ 440,32 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, cumplido, Archívese.-  
Río Grande, 06 de junio de 2011.

ROSSI

### RESOLUCION S.F. N° 0851/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de las facturas «B» N0006-00011598/ 599/ 627/ 620 por la Suma Total de Pesos Siete Mil Cuatrocientos Catorce con 15/100 \$ 7.414,15 presentadas al cobro por la firma: «CARAMA S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, a la categoría programática 200/01 y objeto del gasto 03.07.08.00 por \$ 7.414,15 del Ejercicio presupuestario vigente.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 06 de junio de 2011.

ROSSI

### RESOLUCION S.F. N° 0852/11

**ART 1°) AUTORIZAR** las devoluciones del Contrato de obra N° 121/10, correspondiente al Expediente de Obra N° 1997/10 - OBRA: «Mantenimiento de Plazas – Zona Sur- Año 2010», a favor de la empresa «JUAN» de Juan Carlos Davalos, enunciadas a continuación:

| DEVOLUCION                   | MEDIO DE PAGO   | IMPORTE      |
|------------------------------|---|--------------|
| GARANTIA DE CONTRATO         | Póliza de Seguro de Caucción N° 85440                         | \$ 7.769,83  |
| GTIA. DE ANTICIPO FINANCIERO | Póliza de Seguro de Caucción N° 85439                         | \$ 31.079,31 |
| FONDO DE REPARO              | Certificado de Obra Parcial Provisorio N° 01,02,03,04,05 y 06 | \$ 7.769,83  |

El importe a devolver antes mencionado asciende a la suma de \$ 46.618,97 (PESOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO con 97/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** en la partida extrapresupuestaria la suma de \$ 7.769,83 (PESOS SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE con 83/100) y PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, al pago del monto y devolución de las pólizas enunciados en el art. 1°.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 06 de junio de 2011.

ROSSI

### RESOLUCION S.F. N° 0853/11

**ART 1°) REINTEGRAR** a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 09/05/2011, a la agente Municipal, Planta Permanente, Sra. CATALANO, Maria Alejandra, Legajo N° 811/7 dependiente de la Dirección de Administración, Secretaria de Gobierno.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.  
Río Grande, 06 de junio de 2011.

ROSSI

### RESOLUCION S.F. N° 0854/11

**ART 1°) OTORGAR** Licencia Deportiva, a partir del día 07/05/2011 hasta el 16/05/2011 inclusive, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. TERRA, Walter Javier, Legajo N° 4372/9, dependiente de la Dirección de Deportes, de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, quien participara como Técnico de la Selección de Voley masculino de Tierra del Fuego, en los Juegos de la Patagónica, a realizarse en la Provincia de Neuquén, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 3° de la Ley N° 389 (LICENCIA ESPECIAL DEPORTIVA).

**ART 2°) REGISTRAR.** Tomen conocimiento Dirección de Recursos Humanos. Publí-

quese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 06 de junio de 2011.

ROSSI

### RESOLUCION S.F. N° 0855/11

**ART 1°) OTORGAR** Licencia Deportiva, a partir del día 07/05/2011 hasta el 16/05/2011 inclusive, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. ROMANACH, Rubén Darío, Legajo N° 3387/1, dependiente de la Dirección de Deportes de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, quien participara como delegado de la Selección de Natación de Tierra del Fuego, en los Juegos de la Patagónica, a realizarse en la Provincia de Neuquén, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 3° de la Ley N° 389 (LICENCIA ESPECIAL DEPORTIVA).

**ART 2°) REGISTRAR.** Tomen conocimiento Dirección de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 06 de junio de 2011.

ROSSI

### RESOLUCION S.F. N° 0856/11

**ART 1°) REINTEGRAR** a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 06/04/2011, a la agente Municipal, Planta Permanente, Sra. GUTIERREZ, Rosana Karina, Legajo N° 4052/5 dependiente de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente, Secretaria de Obras y Servicios Públicos.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 01 de junio de 2011.

ROSSI

### RESOLUCION S.F. N° 0857/11

**ART 1°) ENCUADRAR** a partir del día 09/05/2011, dentro de los alcances legales del Artículo 10° - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. VARGAS, Jorge Humberto, Legajo N° 1780/9, dependiente de la Dirección de Informática y Cómputos, Secretaria de Finanzas.-

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 06 de junio de 2011.

ROSSI

### RESOLUCION S.F. N° 0858/11

**ART 1°) ENCUADRAR** a partir del día 05/05/2011, dentro de los alcances legales del Artículo 10° - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. BRIZUELA, Jorge Ariel, Legajo N° 4219/6, dependiente de la Dirección de Obras Sanitarias, Secretaria de Obras y Servicios Públicos.-

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 06 de junio de 2011.

ROSSI

### RESOLUCION S.F. N° 0859/11

**ART 1°) INTIMAR** al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. LELLES, Oscar Alfredo - Legajo N° 2281/1, a iniciar su tramite Jubilatorio ante el Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUS), conforme a la Ley Provincial N° 561 y sus modificatorias, y Artículo 22° y 23° de la Ley Nacional N° 22.140 (Régimen Jurídico Básico de la Función Pública) y su Decreto Reglamentario N° 1797/80, bajo apercibimiento de darle la baja en el termino de Seis (6) meses de notificada la presente.

**ART 2°) NOTIFICAR,** al Domicilio denunciado por el Agente, acompañando Certificado de Servicios y Remuneración.-

**ART 3°) HACER SABER,** al Agente Municipal Sr. LELLES, Oscar Alfredo - Legajo N° 2281/1, que contra la presente procede el Recurso de Reconsideración, debiendo interponerlo dentro del Termino de Diez (10) días de notificado.-

Río Grande, 06 de junio de 2011.

ROSSI

### RESOLUCION S.F. N° 0860/11

**ART 1°) ENCUADRAR** a partir del día 01/04/2011, dentro de los alcances legales del Artículo 10° - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, a la agente Municipal, Planta Permanente, Sra. AMPUERO, Soraya del Carmen, Legajo N° 3034/1, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, Secretaria de Finanzas.-

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 06 de junio de 2011.

ROSSI

### RESOLUCION S.F. N° 0861/11

**ART 1°) AUTORIZAR** la devolución de la garantía del Contrato de Loc. de Bien de Uso N° 24/11, constituida en Pagaré S/N por la suma de \$ 975,00 (PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO con 00/100) y depósito Bco. Tierra del Fuego comprobante N° 0497749 por la suma de \$ 4.900,00 (PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS con 00/100), a favor de la firma «HOLCIMS CONSTRUCTORA S.R.L.», representada por el Sr. Tapia Juan Oscar, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** en la partida extrapresupuestaria la suma de \$ 4.900,00 (PESOS CUATRO MIL con 00/100) y PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, al pago del monto y devolución del pagaré enunciados en el art. 1°.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 06 de junio de 2011.

ROSSI



### RESOLUCION S.F. N° 0862/11

ART 1°) AUTORIZAR las devoluciones del Contrato de obra N° 140/10, correspondiente al Expediente de Obra N° 433/10, a favor de la empresa «FORESTAL TIERRA DEL FUEGO SRL» representada por el Sr. Marcelo Dino Motta, enunciadas a continuación:

| DEVOLUCION           | MEDIO DE PAGO                          | IMPORTE      |
|----------------------|--|--------------|
| GARANTIA DE CONTRATO | Póliza de Seguro de Caución N° 113.404 | \$ 10.248,18 |
| FONDO DE REPARO      | Póliza de Seguro de Caución N° 115.135 | \$ 41.000,00 |

El importe a devolver antes mencionado asciende a la suma de \$ 51.248,18 (PESOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO con 18/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución de las pólizas enunciadas en el art. 1°.-ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.- Río Grande, 06 de junio de 2011.

ROSSI

### RESOLUCION S.F. N° 0863/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00008573 de Pesos Novecientos Tres con 29/100 \$ 903,29 a favor de la firma: «ABC Venta de Productos Médicos y Laboratorio» de Roberto S. Ormazza de Paul, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 305/01 y objeto del gasto 04.02.01.04 por \$ 742,00, 02.09.04.00 por \$ 108,00 y 02.05.02.00 por \$ 53,29 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.- Río Grande, 06 de junio de 2011.

ROSSI

### RESOLUCION S.F. N° 0864/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Pesos DOSCIENTOS NUEVE CON 41/100 \$ 209,41, en concepto de excedentes de las Facturas B N° 0002-00005464, a favor de la firma «ACL XERVICE S.R.L.», representada por el Sr. Héctor Alejandro Calderón, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado a la Partida: Cat. Programática 200/10, Objeto de Gasto 03.02.04.00 por la suma de \$ 209,41 (PESOS DOSCIENTOS NUEVE con 41/100) del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.- Río Grande, 06 de junio de 2011.

ROSSI

### RESOLUCION S.F. N° 0865/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de \$ 1.188,54 (PESOS UN MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON 54/100, en concepto de excedentes de la Factura «B» N° 0003-00015310, a favor de la firma «NEXO S.R.L.», representada por el Sr. Carro Jorge José, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado a la Partida: Cat. Programática 301/00, Objeto de Gasto 03.02.04.00 por la suma de \$ 1.188,54 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.- Río Grande, 06 de junio de 2011.

ROSSI

### RESOLUCION S.F. N° 0866/11

ART 1°) RATIFICAR las actuaciones dadas en el expediente N° 0001-04052/2009 en lo referido al pago de la factura «B» N° 0003-00015148 de Pesos Seiscientos Cuatro con 78/100 \$ 604,78, efectuado por la Tesorería Municipal el día el día 27/05/2011 mediante Comprobante de Orden de pago N° 1586, cheque N° 2009712, a favor de la firma: NEXO SRL, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General. Tesorería Municipal. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.- Río Grande, 06 de junio de 2011.

ROSSI

### RESOLUCION S.F. N° 0867/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de \$ 10,17 (Pesos DIEZ con 17/100) en concepto de excedentes de la factura «B» N° 0002-00005389 mes de MARZO 2011, a favor de la firma «ACL XERVICE S.R.L.», representada por el Sr. Hector Alejandro Calderón, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) TENER POR EFECTIVIZADA la afectación correspondiente al presupuesto financiero 2011; a la Categoría Programática 305/0, Objeto de Gasto 03.02.04.00 por la suma de \$ 10,17.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.- Río Grande, 06 de junio de 2011.

ROSSI

### RESOLUCION S.F. N° 0868/11

ART 1°) AUTORIZAR la devolución del Pagaré S/N por la suma de \$ 429,00 (PESOS CUATROCIENTOS VEINTINUEVE con 00/100), a favor de la firma NEXO S.R.L., representada por el Sr. JORGE J. CARRO, en concepto de garantía del Contrato de Loc. de Bien de Uso N° 05/09, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución del pagaré enunciado en el art. 1°.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.- Río Grande, 06 de junio de 2011.

ROSSI

### RESOLUCION S.F. N° 0869/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la póliza-factura N° 08-20000657 de Pesos Un Mil Ciento Sesenta y Dos con 65/100 \$ 1.162,65 a favor de la firma «ROSSI & ASOCIADOS» de Oscar Luis Rossi de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 602/01 y objeto del gasto 03.05.02.01 por \$ 1.162,65 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.- Río Grande, 06 de junio de 2011.

ROSSI

### RESOLUCION S.F. N° 0870/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000911 de Seis Mil Quientos con 00/100 \$ 6.500,00 presentada al cobro por la firma: «D&J» de Diego H. Sotomayor, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado a la Categoría Programática 110/00, Objeto del Gasto 03.09.04.00 por \$ 6.500,00 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.- Río Grande, 06 de junio de 2011.

ROSSI

### RESOLUCION S.F. N° 0871/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura Póliza N° 342472 de Pesos Setecientos Seis con 03/100 \$ 706,03 presentada al cobro por la firma: «PROVINCIA SEGUROS S.A.» en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 302/01, y objeto del gasto 03.05.02.01 por \$ 706,03, del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.- Río Grande, 06 de junio de 2011.

ROSSI

### RESOLUCION S.F. N° 0872/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00105791 de Pesos Dos Mil Novecientos Ochenta con 00/100 \$ 2.980,00 presentada al cobro por la firma: «CELESTANO» de Antonio Javier Celentano, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 105/00, y objeto del gasto 03.09.01.00 por \$ 2.980,00 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.- Río Grande, 06 de junio de 2011.

ROSSI

### RESOLUCION S.F. N° 0873/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de \$ 5.029,20 (PESOS CINCO MIL VEINTINUEVE CON 20/100), en concepto de excedentes de las facturas «B» N° 0003-00014639, 0003-00014832, 0003-00015072 y 0003-00015291, a favor de la firma « NEXO S.R.L.», representada por el Sr. Carro Jorge José, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-ART 2°) TENER POR EFECTIVIZADA la correspondiente Afectación Presupuestaria en el Ejercicio Financiero Año 2011 a la Partida: Cat. Programática 507/00, Objeto de Gasto 03.02.04.00 por la suma de \$ 5.029,20 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.- Río Grande, 06 de junio de 2011.

ROSSI

### RESOLUCION S.F. N° 0874/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «E» N° 0350-00000251 de Pesos Diez Mil Doscientos Veintiocho con 56/100 \$ 10.228,56 presentada al cobro por la firma: «ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 200/05, y objeto del gasto 03.01.06.00 por \$ 10.228,56 del Ejercicio Presupuestario en Vigencia.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.- Río Grande, 06 de junio de 2011.

ROSSI

### RESOLUCION S.F. N° 0875/11

ART 1°) REINTEGRAR a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 23/05/2011, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. AGUILA, Diego Ariel, Legajo N° 3706/1 dependiente de la Dirección de Deportes, Agencia Municipal de Deporte y Juventud.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese. Río Grande, 06 de junio de 2011.

ROSSI

### RESOLUCION S.F. N° 0876/11

ART 1°) ENCUADRAR a partir del día 06/05/2011, dentro de los alcances legales del Artículo 10° - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. OVIEDO, Luis Mateo, Legajo N° 3486/0, dependiente de la Dirección de Contaduría General, Secretaría de Finanzas.-

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese. Río Grande, 06 de junio de 2011.

ROSSI



**RESOLUCION S.F. N° 0877/11**

**ART 1°) ENCUADRAR** a partir del día 25/05/2011, dentro de los alcances legales del Artículo 10° - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, a la agente Municipal, Planta Permanente, Sra. ROSSI, Olga del Valle, Legajo N° 1905/4, dependiente de la Coordinación de Maestranza y Mantenimiento, Agencia Municipal de Deporte y Juventud.-

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 06 de junio de 2011.

ROSSI

**RESOLUCION S.F. N° 0878/11**

**ART 1°) ENCUADRAR** a partir del día 08/04/2011, dentro de los alcances legales del Artículo 10° - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. RODRIGUEZ, Daniel Ángel, Legajo N° 943/1, dependiente de la Dirección de Obras Sanitarias, Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 06 de junio de 2011.

ROSSI

**RESOLUCION S.F. N° 0879/11**

**ART 1°) OTORGAR** Licencia por Maternidad, a partir del día 14/06/2011 y por el término de 210 (doscientos diez) días, a la agente Municipal, Planta Permanente, Sra. ESPONDA, Jessica Pamela, Legajo N° 4207/2, dependiente de la Dirección de Salud Comunitaria, Secretaría de Asuntos Sociales, en un todo de acuerdo a lo que estipula la Ley N° 728.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 06 de junio de 2011.

ROSSI

**RESOLUCION S.F. N° 0880/11**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0025-00005384 de Pesos Un Mil Setenta y Cinco con 00/100 \$ **1.075,00** a favor de la firma: «DOMINGO GRANJA S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTARSE** el gasto originado a la categoría programática 114/00 y objeto del gasto 04.02.01.02 por \$ **1.075,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3°) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 06 de junio de 2011.

ROSSI

**RESOLUCION S.F. N° 0881/11**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0010-00067609 de Pesos Dieciséis Mil Ciento Veinticinco con 00/100 \$ **16.125,00** a favor de la firma: «RAYUELA S.R.L.», a favor de la firma: «RAYUELA S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTARSE** el gasto originado, categoría programática 300/00 y objeto del gasto 03.05.01.03 por \$ **16.125,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3°) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 06 de junio de 2011.

ROSSI

**RESOLUCION S.F. N° 0882/11**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de las facturas, abajo detalladas, las cuales ascienden a la suma total de Pesos Un Mil Novecientos Diecisiete con 24/100 \$ **1.917,24**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando a saber:

| COMPROBANTE           | PROVEEDOR                            | IMPORTE     |
|-----------------------|--------------------------------------|-------------|
| «B» 0001-00018959/961 | LIBRERÍA ACUARELA de Ecosur S.R.L.   | \$ 1.030,44 |
| «B» 0003-00015409     | NEXO S.R.L.                          | \$ 259,20   |
| «B» 0002-00004280     | TOLHUIN IMPRESIONES de Rubén Ramírez | \$ 208,00   |
| «B» 0010-00067971     | LIBRERÍA RAYUELA S.R.L.              | \$ 419,60   |
|                       | TOTAL                                | \$ 1.917,24 |

**ART 2°) IMPUTARSE** el gasto originado, categoría programática 101/01, objeto del gasto 02.07.07.00 por \$ **758,80**; 02.05.05 por \$ **521,00**; 02.07.05 por \$ **49,44** y objeto del gasto 02.03.01.00 por \$ **588,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3°) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 06 de junio de 2011.

ROSSI

**RESOLUCION S.F. N° 0883/11**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «C» N° 0001-00000010 de Pesos Siete Mil Setecientos Cuarenta con 00/100 \$ **7.740,00** a favor de la firma: «LENGA INDUMENTARIA» de Delia I. Álvarez, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTARSE** el gasto originado a la categoría programática 112/02 y objeto del gasto 02.02.01.00 por \$ **7.740,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3°) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 06 de junio de 2011.

ROSSI

**RESOLUCION S.F. N° 0884/11**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0187-00119411 de pesos Tres Mil Veintinueve con 00/100 \$ **3.029,00** a favor de la firma: «CASA HUMBERTO LUCAIOLI S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTARSE** el gasto originado, categoría programática 105/00 y objeto del gasto 05.02.02.00 por \$ **3.029,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3°) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 06 de junio de 2011.

ROSSI

**RESOLUCION S.F. N° 0885/11**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0187-00119082 de pesos Un Mil Ciento Setenta y Seis con 00/100 \$ **1.176,00** a favor de la firma: «CASA HUMBERTO LUCAIOLI S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTARSE** el gasto originado, categoría programática 300/00 y objeto del gasto 03.09.01.00 por \$ **1.176,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3°) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 06 de junio de 2011.

ROSSI

**RESOLUCION S.F. N° 0886/11**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00013422 de Pesos Diecinueve Mil Quinientos con 00/100 \$ **19.500,00** a favor de la firma «FABRIPAC S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTARSE** el gasto originado, categoría programática 300/00 y objeto del gasto 03.09.01.00 por \$ **19.500,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3°) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 06 de junio de 2011.

ROSSI

**RESOLUCION S.F. N° 0887/11**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0003-00000287 de Pesos Ocho Mil Cincuenta con 00/100 \$ **8.050,00** presentada al cobro por la firma: «CAFÉ LAUTARO» de Díaz Caucaman Pablo Adolfo y factura «B» N° 0001-00002381 de Pesos Diez Mil Ochenta 00/100 \$ **10.080,00** presentada al cobro por la firma: «EMPRENDIMIENTOS TURÍSTICOS S.R.L.». Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Dieciocho Mil Ciento Treinta con 00/100 \$ **18.130,00**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTARSE** el gasto originado, categoría programática 302/01, objeto del gasto 03.07.08.00 por \$ **18.130,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3°) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 06 de junio de 2011.

ROSSI

**RESOLUCION S.F. N° 0888/11**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00001091 de pesos Un Mil Ciento Noventa con 00/100 \$ **1.190,00** a favor de la firma: «TALLER DE AFILIADO C.H.S.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTARSE** el gasto originado, categoría programática 120/00 y objeto del gasto 02.06.05.00 por \$ **1.190,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3°) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 06 de junio de 2011.

ROSSI

**RESOLUCION S.F. N° 0889/11**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de las facturas «B» N° 0006-00011600/ 28 por la suma de Pesos Dos Mil Quinientos Setenta y Dos con 25/100 \$ **2.572,25** presentadas al cobro por la firma: «FEDRICO IBARRA HOTEL» de Carama S.A. y factura «B» N° 0001-00034465 de Pesos Ochocientos 00/100 \$ **800,00** presentada al cobro por la firma: «HOTEL ATLANTIDA S.R.L.». Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Tres Mil Trescientos Setenta y Dos con 25/100 \$ **3.372,25**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTARSE** el gasto originado, categoría programática 200/01, objeto del gasto 03.07.08.00 por \$ **3.372,25** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3°) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 06 de junio de 2011.

ROSSI

**RESOLUCION S.F. N° 0890/11**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de las facturas «C» N° 0001-00003235/ 36/ 39/ 40/ 42/ 43/ 44/ 45/ 46/ 47/ 48/ 49/ 50/ 51/ 52/ 53/ 54/ 58/ 59/ 60/ 61/ 62/ 63/ 64/ 65/ 67/ 68/ 69/ 70/ 72/ 74 por la suma total de Pesos Dos Mil Ciento Treinta con 00/100 \$ **2.080,00** presentadas al cobro por la firma: «GOMERIA RUTA 3» de Antonio M. Maldonado, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTARSE** el gasto originado, categoría programática 516/02 objeto del gasto 03.03.02.00 por \$ **2.080,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

**ART 3°) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 06 de junio de 2011.

ROSSI

### RESOLUCION S.F. N° 0891/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0003-00003896 de Pesos Dos Mil Quinientos Cincuenta con 00/100 \$ **2.550,00** a favor de la firma: «**FORRAJERIA AUSTRAL**» de Scarabotti Maria Gladys, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 112/02 y objeto del gasto 02.06.04.00 por \$ **2.550,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-  
**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 06 de junio de 2011.

ROSSI

### RESOLUCION S.F. N° 0892/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de las facturas «B» N° 0001-00038419/ 20/ 21/ 22/ 23/ 24/ 25/ 26/ 27/ 28/ 29/ 33/ 34 por la suma total de Pesos Dieciséis Mil Doscientos Sesenta y Tres con 47/100 \$ **16.263,47** a favor de la firma: «**AUTOSUR RIO GRANDE S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado a la categoría programática 516/02 y objeto del gasto 02.05.06.00 por \$ **16.263,47** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-  
**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 06 de junio de 2011.

ROSSI

### RESOLUCION S.F. N° 0893/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0003-00052378 de Pesos Diez Mil Ciento Ochenta y Uno con 15/100 \$ **10.181,15** a favor de la firma: «**COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 114/00 y objeto del gasto 03.04.01.09 por \$ **6.615,00**, 04.02.01.10 por \$ **3.566,15** del Ejercicio Presupuestario vigente.-  
**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 06 de junio de 2011.

ROSSI

### RESOLUCION S.F. N° 0894/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «C» N° 0002-00001478 de Pesos Seis Mil Doscientos Treinta y Uno con 68/100 \$ **6.231,68** presentada al cobro por: «**POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO – SERVICIO DE VIGILANCIA**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado a la categoría programática 101/03 y objeto del gasto 03.09.03.00 por \$ **6.231,68** del Ejercicio Presupuestario vigente.-  
**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 06 de junio de 2011.

ROSSI

### RESOLUCION S.F. N° 0895/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de las Facturas Pólizas N° 741736/ 51373 de por la suma Total de Pesos Treinta y Dos Mil Trescientos Treinta y Tres con 64/100 \$ **32.333,64**, presentadas al cobro por la firma: «**PROVINCIA SEGUROS S.A.**» en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 700/01, y objeto del gasto 03.05.02.01 por \$ **32.333,64**, del Ejercicio Presupuestario vigente.-  
**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 06 de junio de 2011.

ROSSI

### RESOLUCION S.F. N° 0896/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «C» N° 0002-00001477 de Pesos Tres Mil Quinientos Cinco con 32/100 \$ **3.505,32** presentada al cobro por: «**POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO – SERVICIO DE VIGILANCIA**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado a la categoría programática 113/00 y objeto del gasto 03.09.03.00 por \$ **3.505,32** del Ejercicio Presupuestario vigente.-  
**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 06 de junio de 2011.

ROSSI

### RESOLUCION S.F. N° 0897/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «C» N° 0002-00001489 de pesos Siete Mil Cuatrocientos con 12/100 \$ **7.400,12** presentada al cobro por: «**POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO – SERVICIO DE VIGILANCIA**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 114/0 y objeto del gasto 03.09.03.00 por \$ **7.400,12** del Ejercicio Presupuestario vigente.-  
**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 06 de junio de 2011.

ROSSI

### RESOLUCION S.F. N° 0898/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «C» N° 0002-00001522 de Pesos Siete Mil Doscientos Cinco con 38/100 \$ **7.205,38** presentada al cobro por: «**POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO – SERVICIO DE VIGILANCIA**», en un todo

ROSSI

de acuerdo a lo indicado en Considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado a la categoría programática 101/03 y objeto del gasto 03.09.03.00 por \$ **7.205,38** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 06 de junio de 2011.

ROSSI

### RESOLUCION S.F. N° 0899/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «C» N° 0001-00004724 de Pesos Un Mil Doscientos Treinta y Uno con 20/100 \$ **1.231,20**, a favor de la firma: «**LU 88 – TV CANAL 13 – RIO GRANDE**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, Categoría Programática 110/00, Objeto del Gasto 03.09.04.00 por \$ **1.231,20** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-  
Río Grande, 06 de junio de 2011.

ROSSI

### RESOLUCION S.F. N° 0900/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0003-00015318 de Pesos Tres Mil Seiscientos con 00/100 \$ **3.600,00**, a favor de la firma: «**NEXO S.R.L.**» en un todo de acuerdo al considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, a las categorías programáticas 200/00, objeto del gasto 03.05.01.03 por \$ **3.600,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 06 de junio de 2011.

ROSSI

### RESOLUCION S.F. N° 0901/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00000332 de Pesos Cuatro Mil Ciento Ochenta con 00/100 \$ **4.180,00** presentada al cobro por la firma: «**H&C Auxilio Mecánico y Reparación**» de Napal Claudio Anibal, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 101/03, y objeto del gasto 03.02.02.00 por \$ **4.180,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 06 de junio de 2011.

ROSSI

### RESOLUCION S.F. N° 0902/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00001227 de Pesos Veintidós Mil Novecientos Doce con 38/00 \$ **22.912,38**, presentada al cobro por la firma: «**LAS MARIAS**» de Vargas Maria Soledad, en un todo acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 301/01 objeto del gasto 05.01.03.01 por \$ **22.912,38** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 06 de junio de 2011.

ROSSI

### RESOLUCION S.F. N° 0903/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0005-00010396 de pesos Veinticuatro Mil Ciento Cincuenta con 00/100 \$ **24.150,00** presentada al cobro por la firma: «**MONTE-CARLO S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado a la categoría programática 105/00, y objeto del gasto 03.09.01.00 por \$ **24.150,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 06 de junio de 2011.

ROSSI

### RESOLUCION S.F. N° 0904/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0002-0002583 de pesos Un Mil Quinientos Diez con 00/100 \$ **1.510,00** a favor de la firma: «**MUNDO NUEVO**» de Gómez Muñoz Maria José, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 105/00 y objeto del gasto 03.09.01.00 por \$ **1.510,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 06 de junio de 2011.

ROSSI

### RESOLUCION S.F. N° 0905/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de las facturas N° 80020-23083851/1- 23082175/5- 23084334/7 de Pesos Doscientos Cincuenta y Ocho con 58/100 \$ **258.58** a favor de la firma: «**CAMUZZI GAS DEL SUR**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado a la categoría programática 500/00, objeto del gasto 03.01.03.00 por \$ **258.58** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3°) REGISTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, cumplido, Archívese.-  
Río Grande, 06 de junio de 2011.

ROSSI



### RESOLUCION S.F. N° 0906/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00001622 de Pesos Once Mil Setecientos Treinta con 00/100 \$ **11.730,00**, presentada al cobro por la firma: «**LA CASA DEL ENCENDIDO**» de Musa Julio Alberto y facturas «B» N° 0002-00007847/7848 por la suma de Pesos Dieciocho Mil Noventa y Tres con 00/100 \$ **18.093,00**, presentada al cobro por la firma: «**EL PORVENIR**» de Silvestre Segundo Vera. Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Veintinueve Mil Ochocientos Veintitrés con 00/100 \$ **29.823,00** en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2°) IMPUTARSE** el gasto originado, categoría programática 504/00 objeto del gasto 02.07.02.00 por \$ **29.823,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-  
**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 06 de junio de 2011.

ROSSI

### RESOLUCION S.F. N° 0907/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00013411 de pesos Dos Mil Ochocientos Setenta y Dos con 00/100 \$ **2.872,00**, presentada al cobro por la firma: «**FABRI-PAC S.R.L.**» y factura «B» N° 0001-00106083 de Pesos Un Mil Ciento Doce con 50/100 \$ **1.112,50**, presentada al cobro por la firma: «**CELENTANO**» de Antonio Javier Celentano. Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Tres Mil Novecientos Ochoenta y Cuatro con 50/100 \$ **3.984,50**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2°) IMPUTARSE** el gasto originado, categoría programática 105/00 objeto del gasto 02.01.01.00 por \$ **3.984,50** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-  
**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 06 de junio de 2011.

ROSSI

### RESOLUCION S.F. N° 0908/11

**ART 1°) AUTORIZAR** se solicita el pago de la factura «B» N° 0904-00015083 de Pesos Noventa y Cinco con 25/100 \$ **95,25** a favor de: «**TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.**», factura «C» N° 0001-00000129 de Pesos Novecientos Veinticuatro con 00/100 \$ **924,00** a favor de: «**CARMEN LAURA ARRIETA**», factura «B» N° 0866-02936761 de Pesos Doscientos Treinta y Siete con 00/100 \$ **237,00** a favor de: «**CABLEVISION S.A.**» y factura N° 0001-63891376 de Pesos Setecientos Cuarenta y Nueve con 02/100 \$ **749,02** a favor de: «**ABSA**» de Aguas Bonaerenses S.A.; Todo lo expresado representa la Suma de Pesos Dos Mil Cinco con 27/100 \$ **2.005,27**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2°) IMPUTAR** el gasto originado a la categoría programática 300/00, objeto del gasto 03.01.07.00 por \$ **95,25**; 03.01.02.00 por \$ **749,02**, 03.01.09.00 por \$ **237,00** y 03.03.05.00 por \$ **924,00**, del Ejercicio Presupuestario vigente.-  
**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 07 de junio de 2011.

ROSSI

### RESOLUCION S.F. N° 0909/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «C» N° 0002-00001476 de pesos Ocho Mil Quinientos Sesenta y Ocho con 56/100 \$ **8.568,56** presentada al cobro por: «**POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO- SERVICIO DE VIGILANCIA**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2°) IMPUTARSE** el gasto originado, categoría programática 114/0 y objeto del gasto 03.09.03.00 por \$ **8.568,56** del Ejercicio Presupuestario vigente.-  
**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 07 de junio de 2011.

ROSSI

### RESOLUCION S.F. N° 0910/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «C» N° 0001-00000211 de Pesos Dos Mil con 00/100 \$ **2.000,00** a favor del Agrimensor «**HECTOR MARCELO CUELLO**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2°) IMPUTARSE** el gasto originado, categoría programática 200/07 y objeto del gasto 03.04.02.00 por \$ **2.000,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-  
**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 07 de junio de 2011.

ROSSI

### RESOLUCION S.F. N° 0911/11

**ART 1°) AUTORIZAR** al pago de las facturas N° 00000143330000320110506 y N° 00000143330000820110506 por la suma de Pesos Trece Mil Quinientos Veintidós con 43/100 \$ **13.522,43** presentadas al cobro por la Empresa: «**TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2°) IMPUTAR** el gasto originado a las categorías programáticas 114/00, 200/01, 300/00, 500/00, 600/00, objeto del gasto 03.01.04.00 por \$ **13.522,43**, del ejercicio presupuestario vigente.-  
**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, cumplido, Archívese.-  
Río Grande, 07 de junio de 2011.

ROSSI

### RESOLUCION S.F. N° 0912/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0050-00001548 de Pesos Quince Mil Ochenta y Cinco con 34/100 \$ **15.085,34**, a favor de la firma: «**AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A.**», en un todo de acuerdo al considerando.-  
**ART 2°) IMPUTARSE** el gasto originado a la categoría programática 200/01 y objeto del gasto 03.07.01.00 por \$ **15.085,34** del Ejercicio Presupuestario vigente.-  
**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

se en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 07 de junio de 2011.

ROSSI

### RESOLUCION S.F. N° 0913/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de las facturas «B» N° 0001-00038445/ 446/ 447/ 448/ 449/ 450/ 451/ 452/ 453/ 454/ 462/ 463/ 464 por la suma total de Pesos Veintiocho Mil Ochocientos Cincuenta y Uno con 83/100 \$ **28.851,83** a favor de la firma: «**AUTOSUR RIO GRANDE S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2°) IMPUTARSE** el gasto originado a la categoría programática 516/02 y objeto del gasto 02.05.06.00 por \$ **28.851,83** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-  
**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 07 de junio de 2011.

ROSSI

### RESOLUCION S.F. N° 0914/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de las facturas, abajo detalladas, las cuales ascienden a la suma total de Pesos Veintiséis Mil Doscientos Ocho y Tres con 83/100 \$ **26.283,83**, a saber:

| COMPROBANTE              | PROVEEDOR                                  | IMPORTE             |
|--------------------------|--|---------------------|
| FC. «B» N° 0005-00074586 | PINTURERIA DEL CENTRO de Tres Colores S.A. | \$ 5.233,00         |
| FC. «B» N° 0006-00067173 | LIBRERIA RAYUELA SRL                       | \$ 270,00           |
| FC. «B» N° 0002-00001790 | PINTURERIA GUIMAR S.R.L.                   | \$ 20.780,00        |
|                          | <b>TOTAL</b>                               | <b>\$ 26.283,00</b> |

**ART 2°) IMPUTARSE** el gasto originado, categoría programática 512/00, objeto del gasto 02.06.05.00 por \$ **8.603,00**, 02.06.02.00 por \$ **17.680,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-  
**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 07 de junio de 2011.

ROSSI

### RESOLUCION S.F. N° 0915/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00000389 de Pesos Ocho Mil Cuarenta y Uno con 00/100 \$ **8.041,00** a favor de la firma: «**POLIRRUBRO SHAGGY**» de Cresta Clelia Isabel, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2°) IMPUTARSE** el gasto originado a la categoría programática 115/00 y objeto del gasto 02.01.01.00 por \$ **8.041,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-  
**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 07 de junio de 2011.

ROSSI

### RESOLUCION S.F. N° 0916/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0016-00285385 de Pesos Un Mil Seiscientos Sesenta y Seis con 00/100 \$ **1.666,00** a favor de la firma: «**DOMINGO GRANJA S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2°) IMPUTARSE** el gasto originado a la categoría programática 512/00 y objeto del gasto 02.06.03.00 por \$ **1.666,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-  
**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 07 de junio de 2011.

ROSSI

### RESOLUCION S.F. N° 0917/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0006-00089401 de Pesos Treinta con 00/100 \$ **30,00** presentada al cobro por la firma: «**TV FUEGO S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2°) IMPUTARSE** el gasto originado, categoría programática 601/00, objeto del gasto 03.01.07.00 \$ **30,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-  
**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 07 de junio de 2011.

ROSSI

### RESOLUCION S.F. N° 0918/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00000307 de Pesos Un Mil Cincuenta y Seis con 00/100 \$ **1.056,00** a favor de la firma: «**LA MAGISTRAL**» de Juan José Forquera, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2°) IMPUTARSE** el gasto originado a la categoría programática 114/00 y objeto del gasto 03.03.09.00 por \$ **1.056,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-  
**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 07 de junio de 2011.

ROSSI

### RESOLUCION S.F. N° 0919/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0025-00003615 de Pesos Un Mil Quinientos con 00/100 \$ **1.500,00** a favor de la firma: «**DOMINGO GRANJA S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2°) IMPUTARSE** el gasto originado a la categoría programática 512/00 y objeto del gasto 02.06.04.00 por \$ **1.500,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-  
**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 07 de junio de 2011.

ROSSI



### RESOLUCION S.F. N° 0920/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0006-00067220 de Pesos Cuatro Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho con 98/100 \$ **4.468,98** a favor de la firma: «**RAYUELA S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 200/01 y objeto del gasto 02.07.07.00 por \$ **1.673,00**, 04.02.01.07 por \$ **2.795,98** del Ejercicio Presupuestario vigente.

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomar conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 07 de junio de 2011.

ROSSI

### RESOLUCION S.F. N° 0921/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago y depósito judicial, por la suma total de \$ **1.522,00 (pesos un mil quinientos veintidós con 00/100)**, que fueran ordenados en los autos caratulados: «Municipalidad de Río Grande c/Labrador Soc. Com. Acciones s/Ejecución Fiscal», Expte. N° 6359, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Distrito Judicial Norte, en un todo de acuerdo al considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado a la partida 700/01 y objeto del gasto 03.08.02.00., por \$ **1.522,00** del ejercicio presupuestario en vigencia.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomar conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 07 de junio de 2011.

ROSSI

### RESOLUCION S.F. N° 0922/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00000405 de Pesos Cuarenta Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 \$ **40.644,00** a favor de la firma «**ALEIN INTERNACIONAL S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 300/00 y objeto del gasto 05.01.04.00 por \$ **40.644,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomar conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 07 de junio de 2011.

ROSSI

### RESOLUCION S.F. N° 0923/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago en concepto de Tasa de Justicia, por la suma de pesos Ocho Mil Seiscientos Ocho con 00/100 \$ **8.608,00**, correspondiente a lo ordenado en los autos caratulados: Municipalidad de Río Grande c/ Streinterberger Luis Fernando s/ Expropiación, expediente N° p-11723, en un todo de acuerdo al considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado a la partida 700/01 y objeto del gasto 03.08.02.00. por \$ **8.608,00** del ejercicio presupuestario en vigencia.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomar conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 07 de junio de 2011.

ROSSI

### RESOLUCION S.F. N° 0924/11

**ART 1°) APROBAR** el pago de los Haberes Junio de 2011 correspondiente al Presentismo OSM, Tres Sueldos y Retroactivo Junio 2011 del Personal Municipal y Personal de Obras Sanitarias Municipal cuyo monto asciende a la suma de pesos Doscientos Sesenta y Seis Mil Novecientos Cuarenta y Cinco con 94/100 \$ **266.945,94** en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 2274/2011.

**ART 2°) IMPUTESE:** el gasto originado a la Categoría Programática y Objeto del Gasto que corresponda dentro del Ejercicio Presupuestario Vigente.

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomar conocimiento Contaduría General, Dirección de Presupuesto y Tesorería Municipal. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 10 de junio de 2011.

ROSSI

### RESOLUCION S.F. N° 0925/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de las facturas «B» N° 0001-00004795/ 4828/ 29/ 30/ 31/ 32/ 33/ 34/ 35/ 37/ 38/ 39/ 40/ 41 por la suma total de pesos Treinta y Ocho Mil Setecientos Sesenta con 00/100 \$ **38.760,00** presentadas al cobro por la firma: «**PROVINCIA 23s**» de Imagen Provincial S.R.L., en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 110/00, y objeto del gasto 03.09.04.00 por \$ **38.760,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomar conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 10 de junio de 2011.

ROSSI

### RESOLUCION S.F. N° 0926/11

**ART 1°) AUTORIZAR** la devolución del Fondo de Reparación descontado por error administrativo, según surge de la nota de Tesorería, correspondiente al Contrato de obra N° 108/10, a favor de la empresa **AUTOTROL S.A.C.I.A.F.** representada por el Sr. **Gustavo rey Goyanes**, enunciada a continuación:

| DEVOLUCION    | MEDIO DE PAGO                          | IMPORTE      |
|---------------|--|--------------|
| FDO DE REPARO | Certificado Provisorios N° 01, 04 y 05 | \$ 10.800,00 |

El importe a devolver antes mencionado totaliza la suma de \$ **10.800,00 (PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS con 00/100)**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** en la partida extrapresupuestaria la suma de \$ **10.800,00 (PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS con 00/100)** y **PROCEDASE** por intermedio de la Tesorería Municipal, al pago del monto enunciado en el art. 1°.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomar conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 10 de junio de 2011.

ROSSI

### RESOLUCION S.F. N° 0927/11

**ART 1°) AUTORIZAR** la devolución de la garantía del Contrato de Loc. de Bien de Uso N° 170/10, constituida en Pagaré S/N por la suma de \$ **6.000,00 (PESOS SEIS MIL con 00/100)**, a favor de la firma **J.P. VIAL S.A.**, representada por el Sr. **RUMACHELLA CLAUDIO OMAR**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2°) PROCEDASE** por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución del pagaré enunciado en el art. 1°.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomar conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 10 de junio de 2011.

ROSSI

### RESOLUCION S.F. N° 0928/11

**ART 1°) AUTORIZAR** la devolución de la garantía del Contrato de Loc. de Bien de Uso N° 17/11, constituida en Póliza De Seguro de Caución N° 96357 perteneciente a la Compañía Berkley Internacional Seguros S.A., por la suma de \$ **6.000,00 (PESOS SEIS MIL con 00/100)**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2°) PROCEDASE** por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución de la póliza enunciada en el art. 1°.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomar conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 10 de junio de 2011.

ROSSI

### RESOLUCION S.F. N° 0929/11

**ART 1°) AUTORIZAR** la devolución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta correspondiente a la **LICITACION PRIVADA N° 60/10**, referente a la obra «Pintura de Cordones Urbanos – Sectores R1, R2 y R3 – Año 2010», constituida en depósito Bco TDF comprobante N° 437833 por la suma de \$ **1.687,00 (PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE con 00/100)**, a favor de la firma «**TOTY CONSTRUCCIONES**», representada por el Sr. **Andres Quiñonez**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** en la partida extrapresupuestaria la suma de \$ **1.687,00 (PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE con 00/100)** y **PROCEDASE** por intermedio de la Tesorería Municipal, al pago del monto enunciado en el art. 1°.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomar conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 10 de junio de 2011.

ROSSI

### RESOLUCION S.F. N° 0930/11

**ART 1°) AUTORIZAR** la devolución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta correspondiente a la **LICITACIÓN PRIVADA N° 60/10**, referente a la obra «Pintura de Cordones Urbanos – Sectores R1, R2 y R3 – Año 2010», constituida en depósito BTDF comprobante N° 437834 por la suma de \$ **1.687,00 (PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE con 00/100)**, a favor de la firma «**EFECCA CONSTRUCCIONES**», representada por la Sra. **Peña Estefanía**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** en la partida la suma de \$ **1.687,00 (PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE con 00/100)** y **PROCEDASE** por intermedio de la Tesorería Municipal, al pago del monto enunciado en el art. 1°.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomar conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 10 de junio de 2011.

ROSSI

### RESOLUCION S.F. N° 0931/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00001108 de Pesos Cuarenta Mil Quinientos con 00/100 \$ **40.500,00** presentada al cobro por la firma: «**EL DIARIO DEL FIN DEL MUNDO**» de Ediam S.A, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado a la Categoría Programática 110/00, Objeto del Gasto 03.09.04.00 por \$ **40.500,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomar conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-  
Río Grande, 10 de junio de 2011.

ROSSI

### RESOLUCION S.F. N° 0932/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0187-00119844 de Pesos Dos Mil Novecientos Sesenta y Siete con 00/100 \$ **2.967,00** a favor de la firma: «**CASA HUMBERTO LUCAIOLI S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado a la categoría programática 112/02 y objeto del gasto 04.02.01.10 por \$ **2.967,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomar conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 10 de junio de 2011.

ROSSI

### RESOLUCION S.F. N° 0933/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0006-00066926 de Pesos Tres Mil Ciento Noventa y Nueve con 04/100 \$ **3.199,04** a favor de la firma: «**RAYUELA S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 112/02 y objeto del gasto 04.02.01.06 por \$ **3.199,04** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomar conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 10 de junio de 2011.

ROSSI

### RESOLUCION S.F. N° 0934/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00000230 de Pesos Diez Mil con 00/100 \$ **10.000,00** presentada al cobro por la firma: «SER-VIR S.H.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado a la Categoría Programática 110/00, Objeto del Gasto 03.09.04.00 por \$ **10.000,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-  
Río Grande, 10 de junio de 2011.

ROSSI

### RESOLUCION S.F. N° 0935/11

**ART 1°) AUTORIZAR** la devolución de la garantía del Contrato de Loc. de Bien de Uso N° 23/11, constituida en depósito Bco TDF comprobante N° 474152 por la suma de \$ **5.750,00 (PESOS CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA con 00/100)**, a favor de la firma CARMEN ASENCIO, representada por la Sra. ASENCIO OJEDA JOVITA DEL CARMEN, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** en la partida extrapresupuestaria la suma de \$ **5.750,00 (PESOS CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA con 00/100)** y **PROCEDASE** por intermedio de la Tesorería Municipal, al pago del monto enunciado en el art. 1°.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 10 de junio de 2011.

ROSSI

### RESOLUCION S.F. N° 0936/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la suma de pesos Sesenta y Dos Mil Quinientos Con 00/100 \$ **62.500,00**, correspondiente al pago de los premios del 3° Concurso pintura mural denominado «LA JUVENTUD SIGUE PINTANDO», según detalle adjunto en Anexo I.

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado a la categoría programática 105/00, objeto del gasto 03.09.05.00 por \$ **62.500,00**, del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 14 de junio de 2011.

ROSSI

### RESOLUCION S.F. N° 0937/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00000003 por la suma de Pesos Diecisiete Mil Novecientos Veinticinco con 00/100 \$ **17.925,00** a favor de la firma: «CREAR MULTIMEDIA.», de Pablo Ignacio Enchieme, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 300/00 y objeto del gasto 02.03.02.00 por \$ **17.925,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 14 de junio de 2011.

ROSSI

### RESOLUCION S.F. N° 0938/11

**ART 1°) FIJASE**, la «Meta» de recaudación para los meses de Julio a Diciembre de 2011, de acuerdo al siguiente detalle:

| MES             | META FIJADA  |
|-----------------|--|
| JULIO/2011      | \$ 3.104.000,00 (Tres Millones Ciento Cuatro Mil con Cero Centavos)  |
| AGOSTO/2011     | \$ 3.104.000,00 (Tres Millones Ciento Cuatro Mil con Cero Centavos)  |
| SEPTIEMBRE/2011 | \$ 3.104.000,00 (Tres Millones Ciento Cuatro Mil con Cero Centavos)  |
| OCTUBRE/2011    | \$ 3.104.000,00 (Tres Millones Ciento Cuatro Mil con Cero Centavos)  |
| NOVIEMBRE/2011  | \$ 3.104.000,00 (Tres Millones Ciento Cuatro Mil con Cero Centavos)  |
| DICIEMBRE/2011  | \$ 6.499.267,00 (Seis Millones Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Doscientos Sesenta y Siete con Cero Centavos) |

**ART 2°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Dirección de Rentas. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 14 de junio de 2011.

ROSSI

### RESOLUCION S.F. N° 0939/11

**ART 1°) ENCUADRAR** a partir del día 30/05/2011, dentro de los alcances legales del Artículo 10° - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, a la agente Municipal, Planta Permanente, Sra. CASASOLA, Carolina Mabel, Legajo N° 4187/4, dependiente de la Dirección de Desarrollo Humano, Secretaria de Asuntos Sociales.-

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.  
Río Grande, 14 de junio de 2011.

ROSSI

### RESOLUCION S.F. N° 0940/11

**ART 1°) ENCUADRAR** a partir del día 31/05/2011, dentro de los alcances legales del Artículo 10° - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. TEVEZ, Ramón Oscar, Legajo N° 2954/8, dependiente de la Dirección de Obras Viales y Transporte, Secretaria de Obras y Servicios Públicos.-

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.  
Río Grande, 14 de junio de 2011.

ROSSI

### RESOLUCION S.F. N° 0941/11

**ART 1°) REINTEGRAR** a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 29/05/2011, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. GALLETTI, Carlos Alberto, Legajo N° 2632/8 dependiente de la Dirección de Deportes, Agencia Municipal de Deporte y Juventud.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.  
Río Grande, 14 de junio de 2011.

ROSSI

### RESOLUCION S.F. N° 0942/11

**ART 1°) REINTEGRAR** a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 30/05/2011, a la agente Municipal, Planta Permanente, Sra. SORIA, Lucia Soledad, Legajo N° 2146/6 dependiente de la Dirección de Cultura, Secretaria de Asuntos Sociales.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.  
Río Grande, 14 de junio de 2011.

ROSSI

### RESOLUCION S.F. N° 0943/11

**ART 1°) ENCUADRAR** a partir del día 31/05/2011, dentro de los alcances legales del Artículo 10° - Inciso «e» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Incapacidad del Decreto Municipal 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, a la agente Municipal, Planta Permanente, Sra. SORIA, Lucia Soledad, Legajo N° 2146/6, dependiente de la Dirección de Cultura, Secretaria de Asuntos Sociales.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.  
Río Grande, 14 de junio de 2011.

ROSSI

### RESOLUCION S.F. N° 0944/11

**ART 1°) ENCUADRAR** a partir del día 26/05/2011, dentro de los alcances legales del Artículo 10° - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. SOLIZ, José Luis, Legajo N° 1781/7, dependiente de la Dirección de Obras Sanitarias, Secretaria de Obras y Servicios Públicos.-

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.  
Río Grande, 14 de junio de 2011.

ROSSI

### RESOLUCION S.F. N° 0945/11

**ART 1°) OTORGAR** Licencia Deportiva, a partir del día 03/06/2011 hasta el 08/06/2011 inclusive, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. MARTINEZ, Marcos Antonio Jesús, Legajo N° 3600/5, dependiente de la Dirección de Deportes, de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, quien participara del «Campeonato Argentino de Powerlifting», en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 3° de la Ley N° 389 (LICENCIA ESPECIAL DEPORTIVA).

**ART 2°) REGISTRAR.** Tomen conocimiento Dirección de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 14 de junio de 2011.

ROSSI

### RESOLUCION S.F. N° 0946/11

**ART 1°) ENCUADRAR** a partir del día 03/05/2011, dentro de los alcances legales del Artículo 10° - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. CALBUYAHUE, Juan Pedro, Legajo N° 1150/9, dependiente de la Dirección de Limpieza Urbana, Secretaria de Obras y Servicios Públicos.-

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.  
Río Grande, 14 de junio de 2011.

ROSSI

### RESOLUCION S.F. N° 0947/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00000393 de Pesos Cinco Mil Novecientos Cincuenta con 00/100 \$ **5.950,00**, presentada al cobro por la firma: «POLIRUBRO SHAGGY» de Cresta Clelia Isabel y factura «B» N° 0001-00013415 de Pesos Un Mil Setecientos Sesenta y Dos con 56/100 \$ **1.762,56** presentada al cobro por la firma: «FABRIPAC S.R.L.». Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Siete Mil Setecientos Doce con 56/100 \$ **7.712,56**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 105/00 objeto del gasto 03.07.08.00 por \$ **7.712,56** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 14 de junio de 2011.

ROSSI

### RESOLUCION S.F. N° 0948/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0014-00000154 de Pesos Nueve Mil Cuarenta y Dos con 00/100 \$ **9.042,00** a favor de la firma: «VRAIE» de Comercial Italiana S.A., en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 120/00 y objeto del gasto

02-09.03.00 por \$ **9.042,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-  
**ART 3°) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 14 de junio de 2011.

ROSSI

#### RESOLUCION S.F. N° 0949/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de las facturas «B» N° 0001-00056717/ 56721/ 56722/ 56723/ 56724/ 56725/ 56726/ 56727/ 56728/ 56734/ 56736/ 56742/ 56744 por un total de pesos Treinta y Nueve Mil Doscientos Treinta y Seis con 00/100 \$ **39.236,00** presentada al cobro por la firma: «**EL SUREÑO**» de Fagon S.R.L., en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado a la Categoría Programática 110/00, Objeto del Gasto 03.09.04.00 por \$ **39.236,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

**ART 3°) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-  
Río Grande, 14 de junio de 2011.

ROSSI

#### RESOLUCION S.F. N° 0950/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0005-00043299 de Pesos Tres Mil Cincuenta y Dos con 50/100 \$ **3.052,50** presentada al cobro por la firma: «**GAS AUSTRAL S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 500/00, y objeto del gasto 03.01.03.00 por \$ **3.052,50** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

**ART 3°) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 14 de junio de 2011.

ROSSI

#### RESOLUCION S.F. N° 0951/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de las facturas N° 0001-03061368/ 369/ 370/ 371/ 372/ 373/ 374/ 375/ 376/ 377/ 378/ 632/ 382/ 385/ 386/ 387/ 390/ 397/ 404/ 427/ 428/ 429/ 430/ 432/ 433/ 434/ 435/ 436/ 437/ 439/ 445/ 446/ 447/ 450/ 452/ 453/ 467/ 489/ 504/ 505/ 506/ 511/ 512/ 515/ 516/ 517/ 518/ 519/ 520/ 523/ 524/ 526/ 528/ 529/ 539/ 550/ 570/ 604/ 613/ 614/ 623/ 624/ 626, por la suma total de Pesos Ochenta y Dos Mil Seiscientos Treinta y Ocho con 70/100 \$ **82.638,70** presentadas al cobro por la Empresa: «**COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA DE RIO GRANDE LIMITADA**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 114/00, 200/01, 300/00, 500/00, 600/00 objeto del gasto 03.01.01.00 por \$ **82.638,70** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3°) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, cumplido, Archívese.-  
Río Grande, 14 de junio de 2011.

ROSSI

#### RESOLUCION S.F. N° 0952/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de las facturas «B» N° 0001-00038534/ 35/ 36/ 37/ 38/ 39/ 40/ 41/ 42/ 43/ 51/ 52/ 53 por la suma total de Pesos Veintiocho Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro con 35/100 \$ **28.654,35** a favor de la firma: «**AUTOSUR RIO GRANDE S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado a la categoría programática 516/02 y objeto del gasto 02.05.06.00 por \$ **28.654,35** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

**ART 3°) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 14 de junio de 2011.

ROSSI

#### RESOLUCION S.F. N° 0953/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00000735 de pesos Un Mil Seiscientos Ochenta con 00/100 \$ **1.680,00** a favor de la firma: «**ELASTICOS ANTONIO**», de Antonio Reyes Quintana, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 516/02 y objeto del gasto 03.03.03.00 por \$ **1.680,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3°) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 14 de junio de 2011.

ROSSI

#### RESOLUCION S.F. N° 0954/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0003-00015395 de Pesos Cuarenta y Tres Mil Ciento Cincuenta con 00/100 \$ **43.150,00** a favor de la firma: «**NEXO S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 200/05, objeto del gasto 02.05.05.00 \$ **43.150,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3°) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 14 de junio de 2011.

ROSSI

#### RESOLUCION S.F. N° 0955/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0006-00011534 de Pesos Ochocientos Treinta y Cinco con 75/100 \$ **835,75** presentada al cobro por la firma: «**FEDERICO IBARRA HOTEL**» de Carama S.A., en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, a la categoría programática 200/01 y objeto del gasto 03.07.08.00 por \$ **835,75** del ejercicio presupuestario vigente.-

**ART 3°) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

se en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 14 de junio de 2011.

ROSSI

#### RESOLUCION S.F. N° 0956/11

**ART 1°) OTORGAR** Licencia a partir del día 02/06/2011, por el termino de Ciento Ochenta (180) días por habérsele otorgado la tenencia de un niño con fines de adopción, a la agente Municipal, Planta Permanente, Sra. ALMONACID, Patricia Alejandra, Legajo N° 1443/5, dependiente de la Dirección de Administración, Agencia Municipal de Deporte y Juventud.-

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.  
Río Grande, 14 de junio de 2011.

ROSSI

#### RESOLUCION S.F. N° 0957/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de las facturas «B» N° 0005-00003711/ 4945 por la suma total de Pesos Treinta Mil Ciento Sesenta y Cuatro con 00/100 \$ **30.164,00** presentadas al cobro por la firma: «**TV FUEGO S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado a la Categoría Programática 110/00, Objeto del Gasto 03.09.04.00 por \$ **30.164,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

**ART 3°) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-  
Río Grande, 14 de junio de 2011.

ROSSI

#### RESOLUCION S.F. N° 0958/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «C» N° 0002-000000004 de Pesos Tres Mil Quinientos con 00/100 \$ **3.500,00** presentada al cobro por la firma: «**MAGLIANO Y CARABAJAL MARIA DE LAS MERCEDES**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 114/00, y objeto del gasto 03.04.02.01 por \$ **3.500,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

**ART 3°) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 14 de junio de 2011.

ROSSI

#### RESOLUCION S.F. N° 0959/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la suma de \$ **750,00 (pesos setecientos cincuenta con 00/100)**, correspondiente a los honorarios regulados a favor del **Dr. José Luis Álvarez**, que fueran ordenados en los autos caratulados: «**Castro Daniel Orlando c/Municipalidad de Río Grande s/Tutela Sindical**», Expte. N° 3848/2010, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia del Trabajo, Distrito Judicial, en un todo de acuerdo al considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado a la partida 700/01 y objeto del gasto 03.08.02.00., por \$ **750,00** del ejercicio presupuestario en vigencia.-

**ART 3°) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 14 de junio de 2011.

ROSSI



# RESOLUCIONES INTERNAS

## SECRETARÍA DE ASUNTOS SOCIALES

### RESOLUCION S.A.S. N° 006/11

**ART 1°) APROBAR** la rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Cultura, cuyo monto asciende a la suma de \$1477,27 (Pesos Un Mil Cuatrocientos Setenta y Siete con 27/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0001-25/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente por la suma de \$1477,27 (Pesos Un Mil Cuatrocientos Setenta y Siete con 27/100), en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido archivar.  
Río Grande, 11 de abril de 2011

ROSSO

### RESOLUCION S.A.S. N° 007/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Marzo/2011, por los agentes Municipales dependientes de la Dirección de Cultura, Secretaría de Asuntos Sociales, de acuerdo se detalla a continuación:

| Legajo | Nombre y Apellido        | Normales        | Al 50 %         | Al 100 %        |
|--------|--------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| 1031/6 | MARINO, María del Carmen | 11 (Once)       | 19 (Diecinueve) | 19 (Diecinueve) |
| 1239/4 | JUAREZ, Cesar Daniel     | 17 (Diecisiete) | 14 (Catorce)    | 18 (Dieciocho)  |
| 2291/8 | GUERRERO, Magali del C.  | 07 (Siete)      | 12 (Doce)       | 12 (Doce)       |
| 2875/4 | SANCHEZ, Felipa          | 03 (Tres)       | 15 (Quince)     | 08 (Ocho)       |
| 3760/5 | ROGEL, Oscar             | No Registra     | 05 (Cinco)      | No Registra     |
| 4051/9 | VALDEZ, Elida            | 13 (Trece)      | 15 (Quince)     | 10 (Diez)       |
| 4128/9 | OLMEDO, Darío Alejandro  | 19 (Diecinueve) | 11 (Once)       | 08 (Ocho)       |

**ART 2°) POR SECRETARIA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos y Dirección de Haberes. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 18 de abril de 2011

ROSSO

### RESOLUCION S.A.S. N° 008/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Marzo/2011, por los agentes Municipales dependientes de la Dirección de Cultura, Secretaría de Asuntos Sociales, de acuerdo se detalla a continuación:

| Legajo | Nombre y Apellido | Normales | Al 50 %   | Al 100 %  |
|--------|-------------------|----------|-----------|-----------|
| 4050/9 | GUENUL, Gioconda  | 02 (Dos) | 10 (Diez) | 06 (Seis) |

**ART 2°) POR SECRETARIA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos y Dirección de Haberes. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 20 de abril de 2011

ROSSO

### RESOLUCION S.A.S. N° 009/11

**ART 1°) APROBAR** la rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Dirección General de la Secretaría de Asuntos Sociales, cuyo monto asciende a la suma de \$3671,70 (Pesos Tres Mil Seiscientos Setenta y Uno con 70/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0001-69/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente por la suma de \$3671,70 (Pesos Tres Mil Seiscientos Setenta y Uno con 70/100), en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido archivar.  
Río Grande, 28 de abril de 2011

ROSSO

### RESOLUCION S.A.S. N° 010/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Marzo/2011, por los agentes Municipales dependientes del Centro Cultural Leandro N. Alem, Dirección de Cultura, Secretaría de Asuntos Sociales, de acuerdo se detalla a continuación:

| Legajo | Nombre y Apellido    | Normales    | Al 50 %     | Al 100 %    |
|--------|----------------------|-------------|-------------|-------------|
| 2302/7 | ROJAS, Hugo          | No Registra | No Registra | 03 (Tres)   |
| 2834/7 | LUNA, Nestor         | 01 (Uno)    | No Registra | 09 (Nueve)  |
| 3593/9 | CHOQUE, Ángel Adolfo | 05 (Cinco)  | No Registra | No Registra |
| 4401/6 | COTIDIANO, Amalia    | 01 (Uno)    | No Registra | 09 (Nueve)  |
| 4409/1 | VERA, Javier         | 05 (Cinco)  | No Registra | No Registra |
| 4410/5 | VIDAL, Javier        | 05 (Cinco)  | No Registra | No Registra |
| 4525/0 | CEJAS, Yanina        | 05 (Cinco)  | No Registra | No Registra |

**ART 2°) POR SECRETARIA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos y Dirección de Haberes. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 02 de mayo de 2011

ROSSO

### RESOLUCION S.A.S. N° 011/11

**ART 1°) APROBAR** la rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Residencia Estudiantil Municipal de La Plata, cuyo monto asciende a la suma de \$4059,81 (Pesos Cuatro Mil Cincuenta y Nueve con 81/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0001-70/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente por la suma de \$4059,81 (Pesos Cuatro Mil Cincuenta y Nueve con 81/100), en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido archivar.  
Río Grande, 10 de mayo de 2011

ROSSO

### RESOLUCION S.A.S. N° 012/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Abril/2011, por los agentes Municipales dependientes de la Dirección de Cultura, Secretaría de Asuntos Sociales, de acuerdo se detalla a continuación:

| Legajo | Nombre y Apellido           | Normales           | Al 50 %          | Al 100 %        |
|--------|-----------------------------|--------------------|------------------|-----------------|
| 1031/6 | MARINO, María del Carmen    | 14 (Catorce)       | 18 (Dieciocho)   | 07 (Siete)      |
| 1239/4 | JUAREZ, Cesar Daniel        | 13 (Trece)         | 28 (Veintiocho)  | 13 (Trece)      |
| 2291/8 | GUERRERO, Magali del Carmen | 25 (Veinticinco)   | 20 (Veinte)      | 16 (Dieciséis)  |
| 2875/5 | SANCHEZ, Felipa             | 28 (Veintiocho)    | 28 (Veintiocho)  | 13 (Trece)      |
| 4050/9 | GUENUL, Gioconda            | 24 (Veinticuatro)  | 25 (Veinticinco) | 19 (Diecinueve) |
| 4151/9 | VALDEZ, Elida               | 27 (Veintisiete)   | 18 (Dieciocho)   | 11 (Once)       |
| 4128/9 | OLMEDO, Darío Alejandro     | 43 (CuarentayTres) | 10 (Diez)        | 13 (Trece)      |

**ART 2°) POR SECRETARIA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos y Dirección de Haberes. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 18 de mayo de 2011

ROSSO

DECRETO Nº 0358/11

ANEXO I - DECRETO MUNICIPAL Nº 0358 /2011

| Categoría | Asignación de Categoría | Zona        | Total       | Presupuesto |
|-----------|-------------------------|-------------|-------------|-------------|
| Sub G "W" | \$1.954,92              | \$1.954,92  | \$ 3.909,84 | \$300,00    |
| Sub G "W" | \$ 1.991,27             | \$ 1.991,27 | \$ 3.982,54 | \$300,00    |
| Sub G "C" | \$ 2.026,02             | \$ 2.026,02 | \$ 4.052,04 | \$300,00    |
| Sub G "C" | \$2.065,26              | \$2.065,26  | \$ 4.130,50 | \$300,00    |
| 10        | \$2.343,06              | \$2.343,06  | \$ 4.686,12 | \$200,22    |
| 19        | \$2.411,31              | \$2.411,31  | \$ 4.822,62 | \$200,22    |
| 21        | \$2.660,80              | \$2.660,80  | \$ 5.321,60 | \$414,21    |
| 22        | \$2.990,64              | \$2.990,64  | \$ 5.979,28 | \$300,00    |
| 23        | \$3.141,53              | \$3.141,53  | \$ 6.283,06 | \$300,00    |
| 24        | \$3.399,18              | \$3.399,18  | \$ 6.798,36 | \$300,00    |

RIO GRANDE, 03 JUN. 2011

*[Firma]*  
 Sr. Juan J. J. Pérez  
 Secretario de Gobierno

*[Firma]*  
 Sr. Luis Alberto  
 Secretario

ANEXO II - DECRETO MUNICIPAL Nº 0358 /2011

ESCALA SALARIAL  
 AUTORIDADES SUPERIORES

Categoría "10"  
 4.056,12

Art. 1º de la Ordenanza Nº 2538/008 Aprobada en Sesión Especial del día 10 de Julio de 2008

| Car. | Cat. | Jerarquía                               | Haber        | Letra | % de A    |
|------|------|---|--------------|-------|-----------|
| 1    | 101  | Intendente                              | \$ 28.116,72 | A     | 100% de A |
| 5    | 102  | Secretario Municipal                    | \$ 25.305,85 | B     | 90% de A  |
| 6    | 106  | Director General                        | \$ 22.774,54 | C     | 80% de B  |
| 1    | 109  | Director de Asesoría Jurídica           | \$ 22.493,39 | D     | 80% de A  |
| 1    | 110  | Contador General                        | \$ 23.899,25 | E     | 85% de A  |
| 1    | 111  | Gerente Ejecutivo Agencia de Deportes   | \$ 25.305,85 | B     | 90% de A  |
| 1    | 112  | Resp. Delegación Municipal de As.       | \$ 17.713,82 | F     | 70% de B  |
| 1    | 114  | Coordinador de Gabinete                 | \$ 22.774,54 | C     | 80% de B  |
| 1    | 119  | Asesor Letrado                          | \$ 23.899,25 | E     | 85% de A  |
| 1    | 124  | Tesorero Municipal                      | \$ 23.899,25 | E     | 85% de A  |
| 1    | 128  | Secretario Privado-Intendente Municipal | \$ 22.774,54 | C     | 80% de B  |
| 1    | 133  | Auditor Interno                         | \$ 22.493,39 | D     | 80% de A  |

| Car. | Cat. | Jerarquía                                  | Haber        | Letra | % de A    |
|------|------|--|--------------|-------|-----------|
| 1    | 104  | Presidente Concejo Deliberante             | \$ 28.116,72 | G     | 100% de A |
| 8    | 105  | Concejal                                   | \$ 25.305,85 | H     | 90% de G  |
| 1    | 108  | Secretario Legislativo Concejo Deliberante | \$ 22.774,54 | I     | 90% de H  |
| 1    | 113  | Secretario Administrativo Concejo Delib.   | \$ 22.774,54 | I     | 90% de H  |

| Car. | Cat. | Jerarquía                 | Haber        | Letra | % de A    |
|------|------|---------------------------|--------------|-------|-----------|
| 1    | 103  | Jefe de Faltas            | \$ 28.116,72 | J     | 100% de A |
| 1    | 107  | Secretario Jefe de Faltas | \$ 23.899,25 | K     | 85% de J  |

| Car. | Cat. | Jerarquía                                    | Haber        | Letra | % de A    |
|------|------|--|--------------|-------|-----------|
| 1    | 130  | Presidente Tribunal de Cuentas Municipal     | \$ 28.116,72 | L     | 100% de A |
| 1    | 131  | Vocal 1º Tribunal de Cuentas Municipal       | \$ 25.305,85 | M     | 90% de L  |
| 1    | 132  | Vocal 2º Tribunal de Cuentas Municipal       | \$ 25.305,85 | M     | 90% de L  |
| 1    | 134  | Fiscal Auditor Tribunal de Cuentas Municipal | \$ 22.493,39 | O     | 80% de L  |
| 1    | 135  | Fiscal Legal Tribunal de Cuentas Municipal   | \$ 22.493,39 | O     | 80% de L  |

A LAS REMUNERACIONES PLAZADAS SE LE AGREGARÁN URGENTEMENTE LAS ASIGNACIONES FAMILIARES CORRESPONDIENTES.

RIO GRANDE, 03 JUN. 2011

*[Firma]*  
 Sr. Juan J. J. Pérez  
 Secretario de Gobierno

*[Firma]*  
 Sr. Luis Alberto  
 Secretario

RESOLUCION Nº 1297/11

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

- En la ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 02 días del mes de mayo de 2011, entre el Municipio de Rio Grande, representado en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, Don Pablo Daniel Blanco DNI Nº 10.626.072, "Ad referéndum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en la calle Sebastián EL Cano No 203 de la Ciudad de Rio Grande, en adelante denominada "EL MUNICIPIO" y por la otra parte el Dr. Miguel Angel Masochinsky, DNI Nº 5.532.704, con domicilio real y legal en Av. Cramer 2454 2º C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante llamado "EL CONTRATADO" convienen en celebrar el presente contrato de "LOCACION DE SERVICIOS" el que se registró por las cláusulas que a continuación se expresan:

PRIMERA: EL CONTRATADO se compromete a la realización de tareas de asesoramiento a la Secretaría de Gobierno del Municipio en materia legal en todos aquellos asuntos inherentes a legislación nacional aplicada a los municipios y su posible contraposición o superposición con normas municipales.

SEGUNDA: EL MUNICIPIO deberá proveer en tiempo y forma toda la documentación que resulte necesaria para el cumplimiento de los servicios prestados por EL CONTRATADO, y que se encuentren en sus dependencias. EL CONTRATADO, deberá comunicar al Municipio en forma fehaciente las causas por las cuales no pueden dar cumplimiento a las tareas encomendadas, como consecuencia de la falta de documentos obrantes en su poder.

TERCERA: El precio convenido para la realización de las tareas se establece en un valor mensual de \$ 7.000,00 (SON SIETE MIL) con lo cual la suma total contratada es de \$ 21.000,00 (SON PESOS VEINTIUN MIL) por todo concepto. EL CONTRATADO presentará en la Secretaría de Gobierno para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (Cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada factura. Si dentro de este último plazo la factura fuere observada, la cuenta del periodo para el pago comenzará en el momento en que EL CONTRATADO la presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos a los 30 (TREINTA) días corridos subsiguientes de presentada y aprobada la factura correspondiente por la oficina interviniente.

CUARTA: EL CONTRATADO se obliga a hacer conocer al MUNICIPIO sobre la marcha de los trabajos a su cargo, mediante nota duplicada cada vez que le sea requerida. EL CONTRATADO no tendrá derecho a recibir de EL MUNICIPIO ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimismo queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de las tareas especificadas en el presente contrato, pertenecerán al MUNICIPIO. EL CONTRATADO no podrá comunicar a persona alguna o entidad ajena al MUNICIPIO, la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato. Esta obligación de reserva se extiende por el plazo de dos (2) años después del vencimiento del plazo o de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable a EL CONTRATADO por los daños y perjuicios que pudiere incurrir a EL MUNICIPIO.

EL CONTRATADO deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales siempre teniendo en mira y finalidad el objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor surgieren imposibilidades o incompatibilidades legales EL CONTRATADO las hará saber al MUNICIPIO. Si no fuera posible salvar las incompatibilidades denunciadas se procederá a la rescisión del contrato de pleno derecho, sin generar a favor de EL CONTRATADO, derecho a indemnización alguna, debiendo EL MUNICIPIO, en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato.

SEXTA: Si el contratado incumple con las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente, en uso de atribuciones propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a EL CONTRATADO con un mínimo de 15 días de anticipación. EL CONTRATADO podrá a su vez rescindir el presente contrato por idénticos motivos con aviso previo de 30 días.

SEPTIMA: El presente contrato tiene vigencia a partir del 02 de mayo de 2011 y hasta el 31 de julio de 2011. Durante el término del mismo EL CONTRATADO deberá estar a disposición del MUNICIPIO con afectación full-time, pudiendo ser consultado en cualquier tiempo y horario. Se establece que EL CONTRATADO cumplirá dichas funciones en la Delegación Municipal sito en Supacha 1087 Paso 1 Departamento B de la ciudad Autónoma de Buenos Aires.

OCTAVA: Se deja expresa constancia que EL CONTRATADO no tiene relación de dependencia con el MUNICIPIO, quien es ajeno a toda responsabilidad laboral, previsional, obra social, con el contratado, exigiéndosele a éste que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorgan los entes recaudadores.

NOVENA: Las partes constituyen domicilios legales en los establecidos supra en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen y comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 horas.

DECIMA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo civil y comercial de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 157 inc. 4) de la Constitución Provincial, Artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Artículos 1º, 2º, 3º y 6º del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 02 días del mes de mayo de 2011.

*[Firma]*

*[Firma]*  
 Sr. Pablo Daniel Blanco  
 Secretario de Gobierno



**CONTRATO DE PUBLICIDAD**

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 21 días del mes de Mayo del año 2011, entre Sr. GIGAR CHRISTIAN ANIEL, D.N.I. N° 21.006.267, titular de la firma PATAGONIA PRODUCCIONES, con domicilio real y legal en calle INGENIEROS PUECOJUNOS N° 350 de la ciudad de Río Grande, por una parte, en adelante llamado "EL CONTRATADO", y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, representado en este acto por el Secretario de Gobierno Don PABLO DANIEL BLANCO, D.N.I. 10.626.072, con domicilio real en calle Elcano N° 203 de la misma ciudad, "el referendado" del Señor Intendente Municipal, por la otra parte, en adelante llamado "EL MUNICIPIO", convienen en celebrar el presente Contrato de Publicidad, conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL CONTRATADO" se compromete a la difusión de mensajes por FM AIRE LIBRE, los sábados de 12:00 a 20:00 hs. y domingos de 10:00 hs. a 13:00 hs. Pasado el aire, mensajes institucionales y toda información que esta Dirección considere necesario, con 20 menciones diarias los sábados y los domingos 10 menciones diarias de 26 seg. c/u. aproximadamente.

SEGUNDA: El presente contrato es a prórroga del 01 de Abril de 2011 y siendo su fecha de vencimiento el 30 de Junio de 2011.

TERCERA: "EL MUNICIPIO" por su parte se obliga a abonar en calidad de contraprestación y como precio de la contratación la suma de \$ 6.000,00 (SEIS MIL PESOS) mensual. Monto total de la contratación \$ 18.000,00 (DIECIOCHO MIL). El pago se realizará a los 30 días de la fecha de presentación de factura.

CUARTA: "EL MUNICIPIO" estará facultado para rescindir el presente contrato cuando la obra oportuna o por incumplimiento por parte de "EL CONTRATADO" de algunas de las cláusulas, sin previo aviso, notación que operará automáticamente y de pleno derecho a partir de su comisión fehaciente, sin que ello implique obligación indemnizatoria alguna por parte de "EL MUNICIPIO".

QUINTA: Las partes convienen que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

GIGAR CHRISTIAN ANIEL  
21.006.267

Pablo Daniel Blanco  
SECRETARIO DE GOBIERNO

"Las Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"  
Ejemplar 203 - Tel. Fax: (02945) 42679650 - 422282 - Fax: 422367 - www.rg10.gov.ar  
Río Grande - Tierra del Fuego

**ACTA ACUERDO**

**1299**

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 25 días del mes de Mayo del año 2011, entre el Municipio de Río Grande (el MUNICIPIO), representado en este acto por el Sr. Secretario de Finanzas CP. Pablo Rossi, a referéndum del Sr. Intendente Municipal, por una parte, y por la otra la Asociación Trabajadores del Estado (el ATE), representado en este acto por el Sr. Secretario Adjunto Don Marcelo Córdoba y por el Sr. Prosecretario General Sr. Felipe Concha, convienen en celebrar el presente acuerdo que se regirá por las siguientes cláusulas:

Artículo 1) El MUNICIPIO y el ATE acuerdan, a partir del 01 de Mayo de 2011, una recomposición salarial equivalente a una suma de pesos doscientos cincuenta (\$250.00) que se incorporó a la Asignación de Categoría de revista para el personal municipal, según Escala Salarial vigente, teniendo la característica de remunerativo y bonificable. El mismo alcanza a todo el personal municipal con excepción del personal dependiente de la Dirección de Obras Sanitarias, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, debido a que estos se encuentran en peritajes en el Ministerio de Trabajo de Nación, ámbito natural de negociación. Se adjunta Anexo I y II con las nuevas Escalas Salariales.

Artículo 2) El MUNICIPIO y la ATE acuerdan que, a partir del 01 de Mayo de 2011, todo agente municipal de planta permanente y/o contratada deberá percibir un haber mensual bruto remunerativo por todo concepto no inferior a pesos seis mil seiscientos (\$ 6.600,00). A dicho monto el Municipio deberá efectuar los descuentos correspondientes de ley.

Artículo 3) Sobre el importe final bruto remunerativo de la liquidación mensual, la diferencia para alcanzar el importe establecido en el artículo segundo del presente se abonará, en su caso, en concepto de bonificación (50%) como un haber remunerativo no bonificable, denominado Acuerdo Salarial Mayo 2011 y el 50% restante como adicional por zona.

Artículo 4) El monto expresado en el artículo tercero se abonará en su totalidad, siempre y cuando el agente municipal cumpla con la jornada laboral mensual que corresponda de acuerdo a su categoría de revista, en caso de no cumplir con la condición citada, dicho adicional se liquidará en forma proporcional.

Artículo 5) Las partes acuerdan jerarquizar a los agentes municipales, con excepción del personal dependiente de la Dirección de Obras Sanitarias, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, que hasta el año 2008 se encuentran en la Categoría diez (10) del Escalafón Municipal promoviendo a la Categoría diecinueve (19), a partir del 01 de Mayo de 2011, sin perder el adicional que perciben en concepto de permanencia en categoría.

*(Firmas manuscritas)*

**RESOLUCION N° 1299/11**

**Tabla Salarial Personal Municipal MAYO 2011**

**ANEXO I**

| Categoría  | Asignación de Categoría | Zona     | Total    | Presentismo |
|------------|-------------------------|----------|----------|-------------|
| Sub. G "A" | 1.954,52                | 1.954,52 | 3.909,04 | 300,00      |
| Sub. G "B" | 1.991,27                | 1.991,27 | 3.982,54 | 300,00      |
| Sub. G "C" | 2.028,02                | 2.028,02 | 4.056,04 | 300,00      |
| Sub. G "D" | 2.065,25                | 2.065,25 | 4.130,50 | 300,00      |
| 10         | 2.343,06                | 2.343,06 | 4.686,12 | 506,22      |
| 19         | 2.411,31                | 2.411,31 | 4.822,62 | 506,22      |
| 21         | 2.563,60                | 2.563,60 | 5.127,20 | 414,51      |
| 22         | 2.899,64                | 2.899,64 | 5.799,28 | 500,00      |
| 23         | 3.141,53                | 3.141,53 | 6.283,06 | 500,00      |
| 24         | 3.309,19                | 3.309,19 | 6.618,38 | 500,00      |

*(Firmas manuscritas)*

**ANEXO II**

| Tabla Salarial Autoridades MAYO 2011  |           |  |              |       |           |            |
|---|-----------|--|--------------|-------|-----------|------------|
| REMUNERACION BRUTA MENSUAL, HABITUAL, Y PERMANENTE POR TODO CONCEPTO DEL OTRO EJECUTIVO MUNICIPAL |           |  |              |       |           |            |
| Cantidad  | Categoría | Jerarquía                                      | Haber        | Valor | Categoría | Porcentaje |
| 1   | 101       | Intendente                                     | \$ 28.119,72 | A     | 1         | 100% de A  |
| 5   | 102       | Secretario Municipal                           | \$ 25.305,06 | B     | 1         | 80% de A   |
| 9   | 103       | Director General                               | \$ 22.774,54 | C     | 1         | 80% de B   |
| 1   | 104       | Director de Asuntos Jurídicos                  | \$ 22.493,36 | D     | 1         | 80% de A   |
| 1   | 110       | Coordinador General                            | \$ 23.686,21 | E     | 1         | 80% de A   |
| 1   | 111       | Gerente Ejecutivo                              | \$ 25.305,06 | B     | 1         | 80% de A   |
| 1   | 112       | Agente de Deportes                             | \$ 17.713,53 | F     | 1         | 70% de B   |
| 1   | 114       | Coordinador de Gabinete                        | \$ 22.774,54 | C     | 1         | 80% de B   |
| 1   | 119       | Asesor Legal                                   | \$ 23.686,21 | E     | 1         | 80% de A   |
| 1   | 124       | Tesorero Municipal                             | \$ 23.686,21 | E     | 1         | 80% de A   |
| 1   | 126       | Secretario Privado-Intendente Municipal        | \$ 22.774,54 | C     | 1         | 80% de B   |
| 1   | 133       | Auditor Interno                                | \$ 22.493,36 | D     | 1         | 80% de A   |
| REMUNERACION BRUTA MENSUAL, HABITUAL, Y PERMANENTE POR TODO CONCEPTO DEL CONSEJO DELIBERANTE      |           |  |              |       |           |            |
| Cantidad  | Categoría | Jerarquía                                      | Haber        | Valor | Categoría | Porcentaje |
| 9   | 134       | Presidente Consejo Deliberante                 | \$ 26.116,72 | G     | 1         | 100% de A  |
| 9   | 135       | Consejal                                       | \$ 25.305,06 | H     | 1         | 80% de G   |
| 1   | 136       | Secretario Legislativo Consejo Deliberante     | \$ 22.774,54 | I     | 1         | 80% de H   |
| 1   | 137       | Secretario Administrativo Consejo Deliberante  | \$ 22.774,54 | I     | 1         | 80% de H   |
| REMUNERACION BRUTA MENSUAL, HABITUAL, Y PERMANENTE POR TODO CONCEPTO DEL JUZGADO DE FALTA         |           |  |              |       |           |            |
| Cantidad  | Categoría | Jerarquía                                      | Haber        | Valor | Categoría | Porcentaje |
| 1   | 139       | Jefe de Falta                                  | \$ 26.116,72 | J     | 1         | 100% de A  |
| 1   | 137       | Secretario Juzgado de Falta                    | \$ 23.686,21 | K     | 1         | 80% de J   |
| REMUNERACION MENSUAL BRUTA HABITUAL, Y PERMANENTE POR TODO CONCEPTO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS       |           |  |              |       |           |            |
| Cantidad  | Categoría | Jerarquía                                      | Haber        | Valor | Categoría | Porcentaje |
| 1   | 130       | Presidente Tribunal de Cuentas Municipal       | \$ 28.119,72 | L     | 1         | 100% de A  |
| 1   | 131       | Vocal 1º Tribunal de Cuentas Municipal         | \$ 25.305,06 | M     | 1         | 80% de L   |
| 1   | 132       | Vocal 2º Tribunal de Cuentas Municipal         | \$ 25.305,06 | M     | 1         | 80% de L   |
| 1   | 134       | Procurador Tribunal de Cuentas Municipal       | \$ 22.493,36 | O     | 1         | 80% de L   |
| 1   | 135       | Procurador Legal Tribunal de Cuentas Municipal | \$ 22.493,36 | O     | 1         | 80% de L   |

ALAS REMUNERACIONES PLAZADAS DE LE ADICIONARÁN PROPORCIONALMENTE LAS ADICIONES FAMILIARES CORRESPONDIENTES

*(Firmas manuscritas)*



En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur, a los 18 días del mes de Mayo del año dos mil once, en el Municipio de Río Grande (el MUNICIPIO), con domicilio legal en la calle Sebastián Elcano n° 2074 en esta ciudad, representado en este acto por el Sr. Secretario de Finanzas, CP Paulino Rossi, a referidos del Sr. Intendente Municipal por una parte, y por la otra la Asociación Sindical de Obreros y Empleados Municipales (el A.S.O.E.M.) con domicilio legal en la calle O'Higgins n° 127 de esta Ciudad, representada por el Sr. Secretario General Don Gerónimo Ruiz, concluyen lo siguiente:

PRIMERO: Es el monto del depósito colectivo de trabajo N°7001 producido de la negociación al MUNICIPIO y A.S.O.E.M. acordada, a partir del 01 de Mayo de 2011, una recomposición salarial equivalente a una suma de pesos diecinueve millones (\$250.00) que se incorporará a la Asignación de Categorías de revista para el personal municipal, según Escala Salarial vigente, teniendo la característica de remunerativo y beneficiario. El mismo alcanza a todo el personal municipal con excepción del personal dependiente de la Dirección de Obras Sanitarias, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, debido a que estos se encuentran en paritarias en el Ministerio de Trabajo de Nación dentro natural de negociación. Se adjunta Anexo I y II con las nuevas Escalas Salariales.

SEGUNDO: Producto de la Negociación Colectiva el MUNICIPIO y la A.S.O.E.M. acuerdan establecer que a partir del 01 de Mayo de 2011, todo agente municipal de planta permanente y/o contratada deberá percibir un haber mensual bruto remunerativo por todo concepto no inferior a pesos mil seiscientos (\$ 1.600.00). A dicho monto el Municipio deberá efectuar los descuentos correspondientes de ley.

TERCERO: Producto de la negociación colectiva el MUNICIPIO y A.S.O.E.M., acuerdan y establecen que a partir del 1 de Agosto de 2011, todo agente municipal de planta permanente y/o contratada deberá percibir un haber mensual bruto remunerativo beneficiario por todo concepto no inferior a pesos siete mil diecinueve (\$7.200.00) a dicho monto el municipio deberá efectuar los descuentos correspondientes de Ley.

CUARTO: Sobre el importe final bruto remunerativo de la liquidación mensual, la diferencia para alcanzar el importe establecido en la cláusula segunda del presente se abonará, en su concepto por ciento (50%) como un bono remunerativo no beneficiario, aumentando Anualidad Salarial Mayo 2011 y el 50% restante como adicional por zona.

QUINTO: El monto expresado en el artículo tercero se abonará en su totalidad, siempre y cuando el agente municipal cuente con la jornada laboral mensual que corresponde de acuerdo a su categoría de revista, en caso de no cumplir con la condición citada, dicho adicional se liquidará en forma proporcional.

SEXTO: Las partes acuerdan renunciar a los agentes municipales, con excepción del personal itinerante (19), a partir del 01 de Mayo de 2011, un poder al adicional que perciban en concepto de permanencia en categoría.

SEPTIMO: Las partes acuerdan renunciar, con previo consentimiento de los agentes municipales beneficiarios y con excepción del personal dependiente de la Dirección de Obras Sanitarias, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a los agentes que hasta el año 2005 resultaron en la Categoría diecinueve (19) del Escalafón Municipal preanteriormente a la Categoría veintinueve (21), a partir del 01 de Mayo de 2011, un poder al adicional que perciban en concepto de permanencia en categoría.

OCTAVO: Las partes acuerdan exceptuar de los alcances del Artículo 6) del Decreto Municipal n° 12220/11 a los agentes municipales que se encuentran actualmente Ejecutores por Largo Tiempo (Artículo 19C) Decreto (n° 3413/79- Régimen de Licencias y Faltas).

NOVENO: En caso de suscitarse conflicto alguno por motivo de la interpretación y ejecución del presente acta, las partes acuerdan resolverlo mediante actas complementarias a la presente, y en última instancia acudir a los tribunales de la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Poder Judicial Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur, con sede en esta ciudad.

DECIMO: Las partes acuerdan en solicitar la Homologación del presente acto al Ministerio de Trabajo de la Provincia de Tierra del Fuego.

DECIMOPRIMERO: En prueba de conformidad con lo expuesto, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en lugar y fecha indicados al supra.

| Categoría  | Asignación de Categoría | Zona     | Total    | Presentismo |
|------------|-------------------------|----------|----------|-------------|
| Sub. G "A" | 1.954.52                | 1.954.52 | 3.989.04 | 300.00      |
| Sub. G "B" | 1.991.27                | 1.991.27 | 3.982.54 | 300.00      |
| Sub. G "C" | 2.028.02                | 2.028.02 | 4.056.04 | 300.00      |
| Sub. G "D" | 2.065.25                | 2.065.25 | 4.130.50 | 300.00      |
| 10         | 2.343.06                | 2.343.06 | 4.686.12 | 506.22      |
| 19         | 2.411.31                | 2.411.31 | 4.822.62 | 506.22      |
| 21         | 2.563.60                | 2.563.60 | 5.127.20 | 414.51      |
| 22         | 2.899.64                | 2.899.64 | 5.799.28 | 300.00      |
| 23         | 3.141.53                | 3.141.53 | 6.283.06 | 300.00      |
| 24         | 3.309.19                | 3.309.19 | 6.618.38 | 300.00      |

| Tabla Salarial Autoridades MAYO 2011  |           |  |              |       |              |
|---|-----------|--|--------------|-------|--------------|
| REMUNERACIÓN BRUTA MENSUAL, MENSUAL Y PERMANENTE POR TODO CONCEPTO DEL TODO EJECUTIVO MUNICIPAL |           |  |              |       |              |
| Categoría   | Categoría | Jerarquía                                      | Haber        | Valor | Categoría 18 |
| 1   | 181       | SECRETARÍA                                     | \$ 20.135,72 | A     | \$ 4.988,12  |
| 5   | 182       | Secretario Municipal                           | \$ 25.305,05 | B     | 80% de A     |
| 6   | 180       | Director General                               | \$ 22.774,54 | C     | 80% de B     |
| 7   | 180       | Director de Asuntos Jurídicos                  | \$ 22.483,38 | D     | 80% de A     |
| 1   | 180       | Intendente General                             | \$ 23.989,21 | E     | 80% de A     |
| 1   | 117       | Agente de Despacho                             | \$ 25.305,05 | B     | 80% de A     |
| 1   | 110       | Resp. Delegación Municipal                     | \$ 17.713,03 | F     | 70% de B     |
| 1   | 116       | Coordinador de Gabinete                        | \$ 22.774,54 | C     | 80% de B     |
| 1   | 116       | Asesor Letrado                                 | \$ 23.989,21 | E     | 80% de A     |
| 1   | 124       | Talenero Municipal                             | \$ 23.989,21 | E     | 80% de A     |
| 1   | 108       | Secretario Privado - Intendente Municipal      | \$ 22.774,54 | C     | 80% de B     |
| 1   | 103       | Auditor Interno                                | \$ 22.483,38 | D     | 80% de A     |
| REMUNERACIÓN BRUTA MENSUAL, MENSUAL Y PERMANENTE POR TODO CONCEPTO DEL CONCEJO DELIBERANTE      |           |  |              |       |              |
| Categoría   | Categoría | Jerarquía                                      | Haber        | Valor | Categoría 18 |
| 1   | 104       | Presidente Concejo Deliberante                 | \$ 28.116,72 | G     | 100% de A    |
| 0   | 108       | Concejal                                       | \$ 18.305,05 | H     | 80% de G     |
| 1   | 108       | Secretario Legislativo Concejo Deliberante     | \$ 22.774,54 | I     | 80% de H     |
| 1   | 113       | Secretario Administrativo Concejo Deliberante  | \$ 22.774,54 | I     | 80% de H     |
| REMUNERACIÓN BRUTA MENSUAL, MENSUAL Y PERMANENTE POR TODO CONCEPTO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS      |           |  |              |       |              |
| Categoría   | Categoría | Jerarquía                                      | Haber        | Valor | Categoría 18 |
| 1   | 130       | Presidente Tribunal de Cuentas Municipal       | \$ 28.116,72 | J     | 100% de A    |
| 1   | 131       | Jefe 1° Tribunal de Cuentas Municipal          | \$ 25.305,05 | K     | 80% de J     |
| 1   | 132       | Jefe 2° Tribunal de Cuentas Municipal          | \$ 25.305,05 | M     | 80% de L     |
| 1   | 134       | Procurador Tribunal de Cuentas Municipal       | \$ 22.483,38 | O     | 80% de L     |
| 1   | 135       | Procurador Legal Tribunal de Cuentas Municipal | \$ 22.483,38 | O     | 80% de L     |

**CONTRATO DE PUBLICIDAD**

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 21 días del mes de Marzo del año dos mil once, entre la firma FM DEL SOL, representada por Dña. ROMANA CARLA OVEDO FOLADOR, DNI N° 30.579.318, con domicilio real y legal en calle O' HIGGINS N° 287 de la ciudad de Río Grande, por una parte, en adelante llamado "EL CONTRATADO" y EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE, representada en este acto por el Secretario de Gobierno Don PABLO DANIEL BLANCO, D.N.I. 10.026.072, con domicilio real en calle Ezequiel N° 203 de la misma ciudad, "ad referendum" del Señor Intendente Municipal, por la otra parte, en adelante llamada "EL MUNICIPIO", convienen en celebrar el presente CONTRATO DE PUBLICIDAD, conforme a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** "EL CONTRATADO" se compromete a la difusión de mensajes institucionales, enviados por "FM DEL SOL", 3 menciones de 23 segundos aproximadamente, que serán al aire, de lunes a viernes a las 10:00 a 12:00 hs.

**SEGUNDA:** El presente contrato es a partir del 01 de Abril de 2011 y siendo su fecha de vencimiento el 30 de Junio de 2011.

**TERCERA:** "EL MUNICIPIO" por su parte se obliga a abonar en carácter de contraprestación y como precio de la contratación la suma de \$ 4.500,00 (PESOS CUATRO MIL CINCUENTOS) mensuales. Monto total de la contratación \$ 13.500,00 (PESOS TRECE MIL CINCUENTOS). El pago se realizará a los 30 días de la fecha de presentación de facturas.

**CUARTA:** "EL MUNICIPIO" estará facultada para recibir el presente contrato cuando lo crea oportuno o por incumplimiento por parte de "EL CONTRATADO" de alguna de las cláusulas, sin previo aviso, rescisión que operará automáticamente y de pleno derecho a partir de su comunicación fehaciente, sin que ella engendre obligación indemnizatoria alguna por parte de "EL MUNICIPIO".

**QUINTA:** Las partes convienen que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

*(Firmas manuscritas)*  
 OVEDO ROMANA  
 D.N.I. 30.579.318  
 PABLO DANIEL BLANCO  
 SECRETARIO DE GOBIERNO

"Las Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"  
 Ezequiel 203 - Tel. Fax: (0294) 4367690 - 42282 - Fax: 42287 - municipal@rio.com.ar  
 Río Grande - Tierra del Fuego

**CONTRATO DE LOCACION DE BIEN DE USO N° 16 - 2011**

Entre la firma "EL ZORZAL" representada por su titular, señor RUIZ AREANO, Diego Alexis D.N.I. N° 32.130.721 constituyendo su domicilio legal en Calle Amalufar N° 1.025 de la ciudad de Río Grande, llamado en adelante EL LOCADOR por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en calle Ezequiel N° 203 de la ciudad de Río Grande, representado en este acto por la Sra. Secretaria de Asuntos Sociales, Silvia Rosso D.N.I. N° 16.378.404 "ad referendum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado EL MUNICIPIO por la otra parte, se celebra el presente contrato de Locación de Bien de Uso, solicitado mediante el Expediente N° 01-1240-11, que se regió por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** OBJETO: EL LOCADOR da en Locación y EL MUNICIPIO recibe un vehículo tipo camion doble cabina marca KIA, modelo X3700 II 4x4, motor 2456679, chasis N° KNC5620187179180, dominio GWN 910, para ser utilizado en traslado de leña de los diferentes asentamientos urbanos y Chacras de la Margera Sur, así como las distintas tareas generales que realiza la Dirección de Desarrollo Humano, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales. El personal para el cumplimiento del servicio contratado, será provisto por EL LOCADOR y corresponderá de un (01) conductor. El servicio se prestará de lunes a viernes, en el horario de 09:00 horas a 17:00 horas.

**SEGUNDA:** El precio de la presente Locación se fija de la siguiente manera: se asigna un valor mensual de \$ 11.000,00 (ON PSES Diez mil con 00/100) siendo el precio a contratar de cinco (05) meses, con lo cual el monto del presente Contrato asciende a la suma de \$ 55.000,00 (ON PESOS Cincuenta y Cinco Mil con 00/100).

**TERCERA:** El periodo de vigencia de esta Locación se contará a partir del día 02 de Mayo de dos mil once.

**CUARTA:** EL MUNICIPIO gozará de la disponibilidad de la máquina arrendada, hasta agotar el término de los meses contratados.

**QUINTA:** EL LOCADOR se encargará de la conservación técnica de la unidad afectada al servicio y de reparar o sustituir por su cuenta los partes que sean necesarias para mantener su normal funcionamiento. Los servicios de mantenimiento, combustibles, lubricantes y/o reparaciones serán efectuados exclusivamente por EL LOCADOR.

**SEXTA:** EL LOCADOR es enteramente responsable, mientras dure la vigencia del presente Contrato, de la guarda material y jurídica del vehículo objeto de la presente contratación y de los siguientes perjuicios que causare:

- a) A la propiedad, causada si o por la máquina arrendada.
- b) A las personas y/o bienes transportados en la máquina arrendada.
- c) A terceros personas.
- d) Por falta a los Reglamentos y/o Ordenanzas de tránsito vigentes.
- e) Por el dolo moral que su culpa y/o negligencia causare.

**SEPTIMA:** EL LOCADOR toma a su cargo el costo adicional por seguro contra daños causados a la o por la cosa objeto de la Locación, cualquiera fuera la índole del hecho: choque, vuelco, desahucio, incendio, robo. Art. 1113 del Código Civil, deberá dar aviso fehaciente inmediato a EL MUNICIPIO y autoridad competente dentro de las 24 horas de producido el hecho, circunstancia que ocasionará la rescisión del presente contrato, sin derecho a indemnización alguna.

**OCTAVA:** La está totalmente prestado a EL LOCADOR que su dependiente conduca la máquina arrendada en las siguientes condiciones:

- a) En estado de seguridad y bajo los efectos de alcoholización y/o psicotrópicos.
- b) Sin ser capaz de conducir o por corresponder a otra cosa.
- c) Permitir a terceros de edad conducir el algún momento, ya sea por cualquier motivo o circunstancia. EL MUNICIPIO ninguna responsabilidad asume con el dependiente de EL LOCADOR afectado a la conducción de la máquina arrendada, debiendo responder exclusivamente EL LOCADOR por los daños ocasionados a este o por este durante la ejecución del presente contrato.

**NOVENA:** El incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo de EL LOCADOR facultará a EL MUNICIPIO a rescindir el presente contrato, previa notificación fehaciente a EL LOCADOR indicando las causas, facultando a EL MUNICIPIO a iniciar las acciones legales que estime oportunas. Asimismo, EL MUNICIPIO podrá recibir el control en cualquier momento, sin expresión de causa, rescisión que operará automáticamente, de pleno derecho y sin necesidad de intimación previa judicial ni extrajudicial, mediante simple notificación escrita fehaciente y sin que ello genere derecho alguno a EL LOCADOR a reclamar el cumplimiento contractual ni efectuar reclamo alguno en concepto de daños y perjuicios.

**DECIMA:** Queda formalmente expresado que EL MUNICIPIO no se responsabilizará por la pérdida y/o extravío de cualquier objeto y/o elemento dejado dentro del vehículo arrendado o cualquier daño que sufrieran las mismas durante la ejecución de las mismas.

**DECIMO PRIMERA:** FACTURACION: EL LOCADOR presentará a EL MUNICIPIO una factura mensual, por el monto de la prestación efectuada durante el mes.

**FORMA DE PAGO:** EL MUNICIPIO abonará la factura mensual a los treinta (30) días corridos de su presentación siempre que la misma concorde con la aprobación correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los conceptos facturados que hayan sido previamente certificado por el responsable del área.

**DECIMO SEGUNDA:** EL LOCADOR se obliga a comunicar cualquier cambio de su domicilio legal en forma fehaciente a EL MUNICIPIO. De no proceder así se conviene voluntariamente que se considerará notificado en el domicilio legal que se haya constituido anteriormente.

**DECIMO TERCERA:** GARANTIA: En garantía del cumplimiento de sus obligaciones, EL LOCADOR entregará a EL MUNICIPIO una garantía por la suma de \$ 5.500,00 (ON PESOS Cinco Mil Cincientos con 00/100) equivalente al diez (10%) por ciento del monto contratado en concepto de Garantía de Contrato. Dicha suma será reintegrada a EL LOCADOR en el momento que finalice la prestación, objeto del presente contrato, siempre y cuando la misma se haya cumplimentado en forma normal y no existieran pendientes por incumplimiento, o deudas de dicha Garantía.

**DECIMO CUARTA:** Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción de los contenciosos - administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 107, Inc. 41 de la Constitución Provincial, Art. 18 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. Nº 1, Nº 2 y Nº 5, del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

- Licitó que fue por las partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veintiocho (28) días del mes de Abril de 2011.

*(Firmas manuscritas)*  
 DIEGO ALEXIS RUIZ AREANO  
 D.N.I. 32.130.721  
 COPIA  
 7243  
 S.D. N.º  
 R.D. N.º 03 JUN 2011  
 PABLO DANIEL BLANCO  
 SECRETARIO DE GOBIERNO

**CONTRATO DE PUBLICIDAD**

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 21 días del mes de Marzo del año dos mil once, entre FM AIRE LIBRE S.R.L., representada por el Sr. Mafiez Osvaldo Ernesto, DNI N° 12.518.525, con domicilio real y legal en calle Antártida Argentina N° 150 de la ciudad de Río Grande, por una parte, en adelante llamado "EL CONTRATADO" y EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE, representada en este acto por el Secretario de Gobierno Don PABLO DANIEL BLANCO, D.N.I. 10.026.072, con domicilio real en calle Ezequiel N° 203 de la misma ciudad, "ad referendum" del Señor Intendente Municipal, por la otra parte, en adelante llamado "EL MUNICIPIO", convienen en celebrar el presente Contrato de Publicidad, conforme a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** "EL CONTRATADO" se compromete a la difusión de mensajes por FM AIRE LIBRE, de lunes a viernes en horarios rotativos de 10:00 a 14:00 hs. Pondrá al aire mensajes institucionales y toda comunicación que este Municipio considere necesaria, con 05 menciones diarias de 27 seg. ca. aproximadamente.

**SEGUNDA:** El presente contrato es a partir del 01 de Abril de 2011 y siendo su fecha de vencimiento el 30 de Junio de 2011.

**TERCERA:** "EL MUNICIPIO" por su parte se obliga a abonar en carácter de contraprestación y como precio de la contratación la suma de \$ 14.000,00 (PESOS CATORCE MIL) mensual. Monto total de la contratación \$ 42.000,00 (PESOS CUARENTA Y DOS MIL). El pago se realizará a los 30 días de la fecha de presentación de facturas.

**CUARTA:** "EL MUNICIPIO" estará facultada para recibir el presente contrato cuando lo crea oportuno o por incumplimiento por parte de "EL CONTRATADO" de alguna de las cláusulas, sin previo aviso, rescisión que operará automáticamente y de pleno derecho a partir de su comunicación fehaciente, sin que ella engendre obligación indemnizatoria alguna por parte de "EL MUNICIPIO".

**QUINTA:** Las partes convienen que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

*(Firmas manuscritas)*  
 Mafiez Osvaldo Ernesto  
 DNI N° 12.518.525  
 PABLO DANIEL BLANCO  
 SECRETARIO DE GOBIERNO

"Las Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"  
 Ezequiel 203 - Tel. Fax: (0294) 4367690 - 42282 - Fax: 42287 - municipal@rio.com.ar  
 Río Grande - Tierra del Fuego

**CONTRATO DE LOCACION DE BIEN DE USO N° 16 - 2011**

Entre la firma "EL ZORZAL" representada por su titular, señor RUIZ AREANO, Diego Alexis D.N.I. N° 32.130.721 constituyendo su domicilio legal en Calle Amalufar N° 1.025 de la ciudad de Río Grande, llamado en adelante EL LOCADOR por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en calle Ezequiel N° 203 de la ciudad de Río Grande, representado en este acto por la Sra. Secretaria de Asuntos Sociales, Silvia Rosso D.N.I. N° 16.378.404 "ad referendum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado EL MUNICIPIO por la otra parte, se celebra el presente contrato de Locación de Bien de Uso, solicitado mediante el Expediente N° 01-1240-11, que se regió por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** OBJETO: EL LOCADOR da en Locación y EL MUNICIPIO recibe un vehículo tipo camion doble cabina marca KIA, modelo X3700 II 4x4, motor 2456679, chasis N° KNC5620187179180, dominio GWN 910, para ser utilizado en traslado de leña de los diferentes asentamientos urbanos y Chacras de la Margera Sur, así como las distintas tareas generales que realiza la Dirección de Desarrollo Humano, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales. El personal para el cumplimiento del servicio contratado, será provisto por EL LOCADOR y corresponderá de un (01) conductor. El servicio se prestará de lunes a viernes, en el horario de 09:00 horas a 17:00 horas.

**SEGUNDA:** El precio de la presente Locación se fija de la siguiente manera: se asigna un valor mensual de \$ 11.000,00 (ON PSES Diez mil con 00/100) siendo el precio a contratar de cinco (05) meses, con lo cual el monto del presente Contrato asciende a la suma de \$ 55.000,00 (ON PESOS Cincuenta y Cinco Mil con 00/100).

**TERCERA:** El periodo de vigencia de esta Locación se contará a partir del día 02 de Mayo de dos mil once.

**CUARTA:** EL MUNICIPIO gozará de la disponibilidad de la máquina arrendada, hasta agotar el término de los meses contratados.

**QUINTA:** EL LOCADOR se encargará de la conservación técnica de la unidad afectada al servicio y de reparar o sustituir por su cuenta los partes que sean necesarias para mantener su normal funcionamiento. Los servicios de mantenimiento, combustibles, lubricantes y/o reparaciones serán efectuados exclusivamente por EL LOCADOR.

**SEXTA:** EL LOCADOR es enteramente responsable, mientras dure la vigencia del presente Contrato, de la guarda material y jurídica del vehículo objeto de la presente contratación y de los siguientes perjuicios que causare:

- a) A la propiedad, causada si o por la máquina arrendada.
- b) A las personas y/o bienes transportados en la máquina arrendada.
- c) A terceros personas.
- d) Por falta a los Reglamentos y/o Ordenanzas de tránsito vigentes.
- e) Por el dolo moral que su culpa y/o negligencia causare.

**SEPTIMA:** EL LOCADOR toma a su cargo el costo adicional por seguro contra daños causados a la o por la cosa objeto de la Locación, cualquiera fuera la índole del hecho: choque, vuelco, desahucio, incendio, robo. Art. 1113 del Código Civil, deberá dar aviso fehaciente inmediato a EL MUNICIPIO y autoridad competente dentro de las 24 horas de producido el hecho, circunstancia que ocasionará la rescisión del presente contrato, sin derecho a indemnización alguna.

**OCTAVA:** La está totalmente prestado a EL LOCADOR que su dependiente conduca la máquina arrendada en las siguientes condiciones:

- a) En estado de seguridad y bajo los efectos de alcoholización y/o psicotrópicos.
- b) Sin ser capaz de conducir o por corresponder a otra cosa.
- c) Permitir a terceros de edad conducir el algún momento, ya sea por cualquier motivo o circunstancia. EL MUNICIPIO ninguna responsabilidad asume con el dependiente de EL LOCADOR afectado a la conducción de la máquina arrendada, debiendo responder exclusivamente EL LOCADOR por los daños ocasionados a este o por este durante la ejecución del presente contrato.

**NOVENA:** El incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo de EL LOCADOR facultará a EL MUNICIPIO a rescindir el presente contrato, previa notificación fehaciente a EL LOCADOR indicando las causas, facultando a EL MUNICIPIO a iniciar las acciones legales que estime oportunas. Asimismo, EL MUNICIPIO podrá recibir el control en cualquier momento, sin expresión de causa, rescisión que operará automáticamente, de pleno derecho y sin necesidad de intimación previa judicial ni extrajudicial, mediante simple notificación escrita fehaciente y sin que ello genere derecho alguno a EL LOCADOR a reclamar el cumplimiento contractual ni efectuar reclamo alguno en concepto de daños y perjuicios.

**DECIMA:** Queda formalmente expresado que EL MUNICIPIO no se responsabilizará por la pérdida y/o extravío de cualquier objeto y/o elemento dejado dentro del vehículo arrendado o cualquier daño que sufrieran las mismas durante la ejecución de las mismas.

**DECIMO PRIMERA:** FACTURACION: EL LOCADOR presentará a EL MUNICIPIO una factura mensual, por el monto de la prestación efectuada durante el mes.

**FORMA DE PAGO:** EL MUNICIPIO abonará la factura mensual a los treinta (30) días corridos de su presentación siempre que la misma concorde con la aprobación correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los conceptos facturados que hayan sido previamente certificado por el responsable del área.

**DECIMO SEGUNDA:** EL LOCADOR se obliga a comunicar cualquier cambio de su domicilio legal en forma fehaciente a EL MUNICIPIO. De no proceder así se conviene voluntariamente que se considerará notificado en el domicilio legal que se haya constituido anteriormente.

**DECIMO TERCERA:** GARANTIA: En garantía del cumplimiento de sus obligaciones, EL LOCADOR entregará a EL MUNICIPIO una garantía por la suma de \$ 5.500,00 (ON PESOS Cinco Mil Cincientos con 00/100) equivalente al diez (10%) por ciento del monto contratado en concepto de Garantía de Contrato. Dicha suma será reintegrada a EL LOCADOR en el momento que finalice la prestación, objeto del presente contrato, siempre y cuando la misma se haya cumplimentado en forma normal y no existieran pendientes por incumplimiento, o deudas de dicha Garantía.

**DECIMO CUARTA:** Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción de los contenciosos - administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 107, Inc. 41 de la Constitución Provincial, Art. 18 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. Nº 1, Nº 2 y Nº 5, del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

- Licitó que fue por las partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veintiocho (28) días del mes de Abril de 2011.

*(Firmas manuscritas)*  
 DIEGO ALEXIS RUIZ AREANO  
 D.N.I. 32.130.721  
 COPIA  
 7243  
 S.D. N.º  
 R.D. N.º 03 JUN 2011  
 PABLO DANIEL BLANCO  
 SECRETARIO DE GOBIERNO



CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIO

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, entre el Municipio de Río Grande, representado en este acto por el Sr. Secretario de Finanzas C.P. PAULINO J. B. ROSSI D.N.I. N° 26.963.562, "Ad referéndum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en la calle Sotomayor EL Cano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, en adelante denominada "EL MUNICIPIO" y por la otra parte CONSULTORES EN INFORMATICA con domicilio real y legal en calle Pata Pata N° 103, de la ciudad de Córdoba Capital, CUIT n° 30-07763104-6, representada en este acto por el Sr. Eduardo G. Cossio, en calidad de socio gerente, de profesión informático, quien acredita identidad con D.N.I. N° 17.630.091, matrícula profesional N° 2571 otorgada por el Consejo Profesional de Ciencias Informáticas de la Provincia de Córdoba, con domicilio especial a los fines de este contrato en calle Entre Ríos N° 311 de la ciudad de Río Grande, en adelante llamada "LA EMPRESA", quienes en el presente CONTRATO DE SERVICIOS DE SOPORTE POR IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO SIAF2 (Sistema Integrado de Administración Financiera Versión 2) y STEP (Sistema de Procesamiento de Expedientes y Trámites), producto por las cláusulas que a continuación se expresan:

PRIMERA: LA EMPRESA, especializada en el desarrollo y mantenimiento de software informático proporcionará en forma manual servicios profesionales de ingeniería de software para el uso y explotación de los sistemas SIAF2 (Sistema Integrado de Administración Financiera Versión 2) y STEP (Sistema de Procesamiento de Expedientes y Trámites), producto por este mismo desarrollado. El servicio profesional incluirá:

- Soporte personalizado mediante medios telefónicos y correo electrónico, de lunes a viernes, en los horarios de 09:00 a 17:00 horas.
• Soporte remoto mediante acceso INTERNET VPN
• Estudio, análisis y relevamiento de incidentes generados por usuarios - operadores del sistema y que tengan que ver con incidencias que presenten los registros, dificultades operacionales, necesidades de información, fallos del sistema, virus ocurridos, corrupción de datos, incorporación de valor agregado a los procesos sistematizados bajo la forma de alguna prestación adicional.
• Control periódico de la calidad y tuning de la base de datos.
• Actualización e innovación sin cargo de nuevas versiones de los módulos entregados.
• Solución de incidentes a satisfacción de EL MUNICIPIO, dentro de las 24 horas a partir de la fecha de generación.
• Capacitación funcional a personal especializado en las ciencias económicas que permita concretar el soporte de primer nivel.
• Capacitación técnica al personal de cómputos que permita el seguimiento diario de los incidentes que ingresan en mesa de ayuda.

SEGUNDA: EL MUNICIPIO deberá proveer en tiempo y forma toda la documentación que resulte necesaria para el cumplimiento de los servicios prestados por LA EMPRESA, y que se encuentren en sus oficinas técnicas. LA EMPRESA, deberá comunicar al Municipio en forma inmediata las causas, por las cuales no pueden dar cumplimiento a las tareas encomendadas, salvo consecuencia de la falta de documentos obrantes en su poder.

LA EMPRESA, pondrá a disposición de EL MUNICIPIO la persona o personal autorizado a realizar trabajos y prestación de servicios, en la cual comunicará oportunamente cualquier producción o cambio.

TERCERA: El precio convenido para la realización de las tareas profesionales se desglosa de la siguiente manera: se establece un valor fijo mensual de \$ 9.357,00 (SON PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE con 00/100) con lo cual la suma total contratada es de \$ 74.856,00 (SON PESOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS con 00/100) por todo concepto; y el precio variable por asistencia en las dependencias del MUNICIPIO asciende a la suma de \$ 1.770,00 (SON PESOS UN MIL SETECIENTOS SETENTA con 00/100) con lo cual la suma contratada es de \$ 14.198,00 (SON PESOS CATORCE MIL CIENTO SESENTA con 00/100). Asimismo se abonará un pago por única vez y en forma anticipada de \$ 10.727,00 (SON PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTISIETE con 00/100), para realizar la implementación de mecanismos que permita desconectar el uso básico de sistema de seguimiento de expedientes y trámites. LA EMPRESA presentará en la Secretaría Privada de Finanzas del Municipio para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada factura. Si dentro de este mismo plazo la factura fuera otorgada, la cuarta del período para el pago comenzará en el momento en que el PROFESIONAL, la presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos a los 30 (TREINTA) días corridos subsiguientes de presentado y aprobado la factura correspondiente por la oficina técnica involucrada. Cuando LA EMPRESA sea solicitada para trasladarse a nuestra ciudad común por parte de EL MUNICIPIO los conceptos de pasajes, alojamiento y estadía por el período que dure la misma.

CUARTA: LA EMPRESA se obliga a hacer conocer al MUNICIPIO sobre la marcha de los trabajos a su cargo, mediante nota duplicada cada vez que lo sea requerido. LA EMPRESA no tendrá derecho a recibir del MUNICIPIO ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimismo queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informe, trabajo, estudio u otra producción como consecuencia de las tareas especificadas en el presente contrato, pertenecerán al MUNICIPIO. LA EMPRESA no podrá comunicar a persona alguna o entidad ajena al MUNICIPIO, la información no publicada o de carácter confidencial de que haga tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato. Esta obligación de reserva se extiende por el plazo de dos (2) años después del vencimiento del plazo o de la rescisión o resolución del presente contrato, habiéndose responsable a LA EMPRESA por los daños y perjuicios que pudiere incurrir a EL MUNICIPIO.

QUINTA: Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de LA EMPRESA, al que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina u oficio profesional, pero siempre teniendo en mira y finalidad el objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor surgieren imposibilidades o incompatibilidades legales respecto del ejercicio profesional contratado, LA EMPRESA las hará saber al MUNICIPIO. Si no fuera posible seguir las incompatibilidades denunciadas se procederá a la resolución del contrato de pleno derecho, en favor de LA EMPRESA, derecho a indemnización alguna, debiendo el MUNICIPIO en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de rescisión del presente contrato.

SEXTA: Si LA EMPRESA incumple las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, el MUNICIPIO podrá rescindir el presente contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También el MUNICIPIO podrá rescindir el presente, en uno de sus atribuciones propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a LA EMPRESA con un mínimo de 15 días de anticipación. LA EMPRESA, podrá a su vez rescindir el presente contrato por válidos motivos con aviso previo de 30 días.

SEPTIMA: El presente contrato tiene vigencia a partir del 01 de Mayo de 2011 y hasta el 31 de Diciembre de 2011, con renovación automática por el tiempo que se estime conveniente. LA EMPRESA se compromete a la iniciación de la prestación del servicio en forma inmediata, a partir de la notificación por parte del MUNICIPIO. LA EMPRESA tendrá libre ejercicio de su profesión, en los horarios descriptos precedentemente.

OCTAVA: Se deja expresa constancia que el personal de LA EMPRESA no tiene relación de dependencia con el MUNICIPIO, quien se agna a toda responsabilidad laboral, previsional, obra social, con el contratado, exigiéndosele a éste que durante la prestación de los servicios así

prestación que brinde, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorgan los entes recaudadores. Asimismo deberá adjuntar constancia otorgada por el Colegio Profesional respectivo que acredite la vigencia de la matrícula habilitante.

NOVENA: Las partes constituyen domicilios legales en los establecidos u-supra en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen y comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 hs.

DECIMA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso-administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 157 inc. 4) de la Constitución Provincial, Artículo 38 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Artículos 1°, 2°, 3° y 8° del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo el día 25 del mes de Abril del 2011.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

RESOLUCION N° 1308/11

LICITACION PUBLICA N° 08/11

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"



MUNICIPIO DE RIO GRANDE TIERRA DEL FUEGO

Nota N° 563/11- Letra: MRG SF-DC

Río Grande, 05 de Junio de 2011.

Señora Directora de Administración Secretaria de Gobierno

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. a los efectos de solicitar se publique en el Boletín Oficial, la LICITACION PUBLICA abajo detallada:

LICITACION PUBLICA N° 08/2011

Urbana a Licitación Pública N° 08-2011 para la adquisición de ropa de trabajo, indumentaria y equipamiento de seguridad personal y colectiva, destinadas al Departamento de Higiene, Seguridad y Medicina en el Trabajo, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos.

Fecha y lugar de Apertura de Pliegos:

24 de Junio de 2011, a las 14:00 Horas, En la Dirección de Compras de la Secretaría de Finanzas.

Valor del Pliego:

El valor del pliego es de \$ 1.000,00 (poco un mil)

Adquisición del Pliego:

La venta del pliego se realizó en:

\* Tesorería Municipal, sito en la calle Luis Py y Rosales de la Ciudad de Río Grande, hasta el día 24 de Junio de 2011, a las 11:00 horas.

Consulta de Pliegos:

Dirección de Compras de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Río Grande, hasta el día 24 de Junio de 2011, a las 11:00 horas.

Atentamente

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita] 03 JUN 2011 1308



**CONTRATO DE ACTUACION N° 899/11 1313**

En la ciudad de Rio Grande, a los 16 días del mes de Mayo de 2011, entre el Municipio de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego, representado en este acto por el Secretario de Asuntos Sociales, Prof. Silvia Alejandra Kozak, DNE 16.276.480, "en adelante" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio en la Calle 13 Caso N° 203, en adelante "El Municipio de Rio Grande", por una parte, y el Sr. Pablo Angel Serrero, DNI 18.096.299 en su calidad de Representante, con domicilio real y legal en Pje. Echeverría 6532, en la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en adelante "El Contratista" por la otra, acuerdan celebrar el presente Contrato de Actuación, que se regirá de conformidad a la Ley Territorial N° 8, Decreto Reglamentario N° 292/72 y a los siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** El Contratista se obliga a realizar (4) cuatro funciones Técnicas según detalle: "Delegado en Carrete y Bitumen" (2) Dos funciones "El Tigo y El Capilar" (2) Dos funciones, los días 22 y 23 de Junio a las 10:00 hs y a las 14:00 Hs. en las instalaciones de la Casa de la Cultura.

**SEGUNDA:** El Municipio pondrá a disposición de El Contratista y el espectador que este representa, las instalaciones de Casa de la Cultura, en un sector de 18 metros de frente por 8 metros de fondo, el acondicionamiento de 2 (dos) canchales y la confección de las 438 pilas.

**TERCERA:** El Municipio abonará todos los costos de la producción relacionados con estos Artistas, el pago de los Impuestos Nacionales y Derechos de Artistas (SADART, ARGENTORES y ADICAPF) que pudieren corresponder, según la legislación vigente y al tipo de espectáculo que se ofrezca.

**CUARTA:** El montaje y provisión de los sistemas de iluminación y sonido necesario para realizar el concierto están a cargo de El Municipio.

**QUINTA:** El Municipio abonará un concepto de Cuota el monto de \$ 4.800,00 (Cuatro Mil Ochocientos con 00/100), más los gastos informados a Través de Aportes en los meses: Buenos Aires - Rio Grande - Buenos Aires a favor de: **Rosa María Roca**, DNI 26.083.445, Irc: 0703777, **Diaz, José Luis**, DNI: 32.004.002, Irc: 2461165, **Kestler, Federico Adolfo**, DNI 22.968.677, Irc: 200697, **Servatunga, José Ignacio**, DNI: 14.309.112, Irc: 2878080 más los traslados internos del staff, Alojamiento por los días 21, 22 y 23 de Junio el que consta de 2 Hab. Dúplex por el término de 10(m) días, Racionamiento por 24 unidades.

**SEXTA:** El Contratista pondrá a disposición del Municipio de Rio Grande, toda la documentación necesaria para la realización del espectáculo, antes del inicio del mismo.

**SEPTIMA:** Ambas partes convienen, de común acuerdo, que el Municipio de Rio Grande queda facultado a modificar el presente convenio en cualquier momento, sin necesidad de aviso previo, ni judicial, ni extrajudicial, mediante simple notificación escrita fehaciente y a que ello genera derecho alguno en concepto de daños y perjuicios, facultando al Municipio de Rio Grande, a iniciar las acciones legales que estime oportunas.

**NOVENA:** En caso de controversia originada en la celebración o ejecución del presente Contrato, las partes se someten a la jurisdicción ordinaria de los tribunales de primera instancia de la ciudad de Rio Grande, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción, constituyendo domicilio en los arts. indicados.

**DÉCIMA:** Para efectos de cualquier transmisión o grabación del espectáculo, el Municipio de Rio Grande deberá contar con la autorización, por escrito, de El Contratista y/o del artista.

En prueba de conformidad y previa verificación, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto, de la fecha arriba indicada.



El Sr. Pablo Angel Serrero  
Representante del Contratista

**CONTRATO DE PUBLICIDAD**

En la ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 21 días del mes de Marzo del año dos mil once, entre Dr. Rached Arbal Póden, D.N.I. N° 11.672.016, titular de la firma ARX STUDIO, con domicilio real y legal en calle Gobernador Gomez N° 801 de la ciudad de Ushuaia, por una parte, en adelante llamado "EL CONTRATADO" y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, representado en este acto por el Secretario de Gobierno Don PABLO DANIEL BLANCO, D.N.I. 10.628.072, con domicilio real en calle Elicano N° 203 de la misma ciudad, "en adelante" del Señor Intendente Municipal, por la otra parte, en adelante llamado "EL MUNICIPIO", convienen en celebrar el presente Contrato de Publicidad, conforme a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** "EL CONTRATADO" se compromete a la difusión de mensajes institucionales y toda comunicación que esta Dirección considere necesaria, por LUB7 TV CANAL 11 USHUAIA Y LUB9 TV CANAL 13 RIO GRANDE, en el programa llamado "CONTROVERSIA". El mencionado programa se emitirá simultáneamente los días jueves de 21:30 a 23:30 hs. Siendo la duración mensual de los mensajes institucionales de 447 segundos.


**SEGUNDA:** El presente contrato es a partir del 01 de Abril de 2011 y siendo su fecha de vencimiento el 30 de Junio de 2011.

**TERCERA:** "EL MUNICIPIO" por su parte se obliga a abonar un carácter de contraprestación y como precio de la contratación la suma de \$ 13.000,00 (PESOS DOCE MIL) mensual. Abono total de la contratación \$ 39.000,00 (PESOS TREINTA Y SEIS MIL). El pago se realizará a los 30 días de la fecha de presentación de factura.


**CUARTA:** "EL MUNICIPIO" estará facultado para rescindir el presente contrato cuando lo crea oportuno o por incumplimiento por parte de "EL CONTRATADO" de algunas de las cláusulas, sin previo aviso, notación que operará automáticamente y de pleno derecho a partir de su comunicación fehaciente, en que ello engendra obligación indemnizatoria alguna por parte de "EL MUNICIPIO".

**QUINTA:** Las partes convienen que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico, se someterá a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



RACHED ARBAL PÓDEN  
D.N.I. 11.672.016



PABLO DANIEL BLANCO  
SECRETARIO DE GOBIERNO

**CONVENIO DE SERVICIO DE PAGO DE HABERES**

7247 1320

06 JUN. 2011

Entre el **MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE**, representado en este acto por el Señor **Paulino Baltasar ROSSI** DNI 26.563.502, en su carácter de **Secretario de Finanzas** del Municipio de la ciudad de Rio Grande, ad **MUNICIPIO**, con domicilio legal en Elicano Nro. 203, por una parte y por la otra, el **BANCO PATAGONIA S.A.**, representado por el Señor **Emilio Carlos González Moreno** LE. Nro. 5.407.632, en su carácter de Apoderado (en adelante el "BANCO"), en adelante conjuntamente "las PARTES", convienen celebrar el presente Convenio de Pago de Haberes, mediante el cual manifiestan:

Considerando

- Que el Banco PATAGONIA S.A. posee una amplia red de sucursales ubicadas a lo largo de todo el país contando en consecuencia con la posibilidad de cubrir todas las necesidades de la Municipalidad y las de su personal.
- Que este acuerdo se celebra dentro del marco de la Comunicación A 2956 - y modificatorias- del Banco Central de la República Argentina, a través de la cual se establece que los empleados cuentan con la posibilidad de elegir libremente la entidad bancaria y sucursal en donde le serán acreditados los haberes.

En consecuencia, las partes acuerdan:

**ARTÍCULO 1º:** EL MUNICIPIO acepta de conformidad operar con el Servicio de Acreditación automática de haberes en pesos, de acuerdo a las cláusulas del presente convenio, ordenando al BANCO que procese Acreditaciones Automáticas de haberes en CUENTAS DE CAJA AHORROS EN PESOS abiertas previamente por los beneficiarios en el BANCO PATAGONIA S.A.

**ARTÍCULO 2º:** El BANCO ofrece al MUNICIPIO implementar el sistema de pago de haberes mensuales para los agentes que opten por dicha entidad bancaria, depositando los mismos en la **Cuenta Sueldo** de cada uno de las personas que perciben sus haberes a través del sistema bancario del BANCO.

A tal fin el MUNICIPIO proveerá al BANCO un archivo electrónico con las características que éste disponga, conteniendo la nomina del total del personal que haya optado por percibir sus haberes por intermedio del Banco Patagonia, con sus respectivos números de cuenta e importes.

El archivo electrónico será remitido al BANCO 48 horas hábiles bancarias antes de la fecha de pago indicada por el Municipio.

**ARTÍCULO 3º:** El servicio de acreditación automática de haberes **NO** generará costas por ningún concepto, ni cargos administrativos, comisiones o intereses de ningún tipo para el Municipio o los agentes.

**ARTÍCULO 4º:** El MUNICIPIO se compromete a presentar la información de acuerdo a lo convenido oportunamente entre ambas partes, pudiendo el BANCO modificar los datos requeridos, previa consentimiento del MUNICIPIO, de acuerdo a las necesidades impuestas por el Banco Central de la República Argentina, o por cualquier modificación que se realice en los sistemas informáticos del BANCO.


**ARTÍCULO 5º:** El MUNICIPIO se compromete a notificar fehacientemente al BANCO toda desvinculación de personal que reciba acreditación automática de haberes en cuenta Caja de Ahorro Sueldo, dentro de los cinco días (5) de producida la misma.

**ARTÍCULO 6º:** El presente convenio comenzará a regir a partir de la fecha de suscripción del mismo y tendrá una duración de 2 años, con opción a renovación automática por igual periodo, salvo objeción de alguna de las partes, la cual deberá ser comunicada por el MUNICIPIO fehacientemente con treinta (30) días de antelación a la finalización. Los contratantes podrán rescindir anticipadamente el presente convenio, previa comunicación fehaciente de tal decisión a la otra parte, con una antelación de treinta (30) días. Dicho supuesto no genera derechos de indemnización ni reparación alguna a favor de las partes.


**ARTÍCULO 7º:** El Banco declara y garantiza que se encuentra legalmente autorizado y capacitado para celebrar en presente contrato, que no contraría sus estatutos sociales vigentes, ni contrato o compromiso por el cual se encuentre obligado. Por su parte, el MUNICIPIO declara y garantiza que se encuentra legalmente autorizado y capacitado para celebrar en presente contrato, que para ello ha seguido los procedimientos administrativos pertinentes y obtenido las autorizaciones necesarias y que no existe procedimiento administrativo o judicial alguno que pueda afectar la legalidad, validez o exigibilidad del presente contrato.

**ARTÍCULO 8º:** Las partes convienen que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente convenio, se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando a cualquier otra jurisdicción o fuero que les pudiera corresponder.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Rio Grande a los **05** días del mes de **NOVIEMBRE** de 2010.



PAULINO BALTSAR ROSSI  
SECRETARIO DE FINANZAS



EMILIO C. GONZALEZ MORENO  
APODERADO



# RESOLUCION Nº 1321/11

## CONTRATO DE PUBLICIDAD

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 21 días del mes de Marzo del año dos mil once, entre Sr. SOTOMAYOR DIEGO HERNANDO, D.N.I. N° 27.368.613, con domicilio real y legal en calle Intero J0 Casa N° 40, de la ciudad de Río Grande, por una parte, en adelante llamado "EL CONTRATADO" y la MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE, representada en este acto por el Secretario de Gobierno Don PABLO DANIEL BLANCO, D.N.I. 10.626.072, con domicilio real en calle Elcano N° 203 de la misma ciudad, "ad referendum" del Señor Intendente Municipal, por la otra parte, en adelante llamada "EL MUNICIPIO", convienen en celebrar el presente Contrato de Publicidad, conforme a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** "EL CONTRATADO" se compromete a la difusión de mensajes por FM GLACIAR, de lunes a viernes en horarios rotativos de 09:00 a 18:00 hs. Podrá al aire mensajes institucionales y toda comunicación que esta Dirección considere necesaria, con 03 (tres) meses de anticipación de 20 seg. ca., aproximadamente, dejando constancia "EL CONTRATADO" que se encuentra facultado para cumplir su prestación en la emisora radial mencionada.

**SEGUNDA:** El presente contrato es a partir del 01 de Abril de 2011 y su fecha de vencimiento el 30 de Junio de 2011.

**TERCERA:** "EL MUNICIPIO" por su parte se obliga a abonar en carácter de contraprestación y como precio de la contratación la suma de \$ 9.600,00 (PESES SEIS MIL QUINIENTOS) mensual. Monto total de la contratación \$ 19.600,00 (PESES DIECINUEVE MIL QUINIENTOS). El pago se realizará a los 30 días de la fecha de presentación de factura.

**CUARTA:** "EL MUNICIPIO" estará facultado para rescindir el presente contrato cuando lo crea oportuno o por incumplimiento por parte de "EL CONTRATADO" de algunas de las cláusulas, sin previo aviso, resolución que operará automáticamente y de pleno derecho a partir de su comunicación fehaciente, sin que ello genere obligación indemnizatoria alguna por parte de "EL MUNICIPIO".

**QUINTA:** Las partes convienen que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

SOTOMAYOR DIEGO HERNANDO  
D.N.I. 27.368.613

*[Firma manuscrita]*  
Pablo Daniel Blanco  
SECRETARIO DE GOBIERNO

"Las Máquinas, Geoplas y Sandwich del Sur son y serán argentinas"

Elcano 203 - Tel. Fax: (0294) 4377693 - 422382 - Fax: 422567 - email: info@elcano.com.ar  
Río Grande - Tierra del Fuego

# RESOLUCION Nº 1322/11

## CONTRATO DE PUBLICIDAD

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 21 días del mes de Marzo del año dos mil once, entre Sr. SOTOMAYOR DIEGO HERNANDO, D.N.I. N° 27.368.613, con domicilio real y legal en calle Intero J0 Casa N° 40, de la ciudad de Río Grande, por una parte, en adelante llamado "EL CONTRATADO" y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, representada en este acto por el Secretario de Gobierno Don PABLO DANIEL BLANCO, D.N.I. 10.626.072, con domicilio real en calle Elcano N° 203 de la misma ciudad, "ad referendum" del Señor Intendente Municipal, por la otra parte, en adelante llamada "EL MUNICIPIO", convienen en celebrar el presente Contrato de Publicidad, conforme a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** "EL CONTRATADO" se compromete a la difusión de mensajes institucionales y toda comunicación que este Municipio considere necesario por INTERNET, los 24 hs. durante todos los días en la página WWW.ARELBRE.COM.AR, de 40x100 píxeles.

**SEGUNDA:** El presente contrato rige a partir del 01 de Abril de 2011, siendo su fecha de vencimiento el 30 de Junio de 2011.

**TERCERA:** "EL MUNICIPIO" por su parte se obliga a abonar en carácter de contraprestación y como precio de la contratación la suma mensual de \$ 12.000,00 (PESES DOCE MIL). Monto total de la contratación \$ 36.000,00 (PESES TREINTA Y SEIS MIL). El pago se realizará a los 30 días de la fecha de presentación de factura.

**CUARTA:** "EL MUNICIPIO" estará facultado para rescindir el presente contrato cuando lo crea oportuno o por incumplimiento por parte de "EL CONTRATADO" de algunas de las cláusulas, sin previo aviso, resolución que operará automáticamente y de pleno derecho a partir de su comunicación fehaciente, sin que ello genere obligación indemnizatoria alguna por parte de "EL MUNICIPIO".

**QUINTA:** Las partes convienen que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicado y a un solo efecto.

Muñoz Osvaldo Ernesto  
D.N.I. 12.518.825

*[Firma manuscrita]*  
Pablo Daniel Blanco  
SECRETARIO DE GOBIERNO

"Las Máquinas, Geoplas y Sandwich del Sur son y serán argentinas"

Elcano 203 - Tel. Fax: (0294) 4377693 - 422382 - Fax: 422567 - email: info@elcano.com.ar  
Río Grande - Tierra del Fuego

# RESOLUCION Nº 1325/11

## CONTRATO DE OBRA Nº 85/11 (SOYSP-DOP)

--- Entre el Señor ALVARADO ALVARADO GABRIEL MANUEL D.N.I. N° 92.998.940 (titular de la empresa LIDER CONSTRUCCIONES, con domicilio real y legal en calle Almirante Nº 230 de la ciudad de Río Grande, llamado en adelante LA CONTRATISTA por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano Nº 203 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos M.M.O. ALFREDO JULIO BOGADO D.N.I. N° 14.887.078 "Ad - Referendum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamada EL MUNICIPIO por la otra parte, se celebra el presente Contrato de Obra con arreglo de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA; OBJETO:** EL CONTRATISTA se compromete a llevar a cabo en un todo de acuerdo con su presupuesto presentado, la ejecución para la Obra: "CONSTRUCCION DE RAMPAS PARA DISCAPACITADOS Y DARSENAS PARA CONTENEDORES DE RESIDUOS EN EL BARRIO C.G.T. - AÑO 2011", de acuerdo con las condiciones que figa el llamado de Licitación Privada Nº 35/11, cuyos aspectos primordiales lo constituye la documentación adjunta al Expte Nº 1366/11 con su Memoria Descriptiva, Cálculos Métricos y Pliego de Especificaciones Técnicas.

**SEGUNDA; DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO:** Expte. Nº 1366/11, antecedente de LA CONTRATISTA, Acta de Inicio de Obra, Libro de Órdenes de Servicio, Libro de Notas de Pedido de Empresa, Acta de Recepción Provisoria y Acta de Recepción Definitiva de Obra. Toda situación que se plantee y que no esté estipulada, quedará sometida a lo que establece la Ley Nacional Nº 13.084 y la Carta Orgánica Municipal.

**TERCERA:** La ejecución de la Obra se contrata por el Sistema de Ajuste Alzado, siendo el monto total convenido, la suma de \$ 32.992.63.- (SON PESOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS). A los fines de la ejecución de Obra, LA CONTRATISTA deberá poner a disposición de la misma las herramientas y plantas necesarias, previo a la firma del Acta de Inicio de Obra, circunstancia que deberá ser verificado por EL MUNICIPIO.

**CUARTA:** Las partes convienen de común acuerdo que el plazo contractual es de treinta (30) días corridos, todos contados a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio de Obra. LA CONTRATISTA quedará automáticamente en mora, sin necesidad de interposición alguna si el Acta de Inicio de Obra, no se suscribió en tiempo y forma por causas imputables a LA CONTRATISTA.

**QUINTA; FORMA DE PAGO:** Los certificados de obra serán confeccionados por LA CONTRATISTA de acuerdo a los trabajos ejecutados durante el mes, labrándose a tal fin la correspondiente Acta de Medición. Los mismos serán remitidos a la Dirección de Obras Públicas del Municipio para su verificación, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada certificado. El dentro de este último plazo el certificado fuere observado, la cuenta del periodo para el pago comenzará en el momento en que LA CONTRATISTA lo presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos a los treinta (30) días corridos siguientes de presentada y aprobada la factura correspondiente por la oficina técnica interviniente. EL MUNICIPIO reducirá de cada certificado de obra por los trabajos ejecutados en el mes, el cinco (5%) por ciento del monto total certificado en concepto de Fondo de Reparación, importe estos que serán reintegrados en su totalidad al término del Plazo de Garantía, si la obra continúa con la aprobación definitiva de la Inspección Municipal. EL MUNICIPIO abonará en ocasión de la firma del Acta de Inicio de Obra, la suma de \$ 6.998,83 (SON PESOS SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS), equivalente al veinte (20%) por ciento del monto del presente contrato, contra entrega por parte de LA CONTRATISTA de la Garantía correspondiente, la cual será devuelta una vez firmado el Acta de Recepción Provisoria, siempre y cuando no existieran multas y/o cargos pendientes.

**SEXTA:** En garantía del cumplimiento de esas obligaciones asumidas, LA CONTRATISTA entrega a EL MUNICIPIO una garantía por la suma de \$ 1.648,63.- (SON PESOS UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SESENTA Y TRES CENTAVOS) equivalente al cinco (5%) por ciento del monto contractual, en concepto de Garantía de Contrato.

**SEPTIMA; PLAZO DE GARANTIA:** Se ha fijado para esta Obra un plazo de garantía de ciento ochenta (180) días corridos a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria.

**OCTAVA;** Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso - administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157 Inc. 4) de la Constitución Provincial, Art. Nº 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. Nº 1, Nº 2, Nº 3 y Nº 5 del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

--- Leído que fue por las partes, y en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 19 (diecinueve) días del mes de Mayo de dos mil once. ---

ALVARADO ALVARADO GABRIEL MANUEL  
D.N.I. N° 92.998.940

*[Firma manuscrita]*  
Alfredo Julio Bogado  
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

CONTRATO DE OBRA N° 83/11 (SOySP-DOV y T)

Entre la Empresa **PROYECTOS FUEGUINOS S.R.L.** con domicilio legal en calle 25 de Mayo N° 2950 de esta Ciudad, representada en este acto por el Sr. Oscar Andrés VOLPE, D.N.I. N° 20.037.258, llamada en adelante **LA CONTRATISTA** por una parte, y el **MUNICIPIO DE RIO GRANDE**, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos Sr. **MMO. Alfredo Julio BOGADO** D.N.I. N° 14.697.076 "As - Referendum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado **EL MUNICIPIO** por la otra parte, se celebra el presente Contrato de Obra Pública, que se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA; OBJETO:** LA CONTRATISTA se obliga a llevar a cabo en un todo acuerdo con el presupuesto presentado en la Licitación Pública N° 04/2011, para la ejecución de los trabajos correspondientes a la Obra: **"PUENTE PEATONAL SOBRE RUTA NACIONAL N° 3 - ORDENANZA MUNICIPAL N° 2792/2010"**, que consiste en la provisión de materiales, mano de obra, herramientas y enseres necesarios para los trabajos de construcción un puente peatonal, cuyos aspectos primordiales lo constituye la documentación adjunta al Expte. N° 067/2011, con su Memoria Descriptiva, Cálculos Métricos y Planos, reconociendo que **EL MUNICIPIO**, por intermedio de su Inspección será la encargada de supervisar los trabajos.

**SEGUNDA; DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO:** Expte. N° 667/11, antecedente de **LA CONTRATISTA**, Acta de Inicio de Obra, Libro de Ordenes de Servicio, Libro de Notas de Pedido de Empresa, Acta de Recepción Provisional y Acta de Recepción Definitiva de Obra. Toda situación que se plantee y que no esté estipulada, quedará sometida a lo que establece la Ley Nacional N° 13.064 y la Carta Orgánica Municipal.

**TERCERA;** La ejecución de la Obra se contrata por el Sistema de Ajuste Alzado, siendo el monto total convenido, la suma de \$ **1.420.884,21 (SON PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 21/100)**. A los fines de la ejecución de Obra, **LA CONTRATISTA** deberá poner a disposición de la misma las herramientas y plantal necesarios, previo a la firma del Acta de Inicio de Obra, circunstancia que deberá ser verificado por **EL MUNICIPIO**.

**CUARTA;** Las partes convienen de común acuerdo que el plazo contractual es de ciento veinte (120) días corridos, todos corridos a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio de Obra. **LA CONTRATISTA** quedará automáticamente en mora, sin necesidad de interposición alguna si el Acta de Inicio de Obra, no se suscribió en tiempo y forma por causas imputables a **LA CONTRATISTA**.

correspondiente Acta de Medición. Los mismos serán remitidos a la Dirección de Obras Vales y Transporte del Municipio para su verificación, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada certificado. Si dentro de este último plazo el certificado fuere observado, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que **LA CONTRATISTA** lo presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos a los treinta (30) días corridos subsiguientes de presentada y aprobada la factura correspondiente por la oficina técnica interviniente. **EL MUNICIPIO** redimirá de cada certificado de obra por los trabajos ejecutados en el mes, el cinco (5%) por ciento del monto total certificado en concepto de Fondo de Reparo, importes estos que serán reintegrados en su totalidad al término del Plazo de Garantía, si la obra contara con la aprobación definitiva de la Inspección Municipal. **EL MUNICIPIO** pagará a **LA CONTRATISTA** una vez refrendado el presente contrato y firmada el Acta de Inicio de Obra la suma de \$ **284.136,84.- (SON PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS CON 84/100)** equivalente al veinte (20%) por ciento del monto contractual en concepto de Anticipo Financiero, contra entrega por parte de **LA CONTRATISTA** de la Garantía correspondiente, que será devuelta una vez firmada el Acta de Recepción Provisional, siempre y cuando no existiera multas y/o cargos pendientes.

**SEXTA;** En garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas, **LA CONTRATISTA** entrega a **EL MUNICIPIO** una garantía por la suma de \$ **71.034,21.- (SON PESOS SETENTA Y UN MIL TREINTA Y CUATRO CON 21/100)** equivalente al cinco (5%) por ciento del monto contractual, en concepto de Garantía de Contrato.

**SEPTIMA; PLAZO DE GARANTIA:** Se ha fijado para esta Obra un plazo de garantía trescientos sesenta y cinco (365) días corridos a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisional.

**OCTAVA;** Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso - administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157 Inc. 4) y 80) de la Constitución Provincial, Art. N° 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. N° 1, N° 2, N° 4, N° 5, del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Leído que fue por las partes, y en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los Diecisiete (17) días del mes de Mayo del dos mil once -

  
Oscar Andrés VOLPE  
D.N.I. N° 20.037.258

  
Alfredo Julio BOGADO  
Secretario de Obras y Servicios Públicos

ANEXO I - RESOLUCION MUNICIPAL N° 1327 /2011

| RENGLON | ITEM   | UNIDAD | CANTIDAD |
|---------|--|--------|----------|
| 1       | Alquiler de Motorizadora s/especificaciones      | Hs.    | 180      |
| 2.1     | Alquiler de Camión Volcador s/especificaciones   | Hs.    | 200      |
| 2.2     | Alquiler de Camión Volcador s/especificaciones   | Hs.    | 200      |
| 2.3     | Alquiler de Camión Volcador s/especificaciones   | Hs.    | 200      |
| 3       | Alquiler de Cargadora Frontal s/especificaciones | Hs.    | 200      |
| 4       | Adquisición de suelo seleccionado                | M²     | 3500     |

Río Grande, 06 JUN. 2011

  
Oscar Andrés VOLPE  
Secretario de Obras y Servicios Públicos

  
Alfredo Julio BOGADO  
Secretario de Obras y Servicios Públicos

ANEXO I - RESOLUCION MUNICIPAL N° 1328 /2011

| RENGLON | ITEM   | UNIDAD | CANTIDAD |
|---------|--|--------|----------|
| 1       | Alquiler de Motorizadora s/especificaciones          | Hs.    | 180      |
| 2.1     | Alquiler de Camión Volcador Batea s/especificaciones | Hs.    | 200      |
| 2.2     | Alquiler de Camión Volcador Batea s/especificaciones | Hs.    | 200      |
| 3       | Alquiler de Cargadora Frontal s/especificaciones     | Hs.    | 200      |
| 4       | Adquisición de suelo seleccionado                    | M²     | 3500     |

Río Grande, 06 JUN. 2011

  
Oscar Andrés VOLPE  
Secretario de Obras y Servicios Públicos

  
Alfredo Julio BOGADO  
Secretario de Obras y Servicios Públicos



CONTRATO DE ACTUACION N° 09/11 1333

En la Ciudad de Río Grande, a los 9 días del mes de Mayo de 2011, entre el Municipio de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, representado en este acto por la Secretaría de Asuntos Sociales, Prof. Silvia Alejandra Rosas, DNI 16.576.484, "en adelante" el Sr. Intendente Municipal, con domicilio en la Calle El Cano N° 283, en adelante "El Municipio de Río Grande", por una parte, y el Sr. MARCELO A. LINDEBERG, Licenciado Gabriel, DNI N° 24.508.103, en su carácter de Responsable del Espediente de Inscripción "MMA de MP", con domicilio real y legal en Trabajo Municipal 11-2-D, Inspección Rolón, Provincia de Neuquén, en adelante "El Contratista" por la otra, acuerdan en celebrar el presente Contrato de Actuación que se regirá de conformidad a la Ley Territorial N° 6, Decreto Reglamentario N° 290/72 y a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Contratista se obliga a realizar (1) una función del Espediente de Inscripción "MMA de MP", el día 20 de Junio a las 21:00 hs. en las instalaciones del Polideportivo Carlos Margalef, Chacra II.

SEGUNDA: El Municipio pondrá a disposición de El Contratista y el espectáculo que ésta representa, las instalaciones del Gimnasio del Polideportivo Carlos Margalef de Chacra II, un escenario de 10 metros de frente por 8 metros de fondo, el acondicionamiento de 05 (cinco) sillas y la conformación de las 400 plazas.

TERCERA: El Municipio abonará todos los costos de la producción relacionados con el artista, el pago de los Impuestos Nacionales y Derechos de Autor (SADAR, ARGENTORES y ADICAFIP) que pudiere corresponder, según la legislación vigente y el tipo de espectáculo que se ofrezca.

CUARTA: El montaje y provisión de los sistemas de iluminación y sonido necesario para realizar el espectáculo, estará a cargo de El Municipio.

QUINTA: El Municipio abonará en concepto de Carbet el monto de \$ 78.000,00 (Pesos Setenta y Ocho Mil con 00/100), más los gastos inherentes a Trámites Adversos según detalle: Buenos Aires - Río Grande - Río Grande-Buenos Aires, Clase Ejecutiva, a favor de RAVALLO, Nicolás Palom, Pasaporte N° 03.293.3130, Fecha Nac. 09-05-29, Edad 82 años; Trámites Neuquén - San Martín de los Andes - Buenos Aires - Río Grande-Río Grande-Buenos Aires - Neuquén, a favor de MARTERENA, Leandro Gabriel, DNI N° 24.508.393, Fecha Nac. 25-02-1973 - Edad 38 años; Trámites Buenos Aires-Río Grande-Río Grande-Buenos Aires, a favor de ANTINORI, Héctor Carlos, DNI N° 24.508.691, Fecha Nac. 21-04-53 - Edad: 58 años; BILAL, Yair, Pasaporte N° 27.858.8554, Fecha Nac. 18-09-79 - Edad: 32 años; GRISGLIONE, Mariano Juan, Pasaporte N° 05.990.7506 - Fecha Nac. 24-10-32 - Edad: 78 años; SALERNO, Eduardo Rabón, Pasaporte N° 14.433.6376 - Fecha Nac. 05-04-41 - Edad: 41 años; STABLE, Hugo Eduardo, Pasaporte N° 07.837.982M - Fecha Nac. 11-07-49 - Edad: 62 años; OVEJERO, Gustavo Leonardo, Pasaporte N° 23.100.6409 - Fecha Nac. 07-12-72 - Edad: 48 años; GERTR, Diego Alberto, Pasaporte N° 23.506.9129 - Fecha Nac. 23-01-74 - Edad: 36 años; MARTINEZ, Ricardo Guillermo, DNI N° 10.203.996 - Fecha Nac. 07-04-52 - Edad: 59 años; VILA, David Gustavo, DNI N° 18.507.791 - Fecha Nac. 22-10-47 - Edad: 44 años; GRANATA, Agustín José, DNI N° 12.926.645 - Fecha Nac. 06-03-59 - Edad: 52 años; CASSANESI, María Teresa, Pasaporte N° 96.406.3919 - Fecha Nac. 27-08-50 - Edad: 61 años; TENDERO, Ricardo Rabón, Pasaporte N° 19.392.887N - Fecha Nac. 14-02-52 - Edad: 52 años; Alojamiento: Entrada 16 de Julio, Salda 17 de Julio, el que consta de: 05 Hab. Sgl. el desayuno; 03 Hab. Dbl. el desayuno y 01 Sala c/aboyana. Raciones: 30 (treinta) unidades. Cese 30 (treinta) unidades.

SEXTA: El Contratista pondrá a disposición del Municipio de Río Grande, toda la documentación necesaria para la realización del espectáculo, antes del inicio del mismo.

SEPTIMA: Ambas partes convienen, de común acuerdo, que el Municipio de Río Grande queda facultado a recibir el presente convenio en cualquier momento, sin expresión de causa, rescisión que operará automáticamente de pleno derecho y sin necesidad de intromisión previa, ni judicial, ni extrajudicial, mediante simple notificación escrita fehaciente y sin que ello genere derecho alguno en concepto de daños y perjuicios, facultando al Municipio de Río Grande, a iniciar las acciones legales que estime oportunas.

OCTAVA: El Contratista no podrá anular el presente Contrato de Actuación por ningún concepto, salvo conformidad de todos los artistas debidamente acreditada y comunicada al Municipio de Río Grande con 3 (tres) días de antelación, bajo penalización de responder El Contratista en cualquier otro caso por el incumplimiento contractual y los daños y perjuicios que ocasionare al Municipio de Río Grande.

NOVENA: En caso de controversia originada en la celebración o ejecución del presente Contrato, las partes se someten a la jurisdicción ordinaria de los tribunales de primera instancia de la ciudad de Río Grande, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción, constituyéndose domicilio en los árbitros indicados.

DÉCIMA: Para efectuar cualquier transmisión o graduación del espectáculo, el Municipio de Río Grande deberá contar con la autorización, por escrito, de El Contratista y/o del artista.

En prueba de conformidad y previa verificación, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en la fecha arriba indicada.

CONTRATO DE ACTUACION 01/11

En la ciudad de Río Grande, a los 17 días del mes de Mayo de 2011, entre el Municipio de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, representado en este acto por la Secretaría de Asuntos Sociales, Prof. Silvia Alejandra Rosas, DNI N° 16.576.484, "en adelante" el Sr. Intendente Municipal, con domicilio en la Calle El Cano N° 283, en adelante "El Municipio de Río Grande" por una parte, y el Sr. Claudio Gabriel Martínez DNI N° 24.508.393 en su carácter de Presidente del Espediente "Inscripción de Vídeos con domicilio real y legal Trabajador Municipal 11-2-D, Inspección Rolón, Provincia de Neuquén en adelante "El Contratista" por la otra, acuerdan en celebrar el presente Contrato de Actuación Sistema Biontra, que se regirá de conformidad a la Ley Territorial N° 6, Decreto Reglamentario N° 290/72 y a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Contratista se obliga a realizar (01) una función del Espediente "Inscripción de Vídeos con domicilio real y legal Trabajador Municipal 11-2-D, Inspección Rolón, Provincia de Neuquén en adelante "El Contratista" por la otra, acordada en celebrar el presente Contrato de Actuación Sistema Biontra, que se regirá de conformidad a la Ley Territorial N° 6, Decreto Reglamentario N° 290/72 y a las siguientes cláusulas:

SEGUNDA: El Municipio pondrá a disposición de El Contratista y el espectáculo que éste representa, las instalaciones de la Casa de la Cultura, escenario de 10 metros de frente por 8 metros de fondo, el acondicionamiento de diez sillas, y la conformación de 458 plazas.

TERCERA: El Contratista abonará todos los costos de la producción relacionados con el o los artistas, el pago de los Impuestos Nacionales y Derechos de Autor (SADAR y ARGENTORES) que pudiere corresponder, según la legislación vigente y el tipo de espectáculo que se ofrezca.

CUARTA: El montaje y provisión de los sistemas de iluminación y sonido necesario para realizar el espectáculo está a cargo de El Municipio.

QUINTA: El Municipio abonará los gastos administrativos para el día 10 de junio, el que consta de 01 (uno) sala, y 03 (tres) sillas por el terreno de 01 (una) noche, Raciones: 30 (treinta) unidades a favor de Ingrid Serrano Micaela Pia N° 1911927, Ivana Rita Echagüe DNI N° 29.048.432, Néstor Lombardi DNI N° 12.418.433, Gustavo Gudiño DNI N° 14708.828, Ana María Rodríguez Antonio Pia N° 182671850, Alfredo Meléndez Rodríguez Pia N° XDA211723, Roberto José Gremesida DNI N° 12.291.338, Roberto Viana Barrios Pia N° AAR13282, Lisandro Martínez DNI N° 24.508.003, más el traslado interno del staff.

SEXTA: El Contratista pondrá a disposición del Municipio de Río Grande, toda la documentación necesaria para la realización del espectáculo, antes del inicio del mismo.

SEPTIMA: Ambas partes convienen de común acuerdo que el Municipio de Río Grande queda facultado a recibir el presente convenio en cualquier momento, sin expresión de causa, rescisión que operará automáticamente de pleno derecho y sin necesidad de intromisión previa, ni judicial, ni extrajudicial, mediante simple notificación escrita fehaciente y sin que ello genere derecho alguno en concepto de daños y perjuicios, facultando al Municipio de Río Grande, a iniciar las acciones legales que estime oportunas.

OCTAVA: El Contratista no podrá anular el presente Contrato de Actuación por ningún concepto, salvo conformidad de todos los artistas debidamente acreditada y comunicada al Municipio de Río Grande con 3 (tres) días de antelación, bajo penalización de responder El Contratista en cualquier otro caso por el incumplimiento contractual y los daños y perjuicios que ocasionare al Municipio de Río Grande.

NOVENA: En caso de controversia originada en la celebración o ejecución del presente Contrato, las partes se someten a la jurisdicción ordinaria de los tribunales de primera instancia de la ciudad de Río Grande, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción, constituyéndose domicilio en los árbitros indicados.

DÉCIMA: Para efectuar cualquier transmisión o graduación del espectáculo, el Municipio de Río Grande deberá contar con la autorización por escrito de El Contratista y/o del artista. En prueba de conformidad y previa verificación, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en la fecha arriba indicada.



CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

--- En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 19 días del mes de Abril, de dos mil once, entre el Municipio de Río Grande, representado en este acto por el Sr. Secretario de la Producción Profesor Gustavo Adrián Mollella DNI N° 21.674.588, "Ad referéndum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en la calle Sebastián El Cano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, en adelante denominada "EL MUNICIPIO" y por la otra parte al Sr. Nicolás González, DNI N° 17.302.035 con domicilio legal en Chorro Centenario N° 142 de la ciudad de Río Grande, en adelante llamado "EL PROFESIONAL" convienen en celebrar el presente contrato de "LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES", el que se registró por las cláusulas que a continuación se expresan:

PRIMERA: EL PROFESIONAL se compromete a la realización de una capacitación que consistirá en:

- 1.a) Un curso de Auxiliar Electricista Domiciliario, con 120 horas reloj, para 25 alumnos, con una carga horaria de 06 horas semanales. Con una frecuencia de 3 veces por semana, y
1.b) Un curso de Auxiliar Montador de Tabiques y Cierres de Yaso. Con 80 horas reloj, para 20 alumnos, con una carga horaria de 04 horas semanales. Con una frecuencia de 2 veces por semana.

La capacitación se llevará a cabo en las instalaciones de la Oficina Municipal Empleo año en Avda. San Martín 510 de la Ciudad de Río Grande, dependiente de la Dirección de Desarrollo Local, Secretaría de la Producción y conforme a las especificaciones técnicas que a este fin determine la autoridad competente. EL MUNICIPIO tendrá a su cargo la convocatoria y selección de los alumnos que tomarán el curso.

SEGUNDA: EL MUNICIPIO deberá proveer en tiempo y forma toda la documentación que resulte necesaria para el cumplimiento de los servicios prestados por EL PROFESIONAL, y que se encuentren en sus oficinas técnicas. EL PROFESIONAL, deberá comunicar al Municipio en forma fehaciente las causas por las cuales no pueden dar cumplimiento a las tareas encomendadas, como consecuencia de la falta de documentos obrantes en su poder.

TERCERA: El precio convenido para la realización de las tareas profesionales se establece en un valor total de \$ 20.400,00 (SON PESOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100) por todo concepto, correspondiendo la suma de \$14.400,00 (Pesos Cuatro Mil Cuatrocientos con 00/100) por el curso de Auxiliar Electricista Domiciliario y \$12.000,00 (Pesos Doce Mil con 00/100 por el dictado del Curso de Auxiliar Montador de Tabiques y Cierres. EL PROFESIONAL presentará en la Dirección de Desarrollo Local del Municipio para su verificación, una factura por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (Cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada factura. Si dentro de este último plazo la factura fuere observada, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que EL PROFESIONAL la presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos a los 30 (TREINTA) días corridos subsiguientes de presentada y aprobada la factura correspondiente por la oficina técnica interviniente.

CUARTA: EL PROFESIONAL se obliga a hacer conocer al MUNICIPIO sobre la marcha de los trabajos a su cargo, mediante nota duplicada cada vez que le sea requerida. EL CONTRATADO no tendrá derecho a recibir de EL MUNICIPIO ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimismo queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de las tareas especificadas en el presente contrato, pertenecerá al MUNICIPIO. EL PROFESIONAL no podrá comunicar a persona alguna o entidad ajena al MUNICIPIO, la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato. Esta obligación de reserva se extiende por el plazo de dos (2) años después del vencimiento del plazo o de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable a EL PROFESIONAL por los daños y perjuicios que pudiere irrogar a EL MUNICIPIO.

QUINTA: Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de EL PROFESIONAL, el que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina u oficio profesional, pero siempre teniendo en mira y finalidad el objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor surgieren imposibilidades o incompatibilidades legales respecto del ejercicio profesional contratado, EL PROFESIONAL, las hará saber al MUNICIPIO. Si no fuera posible salvar las incompatibilidades denunciadas se procederá a la rescisión del contrato de pleno derecho, sin generar a favor del PROFESIONAL, derecho a indemnización alguna, debiendo EL MUNICIPIO en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato.

SEXTA: Si EL PROFESIONAL incumple las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, el MUNICIPIO podrá rescindir el presente contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También el MUNICIPIO podrá rescindir el presente, en uso de atribuciones propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a EL PROFESIONAL, con un mínimo de 15 días de anticipación. EL PROFESIONAL podrá a su vez rescindir el presente contrato por idénticos motivos con aviso previo de 30 días.

SEPTIMA: El presente contrato tiene vigencia a partir del 16 de Mayo 2011 y hasta el día 30 de junio de 2011. Durante el término del mismo EL PROFESIONAL deberá estar a disposición del MUNICIPIO con afectación full-time, pudiendo ser consultado en cualquier tiempo y horario, dejándose expresa constancia que salvo incompatibilidades de ley, EL PROFESIONAL, tendrá libre ejercicio de su profesión.

OCTAVA: Se deja expresa constancia que EL PROFESIONAL no tiene relación de dependencia con el MUNICIPIO, quien es ajeno a toda responsabilidad laboral, previsional, obra social, con el contratado, exigiéndosele a éste que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorguen los entes recaudadores. Asimismo deberá adjuntar constancia extendida por el Colegio Profesional respectivo que acredite la vigencia de la matrícula habilitante.

NOVENA: Las partes constituyen domicilios legales en los establecidos ut-supra en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen y comprometerá a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 hs.

DECIMA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso-administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 157 inc. 4) de la Constitución Provincial, Artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Artículos 1°, 2°, 3° y 5° del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los Diecinueve días del mes de Abril del 2011.

Handwritten signatures and stamps: Nicolás González, SECRETARÍA DE PRODUCCIÓN, DNE 17 302 035, Gustavo Adrián Mollella, SECRETARÍA DE PRODUCCIÓN.

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

- En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, entre el Municipio de Río Grande, representado en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno Don Pablo Daniel Blanco DNI N° 10.626.072, "Ad referéndum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en la calle Sebastián El Cano No 203 de la Ciudad de Río Grande, en adelante denominada "EL MUNICIPIO" y por la otra parte la Sra. Magliano y Carbajal Marta de las Mercedes, DNI N° 20.747.453 con domicilio real y legal en Av. Rivadavia 5196 Piso 4 Dto 3 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante llamado "EL CONTRATADO" convienen en celebrar el presente contrato de "LOCACION DE SERVICIOS", el que se registró por las cláusulas que a continuación se expresan:

PRIMERA: EL CONTRATADO se compromete a la realización de tareas de vinculación diversos ministerios y organismos nacionales, y gestiones ante los mismos, todo lo referente a proyectos y fondos disponibles para la provisión de servicios básicos para futuras urbanizaciones en nuestra ciudad.

SEGUNDA: EL MUNICIPIO deberá proveer en tiempo y forma toda la documentación que resulte necesaria para el cumplimiento de los servicios prestados por EL CONTRATADO, y que se encuentren en sus oficinas técnicas. EL CONTRATADO, deberá comunicar al Municipio en forma fehaciente las causas por las cuales no pueden dar cumplimiento a las tareas encomendadas, como consecuencia de la falta de documentos obrantes en su poder.

TERCERA: El precio convenido para la realización de las tareas se establece en un valor mensual de \$ 4.000,00 (SON PESOS CUATRO MIL) con lo cual la suma total contratada es de \$ 12.000,00 (SON PESOS DOCE MIL) por todo concepto. EL CONTRATADO presentará en la Secretaría de Gobierno para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (Cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada factura. Si dentro de este último plazo la factura fuere observada, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que EL CONTRATADO la presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos a los 30 (TREINTA) días corridos subsiguientes de presentada y aprobada la factura correspondiente por la oficina técnica interviniente.

CUARTA: EL CONTRATADO se obliga a hacer conocer al MUNICIPIO sobre la marcha de los trabajos a su cargo, mediante nota duplicada cada vez que le sea requerida. EL CONTRATADO no tendrá derecho a recibir de EL MUNICIPIO ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimismo queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de las tareas especificadas en el presente contrato, pertenecerá al MUNICIPIO. EL CONTRATADO no podrá comunicar a persona alguna o entidad ajena al MUNICIPIO, la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato. Esta obligación de reserva se extiende por el plazo de dos (2) años después del vencimiento del plazo o de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable a EL CONTRATADO por los daños y perjuicios que pudiere irrogar a EL MUNICIPIO.

QUINTA: Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de EL CONTRATADO, el que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales siempre teniendo en mira y finalidad el objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor surgieren imposibilidades o incompatibilidades legales, EL CONTRATADO las hará saber al MUNICIPIO. Si no fuera posible salvar las incompatibilidades denunciadas se procederá a la resolución del contrato de pleno derecho, sin generar a favor de EL CONTRATADO, derecho a indemnización alguna, debiendo EL MUNICIPIO, en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato.

SEXTA: Si el contratado incumple con las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente, en uso de atribuciones propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a EL CONTRATADO con un mínimo de 15 días de anticipación. EL CONTRATADO podrá a su vez rescindir el presente contrato por idénticos motivos con aviso previo de 30 días.

SEPTIMA: El presente contrato tiene vigencia a partir del 02 de mayo de 2011 y hasta el 31 de julio de 2011. Durante el término del mismo EL CONTRATADO deberá estar a disposición del MUNICIPIO con afectación full-time, pudiendo ser consultado en cualquier tiempo y horario. Se establece que EL CONTRATADO cumplirá dichas funciones en la Delegación Municipal sito en Supacha 1067 Piso 1 Departamento B de la ciudad Autónoma de Buenos Aires.

OCTAVA: Se deja expresa constancia que EL CONTRATADO no tiene relación de dependencia con el MUNICIPIO, quien es ajeno a toda responsabilidad laboral, previsional, obra social, con el contratado, exigiéndosele a éste que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorguen los entes recaudadores.

NOVENA: Las partes constituyen domicilios legales en los establecidos ut-supra en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen y comprometerá a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 horas.

DECIMA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo civil y comercial de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 157 inc. 4) de la Constitución Provincial, Artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Artículos 1°, 2°, 3° y 5° del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Río de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 02 días del mes de mayo de 2011.

Handwritten signatures and stamps: Pablo Daniel Blanco, SECRETARÍA DE GOBIERNO, Magliano y Carbajal Marta de las Mercedes, SECRETARÍA DE GOBIERNO.



CONTRATO DE PUBLICIDAD

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 21 días del mes de Marzo del año dos mil once, entre Dña. Aravena Rosa Elisabeth, DNI N° 16.295.011 con domicilio real y legal en calle Luffler N° 303 de la ciudad de Río Grande, por una parte, en adelante llamado "EL CONTRATADO" y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, representado en este acto por el Secretario de Gobierno Dña. PABLO DANIEL BLANCO, DNI 16.026.072, con domicilio real en calle Etcano N° 203 de la misma ciudad, "ad referendum" del Señor Intendente Municipal, por la otra parte, en adelante llamada "EL MUNICIPIO", convienen en celebrar el presente Contrato de Publicidad, conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL CONTRATADO", se compromete a la difusión de mensajes institucionales y toda comunicación que este Municipio considere necesario por INTERNET, las 24 hs. durante todos los días en la página [WWW.LASISLASDELSURDELPUERTO.COM.AR](http://WWW.LASISLASDELSURDELPUERTO.COM.AR), de 48x90 pixeles.

SEGUNDA: El presente contrato rige a partir del 01 de Abril de 2011, siendo su fecha de vencimiento el 30 de Junio de 2011.


TERCERA: "EL MUNICIPIO" por su parte se obliga a abonar en carácter de contraprestación y como precio de la contratación, la suma mensual de \$ 2.000,00 (PESOS DOS MIL), Monto total del contrato \$ 6.000,00 (PESOS SEIS MIL). El pago se realizará a los 30 días de la fecha de presentación de facturas.

CUARTA: "EL MUNICIPIO" estará facultado para rescindir el presente contrato cuando lo crea oportuno o por incumplimiento por parte de "EL CONTRATADO" de algunas de las cláusulas, sin previo aviso, rescisión que operará automáticamente y de pleno derecho a partir de su comunicación fehaciente, sin que ello genere obligación indemnizatoria alguna por parte de "EL MUNICIPIO".

QUINTA: Las partes convienen que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico, se someta a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicada y a un solo efecto.

  
Aravena Rosa Elisabeth  
DNI N° 16.295.011

  
Pablo Daniel Blanco  
SECRETARIO DE GOBIERNO

"Las Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"  
Estado 2011 - Tel. Fax: (02946) 4379900 - 42282 - Fax: 421967 - [secreg@ris.gov.ar](mailto:secreg@ris.gov.ar)  
Río Grande - Tierra del Fuego

CONTRATO DE ADJUDICACION PRECARIA N° 1304/2011

Entre la firma PATAGONIA LOGISTIC SOLUTIONS SA representada por su presidente el Sr. Loreto, Darío Ricardo Abel DNI N° 24.518.858, con domicilio legal en calle Arturo Illia N° 853, de la Ciudad de Río Grande, en adelante EL ADJUDICATARIO por una parte y por la otra el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, representado en este acto por el Secretario de Gobierno Dña. PABLO DANIEL BLANCO, con domicilio en calle El Cano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, Ad-referendum del Sr. Intendente, celebran el presente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE, pone en este acto en conocimiento al ADJUDICATARIO, que se le ha de adjudicar la Parcela 3, Macizo 104, de la Sección F, con una superficie de 16.812,38 m<sup>2</sup> (sujeto a mensura definitiva), de la ciudad de Río Grande, ubicado sobre la calle Domingo Faustino Sarmiento N° 3387 de la Ciudad de Río Grande. La presente adjudicación precaria se hace efectiva a los efectos de instalar una Terminal de Contenedores, cuyo objeto lo constituirá la prestación de servicios para el almacenaje y distribución de contenedores y carga general, en un todo de acuerdo a lo establecido en las Ordenanzas N° 895/97 y su Modificatoria N° 1256/00.

SEGUNDA: EL ADJUDICATARIO, declara en este acto, bajo juramento, que conoce y acepta las condiciones impuestas por la Ordenanza Municipal N° 895/97 y su Modificatoria N° 1256/00, y acepta que en el caso de que se constatare que el destino dado al predio adjudicado no fuera el declarado, la adjudicación realizada por el presente contrato será dejada sin efecto, comprometiéndose en ese caso, a devolver al MUNICIPIO libre el inmueble adjudicado precariamente, dentro de un plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la notificación de la desadjudicación y si ello ocurriera también acepta pagar al MUNICIPIO una indemnización equivalente al valor de las mejoras introducidas o existentes en el predio, pudiendo el MUNICIPIO optar por aceptar como indemnización dichas mejoras o disponer que ellas sean retiradas y decidida el precio de la indemnización. En este caso la Dirección Municipal de Tierras tasará o dispondrá de la tasación de las mejoras y otorgará un plazo de treinta (30) días al ADJUDICATARIO para que las retire, vencido ese plazo al ADJUDICATARIO, autoriza al MUNICIPIO a retirar las mejoras y colocarlas donde este decida, dentro del ejido municipal.


TERCERA: EL ADJUDICATARIO recibe el predio en las condiciones que establece el convenio de aceptación de predio que se adjunta al presente contrato.

CUARTA: EL MUNICIPIO refiere que solamente bajo estas condiciones adjudicará por Decreto el predio mencionado en la Cláusula Primera.

QUINTA: EL MUNICIPIO cede ya queda facultado para pedir la homologación judicial de este Contrato.

SEXTA: Para todos los efectos legales las partes establecen sus domicilios reales y constituidos en los mencionados ut-supra.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor, en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego a los 05 días del mes de abril del año 2011.

FIRMA  
  
ACLARACION  
24.518.858  
D.N.I. N°


  
Pablo Daniel Blanco  
SECRETARIO DE GOBIERNO

CONVENIO ACEPTACION DE PREDIO PARQUE INDUSTRIAL  
CONTRATO N° 1304/11

En el día de la fecha, se efectuara mediante la firma del CONTRATO N° 1304/2011 la aceptación del predio adjudicado en forma precaria en las condiciones que se detallan al continuación del presente Convenio. A tal fin se hace presente el Sr. Loreto, Darío Ricardo Abel DNI N° 24.518.858, en su carácter de presidente y en representación de la firma PATAGONIA LOGISTIC SOLUTIONS SA, a los efectos de poner en su conocimiento previo a la suscripción del CONTRATO DE ADJUDICACION correspondiente, las condiciones en las cuales se encuentra el predio que se ha de otorgar con la siguiente denominación catastral, Sección F, Macizo 104, Parcela 3.-

- 1.- El predio mencionado se encuentra en el denominado "Nuevo Parque Industrial", el cual no cuenta con el tendido de redes de servicios básicos.
- 2.- El suelo del mencionado sector es propio a fundaciones y el suelo tiene marcadas depresiones, el ADJUDICATARIO deberá realizar asumiendo el costo que genere el relleno y compactación de dicho espacio a efectos de dar inicio a la actividad para la cual fue otorgado.
- 3.- El sector del mencionado predio otorgado no cuenta con la apertura de calles, por lo cual el ADJUDICATARIO podrá, de ser factible, dar inicio a los trabajos o bien solicitar la prórroga por escrito ante la Dirección Municipal de Tierras, haciendo saber la imposibilidad de dar inicio a la obra por dicha causa.
- 4.- El ADJUDICATARIO acuerda que respetara el fin para el cual ha otorgado dicho predio y que NO podrá venderlo, transferirlo, arrendarlo o cambiarle el destino para el cual fuera solicitado sin previo y expreso consentimiento del MUNICIPIO. Toda transgresión a la presente cláusula dará lugar a la aplicación de una multa equivalente al valor actualizado del predio, que deberá ser abonada por el adquirente en los términos que fija el MUNICIPIO.

En pleno conocimiento de las situaciones de hecho expresadas ut-supra el ADJUDICATARIO declara su conformidad, no obstante lo normado por Ordenanzas N° 895/97 y su Modificatoria N° 1256/00.

FIRMA  
  
ACLARACION  
24.518.858  
D.N.I. N°

  
Pablo Daniel Blanco  
SECRETARIO DE GOBIERNO



CONTRATO DE LOCACION DE USO N° 1399/11

Entre la firma NEWBOR S.A. representada por el Sr. López Miguel Ángel DNI N° 16.674.984, conforme lo acredita con copia de la Escritura Inscrita en el dominio real en la calle Armada 11, Argentina N° 1412 de Pda Tilly Provincia de Chubut y constituyéndose domicilio legal en la calle Leoncavallo N° 706 de la Ciudad de Río Grande,...

PRIMERO: Objeto: EL LOCADOR de en locación y EL MUNICIPIO recibe un equipo fotocopador marca Xerox M-220, año 2007, para ser utilizado por la Dirección de Participación Vecinal, Inscribirse a la partida "ALQUILER DE FOTOCOPIADOR", del servicio presupuestado año 2011.

SEGUNDO: El precio de la presente locación se fija de la siguiente manera: se asigna un valor mensual de \$ 460,00 (cuatrocientos ochenta con 00/100) siendo el total de meses a contratar doce, con lo cual el monto del presente contrato asciende a la suma de total de \$ 5.520,00 (cinco mil quinientos veinte con 00/100).

TERCERA: El periodo de vigencia de esta locación se contará a partir del día 17 de Marzo de 2011. EL MUNICIPIO gozará de la disponibilidad del equipo arrendado, sin excluirlo el horario de la Administración Pública y hasta agotar las mismas condiciones.

CUARTA: El LOCADOR se compromete a mantener el equipo en forma locada en el estado en que lo recibe, siempre que la conservación de lo mismo, exceda a su cargo, en el domicilio de EL LOCADOR o donde este se lo indique.

QUINTA: EL LOCADOR se compromete de la conservación técnica del equipo y de reparar o sustituir por su cuenta las partes que sean necesarias para mantener su normal funcionamiento.

SEXTA: EL LOCADOR es enteramente responsable, mientras dure la vigencia del presente Contrato, de la garantía material y jurídica del equipo objeto de la presente contratación y de los siguientes perjuicios que causare:

- a) A la propiedad, cuando a lo por el equipo arrendado.
b) A terceras personas.
SEPTIMA: EL MUNICIPIO tendrá derecho a utilizar la cosa objeto locada, asumiendo las siguientes responsabilidades:
1) No subarrendar, ceder, ni transferir la locación, sea total o parcialmente.
2) Adicionar inmediatamente a EL LOCADOR de cualquier infracción o violación por terceros, de cualquiera de sus derechos con respecto a la cosa objeto locada.
3) Permitir que EL LOCADOR inspeccione el equipo contratado, realizar el mantenimiento y reparación.
4) Pagar puntualmente el alquiler convenido.

OCTAVA: EL LOCADOR toma a su cargo el costo adicional por seguro contra daños causados a la e por la cosa objeto de la locación, cualquiera fuera la índole del hecho y deberá dar aviso fehaciente inmediato al MUNICIPIO y/o autoridad competente dentro de los veinticuatro (24) horas de ocurrido el hecho.

NOVENA: En caso de incumplimiento por parte de EL MUNICIPIO de cualquiera de las cláusulas contractuales, EL LOCADOR podrá requerir la inmediata devolución de la cosa objeto locada.

DÉCIMA: El incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo de EL LOCADOR, facultará a EL MUNICIPIO a rescindir el presente contrato, previa notificación fehaciente a EL LOCADOR, inscribiendo tal rescisión, facultando a EL MUNICIPIO a iniciar las acciones legales que estime oportunas. Asimismo EL MUNICIPIO podrá rescindir el contrato en cualquier momento, sin necesidad de instrucción previa judicial ni arbitral, mediante simple notificación escrita fehaciente y sin que ello genere derecho alguno a EL LOCADOR a reclamar el cumplimiento contractual ni efectuar reclamo alguno en concepto de daños y perjuicios.

UNDÉCIMA: En caso que EL LOCADOR no efectúe las reparaciones necesarias o no suministre los materiales para su refacción dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de iniciado en forma fehaciente por EL MUNICIPIO, EL LOCADOR será pasible de la siguiente multa por cada día de falta del servicio del equipo contratado: el diez (10%) por ciento del valor del contrato establecido.

DODECIMA: Queda firmemente expresado que EL MUNICIPIO no es responsable por la pérdida y/o extravío de cualquier objeto y/o elemento dentro de su equipo arrendado.

DECIMATERCERA: EL LOCADOR se obliga a suministrar cualquier cantidad de admisión local: en forma presencial siempre que a la misma concuerde con la aplicación correspondiente.

DECIMACUARTA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo Contencioso - Administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 157 inciso 4) de la Constitución Provincial, Art. N° 56 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. N° 1, N° 2 y N° 3, del Código Procesal Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

DECIMACINCO: GARANTIA: En garantía del cumplimiento de estas obligaciones, EL LOCADOR otorgará a EL MUNICIPIO una garantía por la suma de \$ 578,00 (Cinco Pesos quinientos ochenta y ocho con 00/100), equivalente al diez (10%) por ciento del monto contractual, en concepto de Garantía de Contrato.

Dicha suma será reintegrada a EL LOCADOR en el momento que finalice la prestación, objeto del presente contrato, siempre y cuando la misma se haya cumplimentado en forma normal.

Lo que fue de las partes, en prueba de conformidad se firmó cuatro (04) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los diecisiete días del mes de Marzo del año dos mil once.

López Miguel Ángel
DNI N° 16.674.984
[Signature]
[Signature]

RESOLUCION N° 1400/11

ACTA MODIFICATORIA DEL CONTRATO N° 1399/11

Entre la firma ACL Xerxive S.R.L. representada por el Sr. Héctor Alejandro Cordero Díaz DNI N° 18.744.782, conforme lo acredita con copia de escritura ómnibus quinientos ochenta y cuatro, con domicilio real y legal en la calle Puerto Moreno N° 1083 de la Ciudad de Río Grande, en adelante EL LOCADOR, por una parte, y al MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en la calle Sebastián Elcano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, representado en este acto por el Secretario de Gobierno Sr. Pablo Daniel Blanco DNI N° 18.628.672, "Ad Roñolobos" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado EL MUNICIPIO, por la otra parte, convienen celebrar de común acuerdo la presente Acta Modificatoria de la Cláusula Primera del mencionado contrato - Exped. 66.866/2011, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

PRIMERO: Objeto: EL LOCADOR de en locación y EL MUNICIPIO recibe el servicio por alquiler de un (01) equipo fotocopador / impresora, marca Ricoh, según las características descriptas en el presupuesto, incluye servicio técnico y todos los insumos necesarios para el normal funcionamiento, con una rotación mensual de 4.000 copias, valor constante por copia \$ 0,09, el cual será utilizado en la Dirección de Tierras Fiscales, dependiente de la Secretaría de Gobierno.

SEGUNDO: los demás cláusulas en su íntegra modificación.

De conformidad, para constancia se firmó cuatro (04) ejemplares de un mismo tenor, en la Ciudad de Río Grande a los veintidós días del mes de Mayo del año dos mil once.

Héctor Alejandro Cordero Díaz
DNI N° 18.744.782
[Signature]
[Signature]

CONTRATO DE LOCACION DE USO N° 1711

Entre la firma TRANSPORTE NABLAHA representada por la Sra. TOCONAS Gloria Griselda DNI N° 20.982.488, con domicilio real y legal en la calle Oscar Sábido N° 993 del Barrio AOP de la Ciudad de Río Grande, llamado en adelante LA LOCADORA, por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en la calle Sebastián Elcano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, representado en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos MMDO Julio Bagatta DNI N° 14.687.078, "Ad Roñolobos" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado EL MUNICIPIO, por la otra parte, se celebra el presente Contrato, autenticado mediante: Exped. 01-3679-11, que se inspiró por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objeto: LA LOCADORA da en locación y EL MUNICIPIO recibe un vehículo tipo turismo, marca Renault, modelo Master FHD DCI 120 LH2 PKCME, Año 2010, con capacidad para 14 pasajeros, motor GM/AT5AC14562, chasis N° 92YADCU6A02056, Dominio 38A596, dicho vehículo deberá contar con servicio de radio para comunicaciones, siendo utilizado en el traslado del personal del proyecto de "Capacitación y Prácticas para Fomento, Promoción y Poblamiento Urbano Año 2011" de acuerdo al cronograma de recorrido realizado por la Dirección de Pasajes y Avías, los traslados serán dentro de un radio de 30 Km. del ejido urbano.

El presente por el cumplimiento del servicio contratado será provisto por LA LOCADORA y conpondrá un (01) día.

Inscrito a la partida "ALQUILER DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MEDIOS DE TRANSPORTE", correspondiente al ejercicio financiero año 2011.

SEGUNDA: El precio de la presente locación se fija de la siguiente manera: se asigna un valor mensual de \$ 11.890,00 (once mil ochocientos mil ochocientos con 00/100) siendo el total de meses a contratar diez (10) con lo cual el monto del presente contrato asciende a la suma total de \$ 22.000,00 (veinte mil con 00/100), equivalente al diez (10%) por ciento del monto contractual, en concepto de Garantía de Contrato.

TERCERA: El presente contrato tendrá vigencia a partir del día 16 de mayo de 2011.

EL MUNICIPIO gozará de la disponibilidad del vehículo arrendado, comprendiendo un horario de 07:00 a 18:00 horas de lunes a viernes y hasta agotar las mismas condiciones, conforme a las requerimientos de servicios que el efecto le fuerne EL MUNICIPIO, a través del área técnica correspondiente.

CUARTA: EL MUNICIPIO gozará de la disponibilidad del vehículo arrendado, hasta agotar el término de las mismas condiciones en el presente.

QUINTA: LA LOCADORA se compromete de la conservación técnica del vehículo arrendado al servicio y de reparar o sustituir por su cuenta las partes que sean necesarias para mantener su normal funcionamiento. Las servicios de mantenimiento, combustible, lubricantes y/o reparaciones serán efectuados exclusivamente por LA LOCADORA. LA LOCADORA deberá garantizar el servicio en caso de defectos técnicos de la unidad arrendada.

SEXTA: LA LOCADORA es enteramente responsable, mientras dure la vigencia del presente Contrato, de la garantía material y jurídica del vehículo objeto de la presente contratación y de los siguientes perjuicios que causare:

- a) A la propiedad, cuando a lo por el vehículo arrendado.
b) A terceras personas.
c) Por falta a las implementos y/o Declaración de Intendencia vigente.
d) Por el dolo moral que se cometa y/o negligencia causare.
e) Por la aplicación del Art. 1.113 del Código Civil.

SEPTIMA: LA LOCADORA toma a su cargo el costo adicional por seguro contra daños causados a la e por la cosa objeto de la locación, cualquiera fuera la índole del hecho: choque, vuelco, desprendimiento, incendio, robo Art. 1.113 del Código Civil, deberá dar aviso fehaciente inmediato a EL MUNICIPIO y/o autoridad competente dentro de los veinticuatro (24) horas de producido el hecho, circunstancia que ocasionará la rescisión del presente contrato, sin derecho a indemnización alguna.

OCTAVA: La otra totalmente prohibido a LA LOCADORA que se dependiente conducta el vehículo arrendado en las siguientes condiciones:

- a) Ex estado de ebriedad o bajo los efectos de sustancias psicoactivas.
b) Sin Licencia de Conducir o por excederla a otra clase.
c) Permitir a terceros de edad conducir en dicha maquinaria, sea sea sus condiciones técnicas o sus sistemas, sin perjuicio de lo antes aplicable a LA LOCADORA, por cada día de incumplimiento conpondrá el 2% del valor del contrato. Asimismo EL MUNICIPIO podrá rescindir el contrato en cualquier momento, por razones de oportunidad, hecho o conveniencia, rescisión que operará automáticamente, de pleno derecho y sin necesidad de instrucción previa judicial ni arbitral, mediante simple notificación escrita fehaciente y sin que ello genere derecho alguno a EL MUNICIPIO a reclamar el cumplimiento contractual ni efectuar reclamo alguno en concepto de daños y perjuicios.

DÉCIMA: Queda firmemente expresado que EL MUNICIPIO no es responsable por la pérdida y/o extravío de cualquier objeto y/o elemento del vehículo arrendado o cualquier dolo que sufriera los mismos durante la ejecución de los mismos.

DECIMAFIMERA: EXERCICIO: LA LOCADORA presentará a EL MUNICIPIO una Garantía material, por el monto de la prestación efectuada durante el uso.

LA LOCADORA conferenciará un recibo detallado el recorrido realizado, incluyendo el horario, el cual será entregado para su conformación en la Dirección de Pasajes y Avías.

TODOS DE PAGO: EL MUNICIPIO abonará la factura mensual a los treinta (30) días corridos de su presentación siempre que la misma concuerde con la aplicación correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los conceptos facturados que hayan sido previamente confirmados por el responsable del área.

DODECIMA: LA LOCADORA se obliga a comunicar cualquier cambio de domicilio legal, sin fines de lucro, a EL MUNICIPIO. De no proceder así se considerará voluntariamente que no considerará efectivo en el domicilio legal que se haya constituido anteriormente.

DECIMATERCERA: GARANTIA: En garantía del cumplimiento de sus obligaciones, LA LOCADORA otorgará a EL MUNICIPIO una garantía por la suma de \$ 2.300,00 (dos mil trescientos con 00/100), equivalente al diez (10%) por ciento del monto contractual, en concepto de Garantía de Contrato.

Dicha suma será reintegrada a LA LOCADORA en el momento que finalice la prestación, objeto del presente contrato, siempre y cuando la misma se haya cumplimentado en forma normal y no existan multas pendientes por incumplimiento, o de dolo de dicha Garantía.

DECIMACUARTA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo Contencioso - Administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 157 inciso 4) de la Constitución Provincial, Art. N° 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. N° 1, N° 2 y N° 3, del Código Procesal Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Lo que fue de las partes, en prueba de conformidad se firmó cuatro (04) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los trece días del mes de Mayo del año dos mil once.

[Signatures and stamps]
Topal María Griselda
DNI N° 20.982.488
[Signature]
[Signature]
7260
13 JUN 2011



CONTRATO DE LOCACION DE USO N° 1811

Entre el Señor BARRIONUEVO CARLOS BENTO DNI N° 14.680.040, conforme lo acordado con copia de la Escritura Número Treinta y Dos, con domicilio real y legal en la calle Teja N° 570 de la Ciudad de Río Grande, llamado en adelante EL LOCADOR, por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en la calle Sebastián Elcano N° 281 de la Ciudad de Río Grande, representado en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos MARIO ALFONSO JULIO BOGADO DNI N° 14.837.078, "Ad. Refrendada" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado EL MUNICIPIO, por la otra parte, con sus sucesores, sucesores calificados el presente Contrato, suscritos mediante: Exped. 44-1624-11, con arreglo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objeto: EL LOCADOR da en locación, y EL MUNICIPIO recibe en vehículo tipo camioneta, marca Mercedes Benz, modelo Sprinter 413 CDI / C 4025, con capacidad para 18 pasajeros, motor 611.581-70-04483, chasis N° SAC904663694-4519, Dominio 750000, casa servida de todo para uso particular, siendo utilizado en el traslado del personal del Proyecto de "Operación y Práctica para Fomento, Capacitación y Pasantaje Urbano Año 2011" de acuerdo al cronograma de servicio susinado por la Dirección de Parques y Jardines, dentro de un radio de 20 Km. del sitio objeto.

El personal para el cumplimiento del servicio contratado será provisto por EL LOCADOR y compuesto por un (01) chofer.

Segunda: A la partida: "ALQUILER DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MEDIOS DE TRANSPORTE", correspondiente al ejercicio financiero año 2011.

TERCERA: El precio de la presente locación se fija de la siguiente manera: se asigna un valor mensual de \$ 19.000,00 (nueve pesos diecinueve mil con 00/100), anualmente \$ 228.000,00 (doscientos veintiocho mil con 00/100) con el monto del presente contrato asociado a la misma total de \$ 3.380.000,00 (tres mil trescientos ochenta mil con 00/100).

CUARTA: El Locador se encargará de la conservación, técnica del vehículo asignado al servicio y de reparar o sustituir por su cuenta los partes que sean necesarias para mantener su normal funcionamiento. Los servicios de mantenimiento, combustible, lubricación y/o reparaciones serán efectuados exclusivamente por EL LOCADOR, quien deberá garantizar el servicio en caso de averías técnicas de la unidad asignada.

QUINTA: EL LOCADOR es enteramente responsable, en todo el tiempo del presente Contrato, de la guarda material y jurídica del vehículo objeto de la presente contratación y de las siguientes particularidades que sonar:

- a) A la propiedad, cuando el o por el vehículo arrendado.
b) A las personas y bienes transportados en el vehículo arrendado.
c) A los riesgos de incendio.
d) Por falta o por incumplimiento de las obligaciones de tránsito vigentes.
e) Por el dolo o culpa que se origine y/o negligencia causada.
f) Por la aplicación del Art. 1.113 del Código Civil.

SEXTA: EL LOCADOR toma a su cargo el costo adicional por seguro contra daños causados a la o por la cosa objeto de la locación, cualquiera fuera la índole del hecho: choque, vuelco, derribo, incendio, robo, robo Art. 1.113 del Código Civil, dentro del mismo término establecido a EL MUNICIPIO y/o autoridad competente dentro de los veinticuatro (24) horas de producido el hecho, circunstancia que constituirá la responsabilidad del presente contrato, sin derecho a indemnización alguna.

SEPTIMA: La ruta totalmente prohibida a EL LOCADOR que no dependiera conducta el vehículo arrendado en las siguientes condiciones:

- a) En estado de avería o bajo los efectos de alcoholismo y/o intoxicación.
b) Sin Licencia de Conducir o por correspondencia a otra clase.
c) Presencia a menores de edad, conducte en estado ebrio, ya sea por cualquier motivo o circunstancia. EL MUNICIPIO ninguna responsabilidad asume con el depositario del locador correspondiente al 2% del valor del contrato. Asimismo EL MUNICIPIO podrá rescindir el contrato en cualquier momento, por causas de oportunidad, motivo o circunstancia, resuelto que operará automáticamente, de pleno derecho y sin necesidad de intervención judicial ni extrajudicial, mediante simple notificación escrita fehaciente y sin que ello genere derecho alguno a EL LOCADOR a reclamar el cumplimiento contractual ni efectuar reclamo alguno en concepto de daños y perjuicios.

DECIMA: Cuales formalidades expusiere que EL MUNICIPIO se comprometerá por la pérdida y/o extravío de cualquier objeto y/o elemento del vehículo asignado o cualquier daño que sufriese los mismos durante la ejecución de las mismas.

DECIMAPRIMERA: Entendase: EL LOCADOR presentará a EL MUNICIPIO una fianza mensual, por el monto de la prestación efectuada durante el mes.

EL LOCADOR confeccionará un resumo detallado el ocurrido realizado, incluyendo el horario, el cual será entregado para su conformación en la Dirección de Parques y Jardines.

DECIMASEGUNDA: EL MUNICIPIO abonará la fianza mensual a los treinta (30) días corridos de su presentación siempre que la misma concorde con la operación correspondiente, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones asumidas que luego sido previamente autorizada por el responsable del área.

DECIMATERCERA: EL LOCADOR se obliga a garantizar cualquier cambio de domicilio legal, en forma fehaciente a EL MUNICIPIO. De no proceder así se considerará voluntariamente que se constituyen notificado en el domicilio legal que se haya constituido anteriormente.

DECIMACUARTA: GARANTIA: En garantía del cumplimiento de sus obligaciones, EL LOCADOR entregará a EL MUNICIPIO una garantía por la suma de \$ 3.800,00 (tres mil ochocientos con 00/100), equivalente al diez (10%) por ciento del monto contractual, en concepto de Garantía de Contrato. Dicha suma será reintegrada a EL LOCADOR en el momento que finalice la prestación, objeto del presente contrato, siempre y cuando la misma se haya sujeción en forma normal y no existan multas pendientes por incumplimiento, a debitar de dicha Garantía.

DECIMACUARTA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto judicial se sujeción a la jurisdicción en lo Contencioso - Administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 137 inciso 4) de la Constitución Provincial, Art. Nº 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. Nº 1, Nº 2 y Nº 5, del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero a jurisdicción.

Leído que fue de las partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (04) ejemplares de un mismo tenor y a su solo efecto, en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los nueve días del mes de Mayo del año dos mil once.

Handwritten signatures and stamps. Includes stamp: 'COMPROBADO 7261 13 JUN 2011' and 'MARIO ALFONSO JULIO BOGADO'.

CONTRATO DE OBRA N° 82/11 (BOYSP-DOPI)

Entre el señor JAREZ VILLAR, EDDIE D.N.I. N° 16.521.268 titular de la empresa: EURO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, con domicilio real y legal en calle José Ingenieros N° 789 de la ciudad de Río Grande, llamado en adelante LA CONTRATISTA por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en calle Sebastián Elcano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos M.M.O. ALFREDO JULIO BOGADO D.N.I. N° 14.837.078 "Ad. Refrendada" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado EL MUNICIPIO por la otra parte, se celebra el presente Contrato de Obra con arreglo de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: EL CONTRATISTA se compromete a llevar a cabo en un todo de acuerdo con su presupuesto presentado, la ejecución de la Obra: "PINTURA EXTERIOR C.G.P. ARTURO ILLIA - AÑO 2011", de acuerdo con las condiciones que fija el llamado a Licitación Pública N° 20/11, cuyos aspectos prioritarios se constatare la documentación adjunta al Exped. N° 1361/11, con su Memoria Descriptiva, Cálculos Métricos, Planos, Pliego de Cláusulas Especiales, Pliego Cláusulas Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas.

SEGUNDA: DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO Exped. N° 1361/11, antecedente de LA CONTRATISTA, Acta de Inicio de Obra, Libro de Ordenes de Servicio, Libro de Notas de Pedido de Empresa, Acta de Recepción Provisional y Acta de Recepción Definitiva de Obra. Toda situación que se presente y que no esté estipulada, quedará sometida a lo que establece la Ley Nacional N° 13.084 y la Carta Orgánica Municipal.

TERCERA: La ejecución de la Obra se contrata por el Sistema de Ajuete Abzdo, siendo el monto total convenido, la suma de \$ 150.000,45. (CINCO MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS). A los fines de la ejecución de Obra, LA CONTRATISTA deberá poner a disposición de la oficina los herramientas y plantel necesarios, previo a la firma del Acta de Inicio de Obra, circunstancia que deberá ser verificada por EL MUNICIPIO.

CUARTA: Las partes convienen de común acuerdo que el plazo contractual sea de TREINTA (30) días corridos, desde contados a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio de Obra. LA CONTRATISTA quedará automáticamente en mora, sin necesidad de imputación alguna si el Acta de Inicio de Obra, no se suscribió en tiempo y forma por causas imputables a LA CONTRATISTA.

QUINTA: CUMPLIMIENTO DEL PLAZO: Las obligaciones de plazo serán condecoradas por LA CONTRATISTA de acuerdo a los trabajos ejecutados durante el mes, laborados a tal fin la correspondiente Acta de Medición. Los mismos serán remitidos a la Dirección de Obras Públicas del Municipio para su verificación, la que se efectuará en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada certificado. Si dentro de este último plazo el certificado fuere observado, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que LA CONTRATISTA lo presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos a los treinta (30) días corridos subsiguientes de presentada y aprobada la factura correspondiente por la oficina técnica interviniente. EL MUNICIPIO reintegrará de cada certificado de obra por los trabajos ejecutados en el mes, el cinco (5%) por ciento del monto total certificado en concepto de Fondo de Reparo, importes estos que serán reintegrados en su totalidad al término del Plazo de Garantía, si la obra continúa con la aprobación definitiva de la Inspección Municipal. EL MUNICIPIO abonará en ocasión de la firma del Acta de Inicio de Obra, la suma de \$ 27.001,89 (DOS MIL SETECIENTOS Y SEIS PESOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS UNO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS), equivalente al veinte (20%) por ciento del monto del presente contrato, con... entregado por parte de LA CONTRATISTA de la Garantía correspondiente, la cual será devuelta una vez firmada el Acta de Recepción Provisional, siempre y cuando no existieran multas y/o cargas pendientes.

SEXTA: En garantía del cumplimiento de esas obligaciones asumidas, LA CONTRATISTA entregará a EL MUNICIPIO una garantía por la suma de \$ 8.900,42 (DOS MIL OCHO CIENTOS CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS) equivalente al cinco (5%) por ciento del monto contractual, en concepto de Garantía de Contrato.

SEPTIMA: PLAZO DE GARANTIA: Se ha fijado para esta Obra un plazo de garantía de CINCO VEINTE (20) días corridos a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisional.

OCTAVA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto judicial se sujeción a la jurisdicción en lo contencioso - administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 137 inc. 4) de la Constitución Provincial, Art. Nº 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. Nº 1, Nº 2, Nº 4, Nº 5, del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Leído que fue por las partes, y en prueba de conformidad se firman cuatro (04) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los dieciséis (16) días del mes de Mayo del año dos mil once.

Handwritten signatures and stamps. Includes stamp: 'COMPROBADO 7262 13 JUN 2011' and 'JAREZ VILLAR, EDDIE D.N.I. N° 16.521.268'.

Los señs. Mercedes Georgina y Sandwich del Sur, son y serán argentinas



Contrato de Comodato

Suscripto entre:

Por una parte, EL MUNICIPIO de Río Grande, representado en este acto por la Srta. Secretaria de Asuntos Sociales, Prof. Silvia Alejandra ROSCO, D.N.I. N° 16.378.484, ad-referencia del Sr. Intendente Municipal, Ing. Jorge Luis Martín, con domicilio legal en calle Sebastián Elcano N° 200 de la ciudad de Río Grande, en adelante EL MUNICIPIO, y por otra parte, ella Sr./Sra. BEATRIZ DANIELA PASAREL, mayor de edad, identificada mediante D.N.I. N° 30.882.345, Estado Civil SOLTERA, con domicilio en calle Rafael Sánchez F. Pineda 2, lote 5050

de la misma ciudad, en adelante EL COMODATARIO, constancia en el presente Contrato de Comodato de bien mueble, el cual se registró por las siguientes características:

**PRIMERA: OBJETO DEL COMODATO:** EL MUNICIPIO, hace entrega en calidad de comodato y préstamo de uso a EL COMODATARIO, el siguiente bien mueble a de uso, de su propiedad, identificado como a continuación se describe:

**TIPO DE GAS DE 45 KILOGRAMOS.**  
**SEGUNDA: DESTINACIÓN:** EL COMODATARIO destinará el bien mueble, objeto del presente contrato de comodato, exclusivamente como estación de su domicilio, ubicado en calle RAFAEL SANCHEZ F. PINEDA 2, lote 5050, número 35573055.

**TERCERA: ESTADO DEL BIEN:** EL MUNICIPIO garantiza que al momento de la entrega del bien objeto del presente contrato de comodato, el mismo se encuentra en perfecto estado de conservación y funcionamiento, sin uso previo.

**CUARTA: REQUERIMIENTOS:** EL COMODATARIO renuncia expresamente a los requerimientos prevales o judiciales en caso de que EL MUNICIPIO solicite la entrega del bien dado en comodato, sin por extinción del terreno o por cualquier causa, como así también renuncia al derecho de ocupación que a cualquier título pretenda ejercer sobre el bien en cuestión.

**QUINTA: GASTOS, ADAPTACIONES Y/O MEJORAS:** Los gastos de funcionamiento, adaptaciones y/o mejoras que requiera el bien dado en comodato, serán por cuenta de EL COMODATARIO, previa consentimiento y aceptación por parte de EL MUNICIPIO, sin que haya lugar a ningún reembolso o indemnización alguna por este concepto.

**SEXTA: DURACIÓN DEL COMODATO:** El término de duración del presente contrato de comodato, será por el tiempo que exista hasta el vencimiento del ejercicio presupuestario correspondiente, de 3 (tres) meses, contados a partir de la firma del mismo y la firma del Acta de Entrega del bien, suscripta entre las partes. Dicho término podrá ser prorrogado por otro igual o menor, si permitida la situación que originó la entrega, y siempre que EL MUNICIPIO lo estime conveniente. No obstante lo anterior, EL MUNICIPIO se reserva la facultad de dar por terminado el contrato en cualquier tiempo, de conformidad con las normas vigentes y conforme surja de las realidades sociales que se deben contemplar y solucionar como prioritarias.

**SÉPTIMA: ENTREGA:** EL COMODATARIO declara haber recibido el bien objeto de este contrato de comodato, en la Ciudad de Río Grande en la ciudad estipulada en la cláusula tercera del mismo, fecha que servirá para determinar el cumplimiento de las obligaciones de EL COMODATARIO, de conservación del elemento recibido a título de comodato, de darle a éste el uso convenido y la restitución oportuna al vencimiento del contrato de comodato.

**OCTAVA: INTERVENTORÍA:** La interventoría de este contrato estará a cargo de la Secretaría de Asuntos Sociales, por medio de la Dirección de Desarrollo Humano y a través del Servicio Social, quien ejercerá funciones de supervisión social del presente contrato y tendrá las siguientes obligaciones:

1. Verificar cada tres meses el estado del bien entregado en comodato y labrar el acta respectiva.
2. Informar a la Dirección de Desarrollo Humano inmediatamente se presente alguna novedad en relación con el bien entregado.

**NOVENA: OBLIGACIONES DE EL COMODATARIO:** EL COMODATARIO en desarrollo y cumplimiento del presente contrato se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Empleará el mayor cuidado en la conservación del bien recibido en comodato, haciéndose responsable de cualquier deterioro que no provenga de la naturaleza o uso legítimo del mismo, debiendo reportar todo impacto al funcionario delegado para ejercer la interventoría de este contrato.
2. Efectuará el mantenimiento, carga, recargo y las reparaciones que requiera el bien para su normal funcionamiento, por su cuenta y riesgo, efectuando las revisiones periódicas de rutina.
3. Permitirá, por parte de EL MUNICIPIO, la revisión previa y posterior del bien entregado en calidad de comodato, a fin de verificar el estado del mismo al inicio de la ejecución del contrato y a su finalización.
4. Restituirá el bien dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la terminación del contrato de comodato, o a la fecha de solicitud de entrega que formule EL MUNICIPIO.
5. No variará la destinación ni el uso propuesto para el bien dado en comodato y supervisará su correcta utilización.
6. Informará a EL MUNICIPIO en forma inmediata y por escrito el deterioro, retraso, falta, o cualquier desperfecto que sufra el bien y las causas de éstos.
7. Se hará cargo de los posibles eventos que afecten el bien dado en comodato.
8. Assumirá todas las obligaciones pactadas en el presente contrato, como así también todas aquellas que fijan los Artículos 2266 y subsiguientes del Código Civil de la

**DÉCIMA: OBLIGACIONES DE EL MUNICIPIO:** EL MUNICIPIO, en desarrollo y cumplimiento del presente contrato de comodato, se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Entregará el bien, objeto del presente contrato de comodato, en forma real, oportuna y en perfecto estado de funcionamiento.
2. Facilitará los medios necesarios para que EL COMODATARIO pueda cumplir con la destinación del bien y demás obligaciones a él inherentes.
3. Vigilará que no se varíe la destinación del bien ni se desplace fuera de su ubicación sin autorización escrita de EL MUNICIPIO.
4. Entregará a EL COMODATARIO la documentación perteneciente al bien, para su normal y legal utilización.
5. Insistirá a EL COMODATARIO para que realice la entrega del bien en la forma estipulada en la cláusula NOVENA Numeral 4.

**UNDÉCIMA: CESIÓN:** EL COMODATARIO no podrá ceder el bien dado en comodato a persona alguna, Natural o Jurídica, temporal o definitivamente, salvo autorización expresa por parte de EL MUNICIPIO.

**DUODÉCIMA: RÉGIMEN LEGAL APLICABLE:**

1. A todos los efectos legales, y en caso de suscitarse controversia alguna, ambas partes se someterán a la Jurisdicción de los Juzgados Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y constituyen domicilio en los lugares arriba indicados, donde se considerarán válidas todas las notificaciones y emplazamientos judiciales o extra judiciales que se hagan.
2. Toda situación que se plantee y no esté estipulada en el presente contrato quedará sometida a lo que establece la Carta Orgánica Municipal, al régimen de comunicaciones y demás dispositivos legales previstos en las normas que rigen la materia.
3. En caso de que EL COMODATARIO no restituya en el plazo estipulado en la cláusula NOVENA Numeral 4, la cosa objeto de este contrato, o ante la configuración de cualquier incumplimiento de su parte a las obligaciones asumidas por este instrumento, facultará a EL MUNICIPIO a iniciar las acciones legales correspondientes, con más el reclamo de la indemnización por los daños y perjuicios ocasionados.

**DICIMOTERCERA: MOBILIZACIÓN:** El presente contrato de comodato no podrá ser modificado, salvo que EL MUNICIPIO lo crea así convenientemente, con el respectivo fundamento del caso.

**DICIMOCUARTA:** Forma parte integrante del presente contrato de comodato el Acta de entrega del bien.

Así convenido y en prueba de conformidad para su fiel cumplimiento, se firmó con ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, exhibidos cada parte el suyo, a los 13 días del mes de Junio de 2011, en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

*[Firma]*

*[Firma]*  
 Sr. EL MUNICIPIO, Río Grande  
 Provincia de Tierra del Fuego

**SUBASTA PUBLICA**

**DIRECCION GENERAL DE INSPECCION  
 DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO**

"1991 - 2011. Vigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"



Municipio de Río Grande  
 Tierra del Fuego

La Dirección General de Inspección, Dirección de Tránsito y Transporte Público, informa a los titulares de los rodados que se encuentran depositados en el Corralón Municipal y que a la fecha no han sido retirados, que habiéndose cumplido el plazo de treinta (30) días establecidos por la Ordenanza 859/96 y sus modificatorias, procedan a retirar los mismos antes de dar inicio a la subasta pública de los mismos.

- MOTOS**
- HERO PUCH S/dominio
  - BETA S/dominio
  - DAYANG S/dominio
  - DAYANG S/dominio
  - DAYANG S/dominio
  - DAYANG S/dominio
  - DAYANG S/dominio
  - DAYANG S/dominio
  - GILERA S/dominio
  - HONDA S/dominio
  - BETA S/dominio
  - ZANELLA 50 - 847 EGK
  - BETA S/dominio
  - LOGIN CUATRI S/dominio

- AUTOMOVILES**
- Daewoo Racer - AAG 471
  - Renault 12 - B2010579
  - Lada 2106 - TYU 071
  - Fiat 125 - TWM 965
  - Sest Marbella - UBS 550
  - Daewoo Cielo - CCW 983
  - Kia Pride - EHA 661
  - Suzuki Baleno - VOW 747
  - Ford F100 - S/dominio
  - Kia Besta - ALI 093
  - Mitsubishi L3000 - TRK 829
  - Daewoo Espero - BMX 886

Sin más, saludó a Ud., con la consideración más distinguida.

*[Firma]*

*[Firma]*  
 Srta. S. Alejandra  
 Srta. S. Alejandra  
 Srta. S. Alejandra



ANEXO I - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS N° 838 / 2011

Table with columns for item number, description, and amount. Includes items like 'Servicios de la Secretaría de CUPP', 'Servicios de la Secretaría de Turismo', and 'Servicios de la Secretaría de Cultura'.

ANEXO I - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS N° 838 / 2011

Table with columns for item number, description, and amount. Includes items like 'Servicios de la Secretaría de Turismo', 'Servicios de la Secretaría de Cultura', and 'Servicios de la Secretaría de Educación'.

ANEXO I - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS N° 838 / 2011

Table with columns for item number, description, and amount. Includes items like 'Servicios de la Secretaría de Turismo', 'Servicios de la Secretaría de Cultura', and 'Servicios de la Secretaría de Educación'.

ANEXO I - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS N° 838 / 2011

Table with columns for item number, description, and amount. Includes items like 'Servicios de la Secretaría de Turismo', 'Servicios de la Secretaría de Cultura', and 'Servicios de la Secretaría de Educación'.



ANEXO I - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS N° 838 / 2011

Table with 4 columns: ID, Description, Quantity, and Amount. Lists various administrative and technical services with their respective costs.

ANEXO I - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS N° 838 / 2011

Table with 4 columns: ID, Description, Quantity, and Amount. Lists various administrative and technical services with their respective costs.

ANEXO I - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS N° 838 / 2011

Table with 4 columns: ID, Description, Quantity, and Amount. Lists various administrative and technical services with their respective costs.

ANEXO I - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS N° 838 / 2011

Table with 4 columns: ID, Description, Quantity, and Amount. Lists various administrative and technical services with their respective costs.



ANEXO I - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS N° 438/ 2011

Table with columns: Concepto, Cantidad, Unidad, Descripción, Monto. Lists various educational and administrative items with their respective quantities and costs.

Página 8

ANEXO I - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS N° 438/ 2011

Table with columns: Concepto, Cantidad, Unidad, Descripción, Monto. Continuation of the list of educational and administrative items from the previous page.

Río Grande, 1 de Junio del 2011

Página 10

RESOLUCION S.F. N° 0936/11

ANEXO I - RESOLUCION S.F N°: N° 0936

Table with columns: Importe, Concepto, Año, Establecimiento, Apellido-Nombre-DNI de los Beneficiarios. Lists beneficiaries for a scholarship program, including names, DNI numbers, and the institutions they attend.

Río Grande, 14 JUN. 2011

SECRETARIO DE GOBIERNO

Dictamen N° 349/2011.-  
Letra: M.R.G.A.L.  
Trámite N° 4470/2011

Río Grande, 14 de JUNIO de 2011.-

AL SR. INTENDENTE MUNICIPAL  
DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE  
ING. JORGE L. MARTIN  
S. / / D.

PASE A: las Secretarías del  
Departamento Ejecutivo  
Municipal.

De mi mayor consideración:

**VISTO:**

1)- Ordenanza Municipal N° 895/97 y sus  
modificatorias.-

2)- Carta Orgánica Municipal.

3)- La ley N° 141.-

**RESULTA:**

Que, esta Asesoría Letrada cuenta entre sus atribuciones y deberes conforme Ordenanza 2479/2007, art. 5º primer apartado inc b) dictaminar preventivamente "en todos los casos de adquisición, administración y disposición de bienes de propiedad Municipal".-

En cumplimiento con dicha normativa, cada vez que desde el Área de la Dirección Municipal de Tierras dependiente de la Secretaría de Gobierno, se dispone la emisión de Adjudicación en Venta, como Decretos de obligaciones cumplidas, los expedientes previa emisión del acto son enviados por el órgano de aplicación a esta Asesoría dando estricto cumplimiento con la Ordenanza Municipal N° 2479/07.-

La mentada normativa en su art. 9 estipula, en que casos no sería necesario el dictamen del Asesor, especificando en el apartado cuarto de dicho artículo lo siguiente: "...en todos aquellos casos en que ya se hubiere fijado un criterio interpretativo por la Asesoría Letrada Municipal...".

Que a través del presente dictamen plenario, esté cuerpo letrado, pretende facilitar la labor de las distintas áreas del Municipio encargadas de llevar a cabo la tramitación para adjudicar en venta y/o declarar cumplidas las obligaciones, respecto de predios fiscales, imprimiéndola al trámite notas de celeridad, transparencia y economía procedimental.-

Para, ello esta dependencia consultiva sugiere la firma y suscripción de los modelos de actos administrativos que, en copia se anexan y que forman parte integrante del presente, siendo dable aclarar que en tanto los modelos adunados no se alteren en cuanto a la forma y cláusulas insitas, reúnen las condiciones exigidas por el marco normativo imperante; sin perjuicio de las cuestiones propias de cada uno de los expedientes en trámite.-

En mérito de lo expuesto y en tanto y en cuanto la Secretaría actuante no se aparte de los modelos de Decreto de Adjudicación en venta y Decreto de Obligaciones Cumplidas que se acompañan al presente, no resultaría necesaria una nueva interpretación de la Asesoría letrada, ello en el marco de lo establecido en el art. 9, apartado 4 de la Ordenanza Municipal N° 2479/07.-

"1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

Que lo expuesto precedentemente, no obsta a las responsabilidades que la ley imprime y pone en cabeza del titular de la jurisdicción que corresponda a la celebración y suscripción de los actos administrativos en cuestión, respecto al cumplimiento de formalidades, documentación y disposiciones legales vigentes que deben reunirse en el expediente por el que se tramita la adjudicación definitiva del predio -Ordenanza Municipal 895/97 y modificatorias, 1014/98, 1266/00, 1465/01, 2856/10-; asimismo el órgano de aplicación deberá verificar que los expedientes se encuentren correctamente foliados en todas sus fojas, caratulados.-

Asimismo, debe tenerse presente para el caso de la suscripción de los Contratos de Adjudicación, se debe tomar como modelo el adjuntado en el anexo de la Ordenanza Municipal 895/97, para mayor ilustración se adjunta copia de dicho instrumento contractual.-

En síntesis, previo a la emisión de los actos administrativos, debe el órgano de contralor -Dirección Municipal de Tierras- verificar se cumplan normativamente con la totalidad de los requisitos estipulados por las mencionadas ordenanzas.-

Que conforme lo establecido por la Ordenanza municipal N° 2479/07 que en su art. 10º dispone el deber de publicar la jurisprudencia administrativa emergente de los dictámenes, en consonancia con lo previsto en el art. 10º del Decreto Municipal N° 404/08 reglamentario de aquella, resulta menester la publicación del presente en el Boletín Oficial Municipal toda vez que los efectos que emergen del dictamen son de alcance general y a criterio de la suscripta resulta viable material y jurídicamente tal publicación.-

No obstante lo expuesto, y para el supuesto de existir dudas respecto de alguna cuestión en particular,

En razón de las consideraciones vertidas en el presente acápite:

**CORRESPONDE:**


**I.- APROBAR**, los modelos de actos administrativos de Decreto de Adjudicación en Venta, Decreto de Obligaciones Cumplidas y Contrato de Adjudicación que como anexo del presente se adjuntan y forman parte del presente, ello en cuanto a las formas y disposiciones que en él se expresa.-

**II.- TENER PRESENTE**, que para la emisión de dichos actos administrativos, no sería necesaria la intervención de la asesoría letrada, conforme art. 9, apartado 4 de la Ordenanza Municipal N° 2479/07.-

**III.- COMUNICAR** a la Intendencia y a las secretarías del departamento ejecutivo Municipal, las condiciones a las que se arriba.-

**IV.- ORDENAR**, la publicación del presente ante el Boletín Oficial.-

Sin otro particular saluda a Ud. con respeto.-

  
Valeria Caporretti  
ABOGADA EN EJERCICIO  
ASISTENTE LEGAL  
MUNICIPAL DE RÍO GRANDE



"1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

**VISTO:**

El Expediente letra \_\_ Nº \_\_, iniciado a nombre de \_\_\_\_\_, correspondiente al predio identificado catastralmente como parcela \_\_\_\_\_, finca \_\_\_\_\_, sección \_\_\_\_\_ de la ciudad de Río Grande.-

La Ordenanza Municipal Nº 895/97 y Modificatoria -Ordenanza Municipal Nº 1266/00 y 2856/10- (esta última en el caso de corresponder).- La Ley Provincial Nº 141; Carta Orgánica Municipal; Dictamen Plenario Nº \_\_\_\_\_ y

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr./Sra. \_\_\_\_\_, DNI Nº \_\_\_\_\_, ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ordenanza Municipal Nº 895/97 y Modificatorias (O.M. Nº 1266/00 y 2856/10).-

Que la Dirección Municipal de Tierras, ha verificado la documentación obrante en el expediente de referencia, la que se especifica a renglón seguido: \_\_\_\_\_ analizando el cumplimiento de la normativa citada.

Además, se ha corrido vista y sobre dictamen favorable de la Comisión de Plazamiento Urbano, Participativo y Desarrollo Local.-

Que en virtud de lo expuesto precedentemente, corresponderá **ADJUDICAR EN VENTA**, al Sr./Sra. \_\_\_\_\_.

Por ello:

**EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE DECRETA**

**ARTICULO 1º: ADJUDICAR EN VENTA** al Sr./Sra.

\_\_\_\_\_ DNI Nº \_\_\_\_\_, el predio identificado catastralmente como parcela \_\_\_\_\_, finca \_\_\_\_\_, sección \_\_\_\_\_ de la ciudad de Río Grande, la cual consta de una superficie de \_\_\_\_\_, la cual asciende a l azuza de peana \_\_\_\_\_ según la tasación vigente y al plano de mensura y autogoniamiento \_\_\_\_\_.

**ARTICULO 2º: LA FORMA DE PAGO** es la

siguiente \_\_\_\_\_ según compromiso de pago suscripto con el adjudicatario.- (en este art. se debe dejar por sentado que en caso de incumplimiento será aplicable el art. 30 o el art. 40 de la Ordenanza 895/97, según el predio sea con destino a vivienda ó uno del Pasaje Indígena).

**ARTICULO 3º: REMITIR A LA DIRECCIÓN DE RENTAS MUNICIPAL**

copia del presente Decreto.-

**ARTICULO 4º: EL ADJUDICATARIO** deberá dar estricto cumplimiento

a lo establecido por los arts. 15 y 21 de la Ordenanza Municipal Nº 895/97 y Modificatorias.-

**ARTICULO 5º: NOTIFICAR** al interesado en forma y tiempo

establecidos por la Ley Nº 141, de Procedimientos Administrativos.-

**ARTICULO 6º: DE FORMA.-**

"1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

**VISTO:**

El Expediente letra \_\_ Nº \_\_, iniciado a nombre de \_\_\_\_\_, correspondiente al predio identificado catastralmente como parcela \_\_\_\_\_, finca \_\_\_\_\_, sección \_\_\_\_\_ de la ciudad de Río Grande.-

La Ordenanza Municipal Nº 895/97 y Modificatoria -Ordenanza Municipal Nº 1266/00 y 2856/10- (esta última en el caso de corresponder).- La Ley Provincial Nº 141; Carta Orgánica Municipal; Dictamen Plenario Nº \_\_\_\_\_ y

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr./Sra. \_\_\_\_\_, DNI Nº \_\_\_\_\_, ha cumplido con las obligaciones emergente del Decreto de adjudicación exigido por la Ordenanza Municipal Nº 895/97 y Modificatorias (O.M. Nº 1266/00), debiendo dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15, 21 y 29 de la mencionada Ordenanza.-

Que la Dirección Municipal de Tierras, ha verificado la existencia de la totalidad de la documentación exigida, como así también se observa que no existe impedimento alguno y por tal entiendo pertinente extender la certificación de cumplimiento de las obligaciones (conforme art. 27 de la O.M. 895/97 y Modificatorias.-

En caso de tratarse de un predio que se encuentre adherido a la Ordenanza Nº 2856/10, se deberán especificar las condiciones de la misma.-

Que en virtud de lo expuesto precedentemente, el Departamento Ejecutivo Municipal, se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de lo prescripto por el art. 27 de la Ordenanza Municipal 895/97 y Modificatorias, Carta Orgánica Municipal, y Constitución Provincial .-

Por ello:

**EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE DECRETA**

**ARTICULO 1º: DECLARAR CUMPLIDAS** las obligaciones impuestas

por la Ley provincial Nº 323/96 y su modificatoria, Ley Provincial Nº 327/96, Ordenanza Municipales 895/97, 1266/00 y 2856/10, a favor del Sr./Sra. \_\_\_\_\_ DNI Nº \_\_\_\_\_ respecto del predio \_\_\_\_\_, sección \_\_\_\_\_ de la ciudad de Río Grande, la cual consta de una superficie de \_\_\_\_\_, de acuerdo al plano de mensura \_\_\_\_\_, conforme lo actuado en expediente Letra \_\_\_\_\_, Nº \_\_\_\_\_, año \_\_\_\_\_.

**ARTICULO 2º:** al interesado en forma y tiempo establecidos por la Ley

Nº 141, de Procedimientos Administrativos.-

**ARTICULO 3º: DE FORMA.-**



Municipalidad de Río Grande  
Tierras del Fuego

**CONTRATO DE ADJUDICACIÓN**

Entre el Señor: \_\_\_\_\_ D.N.I. N° \_\_\_\_\_

con domicilio en \_\_\_\_\_ de la ciudad de Río Grande, en adelante El ADJUDICATARIO, por una parte y por la otra la Municipalidad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, en adelante LA MUNICIPALIDAD, representada en este acto por el Director Municipal de Tierras, con domicilio en El Cano 203, de la ciudad de Río Grande, Ad-criptosados del Sr. Intendente, codifican el presente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** La Municipalidad pasa en este acto en conocimiento al ADJUDICATARIO que se le ha de adjudicar la Parcela \_\_\_\_\_ del Manzano \_\_\_\_\_ de la Sección \_\_\_\_\_ de la ciudad de Río Grande, ubicado sobre calle \_\_\_\_\_ y calle \_\_\_\_\_ con una superficie de \_\_\_\_\_ (cuatro cuadrados), según Plano de Mensura TF \_\_\_\_\_ modificado a que el o su cónyuge no posea en la Provincia, o en la comarca ya sea adjudicada por la Provincia, I.P.V. o cualquier otra causa.

**SEGUNDA:** El ADJUDICATARIO, declara en este acto bajo juramento, que el o su cónyuge no posee inmueble alguno de las mencionadas en la cláusula anterior y que acepta que en el caso de que se descubriera que esta declaración jurada no es veraz o exacta, la adjudicación sea dejada sin efectos, comprometiéndose en ese caso, a devolver a la MUNICIPALIDAD, libre de impuestos, el inmueble adjudicado en un plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la notificación de la desadjudicación y al ello ocurriría también acepta pagar a la MUNICIPALIDAD una indemnización equivalente al valor de las mejoras introducidas o existentes en el predio, pidiendo la MUNICIPALIDAD optar por aceptar dicha indemnización o disponer que ellas sean retiradas y devolverse el precio de la indemnización. En este caso la Dirección Municipal de Tierras tendrá a disposición de la totalidad de las mejoras y otorgará un plazo de treinta (30) días al ADJUDICATARIO para que las retire; vencido ese plazo al adjudicatario, autoriza a la MUNICIPALIDAD a retirar las mejoras y utilizarlas donde esta decida.

**TERCERA:** La MUNICIPALIDAD reitera que solamente bajo estas condiciones adjudicará por Decreto el predio mencionado en la Cláusula Primera.

**CUARTA:** La MUNICIPALIDAD queda desde ya facultada para pedir la homologación judicial de este contrato.

**QUINTA:** Para todos los efectos legales las partes establecen sus domicilios reales y constituidos en los mencionados supra.

En prueba de conformidad se firmó en tres (3) ejemplares de un mismo tenor en la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego a los \_\_\_\_\_ días de mes de \_\_\_\_\_ de mil novecientos once y \_\_\_\_\_

|                              |                        |
|------------------------------|------------------------|
| _____<br>FIRMA ADJUDICATARIO | _____<br>FIRMA CONYUGE |
| _____<br>Aclaración          | _____<br>Aclaración    |
| _____<br>D.N.I.              | _____<br>D.N.I.        |

\_\_\_\_\_  
FALCÓN  
ANULADO

**ANEXO I**

Fecha: \_\_\_\_\_  
Firma: \_\_\_\_\_

**PARTIDAS QUE SE DISMINUYEN**

|              |                    |                     |
|--------------|--------------------|---------------------|
| 1.           | GASTOS EN PERSONAL | \$ 70.000,00        |
| <b>TOTAL</b> |                    | <b>\$ 70.000,00</b> |

**PARTIDAS QUE SE INCREMENTAN**

|              |                         |                     |
|--------------|-------------------------|---------------------|
| 3.4.2        | SERVICIOS PROFESIONALES | \$ 70.000,00        |
| <b>TOTAL</b> |                         | <b>\$ 70.000,00</b> |

|  |   |  |
|--|---|--|
| <br>D.C. María Elena Martínez<br>Tribunal de Cuentas Municipal | <br>C.P. Miguel Ángel...<br>Tribunal de Cuentas Municipal | <br>C.P. José Ramón Labrera<br>Presidente<br>Tribunal de Cuentas Municipal |
|--|---|--|



**RESOLUCIÓN T.C.M. N° 121/11**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la Factura B N° 0003-00015327 a favor de Nexo Equipamientos y Servicios, de Nexo S.R.L., por un valor de \$480,00 (Pesos Cuatrocientos Ochenta con 00/100), correspondiente al Contrato de Locación N° 005/2009 y Anexo I, en concepto de alquiler mensual correspondiente al mes de Abril de 2011.

**ART 2°) IMPUTAR** el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.02.04.00 por la suma de \$480,00 (Pesos Cuatrocientos Ochenta con 00/100) del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ART 3°) REGISTRESE.** Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.  
Río Grande, 12 de mayo de 2011.

MUCIACCIO  
VAZQUEZ

**RESOLUCIÓN T.C.M. N° 122/11**

**ART 1°) AUTORIZARSE** el pago de la Factura « B « N° 0001 – 00001342 por la suma de Pesos Dos Mil Novecientos con 00/100 (\$ 2.900,00) a favor de la firma **Consultores en Informática** de Consultores en Informática S.R.L., en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

**ART 2°) IMPUTARSE** el pago de referencia, a la partida presupuestaria **03.04.02.06** por la suma total de \$ 2.900,00 del Ejercicio Presupuestario Vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ART 3°) REGISTRESE.** Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.  
Río Grande, 12 de mayo de 2011.

MUCIACCIO  
VAZQUEZ

**RESOLUCIÓN T.C.M. N° 123/11**

**ART 1°) AUTORIZARSE** el pago de la factura N° 80020-27523/7, por la suma de \$206,26 (Pesos Doscientos Seis con 26/100), a favor de Camuzzi Gas del Sur por el servicio de gas del edificio del Tribunal de Cuentas Municipal ubicado en Espora N° 523, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

**ART 2°) IMPUTARSE** el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.03.00 por \$206,26 (Pesos Doscientos Seis con 26/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ART 3°) REGISTRESE.** Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.  
Río Grande, 13 de mayo de 2011.

LABROCA  
MUCIACCIO  
VAZQUEZ

**RESOLUCIÓN T.C.M. N° 124/11**

**ART 1°) AUTORIZARSE** el pago de la factura B N° 0001-00001713 por la suma de \$740,00 ( Pesos Setecientos Cuarenta con 00/100 ) a favor de la firma DREAM LAND de Víctor Alberto Ortega, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

**ART 2°) AUTORIZARSE** el pago de la factura ; B N° 0001-00000051 por la suma de \$800,00 (Pesos Ochocientos con 00/100) a favor de la firma Gastronomía Austral S.H. de Raúl y Rafael Fernández, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

**ART 3°) AUTORIZARSE** el pago de la factura B N° 0001-00002101 por la suma de \$1.100,00 (Pesos Un Mil Cien con 00/100) a favor de Panadería El Rincón Mendocino de Gladys Ovando, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

**ART 4°) AUTORIZARSE** el pago de la factura B N° 0004-00004370 por la suma de \$ 693,00 ( Pesos Seiscientos Noventa y Tres con 00/100 ) a favor de la firma La Posada de los Sauces de Finocchio Hnos S.R.L., en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

**ART 5°) IMPUTARSE** el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.09.01.00 por un monto total de \$3.333,00 (Pesos Tres Mil Trescientos Treinta y Tres con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ART 6°) REGISTRESE.** Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.  
Río Grande, 17 de mayo de 2011.

LABROCA  
MUCIACCIO  
VAZQUEZ

**RESOLUCIÓN T.C.M. N° 125/11**

**ART 1°) FIJESE** desde el día 11 de Julio de 2011 hasta el día 22 de Julio de 2011, inclusive, el período de feria invernal durante el cual se suspenderá el funcionamiento del Tribunal de Cuentas Municipal y el transcurso de los plazos procesales.

**ART 2°) ESTABLEZCASE** el horario de feria desde las 9.00 hasta las 13.00 hs.

**ART 3°) REGISTRESE.** Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.  
Río Grande, 19 de mayo de 2011.

LABROCA  
MUCIACCIO  
VAZQUEZ

**RESOLUCIÓN T.C.M. N° 126/11**

**ART 1°) AUTORIZARSE** el pago de Factura B N° 1675-07119212, a favor de Movistar de Telefónica Móviles Argentina S.A. por el servicio de telefonía celular del Tribunal de Cuentas, por un monto de \$116,69 (Pesos Ciento Dieciséis con 69/100), correspondiente al mes de Mayo de 2011, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

**ART 2°) IMPUTARSE** el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.04.00 por la suma de \$116,69 ( Pesos Ciento Dieciséis con 69/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ART 3°) REGISTRESE.** Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.  
Río Grande, 20 de mayo de 2011.

LABROCA  
MUCIACCIO  
VAZQUEZ

**RESOLUCIÓN T.C.M. N° 127/11**

**ART 1°) AUTORIZARSE** el pago de la Factura N° 0001-00000425 a favor de Grande Hotel de Grande S.A., por el servicio de alojamiento y lunch y coffe break para las personas asistentes a la 1° Reunión Anual SPTCRA por la suma de \$ 27.246,00 (Pesos Veintisiete Mil Doscientos Cuarenta y Seis con 00/100) del que se deberá descontar el pago realizado con fecha 06 de Abril del corriente en concepto de anticipo por dicho servicio por la suma de \$ 4.632,60 (Pesos Cuatro Mil Seiscientos Treinta y Dos con 60/100) , haciendo un monto a pagar de \$ 22.613,40 (Pesos Veintidós Mil Seiscientos Trece con 40/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

**ART 2°) IMPUTARSE** el pago de referencia, a la partida presupuestaria 03.09.01.00 por la suma total de \$ 22.613,40 (Pesos Veintidós Mil Seiscientos Trece con 40/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ART 3°) REGISTRESE.** Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.  
Río Grande, 20 de mayo de 2011.

LABROCA  
MUCIACCIO  
VAZQUEZ

**RESOLUCIÓN T.C.M. N° 128/11**

**ART 1°) AUTORIZARSE** el pago de Factura B N° 0002 – 00008619, a favor de la firma «Estancias Fuegoinas» de Estancias Fuegoinas S.H., por la suma de \$ 3.954,74 (Pesos Tres Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro con 74/100) en concepto de pasajes, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

**ART 2°) IMPUTARSE** el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.07.01.00 por la suma de \$ 3.954,74 (Pesos Tres Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro con 74/100), de este Tribunal de Cuentas.

**ART 3°) REGISTRESE.** Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.  
Río Grande, 20 de mayo de 2011.

LABROCA  
MUCIACCIO  
VAZQUEZ

**RESOLUCIÓN T.C.M. N° 129/11**

**ART 1°) DEROGAR** el art. 2 de la Resolución TCM N° 19/2011 en virtud de la omisión del Dictamen Jurídico pertinente respecto a la solicitud de remisión de las Declaraciones Juradas Patrimoniales y Financieras del personal Municipio de Río Grande.

**ART 2°) SOLICITAR** mediante oficio de estilo al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur remitan las Declaraciones Juradas Patrimoniales y Financieras del personal Municipio de Río Grande que conserven en sus registros y no se encuentren prescriptas.

**ART 3) REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archívese.  
Río Grande, 23 de mayo de 2011.

LABROCA  
MUCIACCIO  
VAZQUEZ

**RESOLUCIÓN T.C.M. N° 130/11**

**ART 1°) CONTRÁTESE** a la Contadora Pública Paula Elstner, DNI 30.882.367, con el objeto de realizar la auditoría contable de los expedientes vinculados a la Cuenta de Inversión 2010 de conformidad con lo previsto en el Reglamento Interno del organismo de control.

**ART 2°) APRUEBESE y REFRÉNDESE** en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios de fecha 24 de Mayo 2011 celebrado por el Tribunal de Cuentas Municipal, representado por el C.P.N. José Daniel Labroca, en su carácter de Presidente del mismo, y la Contadora Pública Paula Elstner, DNI 30.882.367. Se adjunta como anexo a la presente, copia del contrato de locación de servicios.-

**ART 3°) REALICESE** por la Dirección de Administración la imputación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.-

**ART 4°) AUTORIZARSE** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la cláusula QUINTA del contrato anexo.-

**ART 5°) REGISTRESE,** comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.  
Río Grande, 24 de mayo de 2011.

LABROCA  
MUCIACCIO  
VAZQUEZ

**RESOLUCION T.C.M. N° 0131/11**

**ART 1°) AUTORIZARSE** el pago de la suma de \$ 245,00 ( Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco con 00/100 ) , a favor del Banco Provincia de Tierra del Fuego, en concepto de pago de comisiones bancarias efectuadas en la cuenta corriente N° 3710171/2, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

**ART 2°) IMPUTARSE** a la partida presupuestaria 03.05.02.02 por \$ 245,00 (Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente.

**ART 3°) REGISTRESE.** Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.  
Río Grande, 27 de mayo de 2011.

LABROCA  
MUCIACCIO  
VAZQUEZ

**RESOLUCION T.C.M. N° 0132/11**

**ART 1°) AUTORIZARSE** el pago del Comprobante N° 0001- 03087541, a favor de Cooperativa de Servicios Públicos, Asistenciales, Consumo y Vivienda de Río Grande Limitada, por el servicio de energía eléctrica del edificio ubicado en Espora N° 523, por la suma de \$1.393,61 (Pesos Un Mil Trescientos Noventa y Tres con 61/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

**ART 2°) IMPUTARSE** el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.01.00 por un monto total de \$ 1.393,61 ( Pesos Un Mil Trescientos Noventa y Tres con 61/100 ) , del

Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.  
**ART 3°) REGISTRESE.** Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.  
Río Grande, 30 de mayo de 2011.

LABROCA  
MUCIACCIO  
VAZQUEZ

### RESOLUCION T.C.M. N° 0133/11

**ART 1°) AUTORICÉSE** el pago de la Factura B N° 0006-00067164 a favor de Librería Rayuela de Rayuela S.R.L., por la compra de artículos de librería, por la suma de \$ 2.075,39 ( Pesos Dos Mil Setenta y Cinco con 39/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

**ART 2°) AUTORICÉSE** el pago de la Factura B N° 0006-00067165 a favor de Librería Rayuela de Rayuela S.R.L., por la compra de artículos de librería, por la suma de \$ 3.045,34 ( Pesos Tres Mil Cuarenta y Cinco con 34/100 ), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

**ART 3°) AUTORICÉSE** el pago de la Factura B N° 0006-00067166 a favor de Librería Rayuela de Rayuela S.R.L., por la compra de artículos de librería, por la suma de \$ 96,00 ( Pesos Noventa y Seis con 00/100 ), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

**ART 4°) AUTORICÉSE** el pago de la Factura B N° 0001-00018989 a favor de Librería Acuarela de Ecosur S.R.L., por la compra de artículos de librería, por la suma de \$ 164,11 ( Pesos Ciento Sesenta y Cuatro con 11/100 ), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

**ART 5°) IMPUTESE** el pago de referencia, a las partidas presupuestarias **02.03.01.00** \$1.340,35 ( Pesos Un Mil Trescientos Cuarenta con 35/100 ), **02.05.05.00** \$ 558,99 ( Pesos Quinientos Cincuenta y Ocho con 99/100 ), **02.07.05.00** \$ 151,50 ( Pesos Ciento Cincuenta y Uno con 50/100 ), **02.07.07.00** \$ 2.598,99 ( Pesos Dos Mil Quinientos Noventa y Ocho con 99/100 ), **04.02.01.07** \$ 731,02 ( Pesos Setecientos Treinta y Uno con 02/100 ), haciendo una suma total de \$ 5.380,84 ( Pesos Cinco Mil Trescientos Ochenta con 84/100 ) del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ART 6°) REGISTRESE.** Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.  
Río Grande, 31 de mayo de 2011.

LABROCA  
MUCIACCIO  
VAZQUEZ

### RESOLUCION T.C.M. N° 0134/11

**ART 1°) AUTORICÉSE** el pago de la factura B N° 0001-00000786 por la suma de \$ 840,00 ( Pesos Ochocientos Cuarenta con 00/100 ) a favor de la firma Estancia Violeta S.R.L. de Estancia Violeta S.R.L., en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.09.01.00 por un monto total de \$ 840,00 ( Pesos Ochocientos Cuarenta con 00/100 ), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ART 3°) REGISTRESE.** Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.  
Río Grande, 02 de junio de 2011.

LABROCA  
MUCIACCIO  
VAZQUEZ

### RESOLUCION T.C.M. N° 0135/11

**ART 1°) ACEPTAR** la excusación presentada por el Presidente C.P. José Daniel Labroca, por considerar procedente la causal invocada.

**ART 2°) ADHERIR** en todos sus términos al Dictamen N° 15/2010 – F.L. de este organismo de control, en virtud de los fundamentos vertidos, y recomendar de conformidad con las atribuciones previstas en el art. 131 inciso 15 de la Carta Orgánica, al Municipio de Río Grande, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, que se de cumplimiento con los plazos establecidos con respecto a cada obra, a fin de evitar futuros perjuicios.

**ART 3°) NOTIFICAR** mediante cédula a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos dependiente del Municipio de Río Grande, con copia del Dictamen N° 15 – F.L., a fin de tomar en consideración la recomendación vertida en el mismo.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar, y cumplido, archivar.  
Río Grande, 02 de junio de 2011.

LABROCA  
MUCIACCIO  
VAZQUEZ

### RESOLUCION T.C.M. N° 0136/11

**ART 1°) DISMINUYASE e INCREMENTESE** los Créditos originales en las partidas que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte integrante del presente.

**ART 2°) REMITIR** copia al Ejecutivo Municipal.

**ART 3°) REGISTRESE.** Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.  
Río Grande, 02 de junio de 2011.

LABROCA  
MUCIACCIO  
VAZQUEZ

### RESOLUCION T.C.M. N° 0137/11

**ART 1°) ADHERIR** al acta Acuerdo de fecha 23 de mayo de 2011 firmada entre el Municipio de Río Grande y la Asociación Trabajadores del Estado por las razones expuestas en los considerandos.

**ART 2°) PASE POR DIRECCIÓN DE ADMISNITRACION** para realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ART 3°) REGISTRESE.** Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.  
Río Grande, 02 de junio de 2011.

LABROCA  
MUCIACCIO  
VAZQUEZ

### RESOLUCION T.C.M. N° 0138/11

**ART 1°) APROBAR** el pago total de HABERES al PERSONAL Y AUTORIDADES SUPERIORES que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal correspondiente al mes de Mayo de 2.011 y cuyo monto asciende a la suma de \$ 326.516,36 ( Pesos Trescientos Veintiséis Mil Quinientos Dieciséis con 36/100 ), en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 057/2011.

**ART 2°) REALICÉSE** la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.

**ART 3°) REGISTRESE.** Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.  
Río Grande, 02 de junio de 2011.

LABROCA  
MUCIACCIO  
VAZQUEZ

### RESOLUCION T.C.M. N° 0139/11

**ART 1°) AUTORICÉSE** el pago al Sr. Daniel Federico Von Del Thusen correspondiente a la retribución en calidad de estímulo del mes de Mayo 2.011, por la suma de \$ 920,00 (Pesos Novecientos Veinte con 00/100).

**ART 2°) AUTORICÉSE** el pago al Sr. Daniel Federico Von Del Thusen correspondiente a la retribución en calidad de estímulo retroactivo correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril 2.011, por la suma de \$ 200,00 (Pesos Doscientos con 00/100).

**ART 3°) AUTORICÉSE** el Pago a la Organización de Servicios Directivos Empresariales ( O.S.D.E. ) la suma de \$ 503,00 ( Pesos Quinientos Tres con 10/100 ) en concepto de cobertura de obra social para el pasante correspondiente al mes de Mayo de 2.011.

**ART 4°) AUTORICÉSE** el pago a la Aseguradora de Riesgo de Trabajo Provincia ART por la suma de \$ 4,19 (Pesos Cuatro con 19/100) correspondiente al seguro del pasante por el mes de Mayo 2.011.

**ART 5°) AUTORICÉSE** el pago a la Aseguradora de Riesgo de Trabajo Provincia ART por la suma de \$ 0,80 (Centavos 80/100) correspondiente a retroactivo de los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril 2.011 del seguro del pasante.

**ART 6°) AUTORICÉSE** el pago a la UCES por la suma de \$ 46,00 (Pesos Cuarenta y Seis con 00/100) según lo establecido en la cláusula Novena del convenio Marco de pasantía.

**ART 7°) AUTORICÉSE** el pago a la UCES por la suma de \$ 10,00 (Pesos Diez con 00/100) correspondiente a retroactivo de los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril 2.011.

**ART 8°) IMPUTESE** el pago de referencia, a las partidas 01.05.01.01 por la suma de \$ 1.176,00 (Pesos Un Mil Ciento Setenta y Seis con 00/100), a la partida 01.02.05.03., por la suma de \$ 4,99 ( Pesos Cuatro con 99/100 ), y la partida 01.02.05.02. por la suma de \$ 503,00 ( Pesos Quinientos Tres con 00/100 ), haciendo un total de \$ 1.683,99 ( Pesos Un Mil Seiscientos Ochenta y Tres con 99/100 ), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas .

**ART 9°) REGISTRESE.** Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-  
Río Grande, 02 de junio de 2011.

LABROCA  
MUCIACCIO  
VAZQUEZ

### RESOLUCION T.C.M. N° 0140/11

**ART 1°) APROBAR** el pago de Liquidación Final del Agente Santana Santana María Rosa, DNI 26.649.533, cuyo monto asciende a la suma de \$ 12.858,30 ( Pesos Doce Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho con 30/100 ), en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 058/2011.

**ART 2°) REALIZAR** la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.

**ART 3°) REGISTRAR .** Comunicar. Publicar y cumplido, archívese.  
Río Grande, 02 de junio de 2011.

LABROCA  
MUCIACCIO  
VAZQUEZ

### RESOLUCION T.C.M. N° 0141/11

**ART 1°) CONTRÁTESE** al C.P. Claudio Alberto Riciutti, DNI 13.431.868, en carácter de Contador externo para entender y abocarse en la redacción de los Procedimientos mencionados en el considerando.

**ART 2°) APRUÉBESE y REFRÉNDESE** en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicio, de fecha 03 Junio de 2011 celebrado por el Tribunal de Cuentas Municipal, representado por el C.P.N. José Daniel Labroca, D.N.I. N° 12.861.082, en su carácter de Presidente del mismo, y el C.P. Claudio Alberto Riciutti, DNI 13.431.868.

**ART 3°) REALICÉSE** por la Dirección de Administración la imputación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.-

**ART 4°) AUTORICÉSE** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la cláusula cuarta del contrato.-

**ART 5°) REGISTRESE,** comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.  
Río Grande, 03 de junio de 2011.

LABROCA  
MUCIACCIO  
VAZQUEZ

### RESOLUCION T.C.M. N° 0142/11

**ART 1°) AUTORICÉSE** el pago de la factura N° N° 0001-00000886 por la suma de \$ 14.500,00 (PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS CON 00/100) a favor del Sr. Carlos Ernesto Andino D.N.I. 11.810.832, correspondiente al alquiler del mes de Junio de 2011 del contrato de locación oportunamente firmado, de acuerdo a lo expresando en los considerandos.

**ART 2°) IMPUTESE** el pago de referencia, por la suma de \$ 14.500,00 (PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS CON 00/100), a la partida presupuestaria 03.02.01.00 del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal.

**ART 3°) REGISTRESE.** Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.  
Río Grande, 06 de junio de 2011.

LABROCA  
MUCIACCIO  
VAZQUEZ



### RESOLUCION T.C.M. N° 0143/11

**ART 1°) AUTORICÉSE** el pago de la Factura B N° 0001 - 00000004, por la suma de \$7.000,00 ( Pesos Siete Mil con 00/100 ), a favor del C.P.N. Claudio Alberto Ricciuti, en concepto de pago de factura según Contrato TCM N° 004/2011, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.02.04 por un monto total de \$ 7.000,00 ( Pesos Siete Mil con 00/100 ), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ART 3°) REGISTRESE.** Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.  
Rio Grande, 07 de junio de 2011.

LABROCA  
MUCIACCIO  
VAZQUEZ

### RESOLUCION T.C.M. N° 0144/11

**ART 1°) AUTORICÉSE** el pago de Factura B 0006-00105309, a favor de la firma TV Fuego S.A: por el servicio de telefonía Multiplay y TV cable, por la suma de \$ 260,65 (Pesos Doscientos Sesenta con 65/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto de referencia, a la partida presupuestaria **03.01.04.00**, por la suma de \$ 260,65 ( Pesos Doscientos Sesenta con 65/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ART 3°) REGISTRESE.** Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.  
Rio Grande, 07 de junio de 2011.

LABROCA  
MUCIACCIO  
VAZQUEZ

### RESOLUCION T.C.M. N° 0145/11

**ART 1°) AUTORICÉSE** el pago de la factura N° 0024-00157619 a favor de UOL de UOL Sinectis S.A. por el servicio de Internet por la suma de \$ 100.90 ( Pesos Cien con 90/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.07.00 por \$ 100.90 (Pesos Cien con 90/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ART 3°) REGISTRESE.** Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.  
Rio Grande, 07 de junio de 2011.

LABROCA  
MUCIACCIO  
VAZQUEZ

### RESOLUCION T.C.M. N° 0146/11

**ART 1°) AUTORICÉSE** el pago de la factura N° 050224368090610086000120110520 a favor de Telefónica de Argentina S.A. por el servicio de telefonía del edificio ubicado en Estrada N° 523, por la suma de \$ 828,18 (Pesos Ochocientos Veintiocho con 18/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.04.00 por la suma de \$ 828,18 (Pesos Ochocientos Veintiocho con 18/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ART 3°) REGISTRESE.** Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.  
Rio Grande, 07 de junio de 2011.

LABROCA  
MUCIACCIO  
VAZQUEZ

### RESOLUCION T.C.M. N° 0147/11

**ART 1°) AUTORICÉSE** el pago de la Factura B N° 0003-00052425 a favor de Comunicaciones Fuegoquinas de Comunicaciones Fuegoquinas S.R.L., por el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Asistencia técnica, del edificio ubicado en Espora N° 523, por la suma de \$118,00 (Pesos Ciento Dieciocho con 00/100), correspondiente al mes de Junio 2011, en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

**ART 2°) IMPUTESE** el pago de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.01.09 por la suma total de \$ 118,00 (Pesos Ciento Dieciocho con 00/100) del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ART 4°) REGISTRESE.** Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.  
Rio Grande, 08 de junio de 2011.

LABROCA  
MUCIACCIO  
VAZQUEZ

### RESOLUCION T.C.M. N° 0148/11

**ART 1°) AUTORICÉSE** el pago de la Factura C N° 0001 - 00000016, por la suma de \$2.000,00 ( Pesos Dos Mil con 00/100 ), a favor de la Doctora Claudia Patricia Ponzó Ontivero, en concepto de pago de factura según Contrato TCM N° 003/2010, Resolución TCM N° 360/2010, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.01.02 por un monto total de \$ 2.000,00 ( Pesos Dos Mil con 00/100 ), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ART 3°) REGISTRESE.** Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.  
Rio Grande, 09 de junio de 2011.

LABROCA  
MUCIACCIO  
VAZQUEZ

### RESOLUCION T.C.M. N° 0149/11

**ART 1°) AUTORICÉSE** el pago de la Factura B N° 0002 - 00000319, por la suma de \$7.000,00 ( Pesos Siete Mil con 00/100), a favor del Doctor José Silvio Pellegrino, en concepto de pago de factura según Anexo I, Prórroga Contrato TCM N° 002/2011, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.01.03 por un monto total de \$ 7.000,00 ( Pesos Siete Mil con 00/100 ), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ART 3°) REGISTRESE.** Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.  
Rio Grande, 09 de junio de 2011.

LABROCA  
MUCIACCIO  
VAZQUEZ

### RESOLUCION T.C.M. N° 0150/11

**ART 1°) AUTORICÉSE** el pago de la Factura B N° 0002-00066969 a favor de X-28 Alarmas de Mas Protección S.A., por el Servicio de Monitoreo y Control horario, del edificio ubicado en Espora N° 523, por la suma de \$ 177,69 ( Pesos Ciento Setenta y Siete con 69/100 ), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

**ART 2°) IMPUTESE** el pago de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.01.09 por la suma total de \$ 177,69 ( Pesos Ciento Setenta y Siete con 69/100 ), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ART 3°) REGISTRESE.** Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.  
Rio Grande, 09 de junio de 2011.

LABROCA  
MUCIACCIO  
VAZQUEZ

## DISPOSICION INTERNA

### DISPOSICION INTERNA N° 007/11

**ART 1°) AUTORICÉSE** a la Dra. Ana Laura Sánchez Santos, Fiscal Legal del Tribunal de Cuentas Municipal, a asistir al encuentro organizado por el Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina desde el 30 de Mayo al 16 de Junio del corriente año.

**ART 2°) DESIGNESE** al Sr. Fiscal Auditor C.P. Luis Arrieta supra en sus funciones al Fiscal Legal Dra. Ana Laura Sánchez Santos, de conformidad con lo establecido en la Resolución N°36/2009 Anexo I, Art. 17 del Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal.

**ART 3°) REGISTRESE,** comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.  
Río Grande, 26 de mayo de 2011.

LABROCA  
MUCIACCIO  
VAZQUEZ







**SECRETARÍA DE GOBIERNO**